



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 17 de abril de 2018	Sesión 23

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>15</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>27</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
-Del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley General de Seguridad Vial. ....	<b>34</b>
-Del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Base I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de facultades de regidurías municipales. ....	<b>34</b>
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. ....	<b>34</b>

De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a impulsar que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiarios por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar con sus estudios o el ejercicio de su profesión en México. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. . . . . 34

-Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del Río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los estados de Jalisco y Guanajuato, con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el Decreto del 17 de noviembre de 1997. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento. . . . . 40

-Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a reforzar las acciones de vigilancia en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con el objeto de prevenir, detectar y sancionar la pesca furtiva de especies endémicas de la región. Se remite a la Comisión Pesca, para su conocimiento. . . . . 42

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a precisar el contenido del artículo décimo transitorio del Acuerdo número 17/11/17, y aclarar los alcances del mismo, con objeto de impedir interpretaciones erróneas de todo el articulado, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el 13 de noviembre de 2017 en el DOF. Se remite al promovente. . . . . 44

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y de manera coordinada, refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen. Se remite al promovente. . . . . 44

-Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas. Se remite al promovente. . . . . 45

-Por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar

un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confie, Créales y Comuníqueseles, cuya finalidad es evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes. Se remite al promovente. . . . .	48
-Por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, así como a los gobiernos federales, estatales y municipales, y a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, a realizar acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta. Se remite al promovente.. . . .	48
De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al Gobierno Federal a realizar acciones preventivas en materia de salud mental. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	50
De la Secretaría General de Gobierno de San Luis Potosí, por medio de la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que las entidades federativas difundan la información general y estadística sobre los casos de violencia de género. Se remite al promovente. . . . .	52
De las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública de Tabasco, por las cuales remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:	
-Por el que se exhorta a las entidades federativas a fortalecer las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas. Se remite al promovente. . . . .	53
-Con relación a la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Se remite al promovente. . . . .	53
Del Gobierno de Guanajuato, por medio del cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:	
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas. Se remite al promovente. . . . .	54
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el Gobierno del estado de Guanajuato, del gobierno municipal de Salamanca y de los sectores económicos y población afectada, a elaborar y publicar el Programa Estratégico del Plan de Salamanca, que contenga de manera detallada las acciones realizadas a la fecha, las medidas preventivas y metas establecidas, así como las pendientes de ejecutarse y la metodología a seguir para su desarrollo durante el próximo año. Se remite al promovente. . . . .	55

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer la coordinación e impulso a las campañas nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años. Se remite al promovente. . . . . 57

Del Gobierno del Estado de México, con el cual remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas. Se remite al promovente. . . . . 59

-Por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confíe, Créales y Comuníqueles, cuya finalidad es evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes. Se remite al promovente. . . . . 59

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer la coordinación e impulso a las campañas nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años. Se remite al promovente. . . . . 60

-Por el que se exhorta a las entidades federativas a acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas. Se remite al promovente y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento. . . . . 62

Del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que fortalezcan las acciones de prevención de abuso y violencia contra la niñez. Se remite al promovente. . . . . 63

De la Consejería Jurídica del Gobierno de Oaxaca, por medio del que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:

-Por el que se exhorta a las entidades federativas a acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas. Se remite al promovente. . . . . 65

- Por el que se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, y Desarrollo Sustentable de Oaxaca para impulsar el uso de la promoción de los vehículos eléctricos que son amigables con el medio ambiente por medio de campañas de publicidad que estén relacionados con la concientización del uso de los vehículos o de la migración de tecnologías puesto que pueden ser una solución viable para disminuir los problemas ambientales. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 66
- De la Dirección General de Salud Pública de Jalisco, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a las entidades federativas a fortalecer las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas. Se remite al promovente. . . . . 67
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer la coordinación e impulso a las campañas nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años. Se remite al promovente. . . . . 68
- Del Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en relación con la temporada de avistamiento de ballenas en Baja California Sur. Se remite al promovente. . . . . 68
- De la Unidad Estatal de Protección Civil de Durango, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en relación con la declaratoria de emergencia por las fuertes nevadas y bajas temperaturas que han afectado hasta el momento a 27 de sus 39 municipios. Se remite al promovente.. 69
- De los Gobiernos de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua y Tlaxcala, por medio de las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas. Se remite al promovente. . 71
- De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la verificación y restauración ecológica del lago Cuitzeo. Se remite al promovente.. . . . . 74
- De la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, Costa Rica. Se remite al promovente. . . 75
- De la Secretaría de Educación de Nuevo León, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para dar un mayor impulso a la campaña las tres "C" de protección a niñas, niños y jóvenes, respecto al abuso sexual. Se remite al promovente. . . . . 75

De la Secretaría de Salud de Guerrero, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que a nivel nacional se ponga en circulación la campaña de salud “Check Up”, con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión. Se remite al promovente. . . . . 77

Del Gobierno de Hidalgo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, con relación a la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Se remite al promovente. . . . . 78

De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante la cual remite Informe de la auditoría interna a su matrícula, correspondiente al primer trimestre del año 2018. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 79

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de 2018, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2017. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 79

#### **COMUNICACIÓN OFICIAL**

De la diputada María Monserrath Sobreyra Santos, se recibe oficio por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese. . . . . 84

#### **TOMA DE PROTESTA**

Los ciudadanos Osvaldo Alfredo Franco Madrigal, José Nuño Guzmán, Juan José García Espinosa y Gonzalo Rene Brito Herrera, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputados federales. . . . . 84

#### **INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL**

##### **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Del Congreso de Sonora, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 85

#### **INICIATIVA DE SENADORA**

##### **LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

De la Cámara de Senadores se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso j) a la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del

Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 85

### INTERVENCIONES DE LEGISLADORES

#### RECONOCIMIENTO A LA VIDA Y OBRA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EN SU 323 ANIVERSARIO LUCTUOSO

-La diputada Angie Denisse Hauffen Torres, de MC, desde la curul. . . . . 89

#### RESPECTO AL DERECHO DE TODA PERSONA A NO SER DISCRIMINADA POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

-La diputada Blandina Ramos Ramírez, de Morena, desde la curul. . . . . 89

#### EN RELACIÓN CON LA CRISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE ATRAVIESA PUEBLA

-El diputado Ricardo Ernesto López Priego, de Morena, desde la curul. . . . . 90

#### CONDENA LAS ACCIONES COMETIDAS CONTRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL ROSA PÉREZ, EN CHENALHÓ, CHIAPAS, EL PASADO JUEVES 12 DE ABRIL

-La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, de MC, desde la curul. . . . . 90

#### SE REFIERE A LA ESTRATEGIA FALLIDA SEGURIDAD EN JALISCO Y LAMENTA EL ASESINATO DE JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

-La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de MC, desde la curul. . . . . 91

#### DENUNCIA ANTE LA FEPADE POR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA BENEFICIAR A LOS CANDIDATOS DEL FRENTE POR MÉXICO EN LA CAPITAL DEL PAÍS

-El diputado Rene Cervera García, de Morena, desde la curul. . . . . 91

#### EXHORTO AL GOBERNADOR DE CHIAPAS, PARA QUE SE EVITE EL SAQUEO Y DEVASTACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

-La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del PRD, desde la curul. . . . . 92

#### SOBRE LAS DECLARACIONES DEL EMPRESARIO CARLOS SLIM, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

-El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, desde la curul. . . . . 92

RESPECTO AL DERECHO DE TODA PERSONA A NO SER DISCRIMINADA POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

-La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN, desde la curul. . . . . 93

SE AGILICE LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS QUE RESULTARON DAMNIFICADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE PASADO

-El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD, desde la curul. . . . . 93

CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA INTERNACIONAL PARA COMUNICAR EL DISTRITO MÉDICO DE MEXICALI CON ESTADOS UNIDOS

-La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del PAN, desde la curul. . . . . 94

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

EXHORTO A LA SAGARPA A IMPULSAR EL RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA

El diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola. Se considera de urgente resolución. Se aprueba. . . . . 94

EXHORTO A SUSCRIBIR EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL, CONOCIDO COMO “CONVENIO LANZAROTE”

La diputada Mariana Arámbula Meléndez, en nombre propio y del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, ambos del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como “Convenio Lanzarote”. Se considera de urgente resolución. Se aprueba. . . . . 97

EXHORTO A QUE SE EXCLUYA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES A LAS PERSONAS MORALES QUE PARTICIPEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO FRONTERIZO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, en nombre propio, del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, e integrantes del Grupo Parlamentario del PES, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a que instruya a la Procuraduría General de la República, a las entidades de la Administración Pública Federal, empresas gubernamentales, así como a las entidades federativas, a que excluya del padrón de proveedores a las personas morales que participen en la construcción del muro fronterizo entre México y los Estados Unidos de América, en cualquiera de sus etapas. Se considera de urgente resolución. Se aprueba. . . . . 100



**INICIATIVAS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS****REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

El diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . **106**

**LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

El diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. . . . . **113**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **116**

**CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE SALUD**

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 196 del Código Penal Federal y 475 de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, para dictamen. . . . . **121**

**LEY AGRARIA**

El diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. . . . . **128**

**LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . . **130**

**LEY GENERAL DE SALUD**

El diputado Abel Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . **137**

## LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **144**

### DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

#### LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. . . . . **150**

## VOLUMEN II

### DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

#### LEY GENERAL DE TURISMO

A discusión el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo. . . . . **191**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

-La diputada Gretel Culin Jaime, del PAN, quien presenta una propuesta de modificación en nombre de la comisión, misma que se aprueba. . . . . **227**

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, intervienen:

-El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena. . . . . **228**

-La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, de MC, se refiere al dictamen desde la curul. . . . . **228**

-El diputado Alfredo Bejos Nicolás, del PRI. . . . . **228**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . **232**

## EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante. . . . . 233

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, participa:

-El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del PRI. . . . . 272

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Abel Cruz Hernández, del PES. . . . . 273

-La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, de NA. . . . . 274

-El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC. . . . . 275

-La diputada Lia Limón García, del PVEM. . . . . 275

-El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena. . . . . 277

-El diputado José Hugo Ángel Olvera, del PRD. . . . . 278

-La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del PAN. . . . . 278

-La diputada María Gloria Hernández Madrid, del PRI. . . . . 279

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 280

## LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. . . . . 281

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, del PRI. . . . . 304

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Arturo Álvarez Angli, del PVEM. . . . . 305

-La diputada María Chávez García, de Morena. . . . . 306

Para la discusión en lo general, participa:

-El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD, en contra. . . . . 306

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 307

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

De los diputados Jesús Espino Barrientos y Alma Lucía Arzaluz Alonso, se reciben oficios por los que comunican la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese. . . . . 307

#### **SOLICITUD DE LICENCIA**

Se recibe oficio del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, por el que solicita licencia para ausentarse de sus actividades legislativas. Aprobada. Comuníquese. . . . . 308

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES** . . . . . 308

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . 309

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . 310

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** 311

#### **VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea (en lo general y en lo particular). . . . . 315

Dictamen de la Comisión Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante (en lo general y en lo particular). . . . 320

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular). . . . . 325

**LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN** . . . . . 330

**APÉNDICE**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa los turnos que corresponden a las iniciativas con proyecto de decreto y los puntos de acuerdo registrados en el orden del día del martes 17 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

---

**ASISTENCIA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García** (a las 13:07 horas): Se abre la sesión. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 335 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 17 de abril de 2018

Acta de la sesión anterior

**Comunicaciones**

De los diputados Jonadab Martínez García y Ramón Villagómez Guerrero

**Solicitan el retiro de sus iniciativas.**

**De la Secretaría de Gobernación**

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a realizar acciones preventivas en materia de salud mental.

**De la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

Remite contestación a Puntos de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que las entidades federativas difundan la información general y estadística sobre los casos de violencia de género.

**De la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que a nivel nacional se ponga en circulación la campaña de salud “Check Up”, con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión.

**De las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del Estado de Tabasco**

Remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**Del Gobierno del Estado de Guanajuato**

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**Del Gobierno del Estado de México**

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**Del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que fortalezcan las acciones de prevención de abuso y violencia contra la niñez.

**De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca**

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**De la Dirección General de Salud Pública del Estado de Jalisco**

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**Del Comisionado Nacional de Seguridad**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en relación con la temporada de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

**De la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Durango**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en relación con la declaratoria de emergencia por las fuertes nevadas y bajas temperaturas que han afectado hasta el momento a 27 de sus 39 municipios.

**De los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua y Tlaxcala**

Remiten cuatro contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas.

**De la Comisión Nacional del Agua**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la verificación y restauración ecológica del Lago Cuitzeo.

**De la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, Costa Rica.

**De la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para dar un mayor impulso a la campaña "Las tres 'C' de protección a niñas, niños y jóvenes, respecto al abuso sexual.

**Del Gobierno del Estado de Hidalgo**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, con relación a la certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

**De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Remite informe de la Auditoría Interna a su Matrícula, correspondiente al Primer Trimestre del año 2018.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de 2018, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2017.

**Reincorporación de diputada****Solicitudes de licencia de diputados****Protesta de diputados****Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

**Iniciativa de senadora**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso j) a la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Acuerdo de los órganos de gobierno****De la Junta de Coordinación Política**



### Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a que instruya a la PGR, a las entidades de la Administración Pública Federal, empresas gubernamentales, así como a las entidades federativas, a que excluya a las personas morales del padrón de proveedores a quienes participen en la construcción del muro fronterizo entre México y los EUA en cualquiera de sus etapas, suscrito por el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como “Convenio Lanzarote”, suscrito por los diputados Mariana Arámbula Meléndez y Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

### Dictámenes a discusión

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327 y 329, se adiciona un artículo 321 Ter, y se deroga la fracción XVI del artículo 314 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de salud auditiva.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 14 y 32 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 19, 21, y 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Octavo, denominado “De los Delitos”, Capítulo Único de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Migración.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social para hombres.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### **Iniciativas**

Que reforma los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018, suscrita por los diputados Carlos Iriarte Mercado y Jorge Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley Federal de Correduría Pública y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Seguridad Privada, reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y abroga la Ley Federal de Seguridad Privada, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor, a cargo del diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia de género, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 175 Bis a la Ley General de Salud y 199 Sextus al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 157 Bis 4 y 157 Bis 5 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Fe-

deral de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 95 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Mata Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 472 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17, 31 y 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 236 y 237 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 70-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 109 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Ana María Boone Godoy y Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 18 y 121 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 56 Bis y adiciona un artículo 56 Ter a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2448-D del Código Civil Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Protección y Derechos del Ciclista, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 64, 65, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 48 Bis 6 a la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Olimpia Zapata Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 27 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 132, 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 263 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Tristán Manuel Canales Najjar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Lorena del Carmen Alfarro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Verónica Bermúdez Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 36 y 42 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 19 y 32 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año como el Día Nacional del Mole, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el propósito de instaurar la medalla “Acciones en favor de la niñez y la adolescencia”,

a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 26 de junio de cada año como Día Nacional en contra de la Tortura, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 15 Sextus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 40 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 222 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 10 Ter y reforma el artículo 128 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o., 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Christian Alejandro Carrillo Fregoso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o. y 9o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 20 de la Ley Minera y 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de divorcio incausado, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de denominaciones discriminatorias de los hijos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 147 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para eliminar el IEPS a los servicios de telecomunicaciones, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Cambranis Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para aumentar la tasa de IEPS al tabaco, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 90 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial, a cargo del diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Omar Corzo Olán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, suscrita por los diputados José Carlos Camacho Díaz, Oscar Ferrer Abalos e Hilda Miranda Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Luis Velázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley para la Regulación de la Fractura Hidráulica, a cargo del diputado José Carlos Camacho Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 280 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Fabiola Rosas Cuahtle, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Ma. Idalia del Socorro Espinoza Meraz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 196 del Código Penal Federal y 475 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Sofía González Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Abel Cruz Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 5-E a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn e integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Sergio René Cancino Barffusón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Magdalena Moreno Vega y Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 48 Bis a la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Alonso Pineda Apodaca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 343 Bis y deroga el artículo 343 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Salomón Majul González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 47, 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Salomón Majul González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 28 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Mario Alberto Mata Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chihuahua, para que de manera urgente, atienda la situación de falta de pago de salarios y prestaciones pendientes a maestros de la entidad, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a través de las autoridades competentes, gestione la firma de un acuerdo con diversas organizaciones de comerciantes, autoservicios y tiendas departamentales, con la finalidad de que en las compras en los comercios, se expendan bolsas de colores que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de la norma ambiental NADF-024-AMBT-2013, relativa a la clasificación de desechos, a cargo del

diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo al blindaje de programas de desarrollo social durante el proceso electoral 2017-2018 en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al INEGI, a modificar el cuestionario EE-4-8 de la Encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, con el fin de agregar una distinción entre los accidentes producidos por colisiones con animales domésticos y salvajes, así como la vialidad o kilómetro carretero donde fueron registrados, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a implementar un programa de regularización y emplacamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera que hayan sido internados en la frontera norte del territorio nacional, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de la CDMX, a que a través de las autoridades competentes genere programas de capacitación a jueces cívicos en materia del debido cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del estado de Chiapas, así como a la CNDH, a fin de garantizar el respeto a los derechos de los migrantes centroamericanos con motivo del reforzamiento de la frontera sur con elementos de la Gendarmería Nacional, a cargo del diputado Salvador García González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, en relación al pago del impuesto predial y derechos por el suministro de agua y sus accesorios a los propietarios o poseedores de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación de Xochimilco, con la finalidad de que convoque a sesionar a la CEAHI, a fin de estudiar los asentamientos irregulares de dicha entidad, que puedan ser dictaminados, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a fin de que, a través de las autoridades correspondientes, se sirva reubicar el Albergue Coruña, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de un parque tecnológico, urbanístico y ambiental que pueda ser un pulmón de la CDMX, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

---

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves doce de abril de dos mil dieciocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

### Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de dos-

cientos setenta y dos diputadas y diputados, a las doce horas con veintitrés minutos del jueves doce de abril de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

#### Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados: Jesús Sesma Suárez, y Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, ambos del Partido Verde Ecologista de México, por las que solicitan el retiro de sus iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el ámbito de sus atribuciones y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Servicio de Información Agroalimentación y Pesquera, analice la viabilidad de elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las dependencias en las entidades federativas, a ejercer la acción de instalación de un mayor número de electrolinerías en el país, así como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolinerías posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los gobiernos de los estados y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito

de sus atribuciones, garanticen la representación de los pequeños productores en los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se remite a la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Dirección General Adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, y a la Secretaría de Economía a continuar incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México, así como velar por el mejoramiento de todos los sectores de la economía mexicana, incluida la industria lechera, en el marco de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en dos mil dieciocho. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas únicas, así como implementar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso de la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta. Se remite al promovente.

c) De la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para prohibir la quema de los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, con la que:

- Comunica la designación del senador Miguel Enrique Lucía Espejo, como Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

- Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos quince, veintidós, y veintitrés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción octava del artículo cuarto de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

e) De los diputados: Víctor Manuel Silva Tejada, y Montserrat Alicia Arcos Velázquez, ambos del Partido Revolucionario Institucional, por las que comunican la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquense.

f) Del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades como diputado federal electo por el Décimo Tercer Distrito Electoral del estado de Guanajuato a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Minutas con proyecto de decreto:
  - Por el que se Declara el veintiocho de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Sordas”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
  - Por el que se declara el dos de junio de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
  - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
  - Por el que se adicionan dos párrafos al artículo ciento cincuenta y dos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios los diputados y las diputadas: Santiago Taboada Cortina, del Partido Acción Nacional; Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Partido de la Revolución Democrática; Georgina Paola Villalpando Barrios, del Partido Verde Ecologista de México; Laura Nereida Plascencia Pacheco, de Movimiento Ciudadano; Jesús Salvador Valencia Guzmán, de Morena; José Carlos Camacho Díaz, del Partido de la Revolución Democrática; y Mario David Mex Albornoz, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se inserten íntegramente las expresiones en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del recinto el ciudadano Adrián Maldonado Campanor, y la ciudadana Karina Miranda Becerra, y se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior del salón de sesiones, rinden protesta de ley, y entran en funciones.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos segundo, y doce de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.
- José Hugo Ángel Olvera, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona un artículo ciento cincuenta y nueve bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Carlos Iriarte Mercado, y suscrita por diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, y de Nueva Alianza, que reforma los artículos sesenta y uno, setenta y cuatro, ciento ocho, ciento once, ciento doce, y ciento catorce, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de suprimir el fuero constitucional de los servidores públicos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

### **Presidencia del diputado Edgar Romo García**

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre la iniciativa presentada anteriormente la diputada Angie Denisse Hauffen Torres, de Movimiento Ciudadano; y los dipu-

tados: Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional; y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social. La Presidencia instruye se inserten íntegramente las expresiones en el Diario de los Debates.

- Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, que reforma los artículos segundo, veintisiete, veintiocho, y ciento quince, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de las diputadas Lorena Corona Valdés, Lia Limón García, y el diputado Jesús Sesma Suárez, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el fuero. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Daniella Judith Hernández Flores, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos diecinueve, y setenta y cuatro de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza, que reforma el artículo veintiuno de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Refugio Trinidad Garzón Canchola, y suscrita por el diputado Abel Cruz Hernández, e integrantes del Partido Encuentro Social, por el que se establece el diez de junio de cada año la Celebración del Día del Padre. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

A las trece horas con veintisiete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos cuarenta y un diputadas y diputados.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano José Eduardo Ojeda Guerrero, y se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del salón de sesiones, rinde protesta de ley, y entra en funciones.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, por el que expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o Animales de Servicio. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Borunda Espinoza, en nombre de la Comisión; y como promovente interviene la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia da la bienvenida a los representantes de la institución que se encarga de entrenar perros de asistencia y de ayuda, que se encuentran en el Salón de Sesiones.

En votación nominal por unanimidad de doscientos noventa y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforma el artículo once de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, en nombre de la Comisión, y presenta una propuesta de modificación al artículo primero transitorio del decreto que en votación económica se acepta. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Abel Cruz Hernández, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza;

#### **Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales**

María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Guadalupe Hernández Correa, de Morena; Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Piña

Kurczyn, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Ramírez Nieto, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

En votación nominal por unanimidad de trescientos diez votos, se aprueba en lo general y en lo particular con la propuesta de modificación aceptada el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia lamenta el fallecimiento del señor Sergio Pitol Demeneghi, Licenciado en Derecho y escritor mexicano reconocido por su trayectoria intelectual tanto en el campo de la creación literaria como en el de la difusión de la cultura. Así como también del fallecimiento de la ciudadana Maribel Barajas Cortés, quien fuera candidata a diputada local por el Vigésimo Segundo Distrito Electoral de Música, Michoacán; e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; y Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena. La Presidencia instruye se inserten íntegramente las expresiones en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se adiciona una fracción décima al artículo séptimo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se concede el uso de la palabra al diputado Luis Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, como promovente. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de doscientos ochenta y cuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, por el que se reforman los artículos trescientos catorce, trescientos veinte, trescientos veintiuno, trescientos veintidós, trescientos veinticuatro, trescientos veinticinco, trescientos veintiséis, trescientos veintisiete, y trescientos veintinueve,

se adiciona un artículo trescientos veintiuno ter, y se deroga la fracción décima sexta del artículo trescientos catorce de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas en comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se da cuenta con oficios de la diputada y del diputado:

- María Monserrath Sobreyra Santos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades como diputada federal electa por el Cuarto Distrito Electoral del Estado de México, a partir del once de abril del año en curso.
- Mario Machuca Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia para separarse de sus actividades como diputado federal electo por el Tercer Distrito Electoral del estado de Quintana Roo, a partir de esta fecha y hasta el dos de julio del año en curso.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- José Hugo Cabrera Ruíz, y suscrita por el diputado Carlos Iriarte Mercado, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

**Presidencia de la diputada  
María Ávila Serna**

- Santiago Taboada Cortina, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Erick Figueroa Ovando, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y cinco



de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ricardo Ernesto López Priego, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se recibió iniciativa con proyecto de decreto del diputado José de Jesús Galindo Rosas, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Nancy López Ruiz, y suscrita por diputados integrantes del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Karina Sánchez Ruiz, de Nueva Alianza, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos de los indígenas. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen; y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos cincuenta y cinco, cincuenta y siete, y ciento treinta y cinco de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Alfredo Miguel Herrera Deras, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta y tres de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

- Daniel Ordoñez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ciento ocho, ciento once, y ciento doce de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- José Alfredo Ferreiro Velasco e integrantes del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos cuarto, veinticinco, y veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Turno a Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento diez, ciento once, y ciento doce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. Se turna Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato, para que realice las auditorías correspondientes a la Secretaría de Obra Pública, por existir irregularidades en el otorgamiento de la concesión por treinta años para construir, operar y administrar el libramiento de Silao a la sociedad México Proyectos y Desarrollos SA de CV. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, difunda la información relativa a la viabilidad de reducir el pago de peaje en las carreteras federales que comunican con las entidades afectadas por los sismos del pasado mes de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen; y a la Comisión Especial de Seguimiento a los Trabajos de Reconstrucción Tras los Sismos que han Afectado a Diversas Entidades de la República Mexicana, para opinión.

- Sergio René Cancino Barffuson, de Morena, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que investigue y se consigne a los culpables de los crímenes de odio cometidos contra la población LGBTI y para que en todos los casos se aplique el protocolo de actuación de parte de su personal. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.



- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para la creación de un programa en el que se pueda considerar a los municipios que se encuentran dentro de las zonas metropolitanas, con la finalidad de que reciban promoción y difusión a nivel nacional e internacional, fomentando así el desarrollo e incremento de la actividad turística sustentable. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.
  - David Mercado Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, para que, a través de la Secretaría de Salud de la entidad, haga del conocimiento público las acciones, campañas, programas y/o cualquier estrategia dirigida a prevenir y combatir el suicidio en jóvenes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
  - Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a difundir las acciones a efectuar para reducir la incidencia de pobreza en zonas rurales y disminuir el volumen de pobreza en contextos urbanos, así como reorientar la política pública dirigida a mejorar el ingreso de las familias. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
  - Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a acatar lo ordenado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en materia de retiro de publicidad de la línea siete del Metrobús que circula por avenida Paseo de la Reforma. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.
  - María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno federal, a efecto de no criminalizar a los médicos, en relación al caso del médico pediatra, Luis Alberto Pérez Méndez, del hospital privado San Lucas, ubicado en Oaxaca, quien hace unos meses fue detenido y acusado de homicidio doloso eventual por negligencia médica. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
  - Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que analicen la alternativa de ampliar dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud, el rango de edad en la atención y tratamiento de las enfermedades cardíacas a los afiliados del Seguro Popular. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
  - Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a difundir los asuntos relacionados con el financiamiento para la construcción de la planta de termovalorización, así como proveer detalles pormenorizados sobre el proyecto y la identidad de las empresas participantes. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.
  - Salvador García González, Movimiento Ciudadano, relativo a establecer la Secretaría del Migrante. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
  - Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en el ámbito de su competencia, establezcan protocolos para atender a las personas que viven en situación de calle, respetando y vigilando sus derechos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
  - Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la fiscalía de Oaxaca, para que se reclasifique la acusación de homicidio doloso en el caso del médico Luis Alberto Pérez y se lleve el proceso de acuerdo a las investigaciones y autoridades correspondientes en los casos de una presunta negligencia médica y no como homicidio por la vía penal. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
  - Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que realice la revisión a los medicamentos que se suministran en las clínicas de la Ciudad de México para la interrupción legal del embarazo. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.
- La Presidencia levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y dos minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes diecisiete de abril de dos mil dieciocho, a las once horas.»
- El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** En votación económica, se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que están por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobada el acta.**

---

### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley General de Seguridad Vial, presentada por quien suscribe el 27 de septiembre de 2017 ante el Pleno de la Cámara de Diputados, y turnada en la misma fecha a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para dictamen; y a la Comisión Especial de Movilidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2018.— Diputado Jonadab Martínez García (rúbrica).»

---

o

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, diputado Ramón Villagómez Guerrero, integrante de la LXIII Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el numeral segundo del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Base I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de facultades de regidurías municipales. La iniciativa fue presentada por quien suscribe este documento y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, en fecha 15 de diciembre del año 2017, por lo cual agradeceré actualizar los registros parlamentarios.

Sin más por el momento y reiterándole mis más sinceras atenciones, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2018.— Diputado Ramón Villagómez Guerrero (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.**

---

o

---

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-4123, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/054/2018 suscrito por el maestro Alejandro Pérez Corzo, jefe de la oficina del secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a impulsar que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), el subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio SELAP/300/2389/17 del 12 de septiembre de 2017, mediante el cual informé al maestro Aurelio Nuño Mayer, entonces secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

“...

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Relaciones Exteriores para que de manera coordinada impulsen que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México.”

Al respecto, remito copia de los oficios números UR 120 JOS/CECU/0355/18, signado por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión; número SPEC/065/2018, así como sus anexos, signado por el licenciado Antonio Ávila Díaz, subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación; y número 204-4-SC-4294, signado por el doctor Benito Mirón López, director general de Relaciones Internacionales, mismos que dan respuesta al punto de acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.— Maestro Alejandro Pérez Corzo (rúbrica), jefe de la oficina del secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Alejandro Daniel Pérez Corzo, titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/300/2389/17 del 12 de septiembre del presente año, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Aurelio Nuño Mayer, entonces secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para impulsar que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión de México.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SPEC/065/2018, firmado por el licenciado Antonio Ávila Díaz, subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación; y del oficio número 204-4-SC-4294, firmado por el doctor Benito Mirón López, director general de Relaciones Internacionales, que dan respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número UR 120 JOS/CECU/1723/17 con referencia 0128-P, recibido el 17 de octubre de 2017, mediante el cual remite copia del oficio número SELAP/300/2389/17 del 12 de septiembre del mismo año, de la Subsecretaría de Apoyo Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa al secretario de Educación Pública el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017, que en el resolutivo tercero exhorta a esta dependencia para que, de manera coordinada se impulse el los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, para que en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México.

Sobre el particular, y de conformidad con las atribuciones inherentes a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de esta Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, previstas en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como parte de las políticas instrumentadas por esta administración para hacer frente a la determinación del gobierno de los Estados Unidos de América de dar por finalizado el Programa de Acción Diferida para Jóvenes (DACA por sus siglas en inglés) y considerando el contexto de repatriación de connacionales que se podría presentar, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación priorizó la adopción y difusión del nuevo proceso de revalidación de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), así como de ingreso al mismo, particularmente para la educación básica.

Es por ello que, mediante oficio circular SPEC/34S/2017, signado por el maestro Otto Granados Roldán, entonces subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, dirigido a los Secretarios de Educación de las entidades que conforman la república mexicana, puso a su consideración la producción de un cartel informativo con los pasos a seguir para ingresar al Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de que dicho cartel sea colocado en cada escuela primaria y secundaria del país.

Lo anterior, permitiría garantizar el acceso y salvaguarda del derecho constitucional a la educación de los estudiantes migrantes que pretendan incorporarse a la educación obligatoria de nuestro país.

Además, la DGAIR ha participado activamente en foros informativos con diversas organizaciones en apoyo a *dreamers*, tales como Otros Dreamers en Acción (ODA) y *Uniting Dreamers*, con el objetivo de escuchar las necesidades e inquietudes de los connacionales que retornan al país y difundir las líneas de acción que se llevan a cabo en la Secretaría de Educación Pública garantizando su derecho a la educación. Asimismo, de conformidad con las modificaciones al Acuerdo 286 realizadas en abril de 2017, esa Dirección General autorizó a las Instituciones Particulares de Educación Superior brindar dictámenes de revalidación y equivalencia parciales, lo que genera una simplificación de procesos para quienes deseen continuar con sus estudios.

Por otra parte, se elaboró un listado de instituciones con reconocimiento internacional, así como de Community College establecidos en áreas con mayor concentración de connacionales; acciones que permitirán facilitar la revalidación de los estudios cursados fuera del sistema educativo nacional, lo que beneficiará a distintos perfiles de estudiantes que retornan al país.

Adicionalmente, en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) se desarrolló la iniciativa PUENTES (Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores), que tiene el objetivo de facilitar el ingreso de jóvenes estudiantes a instituciones de educación superior para poder concluir con sus estudios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.— Antonio Ávila Díaz (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su oficio número UR 120 JOS/CECU/1723/17 con referencia 0128-P recibido el 17 de octubre del año en curso, mediante el cual remite copia del oficio SELAP/300/2389/17 del 12 de septiembre del presente año, mediante el cual la Subsecretaría de Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al secretario de Educación Pública el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017, que en el resolutivo tercero exhorta a esta dependencia para que, de manera coordinada se impulse a los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México.

Sobre el particular, de conformidad con las atribuciones inherentes a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación previstas en el artículo 41 fracción

del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como parte de las políticas instrumentadas por esta unidad administrativa para hacer frente a la determinación del gobierno de los Estados Unidos de América, de dar por finalizado el Programa de Acción Diferida para Jóvenes (DACA por sus siglas en inglés) y considerando el contexto de repatriación de connacionales que se podría presentar, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, priorizó la adopción y difusión del nuevo proceso de revalidación de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), así como de ingreso al mismo, particularmente para la educación básica.

Es por ello que, mediante oficio circular SPEC/345/2017, signado por el maestro Otto Granados Roldán, subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, dirigido a los secretarios de educación de las entidades que conforman la República Mexicana, puso a su consideración la producción de un cartel informativo con los pasos a seguir para ingresar al Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de que dicho cartel sea colocado en cada escuela primaria y secundaria del país.

Lo anterior, permitirá garantizar el acceso y salvaguarda del Derecho Constitucional a la Educación de los estudiantes migrantes que pretendan incorporarse a la educación obligatoria de nuestro país.

Además la DG AIR ha participado activamente en foros informativos con diversas organizaciones en apoyo a Dreamers, tales como Otros Dreamers

En acción (ODA) Y Uniting Dreams, con el objetivo de escuchar las necesidades e inquietudes de los connacionales que retornan al país y difundir las líneas de acción que se llevan a cabo en la Secretaría de Educación Pública, garantizando su derecho a la educación. Asimismo, de conformidad con las modificaciones al acuerdo 286 realizadas en abril del año en curso, esta Dirección General ha autorizado a instituciones particulares de educación superior para brindar dictámenes de revalidación y equivalencia parciales, lo que genera una simplificación de proceso para quienes deseen continuar con sus estudios.

Por otra parte, se elaboró un listado de instituciones con reconocimiento internacional, así como de Community College, establecidos en áreas con mayor concentración de

connacionales; acciones que permitirán facilitar la revalidación de los estudios cursados fuera del sistema educativo nacional, lo que beneficiará a distintos perfiles de estudiantes que retornan al país.

Adicionalmente, en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) se desarrolló la iniciativa PUENTES-Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores, que tiene el objetivo de facilitar el ingreso de jóvenes estudiantes a instituciones de educación superior para poder concluir con sus estudios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 19 de octubre de 2017.— Emiliano González Blanco B. (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Secretarios de Educación Pública y Directores Generales de los Institutos de Educación en las Entidades Federativas de la República Mexicana.— Presente.

Como parte de las políticas instrumentadas por el Gobierno de la República, para hacer frente a la determinación del gobierno de los Estados Unidos de América, de dar por finalizado el Programa de Acción Diferida para Jóvenes (DACA por sus siglas en inglés) y considerando el contexto de repatriación de connacionales que se podría presentar, esta Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, ha considerado priorizar la adopción y difusión del nuevo proceso de revalidación de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), así como de ingreso al mismo, particularmente para la educación básica.

Es por ello que la difusión de dichas medidas resulta de vital importancia para evitar causar un menoscabo al derecho constitucional a la educación de los estudiantes migrantes que pretendan incorporarse a la educación obligatoria de nuestro país.

Por lo anterior, someto a su amable consideración el contenido y, en su caso, la producción de un cartel informativo con los pasos a seguir para ingresar al Sistema Educativo

Nacional. Con su colaboración, se pretende que dicho cartel sea colocado en cada escuela primaria y secundaria del país.

Adjunto al presente un disco compacto con los originales mecánicos para una final de reproducción del documento en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2017.— Otto Granados Rolán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio UR 120 JOS/CECU/1722/17, de fecha 5 de octubre de 2017, mediante el cual informa que la Secretaría de Gobernación mediante comunicado el 18 de octubre del presente año) dio a conocer al titular de esta dependencia, maestro Aurelio Nuño Mayer, el resolutiveo tercero del acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 12 de septiembre, que señala:

“**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Relaciones Exteriores para que de manera coordinada impulsen que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión de México.”

Al respecto, y derivado de la decisión del gobierno estadounidense de suspender el Programa DACA, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha coordinado esfuerzos para adaptar y/o crear estrategias y programas en beneficio de los migrantes afectados por la suspensión del DACA, y así asegurar que su retorno a nuestro país sea propicio para su inserción al Sistema Educativo Nacional (SEN). Para darle continuidad a su desarrollo educativo, la SEP lleva a cabo las siguientes acciones:

## Estrategias para la atención de los *dreamers*

### 1. Facilitar su inserción en el Sistema Educativo Nacional al regresar a territorio mexicano:

– Se modificó la Ley General de Educación (LGE) y el acuerdo 286, lo que derivó en la eliminación del requisito de la apostilla, la presentación de documentación (antecedentes académicos y/o de identidad) y la eliminación de la traducción por perito traductor registrado. Así los interesados en continuar con sus estudios en México podrán hacerlo, sin la necesidad de presentar documentación.

– La SEP promoverá la homologación de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para un trato equitativo a los *dreamers* y de esta forma puedan acceder a becas en el SEN.

La Subsecretaría de Educación Media Superior pondrá en marcha el Programa Español para no Hispanohablantes en el que se atenderá de manera individualizada a los alumnos que así lo requieran y brindarles oportunidades para una mejor integración al SEN.

– Las instituciones de educación media superior ofrecerán tutorías (provisitas por sus docentes) a los jóvenes migrantes de retorno que lo requieran para impulsar, en su caso, su regularización académica y su mejor integración al Sistema Educativo Nacional.

– Prepa en Línea. Los aspirantes que deseen registrarse a Prepa en Línea-SEP podrán hacerlo en las cuatro convocatorias que publica este servicio cada año.

– Prepa Abierta: Los aspirantes podrán inscribirse en cualquier momento del año.

Podrán ser atendidos hasta 300 mil personas más que las atendidas este año.

– La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en coordinación con la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) y el Tecnológico Nacional de México creó el Programa PUENTES al que se han sumado más de 400 instituciones de educación superior pública y particular. Este Programa ofrece a los jóvenes mexicanos que radican en el extranjero un por-

tal electrónico (<http://puentes.anui.es.mx>) que les permite encontrar en un solo sitio la oferta de más de 5,000 programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura, y establecer comunicación directa con el responsable del PUENTES en la institución de su elección, quien les brindará asesoría individual y la información requerida para poder concluir sus estudios en México.

## 2. Agilizar la Revalidación de estudios y títulos obtenidos en el extranjero:

– Con la modificación del acuerdo 286, se redujeron los porcentajes necesarios de equiparación, por lo que ahora es más sencilla la revalidación de estudios superiores cursados en el extranjero.

– Asimismo, permite la revalidación total del Certificado de Desarrollo Educativo General (General Educational Development -GED-) haciéndolo equivalente al de bachillerato general.

– Se simplifica la revalidación para aquellas profesiones y niveles que no están vinculados a profesiones reguladas y reduce a 40 por ciento el porcentaje de equiparación para estas últimas.

– Se agiliza la revalidación si el grado se obtuvo en alguna de las 375 instituciones de educación superior con becarios del Conacyt.

– Se están estableciendo acuerdos con los Community Colleges de EEUU para agilizar la revalidación de los estudios realizados en dichos sistemas.

– Para el ejercicio profesional de las profesiones reguladas (medicina, leyes, contaduría, ingenierías, etcétera), se establecerá en la Dirección General de Profesiones una ventanilla especial de atención a los Dreamers.

## 3. Desarrollar medidas para ayudarlos a incorporarse al sector productivo del país:

– A través de Conocer se están certificando las competencias laborales de aquellas personas que regresen a territorio nacional para que puedan incorporarse al sector productivo más fácilmente. Por lo que se aprobó el establecimiento de una cuota simbólica de \$1.00 peso por cada certificado de competencia laboral para migrantes en el marco de la estrategia Somos Mexicanos.

– En el marco de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento para el Aprendizaje del Inglés, se abrió la primera convocatoria para la enseñanza de este idioma en “escuelas normales” donde los *dreamers*, pueden concursar por una plaza para incorporarse al sistema educativo como docentes de inglés. La SEP difundirá, a través de la red consular esta información en la Unión Americana.

## 4. Brindar asesoría e información tanto en EEUU, como en México

– La SEP instaló 11 módulos educativos en los puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para que estos sirvan como primer punto de encuentro entre los *dreamers* y el Sistema Educativo Nacional. En ellos se les da a conocer la oferta educativa, se les brinda acompañamiento para que logren su inserción al SEN, o se les asesora para lograr la culminación de estudios, así como las alternativas con las que cuenta la SEP para su incorporación al sector productivo. Dichos módulos fueron instalados exitosamente y se encuentran operando en los 11 puntos referidos y que son los siguientes:

Piedras Negras, Coahuila

Ciudad Acuña, Coahuila

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Reynosa, Tamaulipas

Matamoros, Tamaulipas

Tijuana, Baja California

Mexicali, Baja California

Ojinaga, Chihuahua

Ciudad Juárez, Chihuahua

San Luis Río Colorado, Sonora

Nogales, en Sonora

Aeropuerto de la Ciudad de México



– Las universidades públicas y particulares, a través de FIMPES y ANUIES, complementarán los esfuerzos de SEP informando acerca de la oferta educativa y los procesos de inserción.

– Para atender a los *dreamers*, se refuerzan las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) existentes y se abrirán 15 más en otros consulados de la Unión Americana para multiplicar la información y asesoría a los mexicanos que radican en la Unión Americana y apoyarlos en este periodo de incertidumbre.

– La Dirección General de Relaciones Internacionales de la SEP cuenta con una página web: [www.mexterior.sep.gob.mx](http://www.mexterior.sep.gob.mx). con un servicio telefónico gratuito, confidencial y en inglés 1-866-572-98-36 y un correo [anmex@nube.sep.gob.mx](mailto:anmex@nube.sep.gob.mx) para la atención de los *dreamers*.

En razón de lo anterior, solicito que se informe a la Secretaría de Gobernación sobre las acciones implementadas por esta dependencia y que benefician a los mexicanos en retorno.

Sin otro particular y agradeciendo la atención, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de octubre de 2017.— Doctor Benito Mirón López (rúbrica), director general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-3490 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes,

copia del similar número B00.00.01.-048 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los estados de Jalisco y Guanajuato, con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el Decreto del 17 de noviembre de 1997.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Comisión Nacional del Agua.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio **SELAP/UEL/311/616/17**, mediante el cual comunica al director general de esta comisión el punto de acuerdo, el cual contiene los siguientes resolutiveos que corresponden a la atención de esta Comisión Nacional del Agua:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los Estados de Jalisco y Guanajuato, con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el Decreto del 17 de noviembre de 1997, garantizando la distribución y abastecimiento del agua para la región de Los Altos de Jalisco, la zona conurbada de Guadalajara y el estado de Guanajuato, así como las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua, como instancia ejecutora, a hacer públicos los avances del proyecto denominado “Construcción de la Presa y Sistema de Bombeo Purgatorio - Arcediano, para abastecimiento de agua al área conurbada de Guadalajara, Jalisco”, así



como a hacer público un programa para la reactivación y conclusión de dicho proyecto, en el marco de un plan integral de distribución y aprovechamiento de la cuenca del río Verde, en beneficio de los estados de Jalisco y Guanajuato.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

« Comisión Nacional del Agua.

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la dirección general.— Presente.

Me refiero a su memorando B00.00.01.-150 del pasado 17 de abril y mediante el cual solicita elaborar una nota sobre los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados en sesión del 4 de abril de 2017, y remitidos al director general mediante oficio DGPI.63-II-8- 3489.

En particular, me permito comentar sobre el Primer punto de acuerdo, mismo que corresponde atender parcialmente a esta subdirección a mi cargo, y que textualmente dice

***Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los estados de Jalisco y Guanajuato, con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el Decreto del 17 de noviembre de 1997, garantizando la distribución y abastecimiento del agua para la región de Los Altos de Jalisco, la zona conurbada de Guadalajara y el estado de Guanajuato, así como las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.*

La Comisión Nacional del Agua, por mandato de la Ley de Aguas Nacionales, realiza y publica actualizaciones de la

disponibilidad media anual de las aguas superficiales periódicamente, ya que la misma Ley señala que esta disponibilidad se revisará al menos cada tres años. En este sentido, el 7 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “**Acuerdo** por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos”, en el cual se incluye la subregión hidrológica río Santiago de la RH 12 Lerma-Santiago, donde se ubica la cuenca del río Verde, cabe señalar que en la más reciente publicación de disponibilidad, ya están considerados los valores de los volúmenes que se señalan para los usos público urbano y doméstico, así como el volumen para atender a los productores ganaderos de la cuenca del río Verde para los estados de Jalisco y Guanajuato, según “**Decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 2o., del Decreto de 3 de abril de 1995, publicado el 7 del mismo mes y año, por el que se declaró la reserva de las aguas nacionales superficiales de la cuenca del río Verde para usos doméstico y público urbano**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1997. Es necesario recalcar que en dicho Decreto solo se menciona estados y no localidades, por lo que la distribución en el ámbito de cada uno de ellos corresponde a cada gobierno del estado.

También es necesario señalar que las actualizaciones se realizan con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, Conservación del recurso agua que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2015. Adicionalmente deseo enfatizar que la Conagua tiene actualmente un programa de trabajo para la elaboración, aprobación y publicación de diversos instrumentos entre los que se incluye la siguiente actualización de la disponibilidad media anual de las 757 cuencas hidrológicas del país, el cual contempla que los resultados sean publicados a más tardar en julio de 2019 para cumplir con el mandato de la LAN.

En cuanto a los montos de las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, así como el tercer punto de acuerdo, son temas que no son de las atribuciones de esta subdirección general a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.— Doctor Víctor Hugo Alcocer Yamanaka (rúbrica), subdirector general, Conagua.»

«Comisión Nacional del Agua.

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General.— Presente.

En relación a su memorando B00.00.001-158, le comunico que la presente nota sustituye a la entregada el 18 de enero del 2018 al área a su digno cargo en la cual se hace referencia a los exhortos a la Conagua, al respecto se especifica lo siguiente:

Primero. Realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la Cuenca del Río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los estados de Jalisco y Guanajuato, con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el decreto del 17 de noviembre de 1997, garantizando la distribución y abastecimiento del agua para la región de los Altos de Jalisco, zona conurbada de Guadalajara y al estado de Guanajuato, así como las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

La información oficial respecto de la distribución de la Cuenca del Río Verde es la del decreto del 17 de noviembre de 1997 con los estados de Guanajuato y Jalisco y no se tiene identificada una actualización por parte de la subdirección general técnica, la cual sería la encargada de realizarla.

El proyecto y presupuesto del proyecto Zapotillo no contempla la ejecución de infraestructura para la preservación plena de los poblados debido a que se considera su reubicación.

Tercero. Hacer públicos los avances del proyecto denominado “Construcción de la Presa y Sistema de Bombeo Purgatorio-Arcediano, para abastecimiento de agua al área conurbada de Guadalajara, Jalisco”, en el marco de un plan integral de distribución y aprovechamiento de la Cuenca del Río Verde, en beneficio de los estados de Jalisco y Guanajuato.

La Comisión de Agua del Estado de Jalisco (CEA) contrató en el año 2013 la construcción de la presa, el cual se res-

cindió en el 2015. La CEA licitó la terminación de la presa, la cual adjudicó el 18 de septiembre del 2017. El proyecto de la presa (obra de toma, cortina, desarenador y estabilidad de taludes tiene un avance global del 39.1 por ciento. El sistema de bombeo y conducción aún no se licita por aparte de la CEA y por ende no presenta avance en obra.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Ingeniero Francisco José Muñiz Pereyra (rúbrica), subdirector.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2257 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV/0058/2018 suscrito por el maestro José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a reforzar las acciones de vigilancia en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con el objeto de prevenir, detectar y sancionar la pesca furtiva de especies endémicas de la región.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Segob.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número SELAP/UEL/311/795/17, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de abril del 2017, que en su parte resolutive señala:

“Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Marina (Armada de México), de la Gendarmería Ambiental, de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora a, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, reforzar las acciones de vigilancia en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con el objeto de prevenir, detectar y sancionar la pesca furtiva de especies endémicas de la región” (sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, comunicó a esta dirección lo siguiente:

“Al respeto le informo que respecto de las acciones de vigilancia en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, personal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (Ueidaple), participé en el trabajo de la Misión Reactiva en Conjunto del Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco y UICN al bien de Patrimonio Mundial ‘Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California’, realizada del 12 al 16 de febrero de 2018, así como en todas las reuniones previas llevadas a cabo en las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México, lo anterior, bajo la coordinación de personal de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

Se participó activamente en la conformación del Proyecto de Informe al Comité de Patrimonio Mundial sobre el bien ‘Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California’ emitido por el gobierno mexicano en el mes de febrero de este año.

De igual manera, se participó en la reunión trilateral China-EUA-México, sobre al combate al tráfico ilícito de totoaba y la protección a la vaquita marina, que se realizó en agosto de 2017.

Se brindó el apoyo a la Conapesca, en relación a la Consulta Pública de una petición de la ONG que hicieron ante el departamento del Tesoro y Comercio de EU, en la cual se solicitó que conforme a la Ley de Mamíferos Marinos, fueran embargados los envíos de camarón y pesca, de las pesquerías que se relacionen con el tráfico de totoaba.

El 5 de septiembre de 2017, se participó en el foro de colaboración interinstitucional para la inspección y vigilancia costera marina en el noreste de México; en el cual estuvieron presentes la Profepa, Conanp, Conapesca de los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit y Sonora; Semar, PF División de Gendarmería y Sepesca.

Así mismo, le informo que la Ueidaple forma parte del Comité Interestatal para la Inspección y Vigilancia de la Región de las Grandes Islas, en Baja California, el cual tiene reuniones virtuales periódicas.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que se ejerció acción penal contra cuatro personas por su probable responsabilidad en la comisión del delito previsto y sancionado en el artículo 420, fracción IV, del Código Penal Federal, relacionado con el transporte de buches de totoaba en el estado de Baja California, obteniéndose las correspondientes órdenes de aprehensión, de las cuales hasta el momento la Policía Federal Ministerial ha cumplimentado dos.” (sic)

En virtud de lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Maestro José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de Vinculación, PGR.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión Pesca, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-3254 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/055/2018 suscrito por el maestro Alejandro Pérez Corzo, jefe de la oficina del Secretario de Educación Pública, así como de los anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a precisar el contenido del artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17, y aclarar los alcances del mismo, con objeto de impedir interpretaciones erróneas de todo el articulado, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número SSCDMXIDJ/SNC/1082/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, signado por el licenciado Julio César Hernández Sánchez, director Jurídico en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-3064, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y de manera coordinada refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Salud, doctor Román Rosales Avilés y, en atención a su oficio SG/CEL/PA/60/2018, relacionado con el similar D.G.P.L. 63-II-4-3064, el presente antecedente signado por el entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el diputado Rafael Hernández Soriano, en el que exhorta a cumplir lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a sus homologas en las 32 entidades federativas del país, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y de manera coordinada, refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen.”

Al respecto, me permito manifestar a usted, que esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa), a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia Epidemiológica dependiente de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, realiza el concentrado de la información que se genera en las 24 de las unidades hospitalarias pertenecientes a la red de esta Sedesa; asimismo, se realiza la toma de Tamiz Metabólico, estudio que permite la detección temprana de enfermedades congénitas y/o metabólicas, y debe llevarse a cabo en el recién nacido, dentro de los primeros siete días de nacimiento, a fin de contar con una efectividad óptima.

Dicho estudio tiene como finalidad la identificación de algunas de las enfermedades entre las que se encuentran las siguientes:

- Deficiencias de glucosa 6 fosfato
- Fenilcetonuria
- Fibrosis quística
- Galactosemia
- Hiperplasia suprarrenal
- Hipotiroidismo congénito

Durante el año de 2017 se realizaron 22,068 muestras de Tamiz Metabólico, cuando el estudio reporta sospecha que el recién nacido pudiera padecer alguna enfermedad mencionada se toman las acciones siguientes:

- En los casos de hipotiroidismo congénito, se realiza perfil tiroideo en los laboratorios de cualquiera de los siguientes hospitales generales: Ajusco Medio, Iztapalapa, Ticomán, Doctor Enrique Cabrera, Milpa Alta y de Especialidades Doctor Belisario Domínguez.

- Si la sospecha es para el resto de las enfermedades alérgicas, los pacientes son referidos al tercer nivel de atención, a través del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) al Instituto Nacional de Pediatría, Hospital General de México u Hospital Infantil Federico Gómez.

Por último, se informa el número de pacientes que tuvieron determinaciones positivas en el 2017, diferenciando entre casos sospechosos y casos positivos a la toma de Tamiz Metabólico.

PATOLOGÍA	CASOS SOSPECHOSOS	CASOS POSITIVOS
Diferencia de glucosa 6 fosfato	33	12
Fenilcetonuria	18	1
Fibrosis Quística	107	12
Galactosemia	7	1
Hiperplasia Suprarrenal	41	4
Hipotiroidismo Congénito	32	12

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.— Licenciado César Hernández Sánchez (rúbrica), director jurídico.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número OM/DGAJ/0072/2018, de

fecha 3 de abril de 2018, signado por el doctor Francisco Calvario Guzmán, director general de Asuntos Jurídicos en la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-11-3-3111, por el que en el numeral primero exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas. Asimismo, en el numeral segundo se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a evaluar la pertinencia de llevar a cabo auditorías a los procesos de licitación, contratación y adjudicación de contratos para la adquisición de bienes, servicios y obra pública que lleve a cabo el gobierno de la ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero al oficio SG/CEL/PA/34/2018, de fecha 24 de enero de 2018, en el que se hace referencia al punto de acuerdo presentado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se resolvió lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

“**Primero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas.”

De lo anterior, y por instrucciones del oficial mayor, se envía copia simple del oficio OM/CGMA/0664/2018, del 28 de marzo de 2018, mediante el cual el coordinador general de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, envió la respuesta conducente al exhorto de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018.— Doctor Francisco Calvario Guzmán (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Doctor Francisco Calvario Guzmán, director general de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor.— Presente.

Con relación al oficio OM/DGAJ/0062/2018, de fecha 21 de marzo del año en curso, mediante el cual remite copia de los oficios D.G.P.L63-II-3-3111, suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal y SG/CEL/PA/34/2018, de fecha 17 de enero de 2018 suscrito por la maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México de fecha 24 de enero del mismo año, en los que se hace del conocimiento del jefe de gobierno y este a su vez al oficial mayor de la Ciudad de México la aprobación por parte de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **Punto de Acuerdo**

“**Primero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas.”

Al respecto y en atención a la atribución a cargo de la Secretaría de Gobierno de conducir las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, a que refiere la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito comentarle que:

Para el Gobierno de la Ciudad de México la transparencia y rendición de cuentas, no sólo es una obligación sino es una prioridad, por lo que una de las metas establecidas por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su Eje 5 “Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, Área de Oportunidad 4, “Transparencia y Rendición de Cuentas”, Objetivo 2, es la de “Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la ciudadanía”, para lo cual se propone “afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico”.

En ese sentido, la Ciudad de México a partir de 2015 cuenta con la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico para mejorar la disponibilidad de información sobre las actividades del gobierno para toda la población; fortalecer la participación cívica; y favorecer el acceso de la población a nuevas tecnologías que faciliten la apertura gubernamental, la rendición de cuentas, y la promoción de los derechos humanos.

Asimismo, como parte de las acciones emprendidas por esta administración, el Gobierno de la Ciudad de México a través del entonces consejero Jurídico y de Servicios Legales y Open Contracting Partnership emitieron el oficio SN-20-04-2015, de fecha 20 de abril de ese año, con el objeto de realizar trabajos conjuntos para la transparencia de contratos; implementado así el Estándar Internacional de Datos de Contrataciones Abiertas, que formaliza la publicación de la información de las contrataciones gubernamentales de manera accesible y estructurada en un proceso de cinco fases de contratación: planeación, licitación, adjudicación, contratación e implementación.

Este estándar tiene como objeto abrir la información de todos los órganos de la administración pública de la Ciudad de México bajo lineamientos reconocidos y estructurados, que permitan mejorar la experiencia del usuario para interactuar con información que ya es pública, para lo cual la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Gobernabilidad y Tecnologías de la Información, ha desarrollado la plataforma de contrataciones abiertas, como un portal en el que se visualizan los datos que genera el estándar de manera amigable para que la información sea útil y fácil de interpretar y a su vez, este a disposición pública, mismo que se puede consultar en: [www.contratosabiertos.cdmx.gob.mx](http://www.contratosabiertos.cdmx.gob.mx).

También, mediante el acuerdo por el que se crea la plataforma de recopilación y administración de información para labores de control y fiscalización a cargo de la Contraloría General, plataforma que se implementó como una herramienta tecnológica para transparentar el uso y destino de los recursos públicos, promoviendo la mejora de los procedimientos gubernamentales y la rendición de cuentas, misma que al momento cuenta con información relativa a adquisiciones y obras públicas.

Asimismo, una de las últimas acciones realizadas en la materia fue el pasado 22 de febrero con la expedición del “Acuerdo por el que se establecen diversas disposiciones para la transparencia, rendición de cuentas y cierre con eficacia de la gestión pública, así como para el reforzamiento en la protección y cuidado en el ejercicio del gasto público en la administración pública de la Ciudad de México”, el cual tiene por objeto, como su nombre lo indica, entre otras cosas, establecer disposiciones para el manejo, aplicación y ejercicio del gasto público y de diversos sistemas informáticos de la Secretaría de la Contraloría General y de esa Oficialía Mayor.

Por último, y en términos de lo dispuesto por el documento *Las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva* del Instituto Nacional de Acceso a la Información, el Gobierno de la Ciudad de México se encuentra realizando diversas acciones que a efecto de que sea pública la información de todos los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios y la realización de obras públicas, a través del Portal, ya señalado, que para ese efecto se diseñó e implementó.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.— Maestro Oliver Castañeda Correa (rúbrica), coordinador general de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**



**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Hago referencia al oficio SG/SSPDRVP/105.1/2018, por medio del cual el licenciado José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, hace del conocimiento de esta delegación un punto de acuerdo que remitió la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el oficio **D.G.P.L.63-II-6-2924**, a través del cual solicita a este órgano desconcentrado realizar las siguientes acciones:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a todas las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confíe, Créales y Comuníquese, a fin de evitar el abuso sexual contra niñas, niños y jóvenes” ... (sic)

Al respecto, me permito informar que este órgano político-administrativo ha llevado a cabo las siguientes acciones para el cumplimiento del punto de acuerdo en comento:

1. El equipo técnico que pertenece a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) realizó pláticas dirigidas a todo el personal docente durante las juntas de consejo técnico, en relación a la detección y prevención del abuso sexual infantil.
2. Se solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad de México (DIF Ciudad de México), mediante el oficio DEL-AZCNJUJDCDI/2018-0045, la impartición de pláticas o talleres sobre la campaña de las tres “C” de protección a menores:

- a) Confíe en los niños para que hablen con libertad;
- b) Créales y hágalos saber que dicen la verdad y

c) Comuníquese que no han tenido la culpa de lo sucedido y no permitirá que se repita.

Para la impartición de estos talleres o pláticas se comunicó a la directora del C.F.03 del DIF Ciudad de México en la delegación Azcapotzalco, que las mismas se llevarán a cabo en el Cendi *La Rosita*, el cual tienen un horario de 9:00 a 14:00 horas, el turno matutino, y el vespertino de 14:30 a 19:00, y en el jardín de niños *Josefa Ortiz de Domínguez* que tiene un horario de 9:00 a 12:00 horas.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Doctor Pablo Moctezuma Barragán (rúbrica), jefe delegacional en Azcapotzalco.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número SECTURCDMX/DJ/0135/2018, de fecha 4 de abril de 2018, signado por la maestra Laura Guadalupe San Juan Cordero, directora jurídica de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-3062, mismo que en lo conducente establece lo siguiente:



**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemasedeloquecuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SG/CEL/PA/86/2018, mediante el cual solicita se informe la respuesta institucional brindada al punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; al respecto me permito informar que se remitieron los oficios SECTURCDMX/DJ/0118/2018, SECTURCDMX/DJ/0119/2018, SECTURCDMX/DJ/0120/2018, SECTURCDMX/DJ/0121/2018, y SECTURCDMX/DJ/0122/2018 a las Direcciones Generales y a la Dirección Ejecutiva de Administración de esta Secretaría de Turismo de la CDMX, para que en el ámbito de su competencia comunicaran lo relativo al punto de acuerdo, por lo que mediante los diversos SECTURCDMX/DGPDT/0133/2018 y SECTURCDMX/DGST/DCCT/158/2018, mismos que se anexan en copia simple para su pronta referencia, de las respuestas generadas por la Dirección General de Servicios Turísticos y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico mediante los que remiten sus informes en los términos solicitados, los que se hacen de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Finalmente se informa que una vez que se cuente con la información adicional ésta será enviada a ese órgano de gobierno para los trámites administrativos que procedan.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

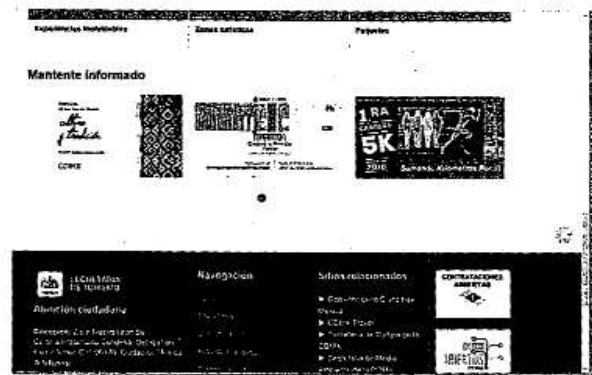
Ciudad de México, martes 04 de abril de 2018.— Maestra Laura Guadalupe San Juan Cordero (rúbrica), directora Jurídica de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Laura Guadalupe San Juan Cordero, directora Jurídica.— Presente.

En atención al oficio SECTURCDMX/DJ/0120/2018, mediante el cual remite el oficio SG/CEL/PA/86/2018, firmado por la maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el que se solicita atención al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que exhorta a la Secretaría de Turismo para el uso y difusión del eslogan #valemasedeloquecuesta, le informo que esta dirección general ha publicado un banner en la sección principal de la página web institucional de la secretaría, el cual redirecciona a la página de Twitter de dicha campaña.

Agrego link <http://turismo.cdmx.gob.mx/>, así como imagen de referencia.



Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.— Licenciada Deyanira Saldaña Villegas (rúbrica), directora general.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Laura Guadalupe San Juan Cordero, directora Jurídica de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SECTURCDMX/DJ/0118/2018, en el que solicita información de las actividades tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías como obras únicas, así como de las acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen.

Por lo anterior, me permito informarle que esta entidad no cuenta recursos para la promoción de artesanías, sin embargo, en aras de dar seguimiento al punto de acuerdo del Congreso de la Unión, se utilizará el eslogan #valemásde-loquecuesta en los eventos que considere pertinentes esta Secretaría con el objetivo de difundir el valor de las artesanías mexicanas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.— María Goretti Alfaro Ramírez (rúbrica), directora general de Servicios Turísticos.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención del oficio número DGPL 63-II-4-2815, de fecha 14 de diciembre de

2017, me permito informar que el director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el similar 5013/ DAJ/ JA/ 0294/ 2018, dio a conocer las acciones que sobre el particular realizan las áreas en cuyo ámbito de competencia incide la atención del presente asunto.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto al citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 6 de marzo de 2018.— José Montiel Rodríguez (rúbrica), subsecretario Jurídico.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Ivonne Betsabeth Mateos Báez, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.— Presente.

Hago referencia al oficio número DGPL 63-II-4-2815, de fecha 14 de diciembre de 2017, dirigido al gobernador por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, enviado al secretario general de Gobierno a través del similar EN-031/030-2018, signado por la secretaria particular del gobernador, con copia de conocimiento para la Secretaría de Salud, relativo al siguiente acuerdo, aprobado por dicho órgano:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental a las personas que habitan en zonas afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

Al respecto, informo que a efecto de brindar la atención pertinente por esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por ser ésta la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide.

En este sentido, dicha área, a través del memorando número SSSYCSS/ AJ/ 18/ 2018, envió el informe que emite la Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el similar número DAS/ 056/ 2018, que en copia simple acompañan.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad impuesta respecto al asunto citado y, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se brinde la atención que se estime conducente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de enero de 2018.— Eduardo Ortiz Flores (rúbrica), director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Eduardo Ortiz Flores, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los SSEP.

Por instrucción superior y en seguimiento del oficio número CI-DAJ-JA-0077/ 2018, donde se hace referencia al punto de acuerdo signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, enviado al secretario general de Gobierno a través del similar FN-031/ 030-2018, signado por la secretaria particular del gobernador, con copia para la Secretaría de Salud, que manifiesta lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de salud del gobierno federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental a las personas que habitan en zonas afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

Adjunta al presente le remito copia del memorando número DAS/ 056/ 2018, suscrito por el director de Atención a la Salud, donde da respuesta a lo solicitado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de enero de 2018.— María Eugenia Hernández Amaña (rúbrica), coordinadora consultiva especializada de la Coordinación de Servicios de Salud de los SSEP.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Doctor José Antonio Martínez García, subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.— Presente.

Por este medio y en seguimiento del oficio número CI-DAJ-JA-0077/ 2018, donde se hace referencia al punto de acuerdo signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, enviado al secretario general de Gobierno a través del similar EN-031/ 030-2018, signado por la secretaria particular del gobernador, con copia para la Secretaría de Salud, que manifiesta lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental a las personas que habitan en zonas afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en los Servicios de Salud del Estado de Puebla se han llevado a cabo por el Programa de Salud Mental Estatal las siguientes actividades para el fortalecimiento de la atención en la materia en las zonas afectadas por los sismos mencionados:

1. Se implantó en coordinación con la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres de los Servicios de Salud del Estado de Puebla la línea telefónica de atención psicológica en urgencias y desastres, El servicio es gratuito y a través del número 01 800 4205782 brinda atención las 24 horas del día los 365 días del año.
2. Se capacitó a 53 trabajadores de la salud de la jurisdicción sanitaria número 5 en primeros auxilios psicológicos y de salud mental.
3. Se capacitó al personal de medicina, enfermería y psicología de los centros de salud de las jurisdicciones sa-

nitarias afectadas por el sismo, en la Guía mhGAP, y en esta ocasión se incluyeron los módulos de estrés agudo y de duelo previstos en la Guía mhGAP Humanitaria. Se entregó la guía mhGAP de forma impresa y la guía mhGAP Humanitaria en formato digital a los participantes.

4. Asimismo, se tiene previsto en febrero del año en curso, la formación de brigadas de salud mental compuestas por un psiquiatra y un psicólogo para atender las necesidades existentes en la jurisdicción sanitaria número 7 en la materia.

Sin otro particular, sea la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de enero de 2018.—  
Doctor Miguel Ángel Garrido Hernández (rúbrica), director de Atención a la Salud.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Secretaría General de Gobierno de San Luis Potosí.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de Juan Manuel Carreras López, gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, y de Alejandro Leal Tovías, secretario general de Gobierno, en referencia al oficio DGPL-63-II-3-3048 mediante el cual “se solicita respetuosamente a las entidades federativas que cuentan con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, incluida la violencia feminicida, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, difundan la información general y estadística sobre los casos de violencia de género, a fin de promover la transparencia de dicha información”.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, a la fecha, se han realizado las siguientes acciones:

1. A partir del 1 de febrero del presente, en el portal del gobierno del estado de San Luis Potosí [www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx).

se encuentra publicado un banner de “Situación de violencia contra las mujeres”, el cual ha sido vinculado al Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia Contra las Mujeres del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (<https://lsc.inegi.org.mx/SIESVIM1/>).

2. El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí coordina la Campaña “Alerta con todos los sentidos frente a la violencia contra las mujeres”, de la cual destacan las siguientes herramientas comunicativas:

- Página web [www.alertadegeneroslp.org.mx](http://www.alertadegeneroslp.org.mx) en la cual se puede encontrar el vínculo a datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres, derivados de las Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Inegi, 2016).

- 2,389 spots de radio, en cuatro versiones, transmitidos en la capital y al interior del estado.

- 1,179 spots de televisión, en cuatro versiones, transmitidos en la capital y al interior del estado.

- 135 medallones en camiones urbanos de los municipios en los que se declaró la Alerta de Violencia contra las Mujeres.

- Impresión y colocación de 18 viniles en espectaculares.

- 40 soportes publicitarios instalados en mobiliario urbano.

- 1,000 playeras y 2,000 números publicitarios para carreras atléticas.

- Impresión de artículos promocionales: playeras, cilindros, balones, pulseras, paletas, bolsas, lonas y paletas.

- 12 inserciones en revista Mamá e Hijos. Impresión de 80,000 violentómetros.

- Impresión de 240,000 trípticos de Alerta de Género, Masculinidades, Test Agudiza tus Sentidos, Tipos de violencia.

- Impresión de 50,000 carteles sobre Alerta de Género y Violencia contra las Mujeres.

- Impresión de 30,000 ejemplares de papel alimenticio.

- Banner de inserción a la página web en el portal [www.semmexico.com](http://www.semmexico.com)

Lo anterior con fundamento en el artículo 32, fracción XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que en términos generales dispone que la Secretaría General de Gobierno funge como enlace del Poder Ejecutivo del Estado ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos; además de atender y dar seguimiento a las acciones gubernamentales y políticas públicas en materia de Derechos Humanos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

San Luis Potosí, SLP, a 5 de abril de 2018.— Hugo Ulises Valencia Gordilo (rúbrica), subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Secretaría de Salud de Tabasco.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención de su oficio número DGPL 63-II-5-3425, mediante el cual solicita que se fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas; informo a usted lo siguiente:

La Secretaría de Salud en el estado realiza acciones preventivas hacia una buena alimentación, con la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante estrategias permanentes y campañas estatales de educación nutricional de acuerdo con la conducta alimentaria de las diferentes regiones del estado, utilizando las Normas Oficiales Mexicanas NOM-043-SSA2-2012, “Servicios básicos de salud promoción y educación para la salud alimentaria; y NOM-047-

SSA2-2015, “Semaforización de alimentos en los entornos escolares”, así como material didáctico y de promoción orientados a la difusión en el entorno escolar.

Anexo disco compacto con archivos digitales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 23 de febrero de 2018.— Doctor Rommel Franz Cerna Leeder (rúbrica), secretario de Salud.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Secretaría de Seguridad Pública de Tabasco.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente

En atención al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2921, de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual envía el exhorto para continuar con la certificación de los integrantes de la Institución de Seguridad Pública, al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta dependencia se encuentra en proceso ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, para que emita el Certificado Único Policial a los elementos que cumplen con los requerimientos señalados en los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, bajo el acuerdo 07/XL/16, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, acreditándose el cumplimiento de los requerimientos básicos en cuatro áreas:

1. Evaluación de control de confianza.
2. Evaluación de competencias básicas o profesionales.
3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico.
4. Formación inicial o su equivalente.

No obstante, en el presente ejercicio se tiene programado capacitar y evaluar al personal que pierde vigencia en las respectivas evaluaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 12 de febrero de 2018.— Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal (rúbrica), secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.»

### **El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

### **La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Gobierno de Guanajuato.**

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 63-II-5- 3425, por el que da a conocer la aprobación del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, y que en su único resolutivo, señala

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que:

El gobierno de Guanajuato a través de la Coordinación General de Salud Pública de la Secretaría de Salud realiza acciones para promover una alimentación correcta y estilos de vida activos, abarcan los distintos ámbitos de la vida social en sus diferentes entornos, bajo el imperativo de la promoción de la salud en materia alimentaria: se trabaja con acciones a través de los programas de alimentación y activación física, así como el de salud escolar con el propósito de promover estilos de vida saludables en la población.

A lo largo del año pasado se realizaron 9 mil 617 eventos educativos dirigidos a población general, madres de familia, docentes y escolares para promover la alimentación correcta y 9 mil 92 a fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población a través de distintas acciones de activación física y promoción del deporte.

A través del programa Salud Escolar se trabajó en 273 escuelas que recibieron el reconocimiento como Escuelas Promotoras de la Salud<sup>1</sup> que entre otras actividades promueven la alimentación correcta, el consumo de agua simple y la práctica de actividad física; además, se capacitó a los responsables de tiendas escolares, y permanentemente se verifica, en coordinación con la Secretaría de Educación que estas oferten alimentos saludables.

Una de las acciones del Programa de Alimentación consiste en la operación de Unidades Móviles de Orientación Alimentaria y Activación Física, cuyas actividades están centradas en la evaluación del estado nutricional y en la promoción de estilos de vida saludables; particularmente en el fomento de una alimentación correcta y la activación física, estas actividades son realizadas por personal de salud, buscando acercar estos servicios a los entornos escolares de manera prioritaria.

En la actualidad, se cuenta con 2 unidades móviles de Orientación Alimentaria y Activación Física cuyas actividades consisten en la organización y operación de equipos de promoción de la salud itinerantes para actividades de diagnóstico nutricional, así como actividades lúdicas basadas en un modelo teórico de cambio de conducta para promover estilos de vida saludables por medio de la mejora de los determinantes psicosociales asociados, ambas son un complemento a la red de servicios de salud conformada por las unidades médicas fijas, este servicio busca además la continuidad de la atención a través de la referencia de la población que lo necesite a unidades médicas de mayor capacidad resolutoria de la red. En 2017 se trabajó con un total 10 mil 770 escolares y mil 792 adultos.

Además, se ofrece atención nutricional a más de 12 mil 918 menores de nueve años con desnutrición o bajo peso y alrededor de 28 mil 195 niños con sobrepeso u obesidad en las Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (Umaps), del Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato (Isapeg). Favoreciendo la adopción de una alimentación correcta y prevención de problemas de salud relacionados con la alimentación, al propiciar la equidad en la salud alimentaria de la población infantil del estado.

Asimismo, realizamos más de 221 mil 611 detecciones oportunas de nutrición en menores de diez a diecinueve años, y continuamos con capacitación continua del personal médico y para médico en las unidades médicas del Isapeg, con la intención de lograr un diagnóstico temprano que nos permita la atención oportuna para mejorar las condiciones de vida de los pacientes con alguna de estas enfermedades; así como preparar a nuestro personal en las unidades médicas acreditadas para el manejo y tratamiento específico en cada una de la enfermedades para los que está acreditado.

En el estado, nos hemos posicionado en los dos primeros lugares nacionales durante los últimos ocho años en el control del riesgo cardiovascular en población de veinte años y más. Somos la entidad con mayor número de pacientes inscritos al programa de control de enfermedades crónicas como: hipertensión, obesidad y dislipidemias. Actualmente cantamos con más de 90 mil pacientes registrados en tratamientos de hipertensión, con control del 74.2 por ciento, cinco puntos por encima de la media nacional.

No obstante lo anterior, con la finalidad de apoyar a los pacientes con enfermedades crónicas, cantamos con quinientos grupos de ayuda mutua (GAM), activos. Hasta diciembre, 38 GAM están acreditados, quince reacreditados y nueve cuentan con reconocimiento de excelencia.

Así pues, conforme a lo expuesto con antelación, en el gobierno de Guanajuato, refrendamos nuestro compromiso permanente con la ciudadanía a través de las dependencias, entidades y unidades de apoyo directo al ciudadano gobernador del estado, los cuales conforman la administración pública estatal. al redoblar esfuerzos para promover la buena alimentación en toda la población a fin de disminuir el número de casos de enfermedades crónicas.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

#### Nota

1 En el estado, contamos con 477 escuelas certificadas como promotoras de la salud de nivel básico y medio superior. Asimismo, orientamos a 234 mil 769 escolares y 7 mil 897 docentes.

Guanajuato, Guanajuato, 12 de febrero de 2018.— Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno de Guanajuato.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional de Guanajuato, y en atención de su oficio número DGPL 63-II-5-3541, por el cual se da a conocer la aprobación del acuerdo que a la letra señala:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el gobierno de Guanajuato, del gobierno municipal de Salamanca y de los sectores económicos y población afectada, a elaborar y publicar el Programa Estratégico del Plan Salamanca, que contenga de manera detallada las acciones realizadas a la fecha, las medidas preventivas y metas establecidas, así como los pendientes de ejecutar y la metodología a seguir para su desarrollo durante el próximo año.

En atención de lo anterior hacemos de su conocimiento que:

En Salamanca, perteneciente a esta entidad federativa, contamos con numerosa actividad económica de diferentes ramos, entre las que destacan una refinería de Petróleos Mexicanos (Pemex) y una central termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Con el objetivo de mitigar los efectos al ambiente, ocasionados por la industria ahí establecida, nace el Plan Específico Salamanca, el cual busca que los habitantes del municipio gocen de una buena calidad del aire y del agua. Participan

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat);
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC);
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;



- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris);
- La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente;
- La Comisión Nacional del Agua;
- El gobierno de Guanajuato, a través del Instituto Estatal de Ecología (IEE) y de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT); y
- El gobierno municipal de Salamanca.

Toda vez que el gobierno federal tiene la rectoría del Plan Salamanca (a través de la Semarnat), el de Guanajuato estará pendiente de la convocatoria y los requerimientos que se nos formulen en la elaboración y posterior publicación del programa estratégico, materia del presente requerimiento.

No obstante, hacemos de su conocimiento que desde 2016 se han implantado de manera coordinada por los tres órdenes de gobierno diversas acciones que pueden ser consultadas en la liga <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/plan-salamanca>

Entre estas acciones, en las que el gobierno del estado ha participado, destacan

- Se ha intensificado el monitoreo de emisiones y de la calidad del agua.
- Se ha asegurado también el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, entre ellas la gestión de la refinería de Pemex.
- Para mejorar la calidad del aire en el municipio, a través del IEE, se han realizado las siguientes acciones:
  - Se actualizó el inventario estatal de emisiones de contaminantes criterio.
  - Se colaboró con el INECC para el desarrollo de campañas de medición de contaminantes atmosféricos, para lo cual se invirtió la cantidad de 963 mil 181.35 pesos en la adquisición de materiales y consumibles.
  - En coordinación con la Semarnat, se evaluaron las 8 estrategias y 39 medidas del Programa de Gestión

para Mejorar la Calidad del Aire de Salamanca, Celaya e Irapuato 2013-2022. Como resultado, se reorientaron los correspondientes objetivos, acciones e indicadores, así como se definieron los actores que llevan a cabo su seguimiento. De lo anterior se puede mencionar la incorporación de indicadores de eficiencia en la generación de contaminantes atmosféricos, para la refinería de Pemex, la central termoeléctrica de la CFE, y de las empresas Sales del Bajío y Univex, además de acciones para el fomento de políticas que incentiven la movilidad sustentable en el municipio.

- En colaboración con la Semarnat se ha avanzado en el saneamiento de predios históricamente contaminados, como es el caso del sitio que ocupaba la empresa de la ex unidad de Fertimex, ahora Tekchern, retirando mil 543.38 toneladas de residuos peligrosos, logrando la reducción y dispersión de olores en el municipio, sobre todo en las colonias aledañas a la empresa (colonias San Juan, La Cruz y El Pitayo). Asimismo, al 15 de febrero de 2018, las acciones que se han concluido son

a) Reconstrucción de la barda perimetral del predio:

- a.1. Demolición de antigua barda, 100 por ciento.
- a.2. Excavación y nivelación: mil 636 metros lineales.
- a.3. Cimentación: mil 630 metros lineales.
- a.4. Barda construida: mil 636 metros lineales.

b) En la determinación de opciones para el retiro del azufre residual en el predio donde se ubicaba la empresa, se celebró acercamiento con ejidatarios de Tarimoro, Guanajuato; para la posible utilización del azufre como mejorador de suelos.

Igualmente, se visualizaron empresas que pudieran realizar el manejo y recepción del azufre residual, seleccionando una en las inmediaciones de la refinería de Pemex (Agrosolaris), la cual obtuvo la autorización del IEE a fin de reutilizar el azufre para elaborar mejorador de suelos. A la fecha, se encuentra pendiente que la Semarnat emita su conformidad para la recepción del azufre en la citada empresa.



c) En junio y julio de 2017 celebramos reuniones con la termoeléctrica de la CFE en Salamanca, a efecto de explorar vías para el uso del predio, planteando como posible opción la instalación de un parque fotovoltaico. Actualmente se analizan opciones de compra o donación del predio para el parque fotovoltaico.

d) Se dio seguimiento al protocolo de pruebas realizado por la Universidad de Guanajuato, donde se concluyó que se puede realizar un tratamiento de suelos contaminados por compuestos organoclorados, con una mezcla de melaza y hierro cerovelente y microorganismos selectivos que aseguran una degradación en un rango de 93 a 98 por ciento y en algunos casos de 100.

e) Actualmente se cuenta con personal en el predio para atender alguna contingencia por olores o incendio de la zona de azufre. Para ello se tiene destinada una motobomba para riegos periódicos. El mantenimiento de esta acción es a cargo del IEE.

f) Se ha proporcionado apoyo administrativo para la gestión de los permisos ambientales correspondientes para la continuidad del programa de remediación del sitio, que incluyen las demoliciones de edificios y retiro de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que aún se encuentran en el área, además de la participación en la revisión del programa de remediación de manera conjunta con la Semarnat y la Cofepris.

- Por conducto de la PAOT, al 31 de diciembre de 2017 se habían abierto 597 expedientes a fuentes y actividades contaminantes en Salamanca, emitiendo resolución que sanciona en 50 de ellos y concluido totalmente 261. Se han aplicado sanciones económicas por un total de 1 millón 328 mil 432.63 pesos y ordenado la clausura de seis fuentes y actividades. Además, se han incorporado al Registro Único de Fuentes y Actividades Contaminantes 471 establecimientos de competencia estatal.

La administración pública estatal 2012-2018 ratifica su compromiso con la sociedad guanajuatense, al establecer e implantar acciones en el ámbito de nuestra competencia que permiten preservar un ambiente más sano para su bienestar y desarrollo.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 14 de marzo de 2018.— Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Gobierno de Guanajuato.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 63-II-7-3132, por el que da a conocer la aprobación del dictamen de la Comisión de Salud, con el siguiente punto de acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogos de las 32 Entidades Federativas, a fortalecer la coordinación e impulso a las Campañas Nacionales de Detección Oportuna del Cáncer de Próstata en la población masculina del país, de 20 y más años.

Al respecto, me permito informarle que:

El cáncer de próstata se considera uno de los problemas médicos más importantes de la población masculina.

En Guanajuato y con apoyo del secretario de Salud, quien preside la Subcomisión para la Atención del Adulto Mayor, la cual sesiona bimestralmente y se encuentra conformada por diferentes instituciones en pro de una mejor calidad de vida para el adulto mayor (Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Red Médica, Universidad de Guanajuato, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos).

tos, Instituto de la Mujer Guanajuatense, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-DIF, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato, Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato), apoyan en crear y desarrollar conciencia y referir a los pacientes masculinos para que se les realice su detección de enfermedad prostática de manera oportuna.

Adicionalmente, por primera vez, en 2018 en conjunto con el Cenaprece (Centro Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades), de la Secretaría de Salud federal, se establece febrero como mes del hombre.

Dentro de los lineamientos a atender durante el mes de febrero, el Sector Salud realiza una campaña que tiene por objetivo general promover la detección oportuna de padecimientos que afectan exclusivamente a los varones y/o que tienen una alta frecuencia entre ellos, como la enfermedad prostática. En el mismo sentido, los objetivos específicos son: Lograr un impacto positivo, dentro de la población masculina sobre la detección y atención temprana del crecimiento prostático benigno; promover la demanda de atención, reducir la renuencia que muchos hombres tienen para asistir a seguimientos médicos y de cuidado de la salud; concertar acciones conjuntas en las diferentes áreas de la institución, con el fin de sumar esfuerzos y realizar actividades dirigidas a mejorar la salud de este grupo poblacional; propiciar la participación activa de la comunidad, con el propósito de que ésta, asuma como propias las acciones de fomento para la salud de este grupo poblacional; e Involucrar a las instituciones privadas y a la sociedad civil con acciones afines para que realicen actividades de promoción para la salud en esta población.

Lo anterior referido, a través de las siguientes acciones:

- Entrega de cartillas nacionales de salud: Se entregarán las cartillas nacionales de salud (Cartilla Nacional de Salud del Hombre (de 20 a 59 años) y Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor (de 60 o más) a todo usuario que no la haya recibido previamente, explicándole claramente el propósito de la cartilla y haciendo énfasis que este documento, aparte de su función informativa y de orientación, tiene como fin fomentar su participación en el autocuidado de su salud.

- Sesiones educativas: Se impartirán a grupos de personas masculinas adultas y, adultas mayores sanas y enfermas, así como a sus familiares, contenidos de salud

sobre los temas siguientes: hiperplasia prostática benigna, en el hombre.

- Orientaciones en consulta externa: Se proporcionará orientación a todos los hombres adultos y, adultos mayores que demanden los servicios de salud sobre los aspectos relacionados con esta enfermedad.

- Periódicos murales: Se elaborará en cada unidad de salud un periódico mural insertando mensajes alusivos a los servicios que se proporcionan durante “Febrero, mes de la salud del hombre”, así como para promover una cultura del “Hombre responsable, hombre saludable”.

- Detección integral de crecimiento prostático benigno: Se aplicará, a los varones mayores de 40 años con antecedente familiar de cáncer de próstata y a los mayores de 45 años sin este antecedente, a través de la detección integral consistente en la aplicación del cuestionario de síntomas prostáticos, realización de tacto rectal y antígeno prostático específico.

Además, se difundió a través de medios electrónicos una campaña para que los hombres asistan a su centro de salud a realizarse las detecciones correspondientes a su edad y género.

Por lo anterior, la administración pública estatal 2012-2108, refrenda su compromiso con el desarrollo humano y social. Esto se hace patente en nuestro enfoque de políticas públicas en torno al desarrollo integral de todas y todos los guanajuatenses.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 6 de marzo de 2018.— Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno del Estado de México.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En respuesta a su oficio número DGPL 63-II-5-3425, donde se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a sus homologas en las 32 entidades a fortalecer las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas; al respecto, comento a usted que en el estado de México se realizan acciones para la promoción de estilos de vida saludable, brindando a la población durante el año pasado 18 mil 437 talleres de alimentación correcta, consumo de agua simple potable, promoción de la actividad física, así como el rescate de la cultura alimentaria tradicional, promoción de la lactancia materna y lineamientos para expendio de alimentos y bebidas dentro de las escuelas, beneficiando a un total de 306 mil 351 asistentes; se realizaron 9 mil 168 sesiones educativas con la misma temática; así como 183 capacitaciones dirigidas al personal de salud, con 4 mil 241 asistentes. Cabe resaltar que se trabajó y validó a 499 Escuelas Promotoras de Salud, beneficiando a 115 mil 842 alumnas y alumnos, a quienes se capacitó a través de 19 mil 762 talleres, además de mil 909 talleres a docentes dentro de las escuelas trabajadas, donde se dio seguimiento a través de la Cartilla Nacional de Salud.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 9 de marzo de 2018.— Doctor Ángel Salinas Arnaut (rúbrica), director de Servicios de Salud.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno del Estado de México.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del maestro Juan Jaffet Millán Márquez, secretario de Educación, y en atención a su oficio número D.GJJ.L 63-II-6-2923 referente al acuerdo de exhortar a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confíe, Créales y Comuníquenos, a fin de evitar el abuso sexual contra niñas, niños y jóvenes.

Derivado de lo anterior, adjunto copia de los oficios emitidos para tal efecto.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 31 de enero de 2018.— Gustavo Vázquez López (rúbrica), secretario particular.»

«Gobierno del Estado de México.

Licenciado Rogelio Tinoco García, subsecretario de Educación Básica y Normal.— Presente.

Por instrucciones del maestro Juan Jaffet Millán Márquez, secretario de Educación, remito a usted, para su conocimiento y atención respectiva, copia del oficio número SN185/2018 de fecha 30 de enero del año en curso, signado por la maestra Maricela Reyes Vilchis, secretaria auxiliar del ciudadano gobernador, mediante el cual anexa escrito de la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de Congreso de la Unión, en donde exhorta a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confíe, Créales y Comuníquenos, a fin de evitar el abuso sexual contra niñas, niños y jóvenes.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 31 de enero de 2018.— Gustavo Vázquez López (rúbrica), secretario particular.»

«Gobierno del Estado de México.

Licenciado Gerardo Monroy Serrano, director general de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.— Presente.

Por instrucciones del maestro Juan Jaffet Millán Márquez, secretario de Educación, remito a usted, para su conocimiento y atención respectiva, copia del oficio número SN185/2018 de fecha 30 de enero del año en curso, signado por la maestra Maricela Reyes Vilchis, secretaria auxiliar del ciudadano gobernador, mediante el cual anexa escrito de la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de Congreso de la Unión, en donde exhorta a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confie, Créales y Comuníquenos, a fin de evitar el abuso sexual contra niñas, niños y jóvenes.

Sin otro particular, envíe a usted un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 31 de enero de 2018.— Gustavo Vázquez López (rúbrica), secretario particular.»

«Gobierno del Estado de México.

Doctor Guillermo Legorreta Martínez, subsecretario de Educación Media, Superior y Superior.— Presente.

Por instrucciones del maestro Juan Jaffet Millán Márquez, secretario de Educación, remito a usted, para su conocimiento y atención respectiva, copia del oficio número SN185/2018 de fecha 30 de enero del año en curso, signado por la maestra Maricela Reyes Vilchis, secretaria auxiliar del ciudadano gobernador, mediante el cual anexa escrito de la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente de la Mesa Di-

rectiva de la LXIII Legislatura de Congreso de la Unión, en donde exhorta a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, Confie, Créales y Comuníquenos, a fin de evitar el abuso sexual contra niñas, niños y jóvenes.

Sin otro particular, envíe a usted un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 31 de enero de 2018.— Gustavo Vázquez López (rúbrica), secretario particular.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno del Estado de México.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En respuesta a su oficio número D.G.P.L.-63-II-7-3132, expediente 1062, relacionado con las campañas de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina de 20 años y más, para prevenir y favorecer un impacto positivo en la salud masculina, remito a usted, listado de acciones y normatividad que dentro de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud del estado de México, rigen las políticas de salud pública encaminadas a mejorar la salud de los mexicanos.

Sin otro particular, le envíe un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 22 de febrero de 2018.— Doctor Ángel Salinas Arnaut (rúbrica), director de Servicios de Salud.»

«Gobierno del Estado de México.

**Relación de acciones encaminadas a la detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica del crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de la próstata (tumor maligno de la próstata)**

-La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a través del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece), tiene implementado el Programa de Acción Atención del Envejecimiento, con el Componente de Crecimiento Prostático, a la población masculina de 45 años y más, sin antecedentes de cáncer y a partir de los 40 años si existe este antecedente.

-El Instituto de Salud del estado de México tiene implementado este programa en todas las unidades del primer nivel de atención, en las cuales se desarrollan las estrategias y líneas de acción para la prevención, detección y tratamiento del crecimiento prostático benigno y referencia a niveles de atención de mayor complejidad, de los casos sospechosos o confirmados con cáncer de próstata.

Para respaldar estas acciones se lleva a cabo capacitación estatal y jurisdiccional, teniendo como referencia la siguiente normatividad:

-Programa de Acción Específico Atención al Envejecimiento. 2013-2018. Secretaría de Salud.

-Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata), la cual entró en vigor el día 15 de diciembre de 2017.

-*Crecimiento prostático benigno, cáncer de próstata. Guía de Consulta para el Médico de Primer Nivel de Atención.* Secretaría de Salud, Cenaprece, primera edición, año 2016.

-*Guía de práctica clínica, diagnóstico y tratamiento de hiperplasia prostática benigna.* Catálogo maestro de guías de práctica clínica IMSS, 176-09.

-Se cuenta con herramientas de detección: Cuestionario de Síntomas Prostáticos, Prueba para determinación de antígeno prostático.

Se tienen dos plataformas federales para el registro de información oficial:

-Crecimiento Prostático Benigno, considerada como herramienta tecnológica con el objetivo de realizar la vigilancia y seguimiento mediante el proceso de registro integral de los hombres que presentan síntomas de crecimiento de la próstata.

-Cubos Dinámicos del Sistema de Información en Salud.

En coordinación con la Fundación Visión con Amor, se llevaron a cabo 12 jornadas de salud en el año 2017, once en la ciudad de Toluca y una en la cabecera municipal del municipio de Valle de Bravo, con una asistencia de mil 771 personas; además se realizaron las siguientes actividades.

-Se aplicaron mil 552 cuestionarios de síntomas prostáticos en población de 45 años y más.

-Se aplicaron vacunas antinfluenza y antineumocócica a población en riesgo de 45 años y más.

-Se realizaron de igual manera la aplicación de mil 552 pruebas para determinación de antígeno prostático a población de 45 años y más.

En relación al mes de febrero de la Salud del Hombre 2018, se realizarán las siguientes actividades:

-La Fundación Visión con Amor llevará a cabo seis jornadas de salud en el municipio de Toluca en los siguientes lugares: colonia el Seminario, San Felipe Tlalmimilolpan, Capultitlan y Municipio de Zinacantepec; cabecera municipal, Santa María del Monte y San Juan de las Huertas.

-Aplicación de cuestionarios de síntomas prostáticos en población de 45 años y más: 6 mil 964; asimismo se realizarán pruebas de antígeno prostático, la misma cantidad.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno del Estado de México.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero al acuerdo tomado en sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2018 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, *mediante el cual exhorta a las entidades federativas a acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas*, sobre el particular me permito comentar a usted lo siguiente:

-Las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, Fonden, señalan que dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia o impacto del agente natural perturbador, se debe realizar la solicitud de corroboración del impacto del mismo a la instancia técnica facultada, que para el caso que nos ocupa es el Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, realizándose dicha solicitud el pasado 22 de septiembre de 2017, confirmándose por parte de dicha instancia, la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, el 19 de septiembre de 2017, en 12 municipios del estado de México, por lo que el día 24 de septiembre se realizó la solicitud de declaratoria de desastre por parte del titular del Ejecutivo del estado de México, en el marco de dicho instrumento normativo, lo que dio paso, a la sesión de integración del Comité de Evaluación de Daños, en fecha 25 de septiembre de 2017, mismo que atenderá el desastre natural en cita.

-Los trabajos de diagnóstico de daños se encontraron a cargo de los subcomités de Evaluación de Daños, de cada sector participante en las tareas de reconstrucción, quienes presentaron sus avances correspondientes el día 4 de octubre de 2017, con el objeto de acceder a los Apoyos Parciales Inmediatos, para la ejecución de trabajos inmediatos de reconstrucción, que no rebasaron el término de 30 días en su desarrollo, de acuerdo a las reglas generales citadas, continuando de manera simultánea la cuantificación de recursos, misma que en sesión de entrega de resultados, celebrada el 20 de octubre de 2017, fueron presentados a los representantes de la Secretaría de Gobernación, para su validación y aprobación de asignación de recursos.

-Es importante hacer de su conocimiento, que el licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del estado de México, en fecha 29 de septiembre de 2017, publicó en la gaceta del gobierno, el Acuerdo de Declaratoria de Emergencia, para 125 municipios del estado de México, cuyo objeto es el acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos, además de permitir el suministro de auxilio y asistencia para responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes, principalmente para la protección de la vida y la salud de la población afectada, por lo que el gobierno del estado, con recursos propios, atenderá las necesidades prioritarias de los mexiquenses que fueron afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017, en aquellos municipios que no fueron integrados a los recursos del Fonden.

-En el marco de lo anterior se ha solicitado a las secretarías de los subcomités de Evaluación de Daños de cada sector participante, para que remitan a esta Coordinación General de Protección Civil, el primer informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura que les correspondió atender, con cargo al Fonden, por obra y acción, relacionados con la ejecución y ejercicio respectivamente. Aunado a que se convocó el pasado día 24 de enero de la anualidad que transcurre, a la reunión para la instalación del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del estado de México, para efecto de dar continuidad a los trabajos de reconstrucción en municipios del estado de México, afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un atento saludo.

Zinacantepec, México, a 8 de febrero de 2018.— Arturo Vilchis E. (rúbrica), coordinador general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXIII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted en respuesta a su oficio G.P.L. 63-II-2-2678, mediante el cual hace del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 24 de enero de 2018, en el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que junto con sus homólogos en las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, analice la viabilidad de implementar un protocolo para prevención de abuso y violencia contra la niñez, así como la promoción y difusión del mismo.

Con respecto a lo anterior, le comento que el Estado mexicano aceptó la invitación realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para formar parte de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez. La Alianza Global busca coadyuvar en la instrumentación del Objetivo 16.2 de la Agenda de Desarrollo 2030, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015 (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que se refiere a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, y, específicamente, a impulsar el diseño e implementación de planes de acción nacionales para prevenir y responder a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes a través de apoyo técnico y fondos específicos. Entre otros aspectos, la Alianza busca visibilizar particularmente a los grupos de niños, niñas y adolescentes más vulnerables a la violencia, así como fomentar su participación en el diseño e instrumentación de las acciones en la materia.

El interés de que México se sumara a la iniciativa, se basa en los avances recientes en materia de protección de los derechos de la niñez, como la promulgación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la instalación del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la creación de las Procuradurías de Protección, además de la participación de nuestro país en iniciativas relacionadas

con la atención de la violencia, como la Alianza Global contra el Abuso Sexual de Niños en Internet.

Es por ello que, en Julio de 2016, México se comprometió, junto a Indonesia, Suecia y Tanzania, a ser país pionero de la Alianza Global, es decir, a dar evidencia y ejemplo de que su voluntad política se traduce en acciones públicas, concretas, medibles y que a corto plazo contribuyan a identificar, prevenir, atender y dar respuesta a la violencia contra la niñez y la adolescencia

Estas acciones se encuentran en un Plan de Acción Nacional que, además de dar cumplimiento a las Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, están alineados con la iniciativa del gobierno federal 25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; con las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano y con otros instrumentos nacionales e internacionales. En México, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, funge como punto focal de la Alianza, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y el apoyo de UNICEF México, quienes coordinan los esfuerzos nacionales para implementar el multicitado Plan de Acción para que los objetivos de la Alianza Global se cumplan.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2016, la creación de la Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (Comprevnna), cuyo objetivo primordial es articular las principales acciones en materia de prevención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes y de esta forma atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel nacional e internacional en esta materia.

La Comprevnna –cuya instalación formal se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2016– es coordinada de manera directa por la CNS y hasta el día de hoy está integrada por 31 instancias y dependencias del Ejecutivo Federal, la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tres organismos autónomos, la Conferencia Nacional de Gobernadores y 19 organizaciones de la sociedad civil.

Es importante mencionar que para el cumplimiento del objetivo propuesto y con base en el Plan de Acción el cual fue



aprobado en lo general el 28 de junio de 2017 durante la primera sesión ordinaria de la Comprevnna, ésta se organizó en su interior en siete grupos de trabajo para atender las diferentes formas de violencia contra la niñez y la adolescencia; dichos grupos se integraron a partir de las 7 estrategias de la metodología denominada “Siete estrategias para poner fin la violencia contra niños”, Inspire (por sus siglas en inglés), desarrollada por la Organización Mundial de la Salud junto con otros nueve organismos, las cuales son: 1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de leyes 2. Normas y valores 3. Seguridad en el entorno 4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo 5. Ingresos y fortalecimiento económico 6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo 7. Educación y aptitudes para la vida.

Las 7 estrategias de la metodología que contempla el plan de acción, se encuentra a su vez desagregado en 31 líneas de acción, cuyo periodo de ejecución comprende de agosto 2017 a noviembre de 2018 en función del periodo de la actual Administración Federal. El Plan en general tiene entre sus objetivos visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes, prevenir y atender la violencia desde un enfoque integral, comprometer a todos los sectores y órdenes de gobierno a poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales e intersectoriales y movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad.

En el marco de lo anterior y por lo que respecta a la implementación de un protocolo para prevención de abuso y violencia contra la niñez, es menester indicar que las líneas de acción que conforman el plan de acción contemplan diversas medidas, en particular se resalta la estrategia 6 “servicios de respuesta y apoyo”, que incluye el diseño y aplicación de protocolos específicos de atención y la articulación entre instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, como se indica en el cuadro siguiente:

ESTRATEGIA 6. RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO	
Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Fortalecer las capacidades de las Procuradurías de Protección y las autoridades de primer contacto municipales para que cumplan las funciones de protección de derechos de la niñez y la adolescencia a través la asignación de recursos presupuestales y el incremento y capacitación de su personal.
Fortalecer la articulación entre las instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Asegurar que los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sean atendidos de manera complementaria e intersectorial por las Procuradurías de Protección, los organismos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de víctimas, las procuradurías de justicia y los consejos para prevenir la discriminación a través de la formalización y puesta en marcha de procedimientos institucionales para la notificación y seguimiento de casos, así como de las medidas adoptadas conforme a sus respectivas competencias.
Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).	Fortalecer el mecanismo de identificación y canalización oportuna de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia que llegan a los CJM, a través de la vinculación con las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.
Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha, así como la referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral y efectivo en el sector salud de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Que el sector salud cuente con herramientas para la identificación de casos sospechosos de violencia y con un protocolo estandarizado de atención, canalización y seguimiento de casos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Fortalecer las capacidades de los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Fortalecer la identificación de situaciones de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, así como su atención inmediata y oportuna canalización, a través de capacitaciones especializadas a los operadores de estas líneas de apoyo.
Fortalecer la vinculación de las Delegaciones Federales con las Procuradurías de Protección locales para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Que las delegaciones federales que prestan servicios en todas las entidades federativas, conozcan sus obligaciones en materia de protección derivadas de la LGDNNA, así como las atribuciones de las Procuradurías de Protección estatales y se vinculen con éstas para canalizar los casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes que sean de su conocimiento.
Elaboración de un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Elaborar un protocolo para la atención y restitución de derechos de NNA víctimas de violencia, que permita a su vez, fortalecer las acciones intersectoriales.
Implementar mecanismos de atención y protección de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada.	Promover que las instituciones que participan en las operaciones de combate a la delincuencia organizada respeten los derechos a la integridad y debido proceso de niñas, niños y adolescentes, canalizándolos a las autoridades competentes para la adecuada protección y restitución de sus derechos.
Fortalecer los programas y servicios para la ejecución de las medidas y sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de prevenir y atender la violencia a la que están expuestos las y los adolescentes en conflicto con la ley.	Desarrollar programas y servicios integrales y específicos para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes y fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento, a través de la incorporación de un enfoque centrado en la prevención y atención de la violencia.
Fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.	Fortalecer las acciones de coordinación y actuación interinstitucional para la atención de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes, bajo el procedimiento de protección especial que establezca la LGDNNA, a fin de garantizar la atención y restitución de sus derechos.

Para dar seguimiento a la implementación de las acciones del plan de acción, el 11 de diciembre de 2017 se llevó a cabo una sesión plenaria con todas las personas enlaces de la comisión, en la cual se hizo la revisión, por cada grupo de trabajo, las acciones a implementar. Cada instancia responsable se encuentra elaborando una ruta de implementación de la actividad a su cargo, y deberá presentarse un primer corte de resultados en el primer semestre de 2018.—

Finalmente, se informa que actualmente se han instalado 30 comisiones estatales para poner fin a la violencia contra



niñas, niños y adolescentes en el marco de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en las cuales se está trabajando la elaboración de planes estatales de atención a la violencia, con base en las necesidades propias de cada entidad federativa y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.— Irasema Zavaleta Villalpando (rúbrica), directora general adjunta de Coordinación de Asuntos Jurídicos.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal.

Distinguida Senadora:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL 63-II-7-3133**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SF/SI/PF/DL/DAJ/0276/2018** y anexo, signado por la directora de Legislación Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Finanzas, en el cual señala: "...se comunica que mediante oficio **SF/SI/PF/DL/DAJ/0260/2018** que se remite en copia simple, el referido exhorto fue enviado al área competente de esta Secretaría para su atención"; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al

titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, febrero 26 de 2018.— Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez (rúbrica), director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Marco Antonio Hernández Vásquez, director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

En atención al oficio número CJGEO/DGCNPL/237-02/2018, por el que remite a esta dependencia copia del oficio número DGPL 63-II-7-3133, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión mediante el cual hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del estado el contenido del acuerdo que exhorta a las entidades federativas, acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se comunica que mediante oficio número SF/SI/PF/DL/DAJ/0260/2018 que se remite en copia simple, el referido exhorto fue enviado al área competente de esta Secretaría para su atención.

Lo que se comunica con la facultad otorgada a la que suscribe, en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1 y 13 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de febrero de 2018.— Silvia Guadalupe Mendoza Casanova (rúbrica), directora de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Maestro Gustavo Márchelo Benecchi Loyola, subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

Adjunto se remite oficio original número CJGEO/DGCNPL/237-02/2018, por el que la consejería jurídica del gobierno del estado remite a esta dependencia copia del oficio número DGPL 63-II-7-3133, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo federal, mediante el cual comunica al gobernador de Oaxaca el contenido del acuerdo tercero por el que esa comisión exhorta a las entidades federativas, acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas.

Lo anterior para que esa área administrativa atienda la solicitud de esa consejería y ésta esté en posibilidades de dar respuesta al honorable Congreso del estado.

Lo que se envía con la facultad otorgada a la que suscribe, en los artículos 1, 2, 3, fracción I; 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4, fracción III, inciso c) numeral 1, 13, fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado vigente.

Respetuosamente

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 8 de febrero de 2018.— Silvia Guadalupe Mendoza Casanova (rúbrica), directora de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Titular de la vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del maestro **José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado** y con fun-

damento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV; del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio DGLP 63-II-3-2900, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SEMAEDE-SO/022/2018**, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, en el cual señala: "...esta Secretaría le hace de su conocimiento que se coordinará con el Departamento de Capacitación, Cultura Ambiental y Comunicación Social de esta misma, para impulsar el uso de la promoción de los vehículos eléctricos que son amigables con el medio ambiente por medio de campañas de publicidad que estén relacionadas con la concientización del uso de los vehículos o de la migración de tecnologías puesto que pueden ser una solución viable para disminuir los problemas ambientales; es por ello que esta Secretaría entiende la importancia y trascendencia del tema y trabajará en el fomento y difusión del uso de los vehículos eléctricos y así poder contribuir con la consolidación de ciudades inteligentes que promuevan la movilidad sustentable; Por otro lado le hago alusión que esta Secretaría por el momento no cuenta con la partida presupuestal para desarrollar dichos proyectos en materia de energía considerada como "alternativa" de los llamados autos verdes o ecológicos, así como para el proyecto del cambio del parque vehicular; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, marzo 27 de 2018.— Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez (rúbrica), director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciado José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención al oficio número CJGEO/DGCNPL/93-01/2018 de fecha 17 de enero de 2018, recibido en esta secretaría el día 19 del mes y año de su emisión, por medio del cual remite el oficio número DGPL 63-II-3-2900, firmado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, en el que textualmente cita:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependencias en las entidades federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolinerías en el país, así como en su caso, se otorguen iniciativas diversas a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolinerías posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que, además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como *alternativa*, de los llamados autos *verdes* o *ecológicos*, para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.”

Derivado de lo anterior le manifiesto lo siguiente: que esta Secretaría se encuentra imposibilitada para atender dicho exhorto en los términos planteados por la Cámara de Diputados, toda vez que dentro del artículo 44 del Reglamento Interno de esta Secretaría establece las facultades de la Dirección de Energías Alternativas y Renovables de la cual no se desprenden facultades referentes a la iniciativa, modificación e instalación de electrolinerías y de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que, además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía.

No obstante, esta Secretaría le hace de su conocimiento que se coordinara con el Departamento de capacitación, cultura ambiental y comunicación social de esta misma, para impulsar el uso vehículos eléctricos que son amigables

con el medio ambiente por medio de campañas de publicidad que estén relacionadas con la concientización del uso de los vehículos o de la migración de tecnologías, puesto que pueden ser una solución viable para disminuir los problemas ambientales; es por ello que esta Secretaría entiende la importancia y trascendencia del tema y trabajará en el fomento y difusión del uso de los vehículos eléctricos y así poder contribuir con la consolidación de ciudades inteligentes que promuevan la movilidad sustentable; por otro lado le hago alusión que esta Secretaría por el momento no cuenta con la partida presupuestal para desarrollar dichos proyectos en materia de energía considerada como “alternativa” de los llamados autos verdes o ecológicos, así como para el proyecto del cambio del parque vehicular.

Sin más por el momento, le envío un cordial y respetuoso saludo.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Mateo Velasco Unda (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dirección General de Salud Pública de Jalisco.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II -5-3425 enviado al señor gobernador del estado de Jalisco en el que se emite el acuerdo “.... para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas”, al respecto le informo lo siguiente:

En respuesta a la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, el estado de Jalisco implementa la estrategia estatal, en donde el pilar II de Atención Médica engloba diferentes líneas de acción encaminadas a la prevención y el control, mediante las siguientes acciones:

-Grupos de Ayuda Mutua EC: Tienen como objetivo fortalecer la educación en materia de salud y enfermedad, facilitando la adherencia a los tratamientos, impactando directamente en el control metabólico, detección temprana y el retardo en la aparición de complicaciones.

-Módulos de Bienestar Familiar: Conformados por un equipo interdisciplinario, el cual tiene como objetivo brindar un abordaje integral al paciente crónico y su familia, mediante la intervención del médico, nutriólogo, psicólogo y activador físico, transformando el modelo de atención tradicional ofreciendo talleres, pláticas informativas, sobre estilos de vida saludable, logrando así prevenir enfermedades desde las primeras etapas de la vida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido como su seguro servidor.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de marzo de 2018.— Doctor Alfonso Petersen Farah (rúbrica), secretario de Salud y director general del OPD Servicios de Salud de Jalisco.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dirección General de Salud Pública de Jalisco.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente en la LXIII Legislatura del Poder Legislativo Federal de la Ciudad de México.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-3132 enviado al señor gobernador de Jalisco en el que se emite el acuerdo “Único. “...a fortalecer la coordinación e impulso a las campañas nacionales de detección oportuna de cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años”; al respecto le informo lo siguiente:

Dentro del Plan Nacional de Salud y del Estatal, se cuenta con el Programa de Atención a la Salud del Adulto y el Anciano en el cual una de sus estrategias es la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata, además la Secretaría de Salud cuenta con Clínicas del Varón dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara en la

que se atiende aquéllos padecimientos relacionados a éste género. Cabe hacer mención que estas acciones se realizan a los varones de más de 40 años, de acuerdo a la normativa.

Durante el 2017, se efectuaron las siguientes acciones:

- Total de cuestionarios realizados de sintomatología prostática en 2017: 9 mil 842
- Total de pacientes con prueba de antígeno prostático: 11 mil 531.
- Total acumulado en reporte de tacto rectal: 9 mil 744.
- Total de pacientes con detección integral: 2 mil 518.
- Referencia al especialista: 9 mil 616.
- Tratamiento: 228 pacientes reportados en tratamiento,

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido como su seguro servidor.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 8 de marzo de 2018.— Doctor Alfonso Petersen Farah (rúbrica), secretario de Salud y Director General del ORD Servicios de Salud.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisionado Nacional de Seguridad.

Senadora Adriana Dávila Fernández.— Presente.

Me refiero al oficio número DGPL 63-II-5-3539, expediente 1011, mediante el cual se comunicó, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 24 de enero del año en curso, por el que se exhorta a la Policía Federal “...a implementar medidas de fortalecimiento a la vigilancia en la carretera transpeninsular,

con motivo del aumento del turismo debido a la etapa de avistamiento de ballenas en Baja California Sur”.

Sobre el particular, me permito informar que la Policía Federal, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la Ley que la rige, tiene como objetivos salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; prevenir la comisión de los delitos, e investigar la comisión de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables, todo ello a través de acciones integrales que garanticen el respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior, la Institución implementa, entre otros, dispositivos permanentes de seguridad, vigilancia y orientación en las carreteras y puentes de jurisdicción federal, con la finalidad de mantener el orden, prevenir accidentes, así como proteger primordialmente a las personas. Aunado a lo anterior, como es del dominio público, se ordenó en algunos Estados del país, entre los que se encuentra Baja California, donde hay un tramo de la carretera transpeninsular, el operativo escudo Titán, para generar condiciones de seguridad en dicha entidad federativa.

No obstante lo anterior, considerando que se mantiene una permanente colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se toma conocimiento del exhorto, que se planteará ante el grupo de coordinación de Baja California Sur, proponiendo acuerdos para la implantación y/o fortalecimiento de estrategias, acciones u operativos para salvaguardar la seguridad de los turistas, bajo un esquema de cooperación.

Con estas acciones, la Policía Federal refrenda su compromiso de trabajar permanentemente para garantizar el respeto a los derechos humanos y favorecer la prevención de los delitos, coadyuvando de manera coordinada con otras instituciones de seguridad pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Maestro Manelich Castilla Craviotto (rúbrica), comisionado general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Unidad Estatal de Protección Civil de Durango.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo, y en atención a su oficio número DGPL-63-II-5-3491 enviado al doctor José Rosas Aispuro Torres, gobernador constitucional del estado de Durango y por instrucciones del Ejecutivo me permito dar contestación al acuerdo aprobado en el oficio de referencia, dentro de los lineamientos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden) se marcan los tiempos para solicitar una declaratoria de emergencia por algún fenómeno natural perturbador, en este caso estamos haciendo referencia al hidrometeorológico, ya que debido a la nevada que se presentó el pasado 7 y 8 de diciembre del año 2017 en 27 municipios del estado, se solicitó en tiempo y forma la declaratoria de emergencia ante la Coordinación Nacional de Protección Civil por el gobernador del estado, la cual fue negada, ya que dentro de los lineamientos del Fonden no se cumplió con el periodo atípico (ya que cayó muy poca nieve en muy poco tiempo), para que pudiera ser aprobada dicha solicitud; **sin embargo se volvió a solicitar la declaratoria pero por el fenómeno de helada severa; y de los 27 municipios solicitados, sólo corroboró siete la instancia indicada que es Conagua, ya que, de acuerdo con su dictamen técnico, sólo esos municipios justificaron la emergencia.**

Permitiéndome anexarle copia de la solicitud de declaratoria de emergencia y la negativa por parte de Conagua.

Reiterándole nuevamente mi saludo, me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Durango, Durango, a 5 de febrero de 2018.— Licenciado Carlos México Gamero Ortiz (rúbrica), director de la Unidad Estatal de Protección Civil.»

«Unidad Estatal de Protección Civil de Durango.

Licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil.— Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 8 y 9 de los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias, Fonden (lineamientos), me permito solicitar su intervención a efecto de que se emita declaratoria de emergencia para los municipios de: El Oro, Pánuco de Coronado, Indé, Mapimí, Gómez Palacio Guanaceví, Tlahualilo, San Bernardo, San Pedro del Gallo, Hidalgo, Peñón Blanco, Rodeo, Tepehuanes, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Cuencamé, San Luis del Cordero, Ocampo, Coneto de Comonfort, Nazas, San Juan de Guadalupe, Lerdo, Canatlán, San Juan del Río, Nuevo Ideal y Santiago Papasquiario del estado de Durango, por nevada severa y helada severa, de los días 7 al 8 de diciembre del año en curso, con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden), a cargo de esa Secretaría de Gobernación.

En ese sentido, le manifiesto el compromiso de este gobierno a mi cargo para observar y cumplir con lo dispuesto en los lineamientos y demás disposiciones aplicables. Asimismo, hago de su conocimiento que se ha visto rebasada la capacidad operativa y financiera de esta entidad federativa y del municipio afectado, en virtud de la magnitud del fenómeno natural que nos ocupa.

En razón de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de que esa coordinación a su cargo cuente con los elementos necesarios para la emisión de la declaratoria de emergencia respectiva, me permito brindarle la siguiente información:

#### **A. Características del fenómeno perturbador**

Debido a la primera tormenta invernal de la temporada, derivada de la masa de aire polar que impulsa al frente frío número 14, origino la caída de nieve en los municipios de: El Oro, General Simón Bolívar, Santa Clara, Pánuco de Coronado, Indé, Mapimí, Gómez Palacio, Guanaceví, Tlahualilo, Guadalupe Victoria, San Bernardo, San Pedro del Gallo, Hidalgo, Peñón Blanco, Rodeo, Tepehuanes, Cuencamé, San Luis del Cordero, Ocampo, Coneto de Comonfort, Nazas, San Juan de Guadalupe, Lerdo, Canatlán, San Juan del Río, Nuevo Ideal y Santiago Papasquiario, del estado de Durango, generando descenso marcado de temperatura en todo el territorio estatal en donde la mayoría de las temperaturas son bajo cero. Con un nivel de espesor de

5 a 17.78 centímetros, resultando afectados los techos de 45 mil 425 viviendas, también se afectaron además postes, líneas eléctricas y líneas de agua potable.

Las afectaciones se dieron principalmente en:

- Techos de viviendas
- Desalojo de personas de sus viviendas
- Sistema eléctrico
- Sistema distribución de agua potable
- Sistema de drenaje
- Cierre de la circulación vial
- Cierre al paso peatonal por la zona

#### **B. Población afectada**

- 174 mil 302 (Ciento setenta y cuatro mil trescientos dos) personas

#### **C. Posible riesgo en el municipio**

- 45 mil 425 Viviendas afectadas en techos
- 6 Escuelas.
- 3 Establecimientos comerciales.
- 1 Iglesia.

Por último, le comunico que he designado al licenciado Carlos México Gamero Ortiz, director de la Unidad Estatal de Protección Civil, con teléfono de oficina (01 618) 137 95 98, teléfono móvil (045) 618 113 58 74 y correo electrónico carlos.mexico@durango.gob.mx, como encargado de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la solicitud en cuestión o para presentar la información adicional que se considere necesaria para la emisión de la declaratoria de emergencia.

Atentamente

Durango, Durango, a 8 de diciembre de 2017.— Doctor José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Durango.»

«Unidad Estatal de Protección Civil de Durango.

Licenciado Carlos México Gamero Ortiz, director de la Unidad Estatal de Protección Civil del estado de Durango.— Presente.

Estimado señor director:

En atención al **oficio número TPE/114/2017** de fecha 8 de diciembre del año en curso, signado por el doctor **José Rosas Aispuro Torres, gobernador constitucional** del estado de Durango, recibido en esta Coordinación Nacional con fecha 8 de diciembre de los corrientes vía correo electrónico, en el cual solicita la emisión de declaratoria de emergencia para los municipios de: **El Oro, Pánuco de Coronado, Indé, Mapimí, Gómez Palacio, Guanaceví, Tlahualilo, San Bernardo, San Pedro del Gallo, Hidalgo, Peñón Blanco, Rodeo, Tepehuanes, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Cuencamé, San Luis del Cordero, Ocampo, Coneto de Comonfort, Nazas, San Juan de Guadalupe, Lerdo, Canatlán, San Juan del Río, Nuevo Ideal y Santiago Papasquiario**, por la presencia de nevada severa y helada severa, ocurridas del 7 al 08 de diciembre de 2017.

Al respecto, me permito informarle que mediante el oficio número **B00.8.-665** de fecha 13 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional del Agua, Conagua, instancia facultada de realizar el dictamen técnico, por la ocurrencia del fenómeno natural perturbador mencionado, **determinó no procedente** la emisión de declaratoria de emergencia solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa copia de dictamen para pronta referencia.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica), coordinador Nacional de Protección Civil, Segob.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

————— o —————

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno de Aguascalientes.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En seguimiento al oficio número DGPL-63-II-5-3425, me permito hacer de su conocimiento las acciones realizadas por el Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, en seguimiento al único acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión:

**Unico Acuerdo.** En relación a las acciones de promoción para una buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas, el instituto da seguimiento a los lineamientos federales de la Estrategia Nacional para la Prevención y el control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes en el primer nivel de atención; realizando acciones en los escolares, así como en la población en general, con la finalidad de concientizar en la importancia de una buena alimentación enfatizando la importancia del consumo de agua, verduras, frutas y la realización de actividad física, mediante la implementación de promoción para una cultura de estilos de vida saludable, capacitación al profesional de la salud de primer contacto para la detección oportuna en caso de sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial y dislipidemias con la finalidad de garantizar un adecuado control y manejo en el primer nivel de atención, así como de las medidas preventivas para dicha población.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 7 de febrero de 2018.— Doctor Sergio Velázquez García (rúbrica), secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes.»

————— o —————

«Gobierno de Coahuila.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que, derivado del Programa de Salud del Adulto y del Anciano y tras el marco de la **Estrategia Nacional para la**

**Prevención y Control de Sobrepeso Obesidad y Diabetes, Programa de Diabetes**, y como parte de las acciones preventivas, las cuales tienen como objetivo principal revertir la epidemia de las enfermedades crónicas no transmisibles tales como la obesidad, la diabetes y la hipertensión.

Se da respuesta al memorándum número **OE-UCA-SP/CC-M-0394/18** que exhorta a las secretarías de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas.

Se hace de su conocimiento que en las ocho Jurisdicciones Sanitarias del estado se llevan a cabo campañas tales como: **Come sano, Festeja Sano; Elige Salud; 48 horas Sin Comida Chatarra; Acepta el Reto Infantil, Acepta el Reto Adultos, Feria de la alimentación**, mismas que se llevan a cabo en los tres pilares sociales como: **Escolar** (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidades, todas éstas públicas y privadas); **Laboral** (sector público y privado), y **Comunitario**, en donde mediante pláticas y talleres preventivos se hace concientización sobre la alimentación correcta, la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y sus complicaciones en caso de ya padecerlas, menús interactivos y servicio de nutrición gratuito a cargo de nutriólogos especializados en los temas solicitados y a su vez la detección oportuna de diabetes mellitus, hipertensión y sobrepeso u obesidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2018.— Roberto Bernal Gómez (rúbrica), secretario de Salud.»

o

«Gobierno de Chihuahua.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta del Senado de la República.— Presente.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y al mismo tiempo, en respuesta del oficio número DGPL 63-II-5-3425, expediente 805, con relación al siguiente párrafo: “La Comisión Permanente del Congreso

de la Unión hace un exhorto a la Secretaría de Salud de Chihuahua a fortalecer las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas”, me permito hacer de su conocimiento las siguientes acciones que se llevan a cabo con relación al exhorto mencionado:

- Los Servicios de Salud de Chihuahua, a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, cuenta con el Programa de Salud del Adulto y Adulto Mayor, donde el objetivo es la supervisión de los procesos de administración de prevención, tratamiento y control de las enfermedades crónicas no transmisibles en el estado, vigilando el cumplimiento de los programas de acción específicos de prevención y control de la diabetes mellitus, prevención y control de la obesidad y riesgo cardiovascular, dirigido a la atención en salud de la población mayor de 20 años de edad.

- Se mantienen de manera permanente campañas dirigidas a la población en general para la detección oportuna de alguna enfermedad crónica no transmisible, la cual es de manera gratuita a través de la red de 12 jurisdicciones sanitarias y 300 unidades de salud de primer nivel de atención en el estado.

- A través del sistema de cartilla de salud, la cual impulsa acciones de carácter anticipatorio para reducir el efecto de las secuelas por tratamientos tardíos de enfermedades y lesiones en individuos, familias comunidades y sociedad. Para lograrlo se plantean dos objetivos:

1. Reducir la carga de enfermedad, modificando los determinantes con entornos y comportamientos saludables.

2. Integrar la protección personal con prevención específica para cada etapa de la vida, marcando rubro para la detección oportuna y el seguimiento anual de estas detecciones de salud.

- Se da seguimiento oportuno a las actividades marcadas en las normas oficiales mexicanas para el control metabólico de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles en los Servicios de Salud de Chihuahua, logrando observar datos en tiempo real del mismo, a través del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, <http://oment.uanl.mx>



- A lo largo de 2017 se impartieron 7 mil 82 talleres en salud a la población en Chihuahua, sobre alimentación correcta y consumo de agua, actividad física, cultura alimentaria tradicional, lactancia materna y alimentación complementaria, realizando 31 mil 476 atenciones extramuros y en todo el estado.

- De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, “Servicios básicos de salud, promoción y educación por la salud en materia alimentaria. Criterios a brindar orientación”, en el numeral 5.1, se debe orientar a la población para planificar y distribuir la dieta familiar de acuerdo con edad, estado de salud y nutrición de las personas que la integren, considerando los recursos económicos, la disponibilidad de alimentos, las costumbres y las condiciones higiénicas, con relación a la estructura de talleres educativos de las unidades de salud de los diferentes grupos étnicos.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2018.— Doctor Ernesto Ávila Valdez (rúbrica), secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua.»

«Gobierno de Chihuahua.

Doctor Ernesto Ávila Valdez, secretario de Salud.— Presente.

Me permito enviarle para su atención el oficio número DGPL 63-II-5-3425, expediente 805, recibido en el despacho del gobernador de parte de la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, por medio del cual informa que en sesión celebrada el 10 de enero de 2018 se aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación

en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas.

Lo anterior, a fin de solicitarle de manera atenta dar respuesta al acuerdo referido, informando lo conducente al Congreso de la Unión y señalar copia para la dependencia a mi cargo, para conocimiento.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de enero de 2018.— Ingeniero José Alberto Luévano Rodríguez (rúbrica), secretario Particular del Gobernador.»

«Gobierno de Tlaxcala.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo y el alcance a los oficios número DGPL-1P3A-5788.28, DGPL-1P3-5809.28, donde se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado para implementar acciones encaminadas a fomentar la buena alimentación en toda la población para disminuir las enfermedades, por tal motivo me permito comunicar a usted las acciones realizadas a través de la estrategia estatal para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, bajo los ejes estratégicos de Salud Pública, Promoción de la Salud y Comunicación Educativa, para tal efecto anexo informe de acciones estatales. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin más por el momento, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, a 5 de marzo de 2018.— Doctor Alberto Jonguitud Falcón (rúbrica), Secretario de Salud y director general del O.P.D Salud de Tlaxcala.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remiten al promovente.**

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Comisión Nacional del Agua.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente del Senado de la República LXIII Legislatura.— Presente.

Distinguida senadora

Me refiero a su oficio DGPL 63-II-2-2688, mediante el cual comunica al director general de esta comisión, el punto de acuerdo el cual contiene el siguiente resolutivo que corresponde a la atención de la Comisión Nacional del Agua:

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua a revisar la delimitación de la zona federal del lago Cuitzeo, en los municipios de Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucándiro, Copándaro, Alvaro Obregón y Zinapécuaro, Michoacán”, que tome en cuenta la vocación natural del lago y su estructura geomorfológica que eviten la utilización de zonas del lecho en construcción de infraestructura pública o privada, vivienda o actividades agropecuarias, permitiendo la participación en su diseño, de la sociedad civil.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de Asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Comisión Nacional del Agua.

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores.— Presente.

Me refiero a su memorando número B00.00.01.- 053 con fecha 31 de enero, recibido en esta SGT con fecha 7 de febrero del presente, relativo al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a la letra dice:

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua a revisar la delimitación de la zona federal del lago Cuitzeo, en los municipios de Santa Ana Maya, Cuitzeo, Hunadacareo, Chucándiro, Copándaro, Alvaro Obregón y Zinapécuaro, Michoacán, que toma en cuenta la vacación natural del lago y su estructura geomorfológica que eviten la utilización de zona del lecho en construcción de infraestructura pública o privada, vivienda o actividades agropecuarias, permitiendo la participación en su diseño, de la sociedad civil.

A ese respecto, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Conagua se encuentra desarrollando el proyecto de delimitación de zona federal del lago Cuitzeo, de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas en los artículos 27 constitucional, 3o. y 4o. de la Ley de Aguas Nacionales, 52 54, 68, 73, 82 y 86 del Reglamento Interior de la Conagua, así como lo estipulado en el manual de procedimientos en materia de declaratorias de agua de propiedad nacional, delimitación de cauce y zona federal, así como su demarcación y supresión.

De igual forma, dentro de las consideraciones técnicas requeridas para su validación, se contempla que la información topográfica y o batimétrica utilizada, describa adecuadamente la configuración del terreno. En el caso particular de los lagos, el nivel de aguas máximas ordinarias se obtiene a través de un análisis de los niveles máximos anuales históricos, tomando en cuenta el funcionamiento hidráulico registrado del cuerpo de agua; a partir del cual se definirá la franja correspondiente de 10 metros, considerada como zona federal.

Sin más por el momento y en espera de que la información haya sido de utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.— Maestro en Ingeniería Alfredo Ranulfo Ocón Gutiérrez (rúbrica), gerente.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Asamblea Legislativa de Costa Rica.

María Eugenia Venegas Renault, embajadora de Costa Rica en México.

Estimada señora:

En sesión ordinaria número 205-2018, celebrada por el Directorio Legislativo el 13 de febrero del 2018, se tomó el acuerdo que a continuación transcribo:

**Artículo 24.**

Se conoce oficio FCR-0113-2018, suscrito por la señora María Eugenia Venegas Renault, embajadora de Costa Rica en México, en el que remite el oficio D.G.P.L. 63-II-2-2640, del Congreso de México, en el que expresan las condolencias por el accidente aéreo y exhortan a analizar la factibilidad de estrechar cooperación en materia de seguridad aeronáutica.

A continuación se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica. **Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal para que analice la factibilidad y, en su caso, estreche la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano”.

**Se acuerda:** Agradecer a la Comisión Permanente del Congreso de México las muestras de solidaridad con motivo del trágico accidente aéreo ocurrido el pasado mes de diciembre en la provincia de Guanacaste.

Asimismo, se hace saber a ese honorable cuerpo legislativo que este Directorio legislativo se encuentra en la mejor disposición de estrechar lazos de cooperación en materia de seguridad aeronáutica, a fin de minimizar la posibilidad de que se repita una catástrofe de esta naturaleza.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero del 2018.— Antonio Ayales (rúbrica), director ejecutivo.»

«Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimada senadora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle oficio AL-DRLE-OFI-098- 2018, de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado en el artículo 24 de la sesión número 205- 2018, celebrada por el Directorio Legislativo el 13 de febrero de 2018, en el cual se da las gracias a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión por las muestras de solidaridad con motivo del trágico accidente aéreo ocurrido el pasado mes de diciembre en la provincia de Guanacaste.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.— María Gabriela Castillo García (rúbrica), encargada de Negocios, a.i, Embajada de la República de Costa Rica en México.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Secretaría de Educación de Nuevo León.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En seguimiento a su oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2923, de fecha 24 de enero de 2018, que contiene un punto de acuerdo que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a

las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres ‘C’, confíe, créales y comuníquelas, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes.”

Le informo que, mediante el oficio número DJ-1022/2018, de fecha 15 de febrero del año en curso, esta Dirección Jurídica giro instrucciones a la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar, para que se atendiera el señalado exhorto; al efecto por oficio número SE/DJ/CESE/322/2017-2018, de fecha 19 de febrero de 2018, signado por el profesor y maestro en ciencias Carlos Alberto González Moncada, coordinador estatal de Seguridad Escolar, informa que: “...De acuerdo con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el prevenir y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de los adultos que tienen a cargo su guardia y custodia, tutela o a quien por motivo de sus funciones o actividades los tengan bajo su cuidado. En el hogar les corresponde a los padres o tutores y en espacio escolar a los adultos que integran la comunidad educativa; y es por eso que la Secretaría de Educación a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar presente el día 9 de octubre del 2017, a través del Periódico Oficial la Guía para la detección temprana y protocolo de actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso y/o violencia escolar y maltrato infantil en las escuelas de educación básica y particulares, que tiene como propósito orientar a los integrantes de la comunidad educativa en su actuación ante este tipo de problemática, estableciendo y definiendo los criterios y mecanismos de identificación, atención y seguimiento a través de las Instituciones involucradas en la atención de los mismos. Así mismo, durante el mes de diciembre del 2017, la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar capacitó en este tema al personal directivo de los tres niveles de Educación Básica, para que ellos a su vez repliquen la información en sus centros escolares.” (Se anexa copia).

Agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.

Atentamente

Monterrey, NL, a 21 de febrero de 2018.— Licenciado Juan José Leal Rodríguez (rúbrica), director Jurídico y Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.»

«Secretaría de Educación de Nuevo León.

Licenciado Carlos González Moncada, coordinador Estatal de Seguridad Escolar.— Presente.

En seguimiento al exhorto contenido en el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 24 de enero de 2017, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres ‘C’, confíe, créales y comuníquelas, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes.”

Atentamente le solicito se implementen las acciones necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo antes señalado, informando a esta Dirección Jurídica, en un término de 3-tres días hábiles, lo conducente. Lo anterior para emitir la contestación correspondiente.

Agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.

Atentamente

Monterrey, NL, a 15 de febrero de 2018.— Licenciado Juan José Leal Rodríguez (rúbrica), director Jurídico y Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.»

«Secretaría de Educación de Nuevo León.

Licenciado Juan José Leal Rodríguez, director Jurídico y Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.— Presente.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y a la vez, en contestación al oficio DJ-1 022/2018, recibido el día 16 de febrero del presente, informo que la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar realiza las siguientes acciones en atención a la petición solicitada, por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el prevenir y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de los adultos que tienen a cargo su guardia y custodia, tutela o a quienes por motivo de sus funciones o actividades los tengan bajo su cuidado. En el hogar, les corresponde a los padres o tutores y en el espacio escolar a los adultos que integran la comunidad educativa; y es por esto que la Secretaría de Educación, a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar presentó el día 9 de octubre del 2017 a través del Periódico Oficial la Guía para la Detección Temprana y Protocolo de Actuación en Casos de: Abuso Sexual Infantil, Acoso y/o violencia Escolar y maltrato infantil, en las escuelas de educación básica y particulares, que tiene como propósito orientar a los integrantes de la comunidad educativa en su actuación ante este tipo de problemáticas, estableciendo y definiendo los criterios y mecanismos de identificación, atención y seguimiento a través de las instituciones involucradas en la atención de los mismos.

Asimismo, durante el mes de diciembre del 2017, la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar capacitó en este tema al personal directivo de los tres niveles de Educación Básica, para que ellos a su vez repliquen la información en sus centros escolares.

Nota: Anexo cronograma de capacitación a directivos.

Sin otro particular por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración y respeto.

Propuesta de fechas para las Capacitaciones del Programa Nacional, con directivos de los tres niveles de Educación Básica.

NIVEL DE PREESCOLAR

	Región	PROGRAMA CONVIVENCIA		ESCUELA EXTRAS	
		TM	TV	TM	TV
05 de Diciembre	1	9		9	
	3	44		44	
	4	26		26	
	6	38		38	
	TOTAL	117		117	
06 de Diciembre	1	-	1	-	1
	2	26	-	26	-
	3	-	6	-	6
	4	-	6	-	6
	6	-	23	-	23
	8	1	2	1	2
	11	37	8	37	8
	12	11	1	11	1
	13	50	26	50	26
	TOTAL	125	73	125	73

NIVEL PRIMARIA

	Región	PROGRAMA CONVIVENCIA		ESCUELA EXTRAS	
		TM	TV	TM	TV
07 de Diciembre	1	15	9	15	9
	3	75	66	75	66
	4	59	50	59	50
	TOTAL	149	125	149	125
08 de Diciembre	5	18	13	18	13
	6	89	85	89	85
	7	13	6	13	6
	10	4	1	4	1
	12	37	24	37	24
	TOTAL	125	73	125	73

	Región	PROGRAMA CONVIVENCIA		ESCUELA EXTRAS	
		TM	TV	TM	TV
11 de Diciembre	2	37	24	37	24
	13	108	93	108	93
	TOTAL	145	117	145	117
12 de Diciembre	8	76	68	76	68
	11	96	71	96	71
	TOTAL	125	73	125	73

NIVEL SECUNDARIA

	Región	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total por día
13 de Diciembre	1,2,3,4,	122	83	205
14 de Diciembre	6,85	126	68	194
15 de Diciembre	11,12,13	107	75	182

13 de Diciembre	Turno Nocturno	63
-----------------	----------------	----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de febrero de 2018.— Profesor y Maestro en Ciencias Carlos Alberto González Moncada (rúbrica), coordinador Estatal de Seguridad Escolar.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

0

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Gobierno de Guerrero.**

Diputado Edgar Romo García, presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del gobierno del Estado, en cumplimiento al acuerdo parlamentario emitido en sesión de fecha 17 de enero del año 2018, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que: "Único... exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.

Adjunto al presente remito a usted, las acciones que dan cumplimiento al acuerdo antes citado, y que la Secretaría de Salud en Guerrero, realiza para la detección temprana de diabetes, hipertensión arterial y obesidad, con la aplicación del Cuestionario de Factores de Riesgo para la para la Detección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en la población mayor de 20 años de edad, que acude por primera vez en el año a las unidades de primer nivel de atención en las siete jurisdicciones sanitarias que conforman el Estado, mismas que se intensifican con el Día Mundial de la Hipertensión Arterial, Semana Nacional por un Corazón Saludable y Semana Nacional de Diabetes para lo cual el Programa de Salud del Adulto Mayor a Nivel Central; así como las estadísticas de los objetivos alcanzados. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción VI, 11 Bis, fracciones I, inciso h) y XIV, 17 quinqués y 17 sexies de la ley número 1212 de Salud del estado de Guerrero, así como en términos del acuerdo SSA/001/2017 por el que se delegan facultades al director general de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud, publicado el 6 de octubre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de marzo de 2018.— Licenciado Francisco Javier Guerra Zermeño (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.»

«Gobierno de Guerrero.

Licenciado Francisco Javier Guerra Zermeño, director general de Asuntos Jurídicos y Derecho Humanos.— Presente.

Por instrucciones del doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado; me permito enviar a usted para su atención y efectos procedentales, el siguiente documento:

Nombre: licenciada Celia Quiroz Vargas

Cargo: secretaria particular del gobernador del Estado de Guerrero

Número de oficio: SPG/0112/2018

Asunto: se remite acuerdo aprobado por el Honorable Congreso de la Unión

Atención: normal

Indicación: para su atención y respuesta

Anexos: s/a

Le solicito atentamente dar respuesta al peticionario y marcar copia al área de control de gestión de esta secretaria particular a mi cargo haciendo preferencia al número de oficio, de la atención que se sirva brindar al documento remitido, con el fin de integrar un registro puntual de desahogo de asuntos turnados al área bajo su responsabilidad.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de enero de 2018.— Licenciado Leonardo Morales Vázquez (rúbrica), secretario particular del Secretario de Salud.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Gobierno de Hidalgo.

Senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

Por indicaciones del gobernador del Estado licenciado Omar Fayad Meneses, en atención a su oficio número DGPL-63-II-6-2921, mediante el cual exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a continuar con la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, adjunto tarjeta informativa en el que se remite informe de acciones y planes implementados para la emisión del Certificado Único Policial; con la premisa de profesionalizar a la totalidad de los elementos de las distintas instancias de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 de febrero de 2018.— Licenciado Alejandro Enciso Arellano (rúbrica), secretario particular.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 76 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial de fiscalización interna de la institución encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, en el que dispone la obligación de las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior de entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2018, y 15 de enero de 2019, entrego a usted: Informe de la Auditoría Interna a la Matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo e Informe de Matrícula en el formato emitido por la DGESE/SES/SEP, correspondientes al primer trimestre del año 2018. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, 6 de abril de 2018.— Contador Público Ramiro Mendoza Cano (rúbrica), contralor general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2018, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a marzo de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de abril de 2018.— Miguel Messmacher Lintartas (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2018

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
ENERO-MARZO DE 2018<sup>1,2</sup>  
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>3,4</sup>	Tenencia <sup>3,4</sup>	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>4</sup>	ISAN <sup>4</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	FondoISR	Total
Total	152,079.1	7,587.5	7,942.6	932.1	3,656.4	6,762.7	7.9	1,031.9	55.9	3,563.3	5,170.7	505.1	21,090.3	210,385.5
Aguascalientes	1,663.6	153.6	69.9	0.0	30.6	70.9	0.1	0.0	0.0	47.4	67.9	6.7	242.4	2,353.2
Baja California	4,324.3	134.6	722.3	0.0	136.7	188.8	0.4	39.2	0.0	98.7	235.8	7.2	1,103.8	6,511.4
Baja California Sur	998.9	50.7	46.1	0.0	35.0	85.8	0.5	0.1	0.0	74.5	105.4	7.5	76.8	1,431.3
Campeche	1,305.4	85.6	50.1	433.0	18.8	50.7	0.0	3.4	21.5	14.4	21.6	5.6	203.1	2,213.4
Coahuila	3,680.5	149.5	156.9	2.4	99.0	173.4	0.4	26.3	0.0	111.5	176.4	4.6	358.5	4,939.2
Colima	985.5	79.1	39.9	0.0	20.5	53.6	0.0	29.4	0.0	24.0	111.7	5.4	132.3	1,481.3
Chiapas	6,376.2	208.9	266.2	20.3	44.2	309.6	0.0	1.3	0.0	48.1	48.2	17.0	540.2	7,880.2
Chihuahua	4,511.2	218.1	208.0	0.0	126.9	219.9	0.5	37.2	0.0	114.1	199.0	24.6	515.6	6,175.0
Ciudad de México	16,257.9	953.8	734.4	0.0	760.8	334.1	0.3	0.0	0.0	686.3	1,352.0	59.7	3,109.5	24,248.9
Durango	2,067.9	180.0	100.9	0.0	44.5	91.8	0.0	0.0	0.0	54.8	29.5	7.4	192.5	2,769.4
Guanajuato	6,521.3	270.7	420.4	0.0	177.2	256.0	1.9	0.0	0.0	146.9	224.3	19.5	891.8	8,880.0
Guerrero	3,734.7	135.2	139.3	0.0	53.4	248.9	0.0	1.2	0.0	26.7	71.7	6.7	531.6	4,969.6
Hidalgo	2,946.6	296.3	118.6	0.0	68.2	234.4	0.0	0.0	0.0	46.5	60.9	10.2	370.8	4,157.5
Jalisco	10,208.6	459.6	435.2	0.0	279.6	401.4	1.5	0.0	0.0	292.5	297.9	57.0	1,656.6	14,089.9
México	21,369.5	726.9	919.0	0.0	379.3	723.5	0.0	0.0	0.0	426.3	396.1	32.5	2,756.7	27,729.7
Michoacán	5,036.8	322.3	190.2	0.0	119.6	313.7	0.0	45.6	0.0	91.0	57.9	16.3	546.8	6,744.8
Morales	2,233.0	138.2	92.3	0.0	34.0	78.8	0.0	0.0	0.0	36.6	40.9	6.4	143.5	2,803.8
Nayarit	1,458.2	124.0	63.1	0.0	21.2	58.4	0.0	0.0	0.0	11.9	75.6	3.2	137.9	1,953.5
Nuevo León	6,970.0	193.9	269.6	27.2	289.2	297.6	0.4	17.6	0.0	276.7	404.5	17.7	1,166.0	9,875.5
Oaxaca	3,963.6	336.0	185.2	0.0	47.1	269.7	0.0	1.7	1.2	35.6	34.3	2.9	172.7	5,050.2
Queretaro	2,492.0	163.9	293.2	9.8	117.9	313.8	0.4	0.0	0.0	174.2	97.0	17.0	1,033.4	9,332.3
Quintana Roo	1,992.3	110.6	95.8	0.0	90.4	86.0	0.3	5.8	0.0	87.3	163.5	13.6	532.5	3,783.9
San Luis Potosí	3,069.0	183.8	188.5	0.1	51.9	133.0	0.0	0.0	0.0	66.5	136.4	14.3	740.0	2,838.4
Sinaloa	3,680.8	125.8	293.3	0.0	85.7	188.4	0.0	2.7	0.0	70.7	64.8	21.1	899.6	4,682.5
Sonora	3,769.6	114.2	835.3	0.0	112.1	225.0	0.2	50.2	0.0	120.3	180.0	31.2	286.8	4,994.9
Tabasco	4,239.5	186.2	456.8	304.6	54.1	125.4	0.1	0.0	23.9	41.9	22.5	16.1	239.8	5,679.3
Tamaulipas	4,139.0	193.2	212.5	65.0	101.4	213.9	0.8	721.2	0.7	91.4	66.5	4.1	536.8	5,995.8
Tlaxcala	1,492.9	110.6	63.7	0.0	14.5	172.3	0.0	0.0	0.0	14.0	14.6	1.7	152.5	2,036.8
Veracruz	9,400.0	350.7	351.3	69.7	171.2	393.8	0.0	43.6	8.6	114.3	65.7	74.5	1,143.6	12,087.1
Yucatán	2,509.7	235.1	234.6	0.0	77.1	110.7	0.0	5.5	0.0	54.1	65.3	6.8	244.9	3,543.7
Zacatecas	1,823.3	218.0	69.0	0.0	23.5	200.9	0.0	0.0	0.0	17.1	67.9	9.3	311.2	2,746.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos auto liquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas; alcoholikas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

P./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2018 2

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**ENERO-MARZO DE 2017<sup>1/</sup>**  
**(MILLONES DE PESOS)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatales <sup>2/</sup>	Tenencia <sup>3/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se operan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repescos e Intermedios	Fondo ISR	Total
	144,909.8	7,229.9	7,729.3	825.7	3,704.3	6,685.0	22.9	983.3	50.1	3,309.3	6,976.3	522.5	16,228.8	199,177.2
Aguascalientes	1,524.6	146.5	82.6	0.0	35.8	70.6	0.1	0.0	0.0	40.9	55.0	7.0	161.1	2,124.3
Baja California	4,326.3	128.5	222.7	0.0	117.2	191.1	0.4	35.7	0.0	96.8	231.0	27.8	756.7	6,134.2
Baja California Sur	977.4	48.4	38.5	0.0	29.9	70.1	1.3	0.1	0.0	25.4	61.3	7.8	59.0	1,319.3
Campeche	1,024.3	79.7	50.1	383.6	21.9	45.5	0.0	3.7	19.1	14.0	27.8	5.8	118.9	1,791.3
Coahuila	3,504.0	138.1	150.8	2.1	109.7	182.6	6.5	26.7	0.0	86.7	122.2	4.3	525.9	4,859.6
Colima	913.8	77.0	38.6	0.0	20.6	48.1	0.0	26.8	0.0	21.9	172.2	5.6	99.4	1,423.9
Chiapas	6,010.1	230.2	262.5	18.0	47.1	306.4	0.0	1.3	0.0	45.2	62.8	17.9	368.3	7,369.9
Chihuahua	4,508.6	203.2	214.7	0.0	125.6	236.8	0.4	37.5	0.0	108.1	144.8	25.4	428.5	6,033.6
Ciudad de México	15,822.6	919.3	725.6	0.0	683.2	343.1	0.9	0.0	0.0	631.0	1,075.2	61.9	2,796.9	23,039.8
Durango	1,932.9	164.6	94.8	0.0	44.5	94.0	0.1	0.0	0.0	48.9	24.6	7.8	126.4	2,538.5
Guajuato	6,360.0	256.1	396.3	0.0	151.9	253.0	5.0	0.0	0.0	135.3	213.1	20.0	789.8	8,580.5
Guerrero	3,552.6	134.1	139.1	0.0	66.9	235.8	0.0	1.1	0.0	22.7	64.0	7.0	196.4	4,419.7
Hidalgo	2,875.8	290.8	118.9	0.0	47.7	135.4	0.0	0.0	0.0	40.6	503.5	10.5	219.3	4,242.4
Jalisco	9,767.1	395.3	427.2	0.0	338.8	414.5	3.9	0.0	0.0	296.3	632.5	59.8	1,425.8	13,761.3
México	20,040.6	647.4	892.0	0.0	367.8	699.7	0.1	0.0	0.0	375.3	644.0	32.6	2,107.1	25,806.7
Michoacán	4,481.4	323.0	181.4	0.0	135.1	302.1	0.2	32.9	0.0	85.8	54.9	17.0	326.8	5,940.5
Morelos	2,168.6	132.7	82.5	0.0	48.3	78.5	0.0	0.0	0.0	32.2	58.0	6.6	60.2	2,667.6
Nayarit	1,406.8	122.6	64.3	0.0	32.3	160.3	0.0	0.0	0.0	11.6	59.9	3.3	781.3	2,142.4
Nuevo León	6,784.4	177.7	268.2	24.1	271.7	324.3	0.4	12.2	0.0	261.3	338.0	13.1	885.2	9,360.5
Oaxaca	3,888.1	327.9	185.8	0.0	65.6	254.3	0.0	1.0	3.4	43.2	110.6	2.9	134.2	5,016.9
Puebla	6,521.1	353.9	302.3	8.7	118.1	290.5	0.2	0.0	0.0	162.0	103.1	17.7	774.9	8,642.4
Querétaro	2,441.5	157.0	120.3	0.0	64.6	136.7	0.2	0.0	0.0	78.3	155.9	13.9	437.7	3,606.1
Quintana Roo	1,831.2	107.0	82.3	0.0	66.8	82.4	1.6	5.5	0.0	68.4	223.1	15.0	143.4	2,626.6
San Luis Potosí	2,944.2	175.0	175.3	0.1	70.9	130.7	0.0	0.0	0.0	60.9	116.7	22.3	569.3	3,616.0
Sinaloa	3,541.6	161.1	292.8	0.0	93.9	195.3	0.4	2.4	0.0	114.5	169.6	32.8	84.5	4,688.8
Sonora	3,580.4	106.9	804.7	0.0	110.2	228.9	0.4	45.4	0.0	96.4	169.1	16.5	128.9	5,287.7
Tabasco	3,733.3	161.0	447.5	269.9	64.2	194.4	0.2	0.0	0.0	38.6	30.8	4.1	595.6	5,560.2
Tamaulipas	4,036.3	185.4	157.6	57.6	109.1	202.4	0.3	701.1	1.1	88.5	65.0	12.4	381.7	5,998.5
Tlaxcala	1,478.3	107.9	66.8	0.0	14.1	171.4	0.0	0.0	0.0	12.0	14.4	1.7	90.5	1,937.2
Veracruz	8,804.2	338.4	344.4	61.7	129.8	279.1	0.1	45.0	5.9	103.7	81.1	25.5	587.6	10,806.4
Yucatán	2,354.3	217.9	231.9	0.0	80.7	121.4	0.0	5.1	0.0	49.4	80.3	7.0	224.1	3,372.0
Zacatecas	1,773.4	215.5	67.0	0.0	40.2	205.8	0.0	0.0	0.0	13.2	61.2	9.7	343.4	2,779.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.  
 La información incluye recursos autogenerados, impuesto sobre automóviles nuevos, la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas, incentivos económicos y los accesorios derivativos del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.  
 p / Cifras preliminares.  
 1. / Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.  
 2. / Corresponde a los accesorios del Impuesto Federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autogenerado por las entidades federativas.  
 3. / Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 4. / Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2018

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, MARZO DE 2018<sup>1/</sup> (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatales <sup>2/</sup>	Tenencia <sup>3/</sup>	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>4/</sup>	ISAN <sup>5/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repescos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	47,436.2	2,366.3	2,222.9	287.4	1,569.3	2,278.1	2.7	321.8	17.2	1,026.8	1,682.0	173.7	6,278.9	65,663.4
Aguascalientes	514.0	49.1	19.2	0.0	14.2	74.1	0.0	0.0	0.0	15.1	27.7	2.1	58.9	719.4
Baja California	1,267.2	41.5	54.7	0.0	60.7	60.6	0.2	12.2	0.0	27.6	54.2	11.5	290.4	1,980.7
Baja California Sur	317.5	16.1	11.2	0.0	14.1	25.1	0.1	0.0	0.0	8.0	20.4	2.2	16.1	430.9
Campeche	388.6	26.7	15.1	133.5	7.7	16.6	0.0	1.1	6.9	4.0	7.4	1.7	93.2	702.3
Coahuila	1,150.6	45.6	41.7	0.7	45.8	59.9	0.3	8.2	0.0	32.3	82.0	1.4	97.8	1,566.4
Colima	306.5	25.6	11.5	0.0	9.0	18.6	0.0	9.2	0.0	5.5	71.1	2.9	33.2	493.1
Chiapas	1,979.2	63.2	74.7	6.3	17.8	105.1	0.0	0.4	0.0	12.6	10.9	5.2	165.6	2,441.0
Chihuahua	1,415.6	65.6	55.2	0.0	58.5	71.1	0.2	11.6	0.0	30.3	39.4	10.1	87.1	1,839.7
Ciudad de México	5,111.4	296.8	208.1	0.0	285.2	108.1	0.2	0.0	0.0	214.0	484.7	9.9	909.5	7,628.0
Durango	639.5	55.5	25.0	0.0	19.5	31.5	0.0	19.5	0.0	14.0	5.6	2.3	143.5	936.4
Guerrero	2,043.1	84.6	101.0	0.0	58.4	86.4	0.5	0.0	0.0	41.2	85.8	6.3	92.6	2,599.9
Hidalgo	1,155.1	41.7	39.9	0.0	21.1	85.2	0.0	0.4	0.0	7.5	6.9	3.0	439.1	1,799.9
Jalisco	930.2	96.0	33.3	0.0	24.3	77.8	0.0	0.0	0.0	13.5	33.2	2.8	69.3	1,280.5
México	3,178.6	136.0	174.6	0.0	118.2	136.7	0.5	0.0	0.0	92.2	134.2	20.9	334.8	4,776.6
Michoacán	6,625.9	215.9	261.7	0.0	184.6	242.0	0.0	0.0	0.0	131.0	125.2	11.2	475.0	8,272.5
Morelos	1,537.3	106.3	51.9	0.0	49.5	109.1	0.0	14.2	0.0	20.1	11.0	7.0	245.8	2,152.1
Nayarit	695.5	44.2	23.9	0.0	15.3	26.6	0.0	0.0	0.0	10.9	14.2	2.2	56.7	889.1
Nuevo León	456.0	39.9	16.9	0.0	9.6	70.5	0.0	0.0	0.0	3.4	10.7	1.2	52.2	609.9
Oaxaca	2,184.0	59.5	75.3	8.4	128.8	95.6	0.1	5.5	0.0	75.6	59.1	7.4	276.0	2,975.2
Puebla	1,253.7	108.3	49.9	0.0	20.2	97.8	0.0	0.5	0.4	9.7	10.6	0.9	30.2	1,577.2
Queretaro	71,139.0	116.7	81.7	3.0	51.0	106.2	0.2	0.0	0.0	49.8	24.9	5.5	426.3	3,004.2
Quintana Roo	786.5	52.5	32.5	0.0	34.3	45.3	0.1	0.0	0.0	23.9	34.3	5.5	82.1	1,097.0
San Luis Potosí	611.8	35.3	21.8	0.0	32.3	30.4	0.1	1.8	0.0	19.2	43.0	5.5	83.5	884.6
Sinaloa	1,148.8	39.3	88.7	0.0	36.5	61.2	0.0	0.9	0.0	20.0	29.0	6.7	725.9	1,921.1
Sonora	1,167.6	35.2	251.0	0.0	24.6	45.5	0.0	0.0	0.0	32.2	66.3	11.4	60.1	1,545.4
Tlaxcala	1,324.2	58.5	145.9	93.9	53.2	72.5	0.0	15.7	0.0	24.7	81.7	4.1	40.5	1,745.8
Tamaulipas	1,306.6	61.2	45.8	20.1	46.4	73.1	0.1	224.9	0.2	27.3	36.9	5.3	267.5	2,115.4
Veracruz	472.3	35.7	17.5	0.0	7.0	58.3	0.0	0.0	0.0	3.4	1.8	0.6	33.2	629.8
Yucatán	2,975.5	109.7	101.7	21.5	51.7	133.8	0.0	13.6	1.9	31.0	16.4	9.7	321.0	3,737.5
Zacatecas	777.7	74.2	68.7	0.0	34.4	68.0	0.0	1.7	0.0	13.0	24.1	7.4	52.3	1,084.8
Zacatecas	568.9	71.2	19.4	0.0	11.1	68.0	0.0	0.0	0.0	3.7	31.4	3.7	86.9	864.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.  
 La información incluye recintos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto Federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.  
 p./ Cifras preliminares.  
 1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.  
 2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.  
 3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2018

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
MARZO DE 2017<sup>1/</sup>  
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IFPS	IFPS Gasolinas Estatal <sup>2/</sup>	Tenencia <sup>3/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>1/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repagos e Interregión	Fondo ISR	Total
Total	45,355.4	2,262.6	2,222.9	247.7	1,246.9	2,113.2	9.0	307.7	21.9	958.5	3,954.2	184.5	3,781.2	62,665.9
Aguascalientes	484.3	47.4	19.2	0.0	11.7	23.7	0.1	0.0	0.0	11.5	23.3	2.2	29.9	653.3
Baja California	1,327.1	39.7	54.7	0.0	40.7	54.9	0.2	11.2	0.0	27.3	170.1	12.0	272.2	1,965.1
Baja California Sur	302.5	15.5	11.2	0.0	10.2	19.0	0.6	0.0	0.0	7.5	21.9	2.4	27.6	418.4
Campeche	350.8	25.0	15.1	115.1	6.7	13.9	1.1	0.0	6.4	3.6	12.1	1.8	37.5	589.2
Coahuila	1,094.2	42.4	41.7	0.6	35.7	56.7	2.0	8.3	0.0	23.6	65.1	1.3	99.4	1,471.0
Colima	290.2	25.0	11.5	0.0	7.3	15.5	0.0	8.4	0.0	5.8	152.0	3.2	16.0	535.0
Chiapas	1,912.2	68.1	74.7	5.4	14.8	97.7	0.0	0.4	0.0	13.5	31.3	5.6	65.2	2,289.0
Chihuahua	1,388.5	61.3	55.2	0.0	42.5	76.3	0.1	11.7	0.0	29.6	97.9	10.8	141.8	1,915.6
Ciudad de México	4,977.2	286.3	208.1	0.0	219.5	106.4	0.4	0.0	0.0	185.6	391.3	10.2	701.4	7,086.4
Durango	602.1	51.1	25.0	0.0	15.1	29.0	0.0	0.0	0.0	12.6	11.3	2.5	27.8	776.5
Guajuato	1,976.2	80.4	101.0	0.0	49.5	80.6	2.2	0.0	0.0	38.6	78.6	6.6	170.0	2,583.8
Guerrero	1,116.7	41.1	39.9	0.0	19.7	75.9	0.0	0.3	0.0	6.4	35.3	3.2	37.0	1,375.6
Hidalgo	897.8	94.4	33.3	0.0	15.4	41.2	0.0	0.0	0.0	11.3	395.2	3.0	60.4	1,552.3
Jalisco	3,042.7	118.2	124.6	0.0	111.7	136.6	1.4	0.0	0.0	84.9	130.4	22.6	343.9	4,116.9
México	6,226.8	193.6	261.7	0.0	145.7	221.9	0.1	0.0	0.0	111.7	408.3	11.5	353.7	7,935.0
Michoacán	1,418.3	103.6	51.9	0.0	43.3	99.0	0.1	10.3	0.0	25.9	31.2	7.4	87.8	1,878.8
Morelos	670.3	42.7	23.9	0.0	14.9	25.2	0.0	0.0	0.0	10.0	38.7	2.3	17.7	845.7
Nayarit	439.2	39.4	16.9	0.0	9.9	51.7	0.0	0.0	0.0	2.7	26.4	1.2	141.4	728.8
Nuevo León	2,124.4	55.0	75.3	7.2	95.9	102.9	0.1	3.8	0.0	71.7	131.3	7.9	170.6	2,846.3
Oaxaca	1,223.0	105.9	49.9	0.0	19.3	82.8	0.0	0.3	1.5	20.1	84.7	0.9	22.0	1,610.6
Puebla	2,012.4	112.6	81.7	2.6	40.9	92.3	0.2	0.0	0.0	46.4	40.9	5.8	249.8	2,685.5
Querétaro	760.3	50.6	32.5	0.0	24.3	45.4	0.1	0.0	0.0	23.8	58.2	5.7	91.9	1,092.9
Quintana Roo	573.7	34.3	21.8	0.0	21.1	26.7	0.8	1.7	0.0	22.3	84.1	5.9	25.6	818.0
San Luis Potosí	905.1	55.9	53.5	0.0	22.8	42.0	0.0	0.0	0.0	17.2	113.8	7.3	30.6	2,273.1
Sinaloa	1,099.0	48.2	88.7	0.0	39.3	57.9	0.2	0.8	0.0	30.1	101.5	17.3	12.9	1,480.8
Sonora	1,114.6	33.7	251.0	0.0	39.1	67.6	0.2	14.2	0.0	24.2	79.2	4.2	7.0	1,634.6
Tabasco	1,256.0	51.8	145.9	81.0	20.6	63.0	0.1	0.0	12.9	10.6	10.7	1.5	52.4	1,706.4
Tamaulipas	1,271.5	58.9	45.8	17.3	35.2	60.0	0.1	219.4	0.3	26.1	37.2	5.5	210.8	1,983.1
Tlaxcala	459.7	34.9	17.5	0.0	5.1	54.4	0.0	0.0	0.0	3.7	6.5	0.6	19.0	601.3
Veracruz	2,754.2	106.0	101.7	18.5	40.8	94.0	0.0	14.1	0.9	29.4	22.2	10.4	129.1	3,321.3
Yucatán	736.2	69.5	68.7	0.0	25.9	33.1	0.0	1.6	0.0	17.3	20.3	2.5	69.8	1,044.9
Zacatecas	548.2	70.5	19.4	0.0	12.1	65.9	0.0	0.0	0.0	3.5	23.0	3.9	104.2	850.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos hasta 2011.

P./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derivado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

### COMUNICACIÓN OFICIAL

---

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Estimado presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle sobre mi reincorporación al cargo de diputada federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del 17 de abril de 2018.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente se realicen los trámites parlamentarios y administrativos a que haya lugar para tal efecto.

Sin más por el momento, le agradezco su más alta consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018.— Diputada María Monserath Sobreyra Santos (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese.**

---

### TOMA DE PROTESTA

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Osvaldo Alfredo Franco Madrigal, José Nuño Guzmán,

Juan José García Espinosa y Gonzalo Rene Brito Herrera, para rendir la protesta de ley y entrar en funciones como diputados federales.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: diputada Patricia Elizabeth Ramírez Mata, diputado Julio Saldaña Morán, diputado Ángel Santis Espinoza, diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, diputado Moisés Guerra Mota.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Mandamos un saludo y la bienvenida a este recinto legislativo al Centro Universitario UNE campus Puerto Vallarta, invitados por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo. Bienvenidos al recinto. Así como a los alumnos del Bachillerato Tecnológico ITECEM, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, invitados por el diputado Leopoldo Juárez Colorado. Bienvenidos a esta Cámara.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Ciudadanos Osvaldo Alfredo Franco Madrigal, José Nuño Guzmán, Juan José García Espinosa y Gonzalo Rene Brito Herrera, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Ciudadanos Gonzalo Rene Brito Herrera, Osvaldo Alfredo Franco Madrigal, Juan José García Espinosa y José Nuño Guzmán:** *Sí protesto.*

**El presidente diputado Edgar Romo García:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

**INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL**  
**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Continúe la Secretaría con iniciativas.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Congreso de Sonora.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** El Congreso del estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa de

**Decreto**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XVII al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. ...**

**I. a la XVI. ...**

**XVII.** Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y su uso responsable.

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Hermosillo, Sonora, a 10 de abril de 2018.— Diputado José Armando Gutiérrez Jiménez (rúbrica), secretario; diputado Enrique Evangelista Velázquez (rúbrica), secretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

**INICIATIVA DE SENADORA**

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso j) a la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.— Senador Octavio Pedroza Gaytán (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276, numeral 1, fracción 1, todos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso J) al artículo 79, de la fracción VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a los “desastres naturales” como “fenómenos climáticos de-

rivados de los cambios atmosféricos y que traen como consecuencia una devastación en el entorno material de las personas, estos se presentan cada año en diferentes formas, lamentablemente algunos impactan drásticamente a comunidades más que a otras. Los desastres naturales producen efectos perdurables, pérdida de vidas humanas, daños a la propiedad, a los servicios, a la economía ya la ecología que llegan a ser incontables e irreparables”.

Los desastres naturales se clasifican según el tipo, de acuerdo a la ONU en:

Hidrológicos

Meteorológicos

Geofísicos

Biológicos

### **Desastres hidrológicos**

Son aquellos originados por el aumento agua en los ríos, mares y océanos del mundo, los desastres ocurren como consecuencia de la acción y exaltación de estos.

Un ejemplo de lo anterior son algunas catástrofes que hemos sufrido en nuestro país, como son:

- El día 6 de septiembre del año 2017, las lluvias constantes presentaron afectaciones en 26 colonias de las delegaciones Tlalpan, Coyoacán y Xochimilco. 550 casas fueron dañadas por las inundaciones, mientras que 300 escuelas se vieron afectadas.

- El día 29 de agosto del año 2017, se presentaron inundaciones por lluvias en los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla, dejando un saldo de 315 viviendas afectadas, en ambos casos no se registraron pérdidas de vidas.

- En el año 2007, se afectaron a más de 40 mil personas por el desbordamiento de 5 ríos (Usumacinta, Puxcatán, Tulijá, Grijalva y La Sierra) lo que llevo a aplicar el Plan DN-III.

### **Desastres Meteorológicos**

Este tipo de desastre puede tener muchas variaciones, ya que a diferencia de los fenómenos hidrológicos, surgen por

nevadas o por las intensas precipitaciones. Estos pueden predecirse con cierta anticipación gracias a las modernas tecnologías que definen el comportamiento del clima y analizan la posibilidad de que lleguen a afectar un lugar determinado. Dentro de los desastres naturales meteorológicos tenemos, por ejemplo, los tifones, frentes fríos y cálidos, los fenómenos del niño y la niña, tornados, tormentas tropicales, huracanes, nevadas, granizo, sequía e inundaciones por lluvia. Algunos ejemplos cuya destrucción fue severa son:

#### **Tormenta tropical Lidia**

- En las primeras horas del 1 de septiembre del año 2017, la tormenta tropical Lidia azotó el sur de la península de Baja California, causando fuertes lluvias y ráfagas de viento, lo que trajo lluvias torrenciales, que causaron inundaciones en las vialidades de San José del Cabo, en donde los pluviómetros registraron 300 milímetros de lluvia. Dejando como consecuencia a siete personas muertas, daños en viviendas y carreteras, el colapso de dos edificios, 4 mil 200 viviendas en San José del Cabo y 1,300 en Cabo San Lucas resultaron dañadas casi en su totalidad.

#### **Huracán Katia**

- El 8 de septiembre huracán Katia afectó principalmente al estado de Veracruz tocando tierra como categoría uno, dejando como saldo a dos personas muertas, 256 viviendas afectadas y 10 ríos que superaron sus niveles máximos y se desbordaron, esto a las pocas horas de haber tocado tierra.

#### **Desastres Geofísicos**

Son aquellos que se forman o surgen al interior del planeta o de la superficie terrestre. Dentro de este grupo podemos encontrar las avalanchas, derrumbes, terremotos, erupciones volcánicas, incendios y hundimientos de tierra, entre algunos otros. Ejemplo de ello es lo vivido el día 19 de septiembre del año 2017, a las 13:14 horas se presentó un sismo de 7.1 grados en la República Mexicana, cuyo epicentro estuvo a 12 kilómetros de Axochiapan, Morelos, en los límites entre Morelos y Puebla a 120 kilómetros de la Ciudad de México, aunque no fue el de mayor intensidad registrado en el país, provocó, de acuerdo con cifras oficiales, 369 personas fallecidas. La Ciudad de México fue la más afectada con 228 víctimas mortales, 49 en el edificio Álvaro Obregón número 286 en la delegación Cuauh-

témoc. Le sigue Morelos con 74, Puebla con 45, estado de México con

15, Guerrero con 6 y Oaxaca con 1 víctima.

El temblor dejó sólo en la Ciudad de México un total de 5 mil 765 viviendas dañadas, de las cuales 2 mil 273, con el 40 por ciento de daño total. El resto, 3 mil 492, sufrieron daños parciales. El jefe del gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, señaló que en la capital del país se produjeron 44 puntos con derrumbes o colapsos.

Además, dejó daños en mil 208 escuelas de la Ciudad de México, de las cuales solo 8 tienen daño total, 378 daño parcial, y 822 daños menores. En Edomex, 3 mil 645 escuelas sufrieron daños, de las cuales 78 tienen daño total, 2 mil 396 daño parcial, y mil 171 daños menores son:

### Desastres Biológicos

Son aquellos provocados por alguna circunstancia especial dentro del reino animal y de algún modo afectan al ambiente y a la humanidad. El desastre natural biológico más importante y representativo es la marea roja. Otros ejemplos pueden ser pestes, epidemias e infecciones como la fiebre porcina o la gripe aviar.

### En cuanto a las pérdidas económicas

De acuerdo a datos de las Naciones Unidas, en sus últimos informes de pérdidas por desastres naturales como ciclones, terremotos e inundaciones entre otros, han alcanzado un total, a nivel mundial de 250 mil a 300 mil millones de dólares, aunque se invierten cuantiosas sumas en la prevención de desastres, la cuantía económica continúa su incremento anual.

En México, del año 2000 al año 2016, poco más de 33 millones de personas fueron afectadas por diversos desastres naturales dejando a una gran cantidad de la población sin hogar. Conforme a los informes del Impacto Socioeconómico de los Desastres Naturales en México, del Centro de Prevención de Desastres (Cenapred), durante esos 16 años los daños y pérdidas para México han ascendido a 424 mil 923 millones de pesos.

No obstante, los dos últimos movimientos telúricos del 7 y 19 de septiembre de año pasado, representaron un desastre para México y a su vez una inversión cuantiosa, el gobierno federal calculaba una erogación aproximada de 54 mil

millones de pesos, mismos que han sido destinados a la reconstrucción. En el ámbito educativo, la Secretaría de Educación Pública informó que tras el censo realizado a diversas escuelas dañadas, la reparación de las mismas se cuantifica en un aproximado de 13 mil 650 millones de pesos; por otro lado, lo correspondiente a los inmuebles históricos y de valor cultural, se detectaron por lo menos mil quinientos que resultaron con daños en 11 entidades, por tanto la cuantía de reparación da un total de 8 mil millones de pesos, sin olvidar al factor de desarrollo agrario, territorial y urbano que han tenido un costo preliminar de 16 mil 500 millones de pesos.

Es importante señalar que México ha contado con una gran cantidad de donantes que se han unido a la causa, entre los cuales se encuentran los partidos políticos dispuestos a donar, en diferentes montos los recursos destinados a las elecciones del presente año otorgadas por el Instituto Nacional Electoral. Por otra parte, los donativos extranjeros también tuvieron un papel importante, ejemplo de ello, el gobierno de China realizó una donación de 18.2 millones de pesos; el Papa Francisco realizó una donación de dos millones 700 mil pesos; artistas de México ayudaron, tales como Maná a través de la fundación de Carlos Slim, la cual aseguro que multiplicaría por cinco cada donación, dando una suma de 3.5 millones de pesos; Salma Hayek realizó un donativo de aproximadamente 1.8 millones de pesos a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Thalía quien realizó un donativo de aproximadamente 1.8 millones de pesos, otras figuras públicas como Katy Perry quienes se unieron a esto con un donativo equivalente a nueve millones de pesos, Shawn Mendes realizó una aportación equivalentes 1.8 millones de pesos, otros que se unieron fueron los deportistas como Javier Hernández y Miguel Layún quienes dieron un donativo de 297 mil dólares, a este se unió West Ham quien dedicó un donativo de 27 mil libras equivalente a 660 mil pesos, Grupo Pachuca en sus tres quipos de futbol realizaron diversos donativos alcanzando los 4.5 millones de pesos, varias empresas se consolidaron con México y dieron donativos tal es el caso de Samsung quien dedico un donativo de 20 millones de pesos mismos que fueron donados a la Cruz Roja así como a otras instituciones, Uber, al igual que Samsung, decidió hacer un donativo a la Cruz Roja de 5 millones de pesos; Mark Zuckerberg, CEO de Facebook, realizó un donativo de un millón de dólares, Google realizó un donativo de alrededor de 18.2 millones de pesos.

Sin embargo, las donaciones pudieron ser mayores particularmente de personas físicas y morales, si existiera un esti-

mulo para ello, como es el caso de la deducción de impuestos. Bajo esta modalidad es que se han impulsado el apoyo para diversas acciones, pero específicamente la deducción de impuestos con motivo de donaciones realizadas para la reconstrucción por desastres naturales no la hay, por lo tanto, resulta importante agregar al catálogo de personas morales con fines no lucrativos, exentas del pago del Impuesto sobre la Renta a aquellas que tengan como objetivo la reconstrucción y apoyo por desastres naturales, ya que actualmente, si alguna persona pretende donar alguna cantidad de dinero para la reconstrucción de viviendas, para el sismo del 19 de septiembre del año 2017, por ejemplo, parte de ese dinero tendrá que ser destinado al pago de impuestos.

Por ello, la presente iniciativa tiene gran importancia, para aquellas instituciones o personas que desean apoyar mediante donaciones para la reconstrucción de viviendas por desastres naturales, ya que lo principal que un donante quiere, es que la totalidad de lo que aporta, sea para el apoyo y no parte de ello, al pago de impuestos. Por lo tanto, se podría estimular de forma positiva las donaciones y en consecuencia ayudar a las personas que sufren cualquier pérdida material por un desastre natural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía, el siguiente proyecto de

### **Decreto**

**Único.** Se adiciona el inciso j) al artículo 79, de la fracción VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar en los siguientes términos:

#### **Título III Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos**

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

- I. Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.
- II. Asociaciones patronales.
- III. Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como los organismos que las reúnan.

IV. Colegios de profesionales y los organismos que los agrupen.

V. Asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público que administren en forma descentralizada los distritos o unidades de riego, previa la concesión y permiso respectivo.

VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta ley, que tengan como beneficiarios a personas, sectores, regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

- a) La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.
- b) La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados.
- c) La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.
- d) La rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes.
- e) La ayuda para servicios funerarios.
- f) Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.
- g) Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- h) Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.
- i) Fomento de acciones para mejorar la economía popular.
- j) Reconstrucción de viviendas afectadas por desastres naturales.**



VII....

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a doce de abril de dos mil dieciocho.— Senadora Mariana Gómez del Campo (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### INTERVENCIONES DE LEGISLADORES

#### RECONOCIMIENTO A LA VIDA Y OBRA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EN SU 323 ANIVERSARIO LUCTUOSO

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Está solicitando el uso de la voz, desde su curul, la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres** (desde la curul): Gracias. Muy buenas tardes, presidente.

Hoy, a nombre de las y los diputados que integramos la bancada de los diputados ciudadanos quiero expresar el reconocimiento a la vida y obra de una gran mujer mexicana, Juana de Asbaje y Ramírez, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz.

En su 323 aniversario luctuoso, esta gran mexicana no solo nos enseñó la valentía de ser mujer, sino de también, en su obra nos regaló un mensaje de valentía en la toma de decisiones.

En la región de los volcanes, de donde yo vengo, ella es el ícono más importante de la región. Desde el inicio de esta legislatura su servidora ha solicitado la creación de un festival que esté a la altura de la exigencia de esta figura internacional. Espero que pronto se pueda dar este festival y que sigamos honrando a esta gran mujer. Mu-chísimas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Sus expresiones van a quedar registradas en el Diario de los Debates, diputada.

---

#### RESPECTO AL DERECHO DE TODA PERSONA A NO SER DISCRIMINADA POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz desde su curul, la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Blandina Ramos Ramírez** (desde la curul): En relación a la no discriminación.

Buen día, en relación al caso del compañero Omar Ocampo. Él se venía desempeñando en un despacho jurídico, y al comunicarles sus planes de boda con su actual esposo fue despedido de su trabajo por discriminación.

No podemos dejar pasar este tipo de hechos, no podemos aceptar que se despida a una persona por su orientación sexual. No podemos seguir aceptando que como sociedad se siga tomando este tipo de represalias ante casos que son decisiones personales y que no influyen en el desempeño de las labores profesionales.

Debemos ser una sociedad incluyente, que no nos juzguen por nuestra apariencia, que no nos juzguen por nuestro desempeño, por nuestra labor. Es por esto que el compañero Omar Ocampo cuenta con todo nuestro apoyo y seguiremos trabajando para que como sociedad no se sigan permitiendo este tipo de actitudes, y estaremos muy atentos ante la resolución que den las autoridades correspondientes.

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegidos contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Sus expresiones se registrarán en el Diario de los Debates.

---

EN RELACIÓN CON LA CRISIS EN MATERIA DE  
SEGURIDAD QUE ATRAVIESA PUEBLA

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz, desde su curul, el diputado Ricardo Ernesto López Priego.

**El diputado Ricardo Ernesto López Priego** (desde la curul): Buenas tardes. Con el permiso del diputado presidente. Puebla atraviesa una crisis en materia de seguridad. Nos encontramos vulnerables y desprotegidos frente a una embestida creciente de los delitos y violencia, consecuencia de la desatención y la insensibilidad de los dos últimos gobiernos panistas.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Alcaldes, Puebla se encuentra entre los ocho estados del país más peligrosos para los presidentes municipales por la cantidad de homicidios registrados, lista que ya incluye el asesinato del edil de Tlalnepantla, José Efraín García, registrado la semana pasada. De septiembre de 2017 a la fecha, se han registrado 25 asesinatos de distintos políticos de nivel local y regional.

Por lo anterior, exigimos a las autoridades del estado, en especial al fiscal Víctor Carrancá Bourget, que responda con acciones eficientes y eficaces al problema de la inseguridad y que los recursos etiquetados para la impartición de justicia se ejerzan en esa dirección.

Exigimos a la Fiscalía General del Estado de Puebla cese la persecución política a los disidentes del sistema y fortalezca mecanismos de protección a la sociedad. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

---

CONDENA LAS ACCIONES COMETIDAS  
CONTRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL ROSA  
PÉREZ, EN CHENALHÓ, CHIAPAS,  
EL PASADO JUEVES 12 DE ABRIL

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Desde su curul, la diputada Laura Plascencia Pacheco.

**La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco** (desde la curul): Gracias, presidente. El motivo de mi intervención

es para condenar los hechos cometidos contra la presidenta municipal Rosa Pérez, en Chenalhó, el pasado jueves del 12 de abril de este año. Rosa no solamente representa un caso de violencia política contra las mujeres, sino también representa la impunidad en nuestro país.

Solicito a la Mesa Directiva, por favor, a través del presidente, se emita a las autoridades locales una petición para que salvaguarden la vida y la integridad física de Rosa Pérez.

Y en segundo lugar, como todos saben, el Observatorio Nacional del Femicidio emitió en su último informe cifras alarmantes del femicidio contra las mujeres. Se incrementaron del 2014 al 2017, el 52 por ciento, los femicidios en nuestro país, pero además dejaron en evidencia que el 30 por ciento de los casos de femicidios no se investigan como femicidios, solamente el 30 por ciento de ellos son investigados por la autoridad local como femicidios, el 70 por ciento de los casos restantes no son atendidos desde la presunción de femicidio. De las denuncias presentadas por las víctimas solamente el cinco por ciento llegan a una sentencia condenatoria.

Dejó en evidencia este último informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio la ruta de la impunidad en la cual están involucradas autoridades locales, desde autoridades policiales, periciales, ministeriales y jurisdiccionales, porque la impunidad en México en los delitos cometidos contra las mujeres, y más en específicamente los femicidios, intervienen autoridades locales de los diferentes órdenes de gobierno.

Le solicito a la Mesa Directiva tenga a bien, en conjunto con los diferentes grupos parlamentarios, someter a discusión y aprobación cuanto antes los dictámenes que tiene en su poder la Comisión de Igualdad de Género.

Uno de ellos habla precisamente de la obligatoriedad para la profesionalización de las policías municipales o de todo el personal que participa en la procuración y en la impartición de justicia en las entidades federativas para que cuenten con perspectiva de género.

Así también hay un dictamen en Mesa Directiva, el cual contempla la incorporación del Poder Legislativo y del Poder Judicial al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Mi llamado es a que la Cámara deje también de ser partícipe en la impunidad contra las mujeres que tienen en su ha-

ber casos de violencia. Que sometamos a consideración del pleno cuanto antes dichas iniciativas que tiene ya la Mesa de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Y también externar nuestra preocupación, porque...

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Concluya, diputada.

**La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco** (desde la curul): Gracias, presidente. El año pasado se aprobaron presupuestos del Anexo 13 para, precisamente, transferir a estados y municipios que cuentan con la alerta de violencia de género un recurso por 100 millones de pesos etiquetados a la Conavim en Gobernación, dichos recursos ni siquiera se han publicado los lineamientos para este recurso.

Nos preocupa porque, por un lado, la narrativa es sancionar y erradicar los feminicidios y la violencia contra las mujeres y la instancia que tiene los recursos federales no ha emitido ni siquiera lineamientos para la aplicación de este recurso. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputada, sus expresiones se van a registrar en el Diario de los Debates y se van a hacer constar sus solicitudes, y asimismo se turnarán al órgano de gobierno correspondiente.

---

SE REFIERE A LA ESTRATEGIA FALLIDA SEGURIDAD EN JALISCO Y LAMENTA EL ASESINATO DE JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz, desde su curul, la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis** (desde la curul): Gracias, presidente. El motivo para solicitar la atención de todos ustedes es porque en Jalisco la estrategia de seguridad a cargo del gobierno estatal es totalmente fallida.

Lamentamos profundamente que un hombre trabajador, dedicado al servicio de Jilotlán de los Dolores haya perdido la vida en manos de delincuentes que no se tentaron el corazón en arrancar a un hombre de una familia, en arrancar a un hombre que había hecho un excelente trabajo en beneficio de

su comunidad. Y que el día de hoy se lamenta en Movimiento Ciudadano la pérdida de Juan Carlos Andrade Magaña, quien fuera presidente municipal de Jilotlán de los Dolores y quien desfiló por esta Cámara en busca de justicia para su pueblo, para la gente que le dio su confianza.

Hoy Jalisco se encuentra sufriendo la calamidad de la falta de estrategias políticas adecuadas para restringir y mantener a raya a los delincuentes. Hoy Jalisco vive la más atrocidad de las faltas de seguridad y de garantías para los habitantes. Este gobierno priista, encabezado por Aristóteles Sandoval, no se ha ocupado de guardar y resguardar la integridad de los jaliscienses.

Demandamos que se cumpla con los estándares mínimos de seguridad que les den tranquilidad a los jaliscienses. Demandamos que se esclarezca este artero asesinato y le pido respetuosamente a esta Cámara nos regalen un minuto de aplausos, cuando la Presidencia lo considere, porque Juan Carlos, a quien nosotros conocimos como El Calí, fue un hombre comprometido con el servicio y con la integridad. Posicionó a Jilotlán de los Dolores en el segundo lugar en transparencia. Fue un hombre íntegro al servicio de su pueblo y les pido respetuosamente nos regalen ese minuto de aplausos.

Y le mandamos a su familia un abrazo y nuestra solidaridad, y a sus amigos por esta irreparable pérdida. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputada, sus expresiones se registrarán en el Diario de los Debates y su solicitud se tomará en cuenta para el análisis correspondiente.

---

DENUNCIA ANTE LA FEPADE POR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA BENEFICIAR A LOS CANDIDATOS DEL FRENTE POR MÉXICO EN LA CAPITAL DEL PAÍS

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz el diputado Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario de Morena, desde su curul.

**El diputado Rene Cervera García** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para hacer del conocimiento

de esta soberanía que el día de hoy el equipo de campaña de la doctora Claudia Sheinbaum presentó ante la Fedepade una denuncia por el presunto hecho de desvío de recursos públicos y por la utilización de los programas sociales para beneficiar a los candidatos del Frente por México en la ciudad.

Esa denuncia abarca la ejecución de 25 programas sociales que tienen laxitud en cuanto a sus reglas de operación o francamente inexistente. Hemos detectado un total de mil 309 millones de pesos utilizados en estos programas y las delegaciones a las cuales estamos denunciando son la de Iztacalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Coyoacán y Gustavo A. Madero.

Estos mil 309 millones de pesos representan una enorme cantidad de recursos que pudieran ser muy bien aprovechados para resolver problemas de la sociedad capitalina.

Aquí, además de este intento que estamos denunciando de compra de voto, hemos encontrado también la adquisición de diversos medios que están siendo adquiridos con notorios sobrepuestos.

Morena no está en contra de los programas sociales, de lo que está en contra es de su utilización con el intento de coaccionar o de comprar el voto. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

---

**EXHORTO AL GOBERNADOR DE CHIAPAS,  
PARA QUE SE EVITE EL SAQUEO Y DEVASTACIÓN  
DE LA SELVA LACANDONA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, desde su curul.

**La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán** (desde la curul): Gracias, presidente. Para informar a esta soberanía que he presentado un punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Chiapas, para que lleve a cabo acciones que eviten el saqueo y devastación de la selva lacandona.

La tala indiscriminada de árboles en esta reserva natural y el tráfico de especies animales ha ido en aumento, debemos

proteger lo poco que queda de ella e implementar un ambicioso programa de reforestación. Estamos acabando con el pulmón de México. Chiapas es uno de los estados más pobres del país, a su vez, somos uno de los estados más ricos en reservas naturales. No podemos acabar nosotros mismos con lo poco que queda. Gracias. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Bien, diputada. Sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates.

---

**SOBRE LAS DECLARACIONES DEL EMPRESARIO  
CARLOS SLIM, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano, desde su curul, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Rafael Hernández Soriano** (desde la curul): Gracias, presidente. Para referirme a las declaraciones del magnate mexicano Carlos Slim, que básicamente son dos.

Respecto —una— a su respaldo a que continúe la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con el que como presidente de la Comisión de Seguimiento a la obra coincidimos. Y la otra, referente a que ya tiene una maqueta, un plan de lo que debiera de construirse en los terrenos del actual.

Opinar al respecto, que este tipo de obras por el impacto que deben de tener positivo, los efectos que van a tener en el país y en la megalópolis, no se deben tomar a la ligera. Las decisiones sobre la misma no se deben tomar como se hizo en las oficinas del Grupo de Atacomulco, pero tampoco en las de la Torre Carso y tampoco solamente en la casa de campaña de los candidatos o uno de los candidatos a la Presidencia de la República.

Son obras que por su impacto deben de verse con toda responsabilidad y corregirse y deben de tomarse con la participación de las autoridades de la megalópolis, la Coordinación Metropolitana, especialistas que aporten datos técnicos y científicos sólidos para tomar la decisión pero, sobre todo también, por la sociedad.

Quienes van a verse impactadas de forma directa en las próximas 10 décadas, por lo menos, por la obra. No debemos de atender estos resabios de autoritarismo en las que una persona decide el futuro de la megalópolis y del país. Bienvenidas las aportaciones, pero deben de tomarse en coordinación, y sobre todo cuidando que sean económicamente rentables para los empresarios, para la sociedad, socialmente útiles estas obras y, sobre todo también, en términos de medio ambiente, sustentables.

Por eso llamamos nosotros a ello y a corregir ya los efectos que tienen en medio ambiente en afectación en sitios arqueológicos y, sobre todo, que se consulte a la gente en estos aspectos. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputado, vamos a registrar todas sus expresiones en el Diario de los Debates.

---

RESPECTO AL DERECHO DE TODA PERSONA  
A NO SER DISCRIMINADA POR SU ORIENTACIÓN  
SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde su curul, diputada.

**La diputada Kathia María Bolio Pinelo** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para suscribir la solicitud de la diputada Blandina, como presidenta de la Comisión sobre la no Discriminación en México. Hacer un atento y respetuoso llamado a la CNDH y a la Conapred para evitar más actos de discriminación no solamente en contra de la comunidad lésbico gay de nuestro país, sino de las mujeres y quienes pierden un empleo y los derechos humanos por tener una ideología e identidad de género distinta a la tradicionalmente conocida. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Queda asentado, diputada.

---

SE AGILICE LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS QUE RESULTARON DAMNIFICADAS POR  
LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE PASADO

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Por último, el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRD. Desde su curul, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Con el objeto de informarle a esta soberanía que el próximo jueves ya van a ser siete meses de lo que ocurrió y afectó a varias entidades de la República Mexicana, y no puede ser que el gobierno federal todavía no termine de entregar los apoyos a las personas que resultaron damnificadas.

Es importante que esta soberanía se pronuncie para que agilicen los apoyos de cientos de familias que no tienen un techo donde vivir, que están esperando que se les entreguen los apoyos de Bansefi, que están esperando que se les entreguen los apoyos de Sedatu y que pareciera ser que mientras varios duermen bajo su techo en sus casas, se nos olvida que hay cientos de familias damnificadas.

También para informarle que la Comisión de Derechos Humanos debe de tomar cartas en el asunto para garantizar la salvaguarda de las personas que aún están en campamentos, y en el caso de personas damnificadas que vienen en una caravana de Oaxaca —directamente de Juchitán— se les garantice su estancia. No puede ser que se nos esté olvidando que hay familias allá afuera que no tienen un techo donde vivir.

También, presidente, que se diga al gobierno federal que tenga un coordinador responsable porque no puede ser que todas las dependencias se estén echando la bolita para que te digan que es con una con otra, y simplemente no se estén dando resultados.

Desde esta Cámara debemos de ser muy enfáticos y ser muy prudentes para poder dar buenos resultados a estas familias que nos están exigiendo que hagamos nuestro trabajo.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputado, se toma nota y se registran en el Diario de los Debates sus expresiones.

Contamos el día de hoy con la presencia de una representación de la República de Corea y está aquí entre nosotros

el embajador Sang-il Kim de la República de Corea. Bienvenido, embajador, a este recinto.

---

CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA INTERNACIONAL PARA COMUNICAR EL DISTRITO MÉDICO DE MEXICALI CON ESTADOS UNIDOS

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz la diputada Luz Argelia, del Grupo Acción Nacional, Paniagua.

**La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa** (desde la curul): Con su venia, presidente. Vengo en este momento a compartir con ustedes una problemática que está sucediendo en mi ciudad Mexicali, Baja California, con respecto al distrito médico.

Hace algunos años se logró construir un acuerdo binacional para hacer la nueva construcción de una garita, una garita internacional. Nosotros, es bien sabido que en Baja California tenemos un gran contacto y comercio con Estados Unidos, pero también el turismo médico ha tomado gran auge en Mexicali.

Este proyecto inicial contemplaba dos fuentes para comunicar directamente a la zona del distrito médico en donde se ha estado invirtiendo, tanto por los médicos como por los gobiernos municipales y estatales. Hoy nos damos cuenta, nos han informado que estas obras no van a poderse dar, por haber tenido un recorte el proyecto.

Entonces el exhorto es, y es la voz de los médicos de Mexicali de este distrito médico, que exhortemos a la federación a que podamos concluir estos puentes para que esa competitividad que tenemos, que estamos logrando en Mexicali, que se ha logrado con mucho esfuerzo, pueda continuar y que el turismo médico siga siendo una derrama también en Mexicali, que es parte de la vida económica de nuestra ciudad. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Quedan asentadas, diputada, sus expresiones en el Diario de los Debates.

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

EXHORTO A LA SAGARPA A IMPULSAR EL RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Continúe la Secretaría con las proposiciones con puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución, teniendo la palabra de inicio, hasta por cinco minutos, el diputado David Mercado Ruíz, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a intensificar las acciones de estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola.

**El diputado David Mercado Ruíz:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Es indispensable entender que la población joven del sector agrícola, es decir, la juventud rural juega un papel elemental como actor estratégico para mantener la agricultura familiar y contribuir a la erradicación de la pobreza. Tan es así, que es fundamental garantizar el relevo generacional en el campo.

En las zonas rurales, mujeres y hombres jóvenes jóvenes se encuentran con una realidad adversa ante el insuficiente acceso a una educación de calidad, la falta de empleo bien remunerado y a la escasez de oportunidades de crecimiento profesional, lo que ha provocado durante varios años el paulatino abandono del campo migrando hacia zonas urbanas en busca de empleo en sectores distintos al agropecuario, y en muchas ocasiones migrando hacia el extranjero en busca de oportunidades.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria se destaca que el 40.5 por ciento de la población del sector agrícola es mayor de 60 años, el 22.2 por ciento tiene entre 26 a 45 años, mientras que solo un 1.2 por ciento corresponde a los productores jóvenes de entre 15 a 25 años de edad.

Estas cifras reflejan que uno de los mayores retos para México es demostrar a las nuevas generaciones que el sector agropecuario es atractivo y es posible desarrollarse plenamente mediante la realización de las diversas actividades que ofrece el campo.

Está claro que la juventud rural representa un potencial productivo fundamental para el desarrollo económico y so-

cial en las comunidades rurales y, por extensión, de la sociedad mexicana. De aquí que, es importante hacer énfasis en las necesidades de apoyar el relevo generacional en el campo para garantizar una zona rural viva, con agricultores y agricultoras.

En este contexto, es imprescindible trabajar en el diseño e implementación de políticas agrarias, económicas y sociales que atiendan de forma específica las necesidades de la juventud rural. Políticas de apoyo que faciliten el acceso de la juventud a la agricultura y a la ganadería, así como a los medios de producción como las tierras, el agua, créditos, mercados, tecnologías adecuadas, entre otros, y mejoren sus condiciones de vida.

Es en este tenor debemos reconocer la enorme relevancia que tiene el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero en el desarrollo económico de nuestro país por su contribución al producto y al empleo, así como por su carácter multifuncional. Es decir, por su función de suministrador de productos alimenticios a los ciudadanos, por su papel en la conservación del medio ambiente y los espacios naturales, garante de la biodiversidad, así como por su importancia como elemento vertebrador del territorio y su contribución al mantenimiento y desarrollo del medio rural, de su cultura y patrimonio.

De tal manera que es importante aprovechar el campo como un espacio de oportunidad esencial para el desarrollo y crecimiento de sus habitantes, sobre todo por las nuevas generaciones a quienes les debemos el esfuerzo de impulsar todas las acciones y estrategias necesarias a fin de ofrecerles condiciones y oportunidades para lograr su desarrollo personal y profesional, en el ejercicio de las actividades económicas en el sector rural.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a intensificar las acciones o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado David Mercado Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración del pleno, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La población joven del sector agrícola, la juventud rural, desempeña un papel clave en la lucha para combatir la pobreza, tan es así que, es fundamental garantizar el relevo generacional en el campo, que permita mantener una agricultura con agricultores y agricultoras. **El papel de la juventud es esencial para lograr la erradicación de la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible a través del consumo y la producción sostenibles.** Es indispensable entender que la juventud rural juega un papel elemental como actor estratégico para mantener la agricultura familiar y contribuir a la erradicación de la pobreza.<sup>1</sup>

Es innegable el apremio de tratar la situación de la juventud y el relevo generacional en el sector de la agricultura y las actividades relacionadas como la pesca, la ganadería, el pastoreo o la acuicultura. Debido a la falta de empleo bien remunerado y a la escasez de oportunidades de crecimiento profesional, la juventud rural encuentra una salida en la migración, dejando las zonas rurales y yendo hacia las zonas urbanas en busca de empleo en sectores distintos a la agricultura, y en muchas ocasiones migrando también hacia el extranjero en busca de esas oportunidades. En las zonas rurales, mujeres y los hombres jóvenes se encuentran con una realidad adversa ante el insuficiente acceso a una educación de calidad y oportunidades laborales decentes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria se destaca que el 40.5 por ciento de la población del sector agrícola es mayor de 60 años, el 22.2 por ciento tiene entre 26 a 45 años, mientras que solo un 1.2 por ciento corresponde a los productores jóvenes de entre 15 a 25 años de edad.<sup>2</sup> En tanto que, en lo que se refiere a la extensión territorial de las zonas rurales para realizar actividades productivas en el campo, la misma Encuesta señala que las unidades de producción agropecuaria abarcan una superficie total de

109.3 millones de hectáreas y la superficie agrícola total de las unidades de producción, es de 27.5 millones de hectáreas, que representan el 25.2 por ciento de la superficie total en todo el país, de los cuales el 81.5 por ciento corresponde a la superficie sembrada o plantada, mientras que el 18.5 por ciento no lo está.

Estas cifras reflejan la inmensa extensión territorial y el enorme potencial que tiene el sector en materia agropecuaria, pesquera, agroindustrial o agro empresarial para acelerar el crecimiento económico no sólo del sector rural, sino de todo el país. Por lo anterior, es importante aprovechar el campo como un espacio de oportunidad esencial para el desarrollo y crecimiento de sus habitantes, sobre todo, para las nuevas generaciones, a quienes les debemos el esfuerzo de impulsar todas las acciones y estrategias necesarias a fin de ofrecerles condiciones y oportunidades para lograr su desarrollo personal y profesional en el ejercicio de las actividades económicas en el sector rural.

Por ello, uno de los mayores retos para México, es demostrar a las nuevas generaciones que el sector agrícola es atractivo y es posible desarrollarse plenamente mediante la realización de las diversas actividades que ofrece el campo. Está claro que la juventud rural representa un potencial productivo fundamental para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales y, por extensión, de la sociedad a la que pertenecen. De aquí que, es importante hacer énfasis en la necesidad de apoyar el relevo generacional en el campo, para garantizar una zona rural viva, con agricultores y agricultoras.

En este contexto, es imprescindible trabajar en el diseño e implementación de políticas agrarias, económicas y sociales que atiendan de forma específica las necesidades de la juventud rural. Políticas de apoyo que faciliten el acceso de la juventud agricultora a los medios de producción (tierras, agua, créditos, mercados, tecnologías adecuadas, entre otros) y mejoren sus condiciones de vida. En este orden de ideas, es además importante señalar el rol de las mujeres agricultoras, puesto que, las mujeres jóvenes se enfrentan a mayores dificultades que los hombres en las zonas rurales, **por lo que para reducir esta brecha de género hay que atender específicamente la problemática a fin de garantizar su acceso a los servicios generados por las políticas de desarrollo rural.**

Es en este tenor que, debemos reconocer la enorme relevancia que tiene el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero en el desarrollo económico de nuestro país, por

su contribución al producto y al empleo, así como por su carácter multifuncional, es decir; por su función de suministrador de productos alimenticios a los ciudadanos, por su papel en la conservación del medio ambiente y los espacios naturales y paisajísticos, garante de la biodiversidad, así como por su importancia como elemento vertebrador del territorio y su contribución al mantenimiento y desarrollo del medio rural, de su cultura y patrimonio.<sup>3</sup> Por lo anterior, reconociendo la enorme importancia que tiene el sector agrícola en nuestro país, y la imperante necesidad de impulsar el desarrollo pleno de los jóvenes del sector rural, el suscrito pone a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola.

### Notas

1 El relevo generacional en la agricultura familiar es clave para erradicar la pobreza. Disponible en

<http://www.leisa-al.org/web/index.php/lasnoticias/cambio-climatico/1540-el-relevo-generacional-en-la-agricultura-familiar-es-clave-para-erradicar-la-pobreza>

2 Encuesta Nacional Agropecuaria, ENA, 2014, Inegi-Sagarpa, disponible en

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

3 El relevo generacional de la población agraria: La visión del derecho comunitario y la realidad del derecho interno. Hierro Hierro, D. Francisco Javier.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018.— Diputado David Mercado Ruiz (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Para los efectos del artículo 110 del Reglamento de la Cámara



ra de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se considera de urgente resolución. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado. Comuníquese.**

---

EXHORTO A SUSCRIBIR EL CONVENIO DEL  
CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y  
EL ABUSO SEXUAL, CONOCIDO COMO  
“CONVENIO LANZAROTE”

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Mariana Arámbula Meléndez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, también conocido como Convenio Lanzarote, suscrito por la diputada referida y por el diputado Juan Pablo Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Me dueles, México. Seguimos en focos rojos en materia de explotación y turismo sexual infantil. Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, el día de hoy estoy aquí ante ustedes, presentando un punto de acuerdo a favor de nuestros niños, derivado de que las nuevas generaciones cada vez tienen acceso a diferentes tecnologías de comunicación, que si bien eso representa un avance, también un riesgo latente para este grupo tan vulnerable.

Resulta que las tablets son las nuevas nanis de nuestros niños. El surgimiento de las nuevas tecnologías ha representado sin duda grandes avances en las diferentes áreas. Cada vez son más las personas, tanto adultos como menores de edad, que se adentran de lleno al uso de las mismas.

De acuerdo con el último estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos del 2017, señala que en el 2016, el 57 por ciento de la población en México hace uso del internet. Sin embargo, estas nuevas tecnologías, como las redes sociales, se usan con fines ilícitos que atentan contra los menores de edad, como la trata de menores, prostitución infantil, pornografía infantil, lenocinio de menores, turismo sexual, pederastia y pedofilia, por mencionar algunos más.

Ante esta creciente situación, el Consejo de Europa, institución creada el 5 de mayo de 1949 con la firma del Tratado de Londres, con el objetivo principal de salvaguardar los derechos humanos y que actualmente está conformado por 47 países, de los cuales se encuentran todos los que conforman la Unión Europea redactó el convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, el 25 de octubre del 2007 en Lanzarote, España.

Este convenio conocido como Lanzarote entra en vigor el 1 de julio del 2010 y tiene por objeto prevenir y combatir la explotación y el abuso sexual de los niños, proteger los derechos de los niños víctimas de explotación y abuso sexual, y promover la cooperación nacional e internacional contra la explotación y el abuso sexual de los niños. De igual forma, se establece en el artículo 23 la actividad conocida como grooming o acoso sexual cibernético, que surge a partir del uso de estas nuevas tecnologías.

Ahora bien, nuestra legislación federal ha mostrado avances tendientes a proteger la indemnidad sexual de los menores. Estas han sido poco a poco armonizadas con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, todo bajo la premisa constitucional de que todas las actuaciones que realice el Estado deberán atender en todo momento el interés superior de la niñez. No obstante lo anterior, esta capacidad regulatoria se ha visto rebasada con la vertiginosidad con la que crecen las nuevas conductas delictivas y la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías.

Asimismo, México, al haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño desde 1990, tiene el compromiso inquebrantable de reforzar su arquitectura jurídica en aras de

salvaguardar el desarrollo psicosexual de los menores, tal como lo establece el artículo 34 de dicha Convención, que a la letra dice: Los Estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.

Si bien el Código Penal Federal contempla medidas respecto a la protección de la integridad sexual de los menores, en delitos tales como corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual, lenocinio y pederastia es necesario contemplar medidas en torno a las proposiciones hechas a los niños por medio de Internet.

Es por ello que México debe atender a tal situación reforzando o modificando los mecanismos nacionales y celebrando convenios internacionales tendientes a la protección de los derechos de los niños y niñas a las conductas delictivas a que pueden ser sujetos por el uso de las nuevas tecnologías.

Cabe señalar que México es un país observador del Consejo de Europa, junto con otros países como Canadá y Estados Unidos y ha firmado otras convenciones y tratados que ha emitido este Consejo.

Por lo anterior, consideramos pertinente que México suscriba el Convenio Lanzarote para que exista la obligación del Estado de adecuar su legislación a las nuevas formas de explotación y abuso sexual que se están dando por el uso de las nuevas tecnologías.

Además, con la firma del Convenio mencionado se reforzará la protección de los derechos de niños y niñas, ya que en este Convenio se amplían ciertos preceptos con base a las nuevas tecnologías y se establecen medidas de protección a los niños tendientes a detener el abuso y explotación sexual infantil.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta soberanía lo siguiente:

#### Punto de acuerdo

Único. Se exhorta al presidente de la República a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, también conocido como Convenio Lanzarote, con base al artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley sobre la Celebración de Tratados y de acuerdo al compromiso adquirido al haber

ratificado la Convención de los Derechos de los Niños, en términos de salvaguardar de manera irrestricta el desarrollo psicosexual de nuestros menores.

Por los niños de México, compañeros, todos digamos: ni un niño más maltratado. Sumemos. Es cuanto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, o “Convenio Lanzarote”, suscrita por los diputados Mariana Arámbula Meléndez y Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Mariana Arámbula Meléndez y Juan Pablo Piña Kurczyn integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XVIII; 6, fracción I; 62; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

El surgimiento de las nuevas tecnologías ha representado sin duda grandes avances en las diferentes áreas y aspectos de la vida; cada vez son más las personas, tanto adultos como menores de edad, que se adentran de lleno al uso de éstas.

De acuerdo con el último “Estudio de Consumo de Medios y Dispositivos entre Internautas Mexicanos 2016” realizado por IAB México, señala que en 2015, 57 por ciento de la población en México hace uso de internet.

Sin embargo, estas nuevas tecnologías, como las redes sociales, se usan con fines ilícitos que atentan contra los menores de edad, como la trata de menores, prostitución infantil, pornografía infantil, lenocinio de menores, turismo sexual, pederastia y pedofilia sólo por mencionar algunos.

Ante esta creciente situación, el Consejo de Europa, institución creada el 5 de mayo de 1949 con la firma del Tratado de Londres, con el objetivo principal de salvaguardar los derechos humanos, y que actualmente está conformado por 47 países, de los cuales se encuentran todos los que conforman la Unión Europea (28), redactó el Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual el 25 de octubre de 2007, en Lanzarote, España.

Este convenio, conocido como “Convenio Lanzarote”, entró en vigor el 1 de julio de 2010 y tiene por objeto prevenir y combatir la explotación y el abuso sexual de los niños, proteger los derechos de los niños víctimas de explotación y abuso sexual y promover la cooperación nacional e internacional contra la explotación y el abuso sexual de los niños.

De igual forma, se establece en el artículo 23, la actividad conocida como Grooming o abuso sexual cibernético, que surge a partir del uso de las nuevas tecnologías; en el que se establece lo siguiente:

**Artículo 23.** Propositiones a niños con fines sexuales

Cada Parte adoptará las medidas legislativas o de otro tipo que sean necesarias para tipificar como delito el hecho de que un adulto, mediante las tecnologías de la información y la comunicación, proponga un encuentro a un niño que no haya alcanzado la edad fijada en aplicación del apartado 2 del artículo 18 con el propósito de cometer contra él cualquiera de los delitos tipificados con arreglo al apartado 1.a del artículo 18 o al apartado 1.a) del artículo 20, cuando a dicha proposición le hayan seguido actos materiales conducentes a dicho encuentro.

Ahora bien, nuestra legislación federal ha mostrado avances tendentes a proteger la indemnidad sexual de los menores. Éstas han sido poco a poco armonizadas con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, todo bajo la premisa constitucional de que todas las actuaciones que realice el Estado deberán atender en todo momento al Interés superior del niño.

No obstante, lo anterior, esta capacidad regulatoria se ha visto rebasada con la vertiginosidad con la que crecen las nuevas conductas delictivas y la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías.

Asimismo, México; al haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño desde 1990, tiene el compromiso inquebrantable de reforzar su arquitectura jurídica en aras de salvaguardar el desarrollo psicosexual de los menores, tal como lo establece el artículo 34 de dicha Convención que a la letra dice que:

**Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en**

**particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:**

**a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;**

**b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;**

**c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos;**

Si bien el Código Penal Federal contempla medidas respecto a la protección de la integridad sexual de los menores, en delitos tales como: Corrupción de menores; pornografía infantil; turismo sexual; lenocinio y pederastia, es necesario contemplar medidas en torno a las proposiciones echas a los niños por medio del Internet, de acuerdo con el inciso a) del artículo anteriormente mencionado de la Convención de los Derechos del Niño.

Es por ello, que México debe atender a tal situación reforzando o modificando los mecanismos nacionales y celebrando convenios internacionales tendientes a la protección de los derechos de los niños y niñas a las conductas delictivas que pueden ser sujetos por el uso de las nuevas tecnologías.

Cabe señalar, que México es un país observador del Consejo de Europa junto con otros países como Canadá y Estados Unidos y ha firmado otras convenciones y tratados que ha emitido este consejo.

De igual forma, la Constitución señala en el artículo 89, fracción X, lo siguiente:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y **celebrar tratados internacionales**, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo **observará los siguientes principios normativos:** la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica

de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; **la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.**

Este precepto señala que es facultad y obligación del presidente de la República de celebrar tratados internacionales con base a los principios de respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Es por lo anterior, que consideramos pertinente que México suscriba el Convenio Lanzarote, para que exista la obligación del Estado a adecuar su legislación a las nuevas formas de explotación y abuso sexual que se están dando por el uso de las nuevas tecnologías.

Además, con la firma del convenio mencionado, se reforzará la protección de los derechos de los niños y niñas, ya que en este convenio se amplían ciertos preceptos con base a las nuevas tecnologías y se establecen medidas de protección a los niños tendentes a detener el abuso y explotación sexual infantil.

Por lo anterior pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al presidente de la República a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como “Convenio Lanzarote”, con base al artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley sobre Celebración de Tratados y de acuerdo al compromiso adquirido al haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño en términos de salvaguardar de manera irrestricta el desarrollo psicosexual de los menores.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 17 de abril de 2018.— Diputada Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la

Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado. Se considera de urgente resolución.**

Consulte la Secretaría, al no haber oradores, a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### EXHORTO A QUE SE EXCLUYA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES A LAS PERSONAS MORALES QUE PARTICIPEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO FRONTERIZO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que instruya a la Procuraduría General de la República, a las entidades de la administración pública federal, empresas gubernamentales, así como a las entidades federativas a que excluyan a las personas morales de padrón de proveedores a quienes participen en la construcción del muro fronterizo entre México y los Estados Unidos de América, en cualquiera de sus etapas. Que también ha sido suscrito por el diputado José Alfredo Ferreiro Velasco y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PES.

**La diputada Norma Edith Martínez Guzmán:** Muchas gracias, diputado presidente. Honorable asamblea, la

unidad nacional en los últimos días se ha manifestado en contra de declaraciones y acciones del presidente de los Estados Unidos.

La Cámara de Diputados y el Senado de la República se han unido en diferentes momentos ante el reclamo que el presidente de la República ha hecho en orden al respeto, a la sana convivencia y a la solidaridad de las naciones. En ese marco no se puede entender a empresas mexicanas levantando los muros de Donald Trump.

Cierto es que todos deseamos que nuestras empresas crezcan progresivamente, pero ¿podemos admitir que los mexicanos participemos en esta obra de profunda injusticia y que violenta derechos humanos fundamentales?

En Encuentro Social creemos que debe ser inaceptable que algunas empresas con capital mexicano muestren interés por participar en las licitaciones, por aportar materiales, por encargarse de aspectos específicos de la construcción del muro, en cualquiera de los elementos posibles.

En un orden democrático, el interés general debe siempre prevalecer por encima de los intereses económicos de los particulares. Es, finalmente, un tema de humanidad. Veamos cuáles son las consecuencias e inmediatamente nos damos cuenta de que una de las principales consecuencias de la construcción del muro será que los miles de migrantes que diariamente intentan cruzar para llegar a los Estados Unidos tendrán que buscar pasos más remotos y poner en un riesgo aún mayor del que hoy están poniendo en riesgo particularmente su vida.

El número de migrantes muertos o desaparecidos en la frontera de Estados Unidos con México, hasta agosto de 2017, se ha incrementado en un 38 por ciento con respecto al mismo mes de 2016.

Ante esta situación de tal magnitud, debemos pugnar por la unidad y la solidaridad nacional, de todos los sectores y de todos los actores sociales. Que muestren que la prevalencia es el interés nacional por encima de los intereses particulares.

Por tanto, las personas morales que busquen o que pretendan obtener algún tipo de beneficio privado de alguna acción que se oponga a este interés nacional y, más aún, que pongan en riesgo la seguridad de nuestro país, como es la construcción del referido muro, deberán ser tratadas con firmeza en función de la falta de solidaridad que muestran hacia sus connacionales.

Estados Unidos y México somos socios comerciales, 80 por ciento de las exportaciones mexicanas llegan al vecino país del norte en un monto aproximado de 302 mil 700 millones de dólares en 2016. La mitad de las importaciones que recibe México provienen de Estados Unidos, es decir, alrededor de 179 mil 600 millones de dólares. Pero, además, somos hermanos.

De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población, solo en 2015 había ya 36.9 millones de personas de origen mexicano viviendo en Estados Unidos. Y por si eso no fuera poco, somos vecinos y nos indigna que miles de familias anualmente sean separadas de la manera más injusta, violentando todos los tratados internacionales que México ha signado al respecto. Que nuestros jóvenes sufran discriminación, a pesar de que aportan de una manera profundamente significativa a la economía de los Estados Unidos. Pero no solamente eso, que además lleguen a ser perseguidos por el mismo país que los vio nacer.

Es necesario que levantemos la voz para ser tratados así, como socios, como hermanos, como vecinos. Para México el respeto a la soberanía ha sido fundamental y hemos dado la batalla aun hoy en día para conseguir ese respeto. En congruencia respetamos el proceder de la política interna a los Estados Unidos, aun cuando no siempre la compartamos.

Este punto de acuerdo no trata de decidir sobre lo que soberanamente el gobierno de los Estados Unidos puede hacer en el interior de su nación. El punto de acuerdo que hoy ponemos a su consideración versa sobre lo que los mexicanos haremos, lo que sí podemos hacer. Y dice a la letra: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de la participación de empresas mexicanas en la construcción del muro fronterizo entre México y los Estados Unidos, en cualquiera de sus etapas. Al tiempo que hace votos para que los Poderes públicos y demás autoridades de los tres ámbitos de gobierno privilegien la celebración de contratos públicos con aquellas empresas que no participen en dicha construcción.

Estoy segura que juntos podemos hacer que la justicia sea una realidad en nuestro país, para los mexicanos y para nuestros hermanos que hoy radican en los Estados Unidos. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SFP a instruir a la PGR, las entidades de la APF, las empresas públicas y los gobiernos locales a excluir del padrón de proveedores a las personas morales participantes

en cualquier etapa de construcción del muro fronterizo México-EUA, suscrita por el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco e integrantes del Grupo Parlamentario del PES

El Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1, fracción I, 62, numeral 3, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, III, IV y VI y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

### Consideraciones

1. Actualmente, el fenómeno migratorio de los mexicanos en Estados Unidos de América (EUA) ha adquirido gran importancia para el país, para América Latina, y en general para el mundo en desarrollo, debido a las eventuales crisis sociales y humanitarias que podrán sufrir estos países como resultado de las agresivas políticas migratorias y de seguridad nacional que impulsa el gobierno del Presidente Donald Trump. Políticas de migración con las que pretenden incrementar radicalmente sus controles fronterizos, primero con deportaciones masivas, segundo extendiendo la construcción del muro y tercero, disminuyendo los trámites de naturalización y permisos de residencia.

El pasado 25 de enero de 2017, el presidente Donald Trump firmó un decreto para dar inicio a la construcción de un muro a lo largo de la frontera con México, la creación de nuevos centros para detener inmigrantes no autorizados en la frontera sur y la reactivación de un programa federal para agilizar deportaciones.

El decreto “se refiere a problemas de seguridad en la frontera, y la primera orden será la construcción de una larga barrera física en la frontera sur”.

De acuerdo con el portavoz, la construcción de esa “barrera” es “más que una promesa de campaña. Es un primer paso de sentido común para realmente asegurar nuestra porosa frontera”.

Estas nuevas políticas agudizarán sin duda, la crítica situación de los migrantes indocumentados; sin embargo, a pesar de ello, estas no detendrán el flujo migratorio hacia el norte de los mexicanos que desean ingresar por primera vez, o los deportados que intentarán volver, o los cientos de

miles de extranjeros que anualmente transitan ilegalmente en México, con el mismo propósito, dirigirse a la nación de vecina del norte.

2. Para todos son conocidas las constantes muestras de racismo y discriminación que el presidente de los Estados Unidos Donald Trump, ha venido manifestando en contra de la comunidad hispanoamericana radicada en el vecino país, pero con un notable énfasis hacia los mexicanos.

Desde que se anunció su candidatura, este personaje ha culpado a nuestro país de la pérdida de empleos manufactureros, y ha acusado a los inmigrantes mexicanos de ser delincuentes, violadores y traficantes de drogas, lo que le dio pie para hacer una de sus principales promesas de campaña: la deportación de 11 millones de ellos, además de la construcción de un gran muro a lo largo de la frontera con México.

Su discurso de odio apela a las más bajas pasiones, como la xenofobia, el machismo, la intolerancia política y el dogmatismo religioso. Todo lo cual inevitablemente recuerda campañas que en el pasado se han dirigido contra otros grupos étnicos, y cuya consecuencia fue la muerte de millones de personas.

3. En cuanto al número de deportados nacionales, se destaca que de 2008 a 2016 el flujo de mexicanos deportados ascendió a 2.5 millones de personas, es decir, a lo largo del gobierno de Barak Obama; a ello hay que sumar el número de mexicanos que han retornado de forma voluntaria.

De acuerdo con el IV Informe de Gobierno del Presidente Peña Nieto, en 2016 el gobierno mexicano atendió 57 mil 875 casos más de connacionales repatriados de EUA a través del Programa de Repatriación Humana, respecto al año anterior. También se menciona que de septiembre de 2015 a junio de 2016 recibió a 181 mil 463 mexicanos, y en ese mismo periodo del 2014-2015 se registraron 123 mil 588 eventos de repatriación; asimismo se indica que del total de repatriados en 2016, 164 mil 27 eran hombres, el 90 por ciento, y 17 mil 436 eran mujeres, el 9.6 por ciento, y 10 mil 57 eran menores de 18 años, el 5.5 por ciento.

Según estadísticas del Departamento de Seguridad Interna (DHS) de los Estados Unidos, el número de mexicanos deportados en el año fiscal 2017 ascendió a 128 mil 765 personas, lo que representó una baja de 14 por ciento respecto a las 149 mil 821 del periodo precedente.

La caída de las deportaciones refleja una tendencia general en las repatriaciones de inmigrantes durante el año fiscal 2017, que abarca del 1 de octubre de 2016 al pasado 30 de septiembre, y que, por lo tanto, sólo cubre los primeros ocho meses de la presidencia de Donald Trump.

Asimismo, el informe anual del DHS muestra que el número de arrestos en la frontera entre Estados Unidos y México cayó a su nivel más bajo en 46 años, a pesar de lo cual la administración Trump insistió en la necesidad de continuar con el plan de construir un muro en la frontera. Un total de 310 mil 531 personas fueron arrestadas por la Patrulla Fronteriza en el año fiscal 2017, lo que representa un descenso de 25 por ciento en relación con los 415 mil 816 del año fiscal 2016 y su menor nivel desde 1971.

El DHS indicó que 303 mil 916 del total de detenciones se realizaron en la frontera entre Estados Unidos y México, “lo cual subraya la necesidad de una barrera física en la frontera”.

Aunque el Congreso de Estados Unidos no ha aprobado los fondos solicitados por la Casa Blanca para la construcción del muro en la frontera con México, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) inició la fase de evaluación de ocho prototipos de barda.

Funcionarios de la administración Trump aprovecharon por ello el acto de presentación de las estadísticas de detenciones para defender la necesidad de continuar con el proyecto de un muro fronterizo.

El principal argumento, que expuso el subdirector de la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE), Thomas Homan, tiene que ver con que se “construyó el muro fronterizo en San Diego y los números bajaron tremendamente. Lo construyeron en El Paso y bajaron, lo construyeron en ciertas partes de Arizona y bajaron”.

En cada lugar que construyeron un muro o barrera, los cruces ilegales han bajado significativamente. Entonces ¿por qué no queríamos construir el muro?, cuestionó.

En contraste con la caída de los cruces fronterizos, las detenciones de extranjeros dentro del país con fines de deportación aumentaron a 110 mil 568 personas entre la toma de posesión de Trump y el 30 de septiembre, un aumento de 42 por ciento en relación con un periodo similar del año previo.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, elaborada por el INEGI, los motivos por los que la población migrante retornó a territorio nacional son los siguientes:

Motivo de regreso	Mujeres %	Hombres %
Reunirse con la familia	41.4	50.9
Buscar trabajo	8.5	19.7
Lo deportaron	4.5	15.2
Otro	33.1	23.1

4. Una de las principales consecuencias de la construcción del muro, será que los miles de migrantes que diariamente tratan de llegar a Estados Unidos tendrán que buscar pasos más remotos y arriesgados para la travesía.

El número de migrantes muertos o desaparecidos en la frontera de Estados Unidos con México hasta agosto de 2017 sumó 231, lo que representa un aumento de 38 por ciento con respecto al mismo periodo en 2016, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La OIM informó que las detenciones en el cruce fronterizo de México y EU disminuyeron un 40 por ciento en el primer semestre de 2017, lo que significa que los migrantes son menos. Sin embargo, se debe a que toman rutas más peligrosas, explicó el portavoz, Joel Millman.

Si bien todavía no se construye el muro fronterizo, si hay un incremento en las muertes de mexicanos y centroamericanos que buscan cruzar del otro lado y un fortalecimiento de las redes de traficantes que han encarecido sus servicios.

Al respecto, la investigadora de la Universidad de Arizona, Raquel Rubio Goldsmith menciona, que derivado del discurso beligerante de odio del Presidente Trump hacia los mexicanos y en especial hacia los migrantes, ha provocado que en los hechos los agentes de la *Border Patrol*, las policías estatales y de condados, hayan incrementado los operativos para detener a personas con apariencia mexicana, valiéndose de drones y cámaras de vigilancia nocturna y comportándose con mayor saña, lo que obliga a los migrantes a tratar de cruzar por zonas más peligrosas como el desierto de Arizona, ríos o montañas, donde es muy probable que mueran.

Aunado a lo anterior, las muertes de migrantes mexicanos se presentan con mayor frecuencia en personas jóvenes, adolescentes, mujeres y niños que están buscando regresar a vivir con sus familias en Estados Unidos.

5. EUA es el principal destino de los migrantes mexicanos, el 98 por ciento de esta migración se dirige a esa nación; en 2015 el número de indocumentados de origen mexicano en Norteamérica alcanzó la cifra de más de 12 millones.

De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población, en 2015 había 36.9 millones de personas de origen mexicano en la Unión Americana, de las cuales 12.2 millones eran migrantes de primera generación, es decir, nacidos en México. Esta población radicada en EUA de origen mexicano, se concentra principalmente en California, Texas, Florida, Nueva York, New Jersey e Illinois.

Por otro lado, de los 2,456 municipios que había en México en 2010, 177 tenían muy alto grado de intensidad migratoria, los primeros 20 se ubicaron en los estados de Oaxaca, Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, Durango y Aguascalientes.

6. Una de las esferas con más repercusiones favorables causadas por el fenómeno migratorio, es la economía, tanto la nacional como la del vecino país, ya que para ambos implican considerables derramas económicas.

De acuerdo con datos recientemente expuestos por al Dr. Tonatihu Guillen López, presidente del Colegio de la Frontera Norte, las importaciones realizadas en 2015 desde México representaron un aproximado de 296 mil millones de dólares y las exportaciones a México un aproximado de 234 mil millones de dólares.

#### **La placa económica: la estructura del TLC y sus dimensiones**

- USA (2015), miles de millones de dólares

- Importaciones desde México: 296

- Exportaciones a México: 234

- Importaciones desde Canadá: 296

- Exportaciones a Canadá: 280

- Importaciones desde China: 483

- Exportaciones a China: 116

- Importaciones desde Brasil: 27

- Exportaciones a Brasil: 31

- Importaciones desde Japón: 131

- Exportaciones a Japón: 62

Comparativamente, el tamaño del intercambio que hay entre México y EUA es prácticamente igual al intercambio que la nación vecina sostiene con Canadá, diez veces más frente al intercambio que EUA mantiene con Brasil, y el doble frente a la relación norteamericana con Japón.

El Instituto Mexicano en el Exterior, dependencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, señaló en el documento “Los Mexicanos en Estados Unidos: La Importancia de sus Contribuciones” que una de cada 25 empresas en EUA es propiedad de un mexicano, las cuales entre 1990 y 2012 generaron ganancias por 17 mil millones de dólares.

También señala que uno de cada diez mexicanos que viven en EUA es dueño de sus propias empresas, y el 12 por ciento de los mexicanos radicados en ese país son dueños de pequeños negocios; con lo cual concluye el alto grado de participación de los mexicanos en la economía americana y la aportación a su fuerza laboral.

En 2015 México tuvo el cuarto mayor registro de remesas familiares en su historia con 24,771 millones de dólares, creciendo a una tasa anual de 4.8 por ciento. Para 2016 se calcula que las remesas enviadas a México alcanzaron la cifra histórica de los 27,000 millones de dólares. El 95 por ciento de las remesas recibidas por el país es de origen norteamericano.

Para 2017, el ingreso de remesas a México alcanzó un nuevo récord, con 28 mil 771 millones de dólares, provenientes de los connacionales en el exterior. Esta cantidad superó en 6.6 por ciento la cifra reportada en 2016.

La mejoría en el mercado laboral en Estados Unidos, que ha beneficiado a la población de origen mexicano que reside en ese país, así como la política antimigratoria del presidente Trump, que elevó el temor de deportaciones en este grupo de la población, son factores que impulsaron la captación de estos recursos. Así, las medidas y el discurso



del presidente de Estados Unidos más que inhibir el flujo de envíos desde ese país a México, fue un factor que los impulsó.

7. Ante el inicio del nuevo gobierno de Estados Unidos es indispensable responder a esta coyuntura crítica en función del interés nacional de largo plazo. El gobierno mexicano ha querido convencer a sus contrapartes estadounidenses de que nuestro país es un aliado estratégico y que la ruptura de los vínculos económicos sería destructivo bilateralmente. Sin embargo, pese a los esfuerzos hechos, el desajuste que se puede dar por las políticas que pretende encausar Trump entre los dos países deja claro que México tiene más que perder si la relación se agrava.

Para México el mayor golpe podría venir del comercio que tiene con Estados Unidos, según un estudio sobre en cuánto pueden afectar las políticas de Trump del EIU la división de investigación y análisis del periódico británico *The Economist*. En México, Estados Unidos encuentra uno de los socios comerciales más importantes, quedando en segundo lugar después de Canadá en la porción de las exportaciones estadounidenses (15.9 por ciento del total en 2016), y segundo con China en la participación de las importaciones estadounidenses (13.2 por ciento).

Según *The Economist* el 80 por ciento de las exportaciones mexicanas llegan al vecino país del norte (302,700 millones de dólares en el 2016). México ha tenido ese mismo destino en la gran mayoría de sus exportaciones desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994. La mitad de las importaciones que recibe México provienen de Estados Unidos (179,600 millones de dólares). Esta situación genera un gran déficit comercial con México. Los sectores manufactureros de donde se origina principalmente esta diferencia son tres: automóviles, electrónica y maquinaria.

8. Además de las afectaciones a las actividades humanas, el medio ambiente también está en juego. Por ejemplo, la ciudad mexicana de Nogales padeció fuertes lluvias que derivaron en una inundación en 2011, en parte debido a que un desagüe que cruza la frontera quedó semibloqueado en el muro fronterizo, lo que generó una gran acumulación de agua.

Pero no solo preocupa la interrupción de cauces de agua, sino que también la vida de decenas de especies está amenazada por la presencia de un muro fronterizo, según algunos estudios realizados en la última década.

9. Por todo lo anterior, es inaceptable que algunas empresas con capital mexicano muestren interés para participar en las licitaciones, y ofrecer técnica y materiales para encargarse de aspectos específicos en la construcción del muro, proporcionando cemento, materiales, luminarias y pintura.

En un orden democrático, el interés general, del cual la seguridad nacional es un elemento fundamental, debe siempre prevalecer sobre los intereses económicos de los particulares. Por lo tanto, las personas morales que busquen o pretendan obtener algún tipo de beneficio derivado de alguna acción que se oponga al interés nacional, y más aún ponga en riesgo la seguridad de nuestro país, como es la construcción del muro en la frontera sur de los Estados Unidos de América, deberán ser tratadas con firmeza en función de la falta de solidaridad que muestren hacia nuestro país.

Ante una situación de tal magnitud, debemos pugnar por una unidad nacional de todos los sectores y actores sociales, que muestren la prevalencia del interés nacional por encima de los intereses económicos de particulares. Por lo que, las entidades de la Administración Pública Federal, empresas gubernamentales, así como a las entidades federativas, deberán de abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con personas morales que participen en la construcción del muro fronterizo, entre México y EUA en cualquiera de sus etapas.

Ya que hasta ahora, lo que más sorprende es la tibieza de las autoridades económicas del Gobierno mexicano, las cuales no han mostrado firmeza contra estos empresarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social somete a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia en contra de la participación de empresas mexicanas en la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos en cualquiera de sus etapas, al mismo tiempo hace votos para que los poderes públicos y demás autoridades de los tres ámbitos de gobierno privilegien la celebración de contratos públicos con aquellas empresas que no participen en dicha construcción.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados, a 17 de abril de 2018.—  
Diputada y diputado: **Norma Edith Martínez Guzmán**, José Alfredo  
Ferreiro Velazco (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada  
Martha Sofía Tamayo Morales**

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Se considera de urgente resolución. Consecuentemente y no habiendo oradores registrados en este punto, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba dicho acuerdo.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** **Aprobado. Comuníquese.**

---

**INICIATIVAS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Es el turno para la ronda de iniciativas que tenemos en el orden del día, por lo cual se le concede la palabra por cinco minutos al diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona

diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Edgar Romo García:** Compañeras y compañeros. Con la intención de abonar a la profesionalización de la labor legislativa evaluando el desempeño de los diputados y de las diputadas, y acotando la brecha que existe entre los ciudadanos y sus representantes aquí en el Congreso, quiero presentar ante ustedes esta iniciativa.

La sociedad ha venido perdiendo la confianza en las autoridades y en los políticos y los diputados, no solo no escapamos a esta realidad, sino que estamos situados en uno de los menores niveles de confianza en la sociedad.

En la última encuesta nacional de Consulta Mitofsky, para medir la confianza en 17 instituciones públicas, los diputados nos encontramos entre las cuatro más bajas con 4.4 de calificación en una escala del 1 al 10. Sobre ello es de advertir dos aspectos importantes.

Primero. Que es evidente la desconfianza que la ciudadanía tiene en los legisladores.

Segundo. Que esa desconfianza en gran medida deviene de la falta de información y conocimiento integral de la sociedad sobre las atribuciones generales y específicas y el desempeño de los diputados.

Es muy preocupante que en pleno siglo XXI el desconocimiento social sobre la función legislativa y parlamentaria sea tan alto en México, y que la ciudadanía no tenga conocimiento fehaciente sobre las tareas que tienen a su cargo y realizan las diputadas y los diputados. Ello nos invita a encontrar nuevos vehículos de difusión de las tareas y funciones parlamentarias que permitan que la ciudadanía conozca y evalúe adecuadamente los resultados de sus representantes.

Organizaciones de la sociedad civil, así como medios de comunicación han realizado diversos esfuerzos de evaluación de legisladores, los cuales son respetables. Sin embargo, en la mayoría de los casos no cuentan con información integral, y ante la falta de esta, se limitan a evaluar elementos cuantitativos, omitiendo otros aspectos importantes, tanto de fondo como de forma, relativos a la función legislativa.

La relevancia en el desempeño legislativo no solo son las asistencias ni las iniciativas, sino que se debe de conside-

rar cuál es su impacto, la calidad y la responsabilidad de dichas iniciativas, el trabajo en las comisiones, las propuestas que ahí se plantean, los posicionamientos en pro o en contra de algún dictamen, la participación en tribuna, en foros públicos, en mesas de trabajo, en las discusiones, en fin, entre otras muchas tareas que realizan las legisladoras y los legisladores.

En ocasiones hay compañeros que no pueden asistir al pleno porque se encuentran en reuniones de trabajo y de gestión de algún asunto importante de sus comisiones, ya sea con las dependencias del Ejecutivo, con la sociedad civil, o bien, con la iniciativa privada, haciendo una verdadera gestión legislativa para lograr el consenso integral de su propuesta o de su dictamen y, sin embargo, son esfuerzos importantes que no siempre se ven o no se reconocen, y que a menudo se cuestiona a priori su justificada inasistencia.

También existen diversas funciones que compañeros legisladores realizan al ejercer algún cargo en los órganos de gobierno de esta Cámara, en las comisiones o en los propios grupos parlamentarios, en los cuales desempeñan actividades importantes que también generan resultados positivos, pero que a menudo no son notorios o bien valorados.

Esos escenarios nos indican que es momento de institucionalizar un instrumento de evaluación respecto de las actividades y encomiendas que realizan los diputados en el ejercicio de funciones, pero además, que dicho instrumento contenga parámetros e indicadores que proporcionen datos duros reales para que la ciudadanía conozca a ciencia cierta el desempeño de los legisladores. Es obligatorio profesionalizar y modernizar a la Cámara de Diputados llevándola a estándares internacionales y asegurando el monitoreo y la evaluación de la calidad del trabajo legislativo bajo un sistema sólido e integral.

Tal es el objeto en que hemos trabajado y cuyos resultados se plasma en esta iniciativa que me permito proponerles el día de hoy.

La reforma que se propone es adicionar nuestro reglamento interior para crear un sistema de evaluación de diputadas y de diputados que sea completamente público, y que considere una serie de criterios definidos de manera que todos los elementos cuantitativos y cualitativos que intervienen en el ejercicio del cargo de diputado se valoren y se ponderen, a efecto de evaluar de forma eficiente e integral el trabajo que realiza cada uno de las diputadas y diputados.

Para la implementación de este sistema se crea un Consejo Coordinador como órgano interinstitucional que incluye la participación ciudadana a través de la sociedad civil, instituciones académicas y sector empresarial, así como las áreas técnicas de la propia Cámara para que sea este órgano quien defina los criterios correspondientes para constituir el sistema de evaluación.

Además, la transparencia juega un papel determinante, el sistema debe ser completamente público y con difusión permanente en los resultados de la evaluación en el portal de internet de esta Cámara.

Compañeras y compañeros, reconocemos la necesidad de que nuestra institución cuente con un sistema de evaluación de desempeño de las diputadas y de los diputados como medida para mejorar el trabajo legislativo en nuestro país. Asimismo, reconocemos que estamos ante una coyuntura histórica y muy relevante.

A partir de la próxima legislatura los legisladores tendrán derecho a la reelección de sus cargos, y por ello es apremiante trabajar en la consolidación de un modelo de evaluación de legisladoras y legisladores que generen la información necesaria para los ciudadanos para que conozcan, evalúen el actuar de sus representantes y analicen si les otorgan de nuevo su confianza para otro periodo de ejercicio.

Esa es la propuesta que presento a su consideración el día de hoy. En síntesis, es crear un sistema de evaluación de diputadas y de diputados a través de un órgano que incluya la participación ciudadana, la participación académica, la participación empresarial, y que valore elementos cuantitativos y cualitativos de la función legislativa, siendo este un sistema completamente público y transparente. Muchas gracias por su atención. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Edgar Romo García, diputado federal de la LXIII Legislatura al honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto

que reforma los artículos 284 Bis, 284 Bis 1, 284 Bis 2, 284 Bis 3, 284 Bis 4 y 284 Bis 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de conformidad con la siguiente

## Exposición de Motivos

### I. Introducción

Hoy tenemos una sociedad más exigente y crítica, con acceso como nunca antes a diversas fuentes de información, y en este contexto, los errores, los excesos y las omisiones son más visibles.

La sociedad ha perdido la confianza en autoridades y políticos. El Congreso no sólo no escapa de esta realidad, sino que se sitúa en uno de los menores niveles de confianza.

De la última encuesta nacional que año tras año levanta Consulta Mitofsky para medir la confianza en 17 instituciones (2017), las seis peores instituciones, en términos de nivel de confianza entre los ciudadanos, y debido a que en una escala del 1 al 10 están reprobadas, son: los partidos, cuya calificación es de 4.4, sindicatos (4.6), diputados y policía (4.8, cada una), Presidencia (4.9) y senadores (5).

De igual forma, *El Universal* ha referido que, de los resultados expuestos sobre las mediciones de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, del Inegi, de mayo de 2016, ésta da cuenta de la percepción que tiene la población sobre la frecuencia de corrupción, situando a los ministerios públicos, diputados y senadores, gobierno federales, estatales y municipales, partidos políticos, así como en jueces y magistrados, como más corruptos en 2015 que en 2013, lo que conlleva a una desconfianza social en las instituciones.

Por ello es urgente profesionalizar y modernizar el trabajo de los diputados en el Poder Legislativo, llevarlo a estándares internacionales y asegurar el monitoreo y evaluación de la calidad del trabajo legislativo bajo un sistema sólido e integral de indicadores de desempeño cuantitativos y cualitativos; además de comunicar de manera efectiva a la ciudadanía los resultados de las evaluaciones de estos indicadores.

El Congreso, como uno de los tres Poderes de la Unión, está obligado a entender y atender las necesidades y demandas de una sociedad en permanente evolución, reflejándolas de manera correcta en su trabajo legislativo.

Así pues, en los últimos tiempos y en un buen número de espacios que concentran a todas aquellas personas interesadas en el actuar gubernamental, hemos venido escuchando de manera cada vez más reiterada, la necesidad de ampliar la discusión sobre los alcances y límites de los distintos modelos existentes de evaluación de la función pública para lograr gobiernos de resultados, entendiéndose por gobierno al Estado en general. Queda claro que el objetivo principal es avanzar hacia un gobierno de resultados, efectivo, eficiente y eficaz en su actuar y que además sea capaz de dialogar de forma constructiva con su principal evaluador: el ciudadano.

La evaluación de las actividades y resultados del sector público puede visualizarse como un aspecto crítico en relación con los esfuerzos para dotar de mayor capacidad a los gobiernos; para ganar mayor eficiencia, efectividad, productividad y eficacia; para mejorar la transparencia y acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas; en aras de fortalecer la credibilidad del público en las instituciones gubernamentales, y para contribuir a una reorientación del rol del gobierno.

A partir del contexto de alternancia y en consecuencia mayor pluralidad política generado por el cambio de poderes desarrollado en México, la necesidad de contar con un Poder Legislativo capaz de apoyar y promover en su caso los cambios estructurales necesarios para un país en plena ruta hacia su consolidación democrática, es una de las demandas más recurrentes expresadas por parte de los propios liderazgos políticos, la opinión pública y la sociedad en general, cuyo balance se orienta usualmente hacia dar una calificación al impacto, la calidad y cantidad ofrecida por la legislación en ambas cámaras del Congreso de la Unión, así como a la actividad de los legisladores que la conforman.

Dicha situación ha ido configurando entonces un debate político y académico acerca de cómo evaluar adecuadamente al funcionamiento general y los resultados que el Congreso ha ofrecido hasta el momento, así como el trabajo de sus propios legisladores, sobre todo bajo el escenario de lo que a partir de 1997 han sido sus dos principales rasgos originados por la decisión de los electores: “gobierno dividido” y un “congreso sin mayoría”.

En ese sentido resulta importante considerar, que actualmente existen evaluaciones que regularmente son poco abordados bajo una lógica integral y más bien su diagnóstico aparece como consecuencia de condiciones contingen-

tes y políticas, disociándolas extrañamente del conjunto integral del actuar legislativo (proceso legislativo y demás tareas).

La percepción negativa de un poder legislativo que no es tan eficaz, representa una imagen negativa que la opinión pública y los medios de comunicación han terminado por construir en torno a dicha instancia del régimen político.

Por tanto, resulta indispensable dar a conocer a la luz pública el trabajo parlamentario del Congreso en general, así como de todos y cada uno de los legisladores que integran los parlamentos, en aras de redundar en el reconocimiento de la institución legislativa, de ahí la pretensión de institucionalizar un sistema para generar un instrumento para evaluar o medir la labor legislativa de sus representantes.

## II. Problemática

Actualmente existen instrumentos tendientes a dar a conocer el trabajo legislativo (transparencia y acceso a la información y rendición de cuentas), sin embargo, no existen instrumentos o metodologías para dotar al ciudadano de conocimientos acerca de los trabajos de los legisladores, así como tampoco de la continuidad de los esfuerzos presentados por los legisladores; es decir, no se cuenta con parámetros para evaluar o medir el trabajo de los legisladores de una manera objetiva, precisa, completa, ágil y sencilla.

Las impresiones que tienen los ciudadanos sobre el trabajo realizado por los legisladores son diversas y dependen del nivel de interés, información o círculo al que pertenezcan, incluso al nivel de formación.

Pero lo que sí es un hecho y que no podemos negar, es el alejamiento, la desconfianza y la desafección que los ciudadanos perciben de la política, lo que evidentemente impacta en el trabajo de los legisladores, fenómeno que se hace presente no solo en el País, sino que es un fenómeno que se aprecia a nivel mundial.

Al respecto, debemos decir que esos calificativos derivan de muchos factores, que tienen que ver con la cultura de la política mexicana, con la historia del Poder Legislativo en nuestro país, la falta de conocimiento y comprensión sobre las funciones y facultades del Congreso, los resultados del trabajo legislativo, la imagen de los partidos y actores políticos y las opiniones expresadas por los medios de comunicación, entre otros factores.

En ese sentido, ese es precisamente el reto: cambiar la desgastada imagen del Poder Legislativo, de tal suerte que estoy convencido que un paso trascendental es generar información sistematizada sobre las labores que realizan todos y cada uno de los legisladores que integran en su conjunto el Congreso de la Unión, cualesquier Cámara Legislativa o en cualquier Parlamento Estatal.

Dicha información sistematizada se debe de obtener mediante un instrumento de evaluación legislativa, la cual debemos entender como aquella herramienta creada para medir, analizar, valorar, ponderar y evaluar el trabajo que desarrollan los legisladores durante el periodo de su cargo de representación.

Las razones por las cuales tendríamos que evaluar a los legisladores son diversas, entre ellas la relacionada con la transparencia y el acceso a la información, así como la rendición de cuentas, pues dichos conceptos son fundamentales para determinar los indicadores de desempeño legislativo.

No obstante, otro tema que se asoma y que resulta vital, tiene que ver con los parámetros que se van a utilizar para evaluar y medir a los legisladores, a efecto de que dichos parámetros contengan características cuantitativas y cualitativas respecto de todas y cada una de las actividades y encomiendas que realizan los legisladores en el ejercicio de su cargo.

La problemática que se enfrenta ante tal panorama, es que no existe una metodología que sea aceptada por la generalidad; además de no contar con parámetros que marquen las pautas para su implementación; es decir, se carece de instrumentos estandarizados para medir la labor legislativa por lo que existe un sesgo cuantitativo que debe complementarse con análisis cualitativos.

En muchos casos, los medios de comunicación social u organizaciones de la sociedad civil realizan evaluaciones o mediciones a los legisladores, pero sin tomar en cuenta todos los elementos reales que involucran el día a día del quehacer legislativo, lo que puede ocasionar desinformación y percepciones equivocadas de la ciudadanía. De esta manera, llegamos justamente al dilema metodológico que ha mantenido atrapado al avance de la evaluación legislativa no solo en México, sino en otras partes del mundo.

La presentación de iniciativas y puntos de acuerdo, la asistencia, permanencia e intervenciones en las comisiones, co-

mités, grupos de trabajo y de amistad, al mismo pleno, las votaciones que efectúan, la evolución y éxito de los documentos que presentan, la trascendencia de los mismos, los cargos que ostentan en los órganos de gobierno de las Cámaras, así como al interior de su grupo parlamentario; en fin, todos los derechos, prerrogativas, facultades, atribuciones y obligaciones de conformidad con el marco jurídico vigente, son elementos que se deben tomar en cuenta para valorar y ponderar una evaluación veraz, integral, eficiente y eficaz.

En este sentido, resulta importante señalar que actualmente las evaluaciones son poco abordadas bajo una lógica integral y más bien su diagnóstico y corrección aparecen como consecuencia de condiciones contingentes a intereses particulares, es decir, se realizan evaluaciones parciales.

La mecánica legislativa que realizan los legisladores debe evaluarse en su conjunto y no disociarla extrañamente del conjunto mismo del proceso legislativo y demás tareas.

Además, es dable advertir sobre la interrogante de quién vigila al vigilante (parlamentos); por lo que hay que tener presente que, en una democracia, el control último sobre los legisladores debe recaer sobre los mismos electores, a quienes les corresponde exigir cuentas respecto del desempeño que sus representantes tengan con motivo del mandato que les es conferido y confiado.

Así pues, el reto de avanzar en la construcción de metodologías o criterios adecuados para evaluar su desempeño representa uno de los más importantes que debe abordarse en las cámaras legislativas.

En tal virtud, se torna imperativo construir un sistema de evaluación de Diputados que cuente con parámetros que midan elementos cuantitativos y cualitativos, y que además dichas evaluaciones se lleven a cabo de forma periódica, sistemática y a través de un órgano institucionalizado, en el que participe la sociedad.

Por los elementos cuantitativos debemos entender la contabilidad o sumatoria de todas aquellas acciones que llevan a cabo los legisladores, desde la presentación de una iniciativa hasta la votación de un dictamen; y por los elementos cualitativos, debemos entender los impactos de la labor legislativa, sean éstos legislativos, grupos parlamentarios, sociales, económicos, culturales, políticos, entre otros.

Un instrumento de evaluación como el que se pretende permitirá al ciudadano valorar el trabajo que los legisladores

han realizado en el Poder Legislativo federal, a través de criterios de evaluación bien detallados y definidos que permitan al ciudadano consultante conocer a ciencia cierta si su representante popular es eficiente y eficaz.

Finalmente, es importante reiterar que para que exista una correcta evaluación de los legisladores, el Sistema de Evaluación de Diputados que se propone con la presente Iniciativa debe abordar todos los factores que involucran el quehacer legislativo (elementos cuantitativos y cualitativos), con el único efecto de que la población conozca de manera objetiva su desempeño, lo que conlleva al fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información, así como la rendición de cuentas de los servidores públicos.

Pero también, no debemos soslayar que para que existan evaluaciones imparciales, los ciudadanos deben formar parte del Sistema, de tal forma, que con la presente Iniciativa se pretende crear un órgano institucionalizado que opere y lleve a cabo dicho Sistema, integrado por órganos de gobierno y áreas administrativas de la Cámara, así como representantes de la sociedad civil, tales como: representantes de instituciones de educación superior, representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los sectores empresariales. Esto sin duda se traduciría en un órgano verdaderamente plural y ciudadano, lo que a su vez generará una evaluación imparcial sobre el trabajo de los legisladores.

Al respecto, es importante señalar que dicho Sistema de Evaluación Legislativa no generará impacto presupuestal a la Cámara de Diputados, dado que solamente se está dotando de esta atribución a legisladores y servidores públicos vigentes, aunado a la participación ciudadana; de tal suerte que quienes integran el órgano de evaluación ocuparán cargos honoríficos.

Por otro lado, es importante advertir que el incorporar un Sistema de Evaluación Legislativa abona, además, a la figura jurídica de la reelección legislativa, dado que el ciudadano contará con elementos veraces para decidir si le otorga o no en su caso, su voto para la reelección correspondiente, con base en la evaluación de su labor parlamentaria.

### III. Propuesta

Como se pudo advertir, el anterior escenario nos indica que es momento de institucionalizar un instrumento de evaluación respecto de las actividades y encomiendas que reali-

zan las y los Diputados Federales en el seno de la Cámara de Diputados, pero además que dicho instrumento contenga parámetros e indicadores cuantitativos y cualitativos que proporcionen datos duros reales, a efecto de que la ciudadanía conozca a ciencia cierta el desempeño de los legisladores.

Bajo este contexto, la presente iniciativa busca reformar el reglamento de la Cámara de Diputados para crear un Sistema de Evaluación de Diputados que tenga por objeto evaluar el desempeño del trabajo legislativo de todos y cada uno de las legisladoras y los legisladores integrantes de la Cámara de Diputados, el cual se deberá difundir en el portal de internet de la Cámara de manera permanente, y cuyas evaluaciones deberán publicarse al término de cada periodo ordinario de sesiones. Dicho Sistema será implementado por un órgano institucionalizado y de participación ciudadana, el cual de forma conjunta (cámara de diputados y sociedad) realizará las evaluaciones respectivas tomando en cuenta los criterios respectivos, de manera que todos los elementos cuantitativos y cualitativos que intervienen en el ejercicio del cargo de diputado federal se valoren y ponderen, a efecto de evaluar de forma eficiente, eficaz e integral el trabajo que realiza cada uno de los Diputados. Esto, a su vez, conlleva a fortalecer la transparencia y acceso a la información y rendición de cuentas de los legisladores, y con ello a la democracia.

#### **IV. Contenido de la reforma**

La reforma que se propone al Reglamento de la Cámara de Diputados es en redacción sencilla, sin embargo, se estima suficiente para darle vida al Sistema de Evaluación de Diputados.

En tal virtud, se propone reformar por adición un Capítulo V denominado “Del Sistema de Evaluación de Diputados” con los artículos 284 Bis al 284 Bis 5 al Título Octavo denominado “De las Resoluciones del Presidente y Disposiciones Complementarias”, en el cual se establece la creación y funcionamiento del Sistema.

Asimismo, es importante referir que el artículo segundo transitorio dispone que el Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados se deberá instalar en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la aprobación del presente decreto.

Cabe señalar, que el artículo tercero transitorio en relación con los artículos 284 Bis y 284 Bis 5 del presente decreto,

disponen que el Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados deberá expedir los criterios respectivos, a efecto de concretar y precisar la regulación del Sistema de Evaluación de Diputados.

Es por todo lo expuesto, que me permito someter a consideración de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

### **Decreto**

**Único.** Se reforma por adición el Capítulo V denominado “Del Sistema de Evaluación de Diputados” con los artículos 284 Bis al 284 Bis 5 al título Octavo denominado “De las Resoluciones del Presidente y Disposiciones Complementarias”, para quedar como sigue:

### **Título Octavo De las Resoluciones del Presidente y Disposiciones Complementarias**

#### **Capítulo V Del Sistema de Evaluación de Diputados**

**Artículo 284 Bis.** La Cámara de Diputados contará con un Sistema de Evaluación de Diputados que tendrá como objeto evaluar el desempeño del trabajo legislativo de todas las diputadas y diputados integrantes de la legislatura.

**Artículo 284 Bis 1.** El Sistema de Evaluación de Diputados se deberá difundir permanentemente en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados y las conclusiones de las evaluaciones serán actualizadas al término de cada periodo de sesiones.

**Artículo 284 Bis 2.** Para evaluar el desempeño de los trabajos legislativos se deberá realizar mediante elementos de evaluación que contengan y ponderen todas las actividades y encomiendas que desarrollan los legisladores en el ejercicio de su cargo, de conformidad con los derechos, prerrogativas, facultades, atribuciones y obligaciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 284 Bis 3.** El Sistema de Evaluación de Diputados se implementará a través de un Consejo Coordinador

que fungirá como órgano colegiado institucional y de participación ciudadana de carácter consultivo, informativo y de colaboración en materia de evaluación legislativa de los Diputados y sus decisiones se aprobarán por consenso.

**Artículo 284 Bis 4.** El Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados se integra de la siguiente forma:

- I. El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien será el presidente del Consejo;
- II. Un representante de cada grupo parlamentario;
- III. El secretario general;
- IV. El secretario de Servicios Parlamentarios, quien fungirá como secretario técnico;
- V. El titular de la Unidad de Transparencia;
- VI. Tres representantes de instituciones de educación superior;
- VII. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil; y
- VIII. Tres representantes de organizaciones del sector empresarial.

Los integrantes del Consejo a que se refiere la fracción II deberán ser designados por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos acordará, a propuesta de su presidente, la invitación a los integrantes del Consejo a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII, los cuales participarán por un periodo de un año con posibilidad de ser ratificados para periodos subsecuentes.

A excepción del presidente y el secretario técnico, los integrantes del Consejo podrán designar a un suplente que cubra su representación en las reuniones a las que no pueda asistir.

Se podrá invitar a las reuniones del Consejo Coordinador a personas expertas en materia de evaluaciones, a un representante de la Auditoría Superior de la Federación, a representantes de instituciones públicas, representantes de institu-

ciones educativas y de investigación, a representantes de organismos internacionales y a representantes de diversos sectores de la sociedad, cuando se traten asuntos relacionados con sus especialidades o cuya experiencia profesional sea útil para que participen emitiendo opiniones, aportando información o colaborando con acciones que le competen al Consejo.

**Artículo 284 Bis 5.** El Sistema de Evaluación de Diputados se normará por criterios que para tales efectos expida el Consejo Coordinador del Sistema, mismos que deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Los principios rectores del Sistema de Evaluación de Diputados;
- II. El catálogo de los elementos cualitativos y cuantitativos que se considerarán para realizar la evaluación;
- III. El método de la evaluación;
- IV. Los plazos para realizar cada etapa de las evaluaciones y su difusión; y
- V. Los medios de difusión de los resultados de las evaluaciones.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La instalación del Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la aprobación del presente decreto.

**Tercero.** El Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados deberá expedir los criterios a que se refiere el artículo 284 Bis 5 en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.— Diputados y diputadas: **Edgar Romo García**, Alberto Silva Ramos, Alfredo Bejos Nicolás, Ana Guadalupe Perea Santos, Ángel Rojas Ángeles, Ángel Santis Espinoza, Arturo Santana Alfaro, Carlos Iriarte Mercado, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Claudia Salas Beltrán, David Mercado Ruiz, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Edna



González Evia, Elizabeth Hernández Calderón, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Ernestina Godoy Ramos, Evelyng Soraya Flores Carranza, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Flor Estela Rentería Medina, Gianni Raúl Ramírez Ocampo, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jorge de Jesús Gordillo Sánchez, José Hugo Cabrera Ruiz, Jovita Ortiz Benítez, Laura Angélica Herrera Márquez, María Angélica Mondragón Orozco, María Ávila Serna, María Bárbara Botello Santibáñez, María Eugenia Ocampo Bedolla, María Eugenia Rojas González, María Soledad Sandoval Martínez, Mariana Arámbula Meléndez, Martha Julisa Bojórquez Castillo, Martha Sofía Tamayo Morales, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Norma Cecilia Reyes Guerrero, Olivia López Galicia, Pablo Bedolla López, Perla Pérez Reyes, Ricardo Guillén Rivera, Sofía del Sagrario de León Maza, Timoteo Villa Ramírez, Verónica Bermúdez Torres, Yaret Adriana Guevara Jiménez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** Saludamos la presencia de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Bienvenidos.

---

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**El diputado Gerardo Federico Salas Díaz:** Con su permiso, diputada presidente. Compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios, audiencia que nos sigue a través del Canal del Congreso, buenas tardes.

Es necesaria una reforma estructural del campo mexicano en el marco de una política de Estado. Se requiere de acciones urgentes de activación e impulso al sector rural en concertación con los distintos actores que en él participan.

Debemos considerar y dar valor al sector campesino como un sector con genuino arraigo a la tierra, y que demanda una mejora sustancial en su nivel de vida a partir de un mayor acceso a las oportunidades de desarrollo personal, comunitario y de una justa retribución por su trabajo.

El campo mexicano presenta un mosaico étnico, cultural, político y socio-económico, con una gran biodiversidad que debe ser atendido de manera integral, pero también de manera específica en reconocimiento a sus particularidades.

Es prioritario que el Estado responda diferenciadamente a las necesidades de los distintos productores en el medio rural de acuerdo a sus características y capacidades humanas, así como al tipo de unidades de productor que poseen.

De igual manera, es una necesidad de cualquier esfuerzo de política pública sobre reconversión productiva, aprovechar la aptitud potencial del área o sitio, con un uso óptimo del suelo y reducir su siniestralidad, así como considerar la disponibilidad de productores y los cambios tecnológicos que son necesarios de instrumentar con el objeto de mejorar la productividad, competitividad y sustentabilidad de la tierra en cuestión.

El crecimiento económico no se ha reflejado en una parte relevante de productores vinculados a cultivos tradicionales. La reconversión productiva sustentable debe darse con base en los problemas que enfrenta el sector agropecuario, como son la baja productividad, el escaso o nulo financiamiento, la pobreza en el medio rural, el cambio climático, entre otros aspectos.

Por estos motivos, la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta soberanía propone reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que el gobierno federal y los gobiernos locales fomenten la reconversión productiva sustentable con un enfoque de reordenamiento de la vocación productiva, considerando indicadores de desempeño y un diagnóstico social de la disponibilidad de productores a adoptar un nuevo cultivo.

El fin común es fomentar la planeación integral y el ordenamiento de los mercados, con el objetivo de mejorar el ingreso de los productores y de la cadena productiva en su conjunto, impulsar el desarrollo regional, principalmente en aquellas entidades federativas con desbalances de oferta y demanda y/o con excedentes estacionales, aprovechando su vocación y potencial productivo. Este impulso a la productividad brindará prioridad a los pequeños y medianos productores del sector primario.

De igual manera, con este esquema también se integran y simplifican los mecanismos de inducción y reconversión productiva, con el fin de darle claridad al productor sobre los diferentes incentivos con los que contará para que tome

la mejor decisión sobre qué producir, en seguimiento a las demandas de los mercados regionales.

Con estas acciones se busca que los productores, principalmente los pequeños y medianos, tomen la mejor decisión para incrementar sus ingresos y se logre avanzar en el ordenamiento de los mercados a partir de desarrollar un ejercicio de planeación agrícola integral, así como elevar la competitividad de las cadenas productivas.

Es importante manifestar que a la política de reconversión productiva se le atribuyen muchos aspectos positivos, como es dinamizar el sector primario de la economía mediante el impulso de actividades rentables y competitivas, que permitan desarrollar todas las potencialidades que significa la multifuncionalidad del espacio rural, con el objetivo de mejorar los ingresos y condiciones de vida de las familias que viven en el campo, traduciéndose esto en un impacto positivo tanto social como económico en la población.

El reordenamiento de la vocación productiva sustentable se concibe como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo del territorio cultivable mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, de conformidad con su potencial de recursos naturales y humanos, con el propósito de lograr un mayor nivel de participación de la comunidad para decidir el rumbo del desarrollo agrícola regional acorde con su potencialidad, considerando el establecimiento de cultivos alternativos con mayor viabilidad agronómica, rentabilidad económica y vocación social.

Compañeras y compañeros, el campo mexicano ya no puede esperar, la gente que día a día produce nuestros alimentos tiene que ser el centro en la toma de decisiones, ya que el problema del campo y sus oportunidades son de todos y la suma de voluntades y acciones pueden lograr que se le dé la verdadera importancia a la producción nacional y sus cadenas de valor. Es cuanto, honorable asamblea.

«Iniciativa que reforma los artículos 53 a 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Federico Salas Díaz, diputado en la LXIII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a

consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53, 54 y 55, fracción VII, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Es necesaria una reforma estructural del campo mexicano en el marco de una Política de Estado; se requiere de acciones urgentes de activación e impulso al sector rural, en concertación con los distintos actores que en él participan.

Debemos considerar al sector campesino como un sector con genuino arraigo a la tierra y que demanda una mejora sustancial en su nivel de vida a partir de un mayor acceso a las oportunidades de desarrollo personal, comunitario y de una justa retribución por su trabajo.

El campo mexicano presenta un mosaico étnico, cultural, político y socioeconómico con una gran biodiversidad, que debe ser atendido de manera integral, pero también de manera específica, en reconocimiento a sus particularidades.

Es prioritario que el Estado responda diferenciadamente a las necesidades de los distintos productores en el medio rural de acuerdo a sus características y capacidades humanas, así como al tipo de unidades de producción que poseen.

De igual manera, es una necesidad de cualquier esfuerzo de política pública sobre reconversión productiva, aprovechar la aptitud potencial del área o sitio con un uso óptimo del suelo y reducir su siniestralidad, así como considerar la disponibilidad de productores y los cambios tecnológicos que son necesarios de instrumentar, con el objeto de mejorar la productividad, competitividad y sustentabilidad de la tierra en cuestión; el crecimiento económico no se ha reflejado en una parte relevante de productores vinculados a cultivos tradicionales.

La reconversión productiva sustentable debe darse con base en los problemas que enfrenta el sector agropecuario como son la baja productividad, el escaso o nulo financiamiento, la pobreza en el medio rural, el cambio climático, entre otros aspectos.

Por estos motivos, la presente iniciativa propone reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que el gobierno federal y los gobiernos locales fomenten la reconversión productiva sustentable con un enfoque de reordenamiento de la vocación productiva, considerando

indicadores de desempeño y un diagnóstico social de la disponibilidad de productores a adoptar un nuevo cultivo.

El fin común es fomentar la planeación integral y el ordenamiento de los mercados con el objetivo de mejorar el ingreso de los productores y de la cadena productiva en su conjunto, impulsar el desarrollo regional, principalmente en aquellas entidades federativas con desbalances de oferta y demanda, y/o con excedentes estacionales, aprovechando su vocación y potencial productivo.

Este impulso a la productividad brindará prioridad a los pequeños y medianos productores del sector primario, de igual manera, con este esquema también se integran y simplifican los mecanismos de inducción y reconversión productiva, con el fin de darle claridad al productor sobre los diferentes incentivos con los que contará para que tome la mejor decisión sobre qué producir, en seguimiento a las demandas de los mercados regionales.

Con estas acciones se busca que los productores, principalmente los pequeños y medianos, tomen la mejor decisión para incrementar sus ingresos y se logre avanzar en el ordenamiento de los mercados, a partir de desarrollar un ejercicio de planeación agrícola integral, así como elevar la competitividad de las cadenas productivas.

Es importante manifestar que a la política de reconversión productiva se le atribuyen muchos aspectos positivos, como es dinamizar el sector primario de la economía, mediante al impulso de actividades rentables y competitivas que permitan desarrollar todas las potencialidades que significa la multifuncionalidad del espacio rural, con el objetivo de mejorar los ingresos y condiciones de vida de las familias que viven del campo., traduciéndose esto en un impacto positivo tanto social como económico en la población.

El reordenamiento de la vocación productiva sustentable se concibe como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo del territorio cultivable mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, de conformidad con su potencial de recursos naturales y humanos, con el propósito de lograr un mayor nivel de participación de la comunidad, para decidir el rumbo del desarrollo agrícola regional, acorde con su potencialidad, considerando el establecimiento de cultivos alternativos con mayor viabilidad agronómica, rentabilidad económica y vocación social.

Por lo anteriormente descrito, propongo la siguiente propuesta de reforma:

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 53.-</b> Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias, y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 53.-</b> Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias, <b>al desarrollo regional, al reordenamiento de la vocación productiva sustentable,</b> y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 54.-</b> El Estado creará los instrumentos de política que aseguren alternativas para las unidades de producción o las ramas del campo que vayan quedando rezagadas o excluidas del desarrollo. Para ello tendrán preferencia las actividades económicas que preserven el equilibrio de los agroecosistemas.</p>	<p><b>Artículo 54.-</b> El Estado creará los instrumentos de política que aseguren alternativas para las unidades de producción o las ramas del campo que vayan quedando rezagadas o excluidas del desarrollo. Para ello tendrán preferencia las actividades económicas que preserven el equilibrio de los agroecosistemas <b>y fortalezcan el desarrollo regional del país.</b></p>
<p><b>Artículo 55.-</b> Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Incrementar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas;</p> <p>VIII y IX. ...</p>	<p><b>Artículo 55.-</b> Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Incrementar la productividad <b>y reorientar la vocación sustentable de las regiones</b> con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas;</p> <p>VIII y IX. ...</p>

En el medio rural se está dando un profundo proceso de envejecimiento de la población dedicada a la actividad agropecuaria, derivada del éxodo de jóvenes hacia las ciudades y al exterior, al no contar con perspectivas de desarrollo en sus comunidades. En la actualidad, la organización en el medio rural con fines productivos es escasa y la gran mayoría de los pequeños productores en situación de pobreza, enfrentan las condiciones de mercado en una posición sumamente desventajosa.

Debemos reconocer la potencialidad productiva de cada zona que integra el territorio nacional con base en los indicadores económicos rurales y así detonar el desarrollo regional, dar preferencia a las actividades económicas que preserven el equilibrio de los agroecosistemas, así como de aquellas actividades que fortalezcan el desarrollo regional.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 53, 54 y 55, fracción VII, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de reconversión productiva sustentable**

**Único:** Se reforman los artículos 53, 54 y 55 fracción VII de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Artículo 53.** Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias, **al desarrollo regional, al reordenamiento de la vocación productiva sustentable**, y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.

**Artículo 54.** El Estado creará los instrumentos de política que aseguren alternativas para las unidades de producción o las ramas del campo que vayan quedando rezagadas o excluidas del desarrollo. Para ello tendrán preferencia las actividades económicas que preserven el equilibrio de los agroecosistemas y **fortalezcan el desarrollo regional del país.**

**Artículo 55.** Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos:

I. a VI. ...

VII. Incrementar la productividad y **reorientar la vocación sustentable** de las regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas;

VIII y IX. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2018.— Diputados y diputadas: **Gerardo Federico Salas Díaz**, Evelyng Soraya Flores Carranza, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Olivia Picazo Olmos, Rene Mandujano Tinajero, Ricardo Guillen Rivera (rúbricas).»

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Gracias, diputado. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.**

Saludamos la presencia de alumnos de las escuelas secundarias Benemérito de las Américas número 17 y Rosario Castellanos, que son alumnos de tercer grado, del municipio de Naucalpan de Juárez, invitados por el diputado federal Jaime Mauricio Rojas Silva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:**

A continuación, le concedemos el uso de la voz a la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos, por tratarse de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán:** Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, la mayor riqueza de México somos los jóvenes, en los cuales están puestas las esperanzas del presente y del futuro.

En 2017, las personas de entre 15 y 29 años de edad representamos una cuarta parte de la población total. Los jóvenes somos el mayor potencial para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y culturales, teniendo como resultado mejores estructuras para hacer del país una potencia internacional en cualquier aspecto. El mejor potencial está en la juventud, siempre y cuando se nos otorguen las oportunidades debidas en los tiempos precisos.

La exigencia es evidente, si México es un país joven, debemos seguir explorando para lograr que la causa común cambie su destino, forjando sendas que allanen el camino hacia una patria más justa, solidaria y participativa, donde la inclusión y la equidad sean ingredientes de la transformación a la que la juventud con más ímpetu y coraje llamamos revolución.

La política se purifica cuando los jóvenes desde el ejercicio del poder somos capaces de ejercer la libertad para que la democracia no sea quimera. En esta LXIII Legislatura habemos diputadas y diputados jóvenes, sin embargo, aún no es suficiente.

En la elección federal de 2015, de más de 4 mil candidatos registrados para contender por las 500 curules de esta Cá-

mara de Diputados, solo el 18 por ciento de los contendientes éramos menores de 30 años.

Lo anterior significa que los partidos políticos deben acabar con limitaciones y barreras que impidan que los jóvenes compitamos por cargos de representación popular al seno del Poder Legislativo. Y esto obedece a la modificación del andamiaje constitucional, como es la edad para ser diputado federal, la cual actualmente es de 21 años.

Los jóvenes representamos un tercio del padrón electoral en 2017. En este sentido nuestra participación política representa la oportunidad para externar nuestras necesidades, además de la posibilidad de ejercer activamente nuestros derechos.

Al tener en cuenta este potencial, casi el 40 por ciento de las entidades federativas ya tuvieron la visión para reformar sus constituciones locales y redujeron la edad de 21 a 18 años, permitiendo a los jóvenes ser representantes populares.

Entidades como la Ciudad de México, Querétaro, Quintana Roo y otras nueve más han realizado el ideal constitucional para que los mejores ciudadanos, los jóvenes, asuman estas responsabilidades.

Es por esto que presento esta iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer que la edad mínima para ser diputado federal sea de 18 años, justo cuando cualquier joven es capaz de ejercer sus derechos políticos. Si un joven de 18 años puede ejercer su derecho a votar, por qué no tendría el derecho a ser votado.

Honorable asamblea, el poder reformador constituyente deber revalorar el papel de los jóvenes en la política para que asumamos un papel prioritario y protagónico en la consolidación de la democracia.

En este sentido deben abrirse espacios derribando los obstáculos de participación y esto es que, al ser capaces de tener plenos derechos políticos a partir de los 18 años, más jóvenes se interesen en asumir cargos de representación popular y que, eventualmente, podamos constituir un bloque permanente que represente los intereses de la juventud mexicana.

Juventud no es sinónimo de inexperiencia. Juventud no es sinónimo de incapacidad. No hay persona que pueda velar

mejor por las necesidades y los intereses de un joven que otro joven. Los jóvenes no somos el futuro de México, somos el presente y juntos construiremos el futuro. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Planteamiento del problema**

La mayor riqueza de México es su población joven, en la cual están puestas toda clase de esperanzas para el futuro, en cualquier índole y actividad, por lo que cualquier decisión que se realice redundará no sólo en bien de este sector poblacional, también en beneficio del país entero. De acuerdo con el Programa Nacional de la Juventud 2014-2018, “con base en las recientes proyecciones del Consejo Nacional de Población, se estima que la población juvenil en México, durante 2013, alcanzó 37 millones 990 mil 448 de personas, lo cual representa un aumento de 4.9 por ciento respecto al Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2010. Este incremento fue mayor para los hombres que para las mujeres (5.5 y 4.3 por ciento respectivamente). En 2013, la población juvenil (12 a 29 años de edad) representó 32.1 por ciento del total de la población. Para 2020 se estima que dicha proporción será de 30.5 por ciento, momento a partir del cual se reducirá de manera constante hasta alcanzar 24.4 por ciento en 2050”.<sup>1</sup>

Las anteriores estimaciones indican que México tiene una población joven la cual requiere del apoyo abriendo diversos canales que permitan el desarrollo integral entre los cuales está el del ámbito político. Por lo tanto, es necesario analizar la viabilidad y pertinencia de reformar la edad mínima establecida para la elección de los diputados federales de 21 a 18 años para hacerla coincidente con la edad de ciudadanía y de pleno goce de derechos políticos.

### **Argumentos**

El 29 de enero de 1970 la juventud de México pudo ejercer su derecho democrático de votar a partir de los 18 años considerado legislativamente desde el 28 de octubre de 1969, antes de lo cual sólo se podía votar a los 18 años si la persona estaba unida por matrimonio civil, en soltería, la mayoría de edad ciudadana se alcanzaba hasta cumplirse los 21 años. El 22 de diciembre de 1969 se reformó el artí-

culo 34 de la Constitución Política otorgándose la ciudadanía a los jóvenes mexicanos al cumplir los 18 años.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE) al 7 de julio de 2017, los jóvenes entre 18 y 29 años de edad representan 29.32 por ciento de las personas registradas en el Padrón Electoral y 29.21 por ciento en la lista nominal de electores; en este sentido, la participación política de este grupo representa la oportunidad de presentar sus necesidades específicas en la arena política además de la posibilidad de ejercer activamente sus derechos que impliquen reformas efectivas en el campo de la política y de los cargos de representación popular.

Sin embargo, el Instituto Nacional Electoral reconoce que entre los jóvenes hay una desilusión en la cuestión política:

En el proceso electoral federal 2014-2015, el INE identificó que las y los jóvenes de 20 a 29 años son quienes menos votaron, alcanzando apenas un nivel de participación de 35.66 por ciento, 11.41 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (47.07 por ciento). No obstante, dentro de la población joven, las personas que votaron por primera vez (de 18 a 19 años) tuvieron una participación más activa, su nivel de participación fue tan solo 2.85 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

Parece ser que esta apatía por emitir su voto es consistente con su marcada desafección por la política, según resultados de la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012: 89.6 por ciento de las personas encuestadas contestó tener poco o ningún interés en la política. Las tres causas más mencionadas de este desinterés fueron: la deshonestidad de los políticos (37.4 por ciento), no les interesa la política (22.8 por ciento) y no entienden de política (22.7 por ciento).

El abstencionismo electoral no significa una ausencia total de participación de parte de los jóvenes, sino se caracteriza por orientarse, principalmente, hacia la satisfacción de necesidades de ocupación del tiempo libre y, solo de manera secundaria, a buscar satisfacer intereses sociales y políticos. En el caso de México, las asociaciones que más les interesan a los jóvenes son las especializadas en actividades deportivas y en menor medida las estudiantiles y religiosas.”<sup>2</sup>

En cuanto a los cargos de representación popular, el ideal constitucional implica que sean los mejores ciudadanos quienes asuman estas responsabilidades. No es extraño decir que en los jóvenes se encuentran las más grandes y francas potencialidades para realizar los principios más nobles

del quehacer político. Es una forma de política no convencional y los partidos políticos ven en los jóvenes un potencial capital no sólo electoral sino de renovación en los distintos cargos que hacen posible este sistema democrático representativo. El poder reformador constituyente debe revalorar el papel de los jóvenes en la política para que asuman un papel protagónico en la consolidación de la democracia; en este sentido, deben abrirse espacios derribando los obstáculos de participación y esto es que, al ser capaces de tener plenos derechos políticos a partir de los 18 años, más jóvenes se interesen en asumir cargos de representación popular como el de diputado federal que, eventualmente, pueda constituir un bloque joven permanente que represente los intereses de la juventud mexicana.

En algunas legislaturas del país se han reformado los textos constitucionales o leyes electorales respectivas eliminando la edad mínima de 21 años para ser diputado, tales entidades son:

1. Baja California;
2. Baja California Sur;
3. Ciudad de México;
4. Colima (Ciudadanos en pleno goce de sus derechos políticos);
5. Hidalgo;
6. Nayarit;
7. Puebla (Ciudadanos en pleno goce de sus derechos políticos);
8. Querétaro (Ciudadanos en pleno goce de sus derechos políticos);
9. Quintana Roo;
10. Sonora (Ciudadanos en pleno goce de sus derechos políticos);
11. Tlaxcala (Ciudadanos en pleno goce de sus derechos políticos);
12. Veracruz (Ciudadanos en pleno goce de sus derechos políticos);

Las anteriores consideraciones tienen sustento en la fracción I del artículo 34 y la fracción II del artículo 35 constitucional así como también la fracción VI del artículo 41 constitucional, en correlación con la armónica interpretación sistemática de la fracción V del artículo 99 constitucional, que señalan:

**Artículo 34.** Son ciudadanos de la república los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

**I. Haber cumplido 18 años, y**

**II.** Tener un modo honesto de vivir.

**Artículo 35.** Son prerrogativas del ciudadano:

**I. ...**

**II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;**

**III. a V. ...**

**Artículo 41. ...**

**VI.** Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. **Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.**

Sirva también la siguiente tesis del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativo al poder de decisión de las comunidades indígenas sobre los requisitos de elegibilidad entre los que están la determinación de la edad mínima para ocupar un cargo de representación:

Tesis XLIII/2011

**Usos y costumbres indígenas. Edad mínima para ocupar un cargo de elección municipal (legislación de Oaxaca).** De la interpretación sistemática de los artículos 2o., párrafo quinto, Apartado A, fracciones III,

VII y VIII, 35, fracción II, 55, fracción II, 58, 82, fracción II, 115, 116, párrafo segundo, fracción I, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 8, párrafo 2, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 16 de la Constitución Política del estado de Oaxaca; 131 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales; 8o. de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y 31 de la Ley Orgánica Municipal de dicha entidad federativa, se desprende que, en la medida que no existe una limitación expresa codificada, **las comunidades indígenas pueden decidir sobre el requisito de elegibilidad consistente en determinar la edad mínima para ocupar un cargo en un ayuntamiento, en ejercicio de su derecho fundamental de libre determinación de autogobierno y autonomía para elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas y prácticas tradicionales**, con la condición de que esa exigencia, además de resultar idónea, razonable y proporcional, se establezca por el propio colectivo a través del procedimiento y órgano correspondiente.

#### Quinta Época:

Recurso de reconsideración. SUP-REC-2/2011. Actor: Emilio Mayoral Chávez. Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz. 9 de marzo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar. Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil once, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 9, 2011, páginas 75 y 76

Esta reforma cumple con una prestación ampliamente ignorada en detrimento de muchas generaciones si el ciudadano cuenta con la protección amplia de los derechos político electorales y se les reconoció capacidad cívica a esa edad al conferirse el derecho de participar con sus votos en la conformación del destino general, se cumple ahora de manera lógica

con la facultad de ser votados, que no es algo fuera ni de la lógica constitucional ni de la congruencia del legislador, es una obligación hacer cumplir la norma y realizar los cambios necesarios para que exista plenamente la democracia y ciudadanía activa en los jóvenes mexicanos.

La participación compete a los ciudadanos mayores de 18 años, a los jóvenes implica una acción afirmativa constitucional que incide en una adecuada modificación jurídica a favor de los derechos humanos fundamental de igualdad. Esto propiciará la incorporación al cuerpo legislativo de ideas, inquietudes, y ánimo honesto de renovación, crítica y superación del sector más participativo de la política no sólo de ahora sino de siempre, de toda la historia de la participación social en el mundo.

Con su participación en el Poder Legislativo, los jóvenes dispondrán de los instrumentos jurídicos de acción para influir y orientar el perfil de las instituciones colectivas y participar en las decisiones políticas que determinan el rumbo de la sociedad.

En tal sentido, y considerando, de acuerdo con datos del Instituto Nacional Electoral se propone la reforma de la fracción II del artículo 55, que se opone a distintos artículos del texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que doce entidades del país, por su poder constituyente y reformador, han decidido establecer la edad mínima de 18 años o que un joven sea ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos para ser diputado local cumpliendo con la responsabilidad para hacer realidad lo plasmado en los artículos 34, 35, 41 y 99, constitucionales de conferir a los ciudadanos que cumplan 18 años, el derecho para ser electos como diputados federales, que implique la adecuada evolución de la participación política que redundará en bienestar, prosperidad, participación e inclusión de los jóvenes con legítimas ambiciones políticas para tener un cargo de representación popular. Así la reforma que se propone se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

**Texto vigente artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. ...

II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;

III. a VII. ...

**Propuesta de reforma**

Artículo 55. ...

I. ...

II. Tener **dieciocho años** cumplidos el día de la elección;

III. a VII. ...

Esta propuesta constituye una solución democrática y una oportuna respuesta a la justificada demanda de los ciudadanos de 18 años en adelante, de ser cabalmente valorados y de contar con medios eficaces para contribuir al desarrollo de la nación.

**Fundamento legal**

Por lo expuesto, la suscrita Tania Elizabeth Ramos Beltrán, diputada a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I y IV, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. ...

I. ...

II. Tener **dieciocho años** cumplidos el día de la elección;

III. a VII. ...



### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 Plan Nacional de Juventud 2014-2018, *I. Diagnóstico, bono demográfico y pobreza*, página 25, en:

<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PROJUVENTUD2014new.pdf>

2 Instituto Nacional Electoral. “Día Nacional de la Juventud”. Estadísticas sobre la participación electoral de las y los jóvenes, en: <https://www.ine.mx/dia-internacional-la-juventud/>

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.— Diputadas y diputados: **Tania Elizabeth Ramos Beltrán**, Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, Eduardo Villafuerte García, Erick Arturo Figueroa Ovando, Eva Florinda Cruz Molina, Felipe Reyes Álvarez, Francisco Martínez Neri, Jorge Tello López, José Hugo Ángel Olvera, José María Arroyo Juárez, Oracio Flores Ruiz (rúbricas).»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Se turna, en tanto, a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

**El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Sí, diputado, ¿con qué objeto? Diputado Basave, ¿con qué objeto?

**El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez** (desde la curul): Para pedir que le pregunte a la diputada si acepta que suscriba su iniciativa.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Diputada Tania Elizabeth, el diputado Basave pide su autorización para suscribir la iniciativa. Está autorizado. Queda a su disposición en la Secretaría.

**La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Sara Paola Galico Félix Díaz, adelante. ¿Con qué objeto?

**La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz** (desde la curul): Gracias, presidenta. De igual forma, felicitar a la diputada por esta importante iniciativa y pedir poder suscribirme a ella. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Como ya lo autorizó, queda a su disposición en la Secretaría para ser suscrita por quienes así lo deseen.

---

### CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE SALUD

---

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** A continuación, tiene la palabra por cinco minutos precisamente la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 196 del Código Penal Federal, y 475 de la Ley General de Salud.

**La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en nuestro país la venta y el consumo de drogas ha aumentado, constituyendo uno de los principales problemas de seguridad y salud.

Resulta alarmante cómo en los últimos siete años el consumo de adolescentes de 12 a 17 años aumentó 125 por ciento, y 222 por ciento en mujeres.

La venta de drogas se incrementó en el 2017 según datos del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 27.3 por ciento a nivel nacional y en el 86.6 por ciento en la Ciudad de México, cifras alarmantes. Aumento, obviamente la violencia, los asaltos, los robos, acoso sexual y diversos problemas sociales.

Una y otra vez los especialistas han señalado la evidente debilidad institucional propiciando el auge de las bandas criminales. Además, la corrupción e impunidad en el país son las principales causas del crecimiento de la delincuencia organizada, la cual cada vez lastima más a la sociedad mexicana.

Derivado de lo anterior en los últimos años se ha presentado una problemática grave, la venta de drogas en las instituciones educativas, particularmente de educación media

superior y superior. Prueba de ello es lo ocurrido en la UNAM y que en el dominio público, gracias a diversos medios de comunicación, la presencia de narcomenudistas ha traído consigo otros actos delictivos, situación riesgosa para toda la comunidad estudiantil y académica.

Es de precisar que narcomenudeo y la violencia son ilícitos presentes no solo en la UNAM, sino en diversas instituciones educativas, tanto públicas como privadas, a lo largo y ancho de nuestro país. Las universidades se han vuelto desafortunadamente los espacios idóneos para los narcomenudistas, ya que encuentran consumidores viables y, a su vez, posibles vendedores.

La clandestinidad del comercio de la droga ya no está lejos, ahora los jóvenes la encuentran a plena luz del día, en sus salones, en sus jardines, en sus baños y en los espacios deportivos. Esta facilidad para conseguir la droga hace que quienes no se habían iniciado en el consumo lo hagan y quienes no habían hecho del consumo un hábito hoy presenten una adicción.

Es urgente proteger a las y los jóvenes. Es responsabilidad del Estado garantizar su seguridad al interior de las instituciones educativas, sin que ello implique vulnerar su autonomía. De ahí que propongo eliminar la tipificación de narcomenudeo en la Ley General de Salud, cuando este se cometa en centros educativos, y agregarlo al Código Penal Federal como un delito grave y agravado que alcance hasta 37 años de prisión para quien comercie o suministre narcóticos —aun gratuitamente, independientemente de la cantidad— al interior de instituciones públicas o privadas de educación básica, media superior y superior, centros educativos o dentro del espacio comprendido en un radio a menos de 500 metros de los límites de la colindancia de estas.

Aumentar las penas es una de las soluciones que podemos dar dentro de este sistema y Poder Legislativo. Utilizar los recursos públicos para ejecutar la política de prevención efectiva en lugar de malgastarlos en publicidad gubernamental. Es otra solución que corresponde al Ejecutivo, al igual que poner un alto a la corrupción y a la impunidad. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 196 del Código Penal Federal y 475 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada federal Sara Paola Gálco Félix Díaz, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal y se reforma el artículo 475 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En los últimos años las sustancias narcóticas que se pueden adquirir en el mercado han tenido una gran evolución, ampliando la variedad, lo que plantea riesgos cada vez mayores debido al policonsumo.

El consumo y el abuso de drogas en los últimos años, se ha ubicado en el contexto nacional como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que experimentan quienes las consumen<sup>1</sup>.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, señala que el consumo de drogas aumentó 47 por ciento en los últimos 7 años entre la población de 12 a 65 años de edad. Uno de los datos más preocupantes es que el consumo de adolescentes de 12 a 17 años aumentó, en hombres 125 por ciento y en mujeres 222 por ciento.

El documento referido señala que 8.4 millones de personas han consumido algún tipo de droga, de estos, 6.5 millones son hombres y 1.9 millones son mujeres, respecto a la última encuesta realizada en 2011, el consumo en hombre aumentó 25 por ciento, mientras que el de las mujeres en 105 por ciento. Que hayan consumido algún tipo de drogas no quiere decir que sean adictos, es un consumo experimental que puede causar adicción.

Asimismo, es de señalar que, la población de 18 a 34 años de edad con dependencia tuvo el mayor número de días perdidos al año, los hombres con 38.5 días y las mujeres con 23 días, debido al consumo de drogas.

La encuesta en comento, señala que la marihuana es la droga que mayor crecimiento ha tenido, tanto en hombres como en mujeres, en este incremento interviene la percepción de riesgo de su consumo, el cual ha disminuido por debajo del 40

por ciento. Es de señalar que en la Ciudad de México, esta percepción de riesgo es de apenas del 26 por ciento.

La venta de drogas se ha incrementado considerablemente en las calles de México, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las averiguaciones previas iniciadas por narcomenudeo crecieron 27.3 por ciento, de 34 mil 532 en 2016 pasaron a 43 mil 958 en 2017; en tanto que, en la Ciudad de México, creció 86.6 por ciento en dicho periodo.

Es de apuntar que, la venta y consumo de drogas, además aparejados violencia, asaltos, robos, acoso sexual, exclusión, entre otros aspectos, afectan el buen funcionamiento de la vida en sociedad.

De acuerdo a los especialistas, existe una evidente debilidad institucional que ha dado pie al auge de las bandas criminales que se expanden en nuevos territorios y propician violencia. Además. La corrupción e impunidad son dos de las principales características para el crecimiento de la delincuencia organizada que penetra cada vez más profundo en la sociedad.

En los últimos años, se ha presentado una problemática grave que esta Iniciativa pretende atender, cuando menos en uno de sus múltiples factores: La venta de drogas en las instituciones educativas, particularmente de educación media superior y superior.

Prueba de ello, es lo que ocurre en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de lo cual, diversos medios de comunicación han dado cuenta puntual, debido a la gravedad de la problemática, derivada del creciente narcomenudeo que existe en la Ciudad de México, y el cual, ha rebasado a las autoridades capitalinas hasta penetrar en las instituciones educativas.

El narcomenudeo ha suscitado diversos enfrentamientos en la máxima casa de estudios, como el ocurrido el pasado viernes 23 de febrero, que dejó como saldo dos hombres muertos, de 20 y 29 años, quienes no eran parte de la comunidad universitaria, sino personas vinculadas con dicha actividad delictiva.

La presencia de narcomenudistas ha traído consigo otros actos delictivos y violencia, situación que pone en riesgo a toda la comunidad estudiantil y académica.

Al respecto, el rector de la UNAM, aseguró que “la vigilancia armada no es opción” frente al problema del narcomenudeo, señaló que la compra-venta y consumo de drogas existe en esa casa de estudios, como en muchas universidades públicas o privadas del país, desde hace mucho tiempo, “quizá 50 años”. Destacó que, para enfrentar la situación, se actuará en estricta legalidad, “mejorando la capacidad de disuasión y vigilancia, y denunciando a los delincuentes”.

El jefe de gobierno de la Ciudad de México, aseguró que el narcomenudeo en la UNAM es un flagelo que se combate desde hace más de tres lustros, afirmó que las acciones de las autoridades de la capital para desarticular a las bandas dedicadas a la venta de droga en la zona de Ciudad Universitaria (CU), siempre han sido y serán en estricto respeto a la autonomía universitaria.

Por su parte, la Procuraduría General de República, ha indicado que no se opera bajo el esquema de denuncias para evitar que la información se filtre y los delincuentes evadan a la autoridad, la forma actual es en colaboración con personal de la UNAM y se hace un trabajo coordinado de inteligencia, que consiste en que trabajadores de la universidad identifican, ubican y reportan a los sospechosos, pasan el reporte a la dependencia federal y los agentes actúan para detenerlos; siempre fuera del campus de Ciudad Universitaria (CU).

Las autoridades han señalado que la droga más vendida dentro de CU es la marihuana, seguida de la cocaína. Pero también se pueden encontrar LSD, cristal, tachas, éxtasis, crack, entre otras. Dos de los lugares en donde se da la venta de drogas es en los “bigotes” y los frontones, además de ocurrir asaltos y agresiones físicas, sobre todo a mujeres que transitan en horas de poca afluencia de peatones y vehículos. También, existe evidencia de que no son los únicos lugares donde existe la problemática, ya que, académicos, alumnos, consejeros universitarios y autoridades universitarias, han señalado diversos puntos rojos como las Islas, el paso entre la entrada norte de Rectoría, el estacionamiento de la Facultad de Filosofía y Letras, los alrededores del Jardín Botánico, los bajo puentes de Insurgentes Sur, los accesos al campus por Cerro del Agua y la avenida del Imán, así como el área conocida como “los pitufos”.

Diversos testigos han descrito que los narcomenudistas visten ropa holgada, usan gorras y siempre traen mochilas. Se reúnen en grupos de cuatro a siete y por horas no se

mueven del lugar en el que se ubican. Constantemente hablan por celular y están vigilantes de lo que pasa a su alrededor. Cuando llega el consumidor por una dosis, uno de los vendedores se separa del grupo y consume la transacción a plena luz del día en un lugar rodeado de gente.

No obstante, a pesar de toda la información existente, la intervención y los resultados de las autoridades han sido deficientes.

Es de señalar que el narcomenudeo y la violencia, son ilícitos que están presentes no sólo en la UNAM, sino en diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas. Para ejemplificar lo anterior, hay que recordar que, en la ciudad de Morelia, Michoacán, un sondeo realizado a estudiantes de licenciatura de diversas carreras y escuelas, reconocieron que conocen por lo menos a un compañero que consume drogas en el interior de sus centros educativos, y de manera recurrente afirmaron también tener conocimiento de que los propios estudiantes practican el narcomenudeo o distribución de distintos tipos de drogas en las instituciones.

De acuerdo con los jóvenes entrevistados, existe la percepción de que hay una mayor incidencia en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, donde gran parte de los entrevistados opinó que el consumo es más común en facultades como Filosofía, Biología, Derecho e Historia. No obstante, los jóvenes de instituciones privadas, como la Universidad Vasco de Quiroga y la Universidad de Morelia aseguraron que también en sus escuelas es frecuente que los estudiantes consuman drogas.

A mayor abundamiento es de precisar que, el periódico *Reforma* realizó la encuesta denominada “Las Mejores Universidades 2017”, en donde se señala que tres de cada 10 universitarios saben de alguien a quien le han ofrecido droga dentro de su campus, y a dos de cada 10 le han ofrecido directamente, asimismo, señala que en los diversos campus la venta de drogas es evidente.

En el caso de la Ciudad de México, las y los estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana y del Instituto Politécnico Nacional, han referido hechos similares.

Las universidades se han vuelto desafortunadamente, los espacios idóneos para los narcomenudistas, ya que significan un mercado potencial, dado que encuentran consumidores viables e incluso vulnerables, y a su vez a posibles vendedores.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Gobernación (Segob) y 190 universidades públicas y privadas del país, agrupadas en la Asociación Nacional de Universidades de Educación Superior (ANUIES), acordaron coordinar acciones de prevención social del delito, incluido el narcomenudeo, de violencia de género y de respeto a los derechos humanos.

El acuerdo entre Segob y ANUIES, así como la gravedad de los hechos ocurridos, en la UNAM, demuestran que una vez más, se equivocan quienes piensan que son las propias universidades a quienes les corresponde atender la problemática del narcomenudeo en sus planteles, argumentando que son espacios autónomos o privados; y se equivocan también quienes piensan que la intervención armada debe ser la única salida, pues como bien lo señaló el rector de la UNAM, “la vigilancia armada no es opción frente al problema del narcomenudeo ... Hay que evitar hasta donde sea posible el ingreso de la violencia que pudiera generar más violencia”.

Los gobiernos de la Ciudad de México y federal, han tenido conocimiento desde hace tiempo de lo que ocurre en las instituciones de educación superior, lo cual, es resultado de lo que pasa en todo el país y de las fallidas políticas en materia de seguridad. Sin embargo, el silencio y la omisión han prevalecido, así como la ausencia de acciones preventivas y políticas públicas que atiendan el problema, lo cual incluye una reforma integral y de largo alcance al sistema jurídico.

La clandestinidad del comercio de la droga ya no está lejos, ahora la encuentran los jóvenes a plena luz del día en sus salones, jardines y baños. Esta facilidad con la que se puede conseguir la droga, hace que quienes no se habían iniciado en el consumo por temor a la inseguridad que representaban las zonas de venta y los propios narcomenudistas, se haya diluido al no tener ya la necesidad de salir de sus espacios naturales; quienes no habían hecho del consumo un hábito, hoy padecen una adicción debido a que los vendedores están más que a la mano.

Situación la anterior, que debe ser atendida de manera inmediata, efectiva y responsable por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada.

Las y los estudiantes universitarios tienen el derecho de estar en un espacio seguro, en donde puedan desarrollar sus

potencialidades; tienen derecho a vivir libre de miedo y violencia, a disfrutar sus estudios y su juventud en libertad.

Debido a la inseguridad que se vive en el país, y en particular, la de la Ciudad de México, la venta de drogas logró traspasar las fronteras de la autonomía y vulnerar a la comunidad estudiantil y académica de nuestra máxima casa de estudios, así como de diversas universidades, encendiendo otro foco rojo en un ambiente ya de por sí incierto e inseguro, en el que se encuentra la juventud mexicana.

Una y otra vez he dicho, desde la tribuna y diferentes espacios que México tiene una deuda histórica con sus jóvenes, la cual debe resarcirse a la brevedad para recuperar el potencial humano y, sobre todo, construir un verdadero cambio que propicie una regeneración nacional.

Mucho es lo que tenemos que hacer desde la prevención, hasta la investigación y sanción del delito porque la venta de drogas al menudeo está cada día en más lugares. Por ello, es necesario incidir en cada una de las áreas, para lo cual, tenemos que reconocer las debilidades del sistema jurídico el cual comienza en la norma, pasa por la procuración y termina con la impartición de la justicia.

Una de estas debilidades es precisamente que, las penas son muy laxas para el delito de narcomenudeo y, en la mayoría de los casos, el imputado alcanza su libertad rápidamente, lo que en la gran mayoría de los casos lo hace reincidir.

Por ello, a efecto de combatir la venta de drogas en las instituciones educativas, particularmente de educación superior, esta Iniciativa propone como uno de los elementos de solución, aumentar las penas al narcomenudeo que se realice al interior de las instituciones de educación superior ya sean públicas o privadas, al considerar dicha conducta como una agravante.

En aras de contar con mayor claridad sobre las modificaciones propuestas, se ofrece el siguiente cuadro comparativo:

### Código Penal Federal

#### Vigente

**Artículo 196.** Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Se cometa en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan;

#### Sin correlativo

V. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VI. El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el artículo 194, aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella; y

VII. Se trate del propietario poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare o para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. En este caso además, se clausurará en definitiva el establecimiento.

#### Propuesta

**Artículo 196.** Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Se cometa en centros asistenciales, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan;

**V. Se comercie y/o suministre narcóticos aun gratuitamente, independientemente de la cantidad, al interior de las instalaciones de instituciones públicas o privadas de educación básica, media superior y superior, centros educativos o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de quinientos metros de los límites de la colindancia de éstas.**

**VI.** La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

**VII.** El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el artículo 194, aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella; y

**VIII.** Se trate del propietario poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare o para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. En este caso además, se clausurará en definitiva el establecimiento.

## Ley General de Salud

### Vigente

**475.** Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización comercie o suministre, aun gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

...

...

I. ...

II. Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de

los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

III. ...

### Propuesta

**475.** Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización comercie o suministre, aun gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

...

...

I. ...

II. Se cometan en centros ~~educativos~~, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

III. ...

Las adiciones y reformas propuestas, parten de dos premisas fundamentales, la primera es que ha quedado claro, de acuerdo a lo señalado por las propias autoridades, que el narcomenudeo presente en las universidades, revela la presencia de cárteles y células delictivas pertenecientes a la delincuencia organizada al interior de las instituciones educativas; la segunda, es que el “narcomenudeo” debe perder tal connotación cuando se lleve a cabo dentro de las instituciones educativas en cualquiera de sus niveles o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de quinientos metros de los límites de la colindancia de éstas. Es decir, cuando el denominado “narcomenudeo” tenga como víctimas a niños, niñas, adolescentes o jóvenes que se encuentren en el interior o las inmediaciones de instituciones educativas, las penas impuestas por la norma, no pueden ser mínimas, flexibles ni lábiles, pues en este caso concreto el lugar de comisión del delito constituye una agravante que debe castigarse con toda la fuerza de la ley.

De ahí que se elimina la disposición de la Ley General de Salud, que prevé penas menores cuando se realice en “cen-

tros educativos”, y se adiciona al Código Penal Federal, mandando una pena mayor que inhiba la conducta delictiva al tiempo que se especifica el tipo de instituciones educativas a las que se pretende proteger, además de los “centros educativos”, calificativo que solo resulta ambiguo.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal y se reforma el artículo 475 de la Ley General de Salud**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V, recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 196 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 196.** Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Se cometa en **centros asistenciales**, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan;

V. Se comercie y/o suministre **narcóticos aun gratuitamente, independientemente de la cantidad, al interior de las instalaciones de instituciones públicas o privadas de educación básica, media superior y superior, centros educativos o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de quinientos metros de los límites de la colindancia de éstas.**

VI. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VII. El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el artículo 194, aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella; y

VIII. Se trate del propietario poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare o para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. En este caso además, se clausurará en definitiva el establecimiento.

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción II del artículo 475 de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 475.** Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización comercie o suministre, aun gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

...

...

I. ...

II. Se cometan en **centros asistenciales**, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

III. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota**

1 <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodad-2016-2017-136758>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018.— Diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica).»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias a usted, diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud para dictamen.**

Saludamos la presencia de alumnos del cuarto cuatrimestre de la carrera de derecho de la Universidad Univer de Tepic, Nayarit —entiendo que del municipio de Bahías de Banderas—, invitados por la diputada Rubí Cardoso Guzmán. También a la Asociación Civil Plenitud, Cultura y Desarrollo, Asociación Civil, invitados por el diputado Pedro Alberto Salazar Muciño. Muy bienvenidos sean.

---

LEY AGRARIA

---

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria.

**El diputado Moisés Guerra Mota:** Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros. Compañeras y compañeros diputados. El sector agrícola siempre ha sido uno de los grupos sociales más desprotegidos, por lo que aún tenemos una deuda social e histórica por saldar.

Desde que se creó la Ley Agraria se han logrado avances sustanciales para dar mayor certeza jurídica en la tenencia de la tierra y en el surgimiento e implementación de nuevas instituciones que velan por los derechos de los hombres y mujeres del campo.

Instituciones como el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y los Tribunales Agrarios llegaron a sentar bases para promover el desarrollo, la productividad, el bienestar, la justicia, la paz y la gobernabilidad entre los ejidatarios y la comunidad.

La Ley Agraria define a los ejidatarios como hombres y mujeres titulares de derechos ejidales, los ejidatarios tienen derecho para el uso y disfrute sobre sus parcelas, y cada ejido cuenta con su propio reglamento interno.

El artículo 27 de nuestra Carta Magna y la legislación agraria, permiten adquirir el dominio pleno sobre sus tierras, protegiendo y fortaleciendo la vida ejidal y comunal, dando prioridad —para la adquisición— a las personas que han estado directamente relacionadas con el ejido, es decir,

a todos los familiares, entendido por esto a todas aquellas personas que además de tener alguna relación de parentesco, matrimonio o concubinato, además estén vinculadas con la vida, comunidad, dentro del ejido. Esto les da preferencia respecto de otras que hayan trabajado la tierra por más de un año, de los ejidatarios o avendados o del propio núcleo ejidal.

La Ley Agraria tiene como finalidad dar seguridad y certeza jurídica al régimen de la propiedad agraria en nuestro país, y promover mejores condiciones de vida para los campesinos mexicanos. Por lo que dentro de sus artículos deben brindar seguridad respecto a su patrimonio y sus medios de subsistencia, lo cual es fundamental para el sector agrícola.

Lo que resulta de suma importancia es analizar la ley y eliminar las contradicciones que pueden darse entre diversos artículos, como es el caso del artículo 84 y 85 de la Ley Agraria, en los que encontramos contradicciones al fijar disposiciones que están fuera de su ámbito.

El artículo 82 de la Ley Agraria establece que, a partir de la cancelación de la inscripción correspondiente, Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común. Sin embargo, dentro del artículo 84 nos habla del derecho al tanto para familiares del enajenante y las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, lo cual ya se otorgó en el artículo 80.

Por lo tanto, después de dotar el dominio pleno, la regulación, deja de estar en el ámbito de la materia agraria. Posteriormente, la Ley Agraria manifiesta una contradicción al fijar disposiciones que ya están fuera de su ámbito, marcándolas dentro del texto en el artículo 84.

Por esta razón el artículo 84, así como el 85 al estar tal cual, ocasionan una controversia, la cual esta sobrada al otorgar facultades donde ya no las hay, y resultan improcedentes.

Es por ello que propongo sean derogados, con la finalidad de poder contar con una legislación que tenga implementación correcta y adecuada a las necesidades que el sector agrícola requiere. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



El suscrito, Moisés Guerra Mota, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto decreto, que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria.

### Exposición de Motivos

La Ley Agraria define a los ejidatarios como hombres y mujeres titulares de derechos ejidales; así como a los avecindados del ejido, los cuales deberán ser mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente.<sup>1</sup>

Los ejidatarios tienen derecho para el uso y disfrute sobre sus parcelas, cada ejido cuenta con su propio reglamento interno.<sup>2</sup>

El artículo 27 de la Carta Magna y la legislación agraria permiten adquirir el dominio pleno sobre tierras parceladas; con la última reforma a este artículo el legislador se enfocó en la protección y el fortalecimiento de la vida ejidal y comunal, dando prioridad al momento de adquirir una propiedad de una parcela, a las personas que han estado directamente relacionadas con el ejido, es decir a los familiares, entendiendo por estos a todas aquellas personas que además de tener alguna relación de parentesco, matrimonio o concubinato, además estén vinculadas con la vida en comunidad dentro del ejido, esto les da preferencia respecto de otras que hayan trabajado las tierras por más de un año, de los ejidatarios o avecindados y del propio núcleo agrario.<sup>3</sup>

La Ley Agraria tiene como finalidad dar seguridad y certeza jurídica al régimen de propiedad agrícola en nuestro país y promover mejores condiciones de vida para los campesinos mexicanos, por lo que dentro de sus artículos debe brindarles seguridad respecto a su patrimonio y sus medios de subsistencia, lo cual es fundamental al ser el sector agrícola.

Por ello resulta de suma importancia analizar la ley y eliminar las contradicciones que se pueden dar en entre diversos artículos, como es el caso de la Ley Agrícola, la cual tiene contradicciones al fijar disposiciones que están fuera

de su ámbito, como marcan los artículos 84 y 85, el cual claramente es sólo una conjetura derivada de su antecesor.

### Considerandos

El artículo 80 de la Ley Agraria permite a los ejidatarios enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población. Se deben cumplir algunos requisitos, como contar con dos testigos que expresen estar de acuerdo por escrito y se le notifique al Registro Agrario Nacional, al que deberá expedir los nuevos certificados parcelarios, no sin antes dar la oportunidad al cónyuge y los hijos del enajenante, del derecho al tanto, para lo que contarán con 30 días naturales a partir de que se les notifico, después de estos días pierden su derecho. El mismo artículo menciona que es indispensable que se realice la notificación, ya que de lo contrario la venta quedaría anulada.<sup>4</sup>

Al respecto hay varias jurisprudencias:

Novena época. Registro: 201701. Tribunales colegiados de circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo IV, agosto de 1996. Materia: Administrativa. Tesis XIII.1o.6 A, página 667, tesis aislada.

**Ejidatario, cónyuge e hijos del. Derecho del tanto.** De una interpretación sistemática del artículo 80 de la Ley Agraria, se arriba a la consideración de que si en tratándose de la venta de derechos parcelarios, en la que el ejidatario o avecindado comprador cubrirá un precio al ejidatario vendedor, **debe otorgarse el derecho del tanto al cónyuge e hijos...** es justo concluir que la Ley Agraria no únicamente protege al ejidatario sino también al cónyuge e hijos de éste.

Décima época. Registro: 2005547, Segunda Sala, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 3, febrero de 2014, tomo II. Materia: Administrativa. Tesis 2a./J. 155/2013 (10a.), página 1119, jurisprudencia.

**Derecho del tanto en materia agraria. Su violación por falta de notificación a los interesados produce la nulidad relativa de la venta de derechos parcelarios.** Acorde con el artículo 27, fracción VII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que autoriza la transmisión de derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población y señala que debe respetarse el derecho de preferencia que

prevea la ley, el artículo 80 de la Ley Agraria concede el derecho del tanto al cónyuge y a los hijos del ejidatario, en ese orden, que pretende enajenar sus derechos parcelarios a otro ejidatario o vecindado, el cual deben ejercer dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento caducará; y si no se hiciera la notificación, la venta podrá ser anulada...

Una vez que los ejidatarios asuman el dominio sobre sus parcelas y una vez que hayan solicitado al Registro Agrario Nacional que las tierras de que se trate sean dadas de baja de dicho Registro, con lo que otorgara el título nuevo de propiedad. Una vez que el nuevo título sea otorgado las tierras dejarán de ser ejidales y ahora quedarán arbitrio de las disposiciones del derecho común. Como marca el artículo 82 de la Ley Agraria.<sup>5</sup>

El artículo 84 de la Ley Agraria menciona que “en caso de la primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, los familiares del enajenante, las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, los ejidatarios, los vecindados y el núcleo de población ejidal, en ese orden gozaran del derecho del tanto”, pero si analizamos lo dispuesto en el artículo 82 de la misma ley, podemos encontrar que este establece que “a partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común”. Por tanto, **después de adoptar el dominio pleno la regulación deja de estar en el ámbito de la materia agraria, posteriormente la Ley Agraria manifiesta una contradicción al fijar disposiciones que ya están fuera de su ámbito, marcándolas dentro del texto del artículo 84.**

Por ello, como aparecen en la Ley Agrícola los artículos 84 y 85 ocasionan una controversia, la cual está sobrada, al otorgar facultades donde ya no las hay.

### Decreto

Por lo expuesto se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

### Decreto que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria

**Único.** Se **derogan** los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

### Artículo 84. Derogado.

### Artículo 85. Derogado.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 Cámara de Diputados. Ley Agraria.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_270317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf)

2 Ídem.

3 161651. III.2o.T.Aux.49 A. Tribunales colegiados de circuito. Novena época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIV, julio de 2011, página 1999.

4 Cámara de Diputados. Ley Agraria.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_270317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf)

5 Cámara de Diputados. Ley Agraria.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_270317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2018.— Diputado Moisés Guerra Mota (rúbrica).»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Se turna su iniciativa a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

---

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza:** Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, uno de los ejes estratégicos del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y que conforma su

agenda legislativa, es el desarrollo económico sustentable, mismo que encuadra nuestro compromiso de impulsar acciones e iniciativas que ayuden a construir una economía abierta, competitiva e incluyente.

Para conseguir dicho objetivo resulta imperativo promover, a través de la adecuación de preceptos legales, la participación femenina en los distintos niveles de dirección y juntas ejecutivas, situación que sin duda tendrá un impacto positivo en la economía nacional y en la sociedad en general.

Es por ello que pongo a consideración de la asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b) de la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuya finalidad es incentivar una mayor inclusión de mujeres en los puestos directivos de las empresas.

Datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía muestran que México ha registrado un incremento significativo y sostenido en la tasa de participación de las mujeres en la economía en 1970, 17 de cada 100 mujeres desarrollaba actividades económicas, pero hoy el número se ha incrementado a casi 44.

A pesar de lo anterior, las mujeres mexicanas aún siguen encontrando obstáculos para conseguir espacios determinantes y en los espacios de toma de decisiones. Esto, sin duda alguna, significa una limitante para el desarrollo económico del país, ya que la preparación académica de las mujeres aún no se ve reflejada en su participación en puestos directivos.

En Nueva Alianza queremos acelerar este proceso de incorporación y consideramos prioritario que las organizaciones desarrollen políticas incluyentes que reconozcan el valor que aporta el talento de la mujer.

En este tema, la Organización de las Naciones Unidas ha sido enfática al señalar que la incorporación de los talentos, aptitudes, experiencias y energías de la mujer requiere la puesta en marcha de acciones internacionales y de políticas decididas.

Cumpliendo con lo propuesto por los principios para el empoderamiento de las mujeres, diversos países han introducido acciones sustanciales que se han traducido en iniciativas y políticas para alcanzar la igualdad sustantiva entre géneros.

Muestra de ello son las acciones emprendidas por países como Australia, Chile, República Checa, Japón, Polonia, Portugal, Luxemburgo y Suiza, quienes, siguiendo las recomendaciones de género de la OCDE, establecieron objetivos de fácil alcance para conseguir un equilibrio de género en los puestos ejecutivos de las empresas privadas y las paraestatales.

Otros países han tomado medidas más audaces, fijando cuotas obligatorias para la representación de las mujeres en las juntas directivas, como es el caso de Israel, que estableció el 50 por ciento, de Francia, Islandia y Noruega, con el 40 por ciento, de Austria, que constituyó el 35 por ciento, y de Bélgica, Grecia e Italia, con el 33 por ciento de los puestos directivos para asignarse a mujeres.

Las y los diputados de Nueva Alianza consideramos que es preciso acelerar el proceso de inclusión de las mujeres en las posiciones de liderazgo y en los consejos de administración de las empresas. Esto no solo es una medida para mejorar la vida de las mujeres, sino que es una buena apuesta también para las empresas y para el país. Lo anterior se corrobora con los datos de ONU Mujeres México y de la Red del Pacto Mundial México, que muestran que la igualdad de género ayuda a las empresas a mejorar sus resultados.

En Nueva Alianza estamos convencidos que dar a las mujeres la oportunidad de colaborar en puestos directivos es un buen negocio. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Luis Alfredo Valles Mendoza, diputado de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso B de la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al tenor del siguiente

## Planteamiento del problema

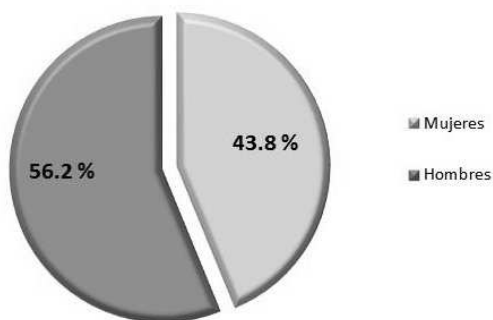
La incorporación de las mujeres al mercado laboral en nuestro país ha resultado un proceso paulatino, progresivo, testigo de un sinfín de luchas, derrotas y victorias a lo largo de los años, situación que propició transformaciones económicas de enorme calado para la sociedad.

Fenómeno condicionado por las características propias del entorno que rodea a la economía nacional, pero especialmente por la perspectiva de género que permea en la sociedad en su conjunto, estableciendo así un reto: el de garantizar la plena incorporación de las mujeres a los mercados laborales, dadas las complicaciones que éstas encuentran cuando salen a buscar un trabajo en igualdad de condiciones.

Esta tendencia se reconoce como parte de la evolución de nuestra economía, derivada del entorno globalizador que viven los mercados internacionales y de sus principales efectos, así como de la necesidad, por parte de las mujeres, de generar mayores ingresos económicos para el sostén de sus familias.

En casi cinco décadas, México ha registrado un incremento significativo y sostenido en la tasa de participación de las mujeres en la economía, lo anterior, de acuerdo a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi): ejemplo de lo anterior es que en 1970, 17 de cada 100 mujeres desarrollaban actividades económicas, pero en la actualidad el número se ha incrementado a casi 44.<sup>1</sup>

## Personal ocupado por sexo



Gráfica elaborada con información obtenida de las estadísticas consultadas en la página de internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Si bien este contexto y sus efectos en las diversas esferas sociales han impulsado una mayor sensibilidad y solidaridad social, dando paso a la homologación de nuestro marco jurídico frente a la discriminación y otras prácticas que exhibieron por años las condiciones de desigualdad a que las mujeres se han enfrentado, no es sorpresa que aún la mayoría sigue enfrentándose a limitaciones, principalmente en las oportunidades de desarrollo humano, laboral y económico; continúan integrándose y desarrollándose en un mercado laboral inequitativo.

Considerando las condiciones por las que nuestra economía ha atravesado en las últimas tres décadas, el empoderamiento económico de la mujer se presenta como una opción viable para mejorar las perspectivas económicas y sociales de México. Si bien en el ámbito laboral se han tenido significativos avances que se ven reflejados en la cada vez mayor representación femenina en las empresas públicas y privadas, todavía existe mucho trabajo por hacer para lograr una verdadera inserción igualitaria.

En años recientes, la inclusión de las mujeres en los puestos directivos de las empresas es un tema toral para las economías internacionales, reflejo de lo anterior es el avance registrado entre 2010 y 2016, pasando del 12 al 20 por ciento. Entre 2013 y 2016, más de 80 por ciento de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), registraron un aumento en la participación de mujeres en las juntas directivas.<sup>2</sup>

Sin embargo, en México, tan sólo 18 por ciento de estos puestos son ocupados por mujeres. Esta situación es claro reflejo de la baja participación de la mujer mexicana en la fuerza laboral.<sup>3</sup>

De acuerdo con datos del International Business Review, la proporción de empresas sin mujeres en puestos de alta dirección aumentó en América Latina, al pasar de 34 por ciento en 2012 a 52 por ciento en la actualidad.<sup>4</sup>

Esta situación sin duda representa una pérdida significativa de potencial, y es que la experiencia e investigación en este rubro dicta que empresas más diversas e incluyentes en sus consejos directivos cuentan con mejores resultados. Lo anterior se fundamenta principalmente en el incremento de la escolaridad en las mujeres, y en el hecho de que en la actualidad tienen un mayor porcentaje de títulos universitarios. De acuerdo a una publicación de *Forbes*, en la actualidad más mujeres están matriculadas en las universida-

des; no obstante, los hombres siguen ocupando la mayoría de los cargos directivos.<sup>5</sup>

La preparación académica de las mujeres aún no se refleja en su participación en puestos directivos, por lo cual, para acelerar su incorporación, es necesario que las organizaciones desarrollen políticas incluyentes que reconozcan el valor que aporta el talento femenino.

Desde hace algunos años, diversos países han introducido acciones sustanciales que se han traducido en iniciativas y políticas para alcanzar la igualdad sustantiva entre los géneros.

Ejemplo de lo anterior son Australia, Chile, República Checa, Japón, Polonia, Portugal, Luxemburgo y Suiza, quienes siguiendo las Recomendaciones de Género de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), desde 2013 han establecido *soft targets* –objetivos de fácil alcance– para conseguir un equilibrio de género en los puestos ejecutivos de las empresas privadas y las empresas paraestatales.<sup>6</sup>

Otros países han tomado medidas más contundentes y han introducido cuotas obligatorias para la representación de las mujeres en las juntas directivas: Israel estableció el 50 por ciento; por su parte Francia, Islandia y Noruega el 40 por ciento; en Austria se constituyó el 35 por ciento; por último en Bélgica, Grecia e Italia el 33 por ciento de los puestos directivos deben ser asignados a mujeres.<sup>7</sup>

En México, la inclusión de las mujeres en los niveles de liderazgo y en los consejos de administración y la promoción del emprendimiento femenino es un tema que se ha abordado en los últimos años. Un paso importante fue la reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tuvo lugar en 2014, en la que se establecieron estímulos y certificados de igualdad para las empresas que apliquen políticas y prácticas en la materia.

En este mismo sentido, las recientes modificaciones a la Circular Única de Emisoras, que obligan a todas las empresas y vehículos de inversión que cotizan en bolsa a hacer pública la información sobre el equilibrio de género en sus consejos de administración y órganos de decisión.<sup>8</sup>

Sin embargo, como hemos visto, aún falta por realizar mucho trabajo para encontrar el verdadero equilibrio entre los géneros. Si bien los esfuerzos que se han emprendido en nuestro país a través de la vía institucional han resultado en una inclusión cada vez más equitativa de las mujeres al

mercado laboral, estas voluntades en conjunto todavía no corresponden a las expectativas planteadas, toda vez que se han ido implementando de forma pausada.

En razón de la problemática que se expresa, y por las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro país, pongo a consideración del Congreso la presente iniciativa como un esfuerzo con el que pretendemos estimular el crecimiento profesional de las mujeres y el crecimiento económico de México.

### Exposición de Motivos

La manera en la que las mujeres en nuestro país se incorporan al mercado laboral y al desarrollo profesional todavía se ve condicionada por un conjunto de simbolismos y percepciones culturales en torno a los estereotipos, los roles y las supuestas ocupaciones que se han determinado históricamente a los individuos, partiendo de su sexo. De acuerdo a estas premisas es como se atribuyen supuestas habilidades diferenciadas e innatas a las mujeres y a los hombres.

Sin embargo, los paradigmas, apoyados por un sinnúmero de acciones afirmativas realizadas por organismos internacionales y sustentadas por gobiernos de todo el mundo a favor de la igualdad entre los géneros, han logrado un punto de inflexión en el ámbito laboral, y es que en la actualidad es cada vez más asequible que la diversidad en los equipos de trabajo se traduzca en formas creativas para atender problemáticas, toda vez que se incrementa la efectividad; favorece a la mejora continua; contribuye con ideas innovadoras para incursionar en nuevos segmentos del mercado, y aumenta la productividad. Ante esta situación, resulta tangible ver que empresas de clase mundial están creando e implementando programas de diversidad.

Por ello, resulta apremiante promover en mayor medida, a través de la adecuación de preceptos legales, la participación femenina en los niveles de dirección y juntas ejecutivas, lo que tendrá también un impacto positivo en la economía nacional y la sociedad en general.

Por supuesto, estas disposiciones deben privilegiar en todo momento el mérito, y asociarse de estrategias de administración encaminadas a empoderar de forma efectiva a las mujeres en las empresas como planes de género, campañas para fortalecer la conciencia de género y lucha contra los estereotipos, y programas orientados a la contratación y retención de mujeres talentosas.

En este sentido el sector privado, en conjunto con los gobiernos, resultan ser un binomio decisivo en los esfuerzos de promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres. Debemos tener en cuenta que la igualdad en la actualidad es un elemento imprescindible de liderazgo empresarial y competitividad a nivel global y local.

A pesar de los múltiples desafíos y diversas oportunidades que prevalecen hoy en día en los gobiernos y las industrias, una situación es irrefutable: los países y las compañías que gozan de una mayor igualdad de género disfrutan de niveles más altos de crecimiento económico y social. De acuerdo a datos de la ONU Mujeres México y la Red del Pacto Mundial México, la igualdad de género ayuda a las empresas a mejorar sus resultados y señalan que el interés personal y el interés común pueden ir de la mano.<sup>9</sup>

Aseveran además que este cambio de paradigma se sustenta principalmente en el nuevo rol de la mujer en la sociedad, vista como agente económico fundamental que genera prosperidad, empleo, innovación, y representa un poderoso motor del desarrollo. Su inclusión en el mercado laboral, además de un avance en su autonomía económica, propicia la generación de otras oportunidades, recursos y bienes, que significa una mayor movilidad social, que se traduce en un beneficio a la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto. Cuando el número de mujeres ocupadas aumenta, las economías crecen.<sup>10</sup>

En este tenor también evidencian la existencia de una relación efectiva entre la actividad empresarial femenina y el crecimiento del producto interno bruto (PIB). Por ejemplo, se ha estimado que la productividad en América Latina y el Caribe podrían aumentar 25 por ciento si se desbloquearan los obstáculos que impiden el potencial femenino al servicio del emprendimiento.<sup>11</sup>

Asimismo, puntualizan que las empresas que cuentan con más mujeres en su junta de dirección son más rentables. Lo anterior, de acuerdo a un estudio elaborado por Catalyst en 2011, donde se observó que las empresas con más mujeres en la junta de dirección eran 16 por ciento más rentables que las demás. Además, las empresas con mayor número de mujeres que de hombres en sus equipos directivos conseguían una rentabilidad sobre el capital invertido de 26 por ciento superior comparadas con las demás.<sup>12</sup>

Por su parte, académicos y analistas han estudiado en qué medida un mayor equilibrio de género en los equipos y consejos directivos mejora realmente los resultados de la empre-

sa, y si el hecho de que sólo los hombres definieran las políticas afectaba negativamente el “balance final”. Varios estudios importantes han llegado a la conclusión de que la participación de la mujer en la adopción de decisiones tiene un efecto positivo en los resultados de las empresas.

Debemos asumir que con el empoderamiento de las mujeres, visto como unas de las piedras angulares de la sostenibilidad corporativa, el sector privado se posicionará para garantizar la igualdad de oportunidades, brindar las condiciones propicias y el entorno conducente para que desarrollen todo su potencial como agentes económicos.

Este es un tema de relevancia, toda vez que la creciente participación económica de las mujeres ha transformado radicalmente la estructura del mercado laboral en México. La tasa de participación económica femenina pasó de 19.02 por ciento<sup>13</sup> en 1970, a 23.69 por ciento en 1990,<sup>14</sup> para alcanzar, en el primer trimestre de 2017, 37.8 por ciento.<sup>15</sup> Es decir, durante las últimas casi cinco décadas, la participación de las mujeres en el mercado laboral ha crecido en casi 50 por ciento.

Lo anterior representa una oportunidad valiosa y única para dar un salto cualitativo en los niveles de productividad de nuestro país, así como para las empresas que están comprometidas con el empoderamiento de las mujeres, aquellas que procuran la igualdad de oportunidades laborales, que promueven la corresponsabilidad social del cuidado, que benefician la movilidad de las mujeres hacia puestos de decisión, y que buscan más y mejores formas de captar, incluir y aprovechar el talento femenino.

Sabemos que se han llevado a cabo muchos esfuerzos que han rendido fruto en la inclusión equitativa de la mujer en la economía; sin embargo, el progreso es lento y de acuerdo a expertos en la materia, a menos que se adopten medidas más contundentes, lograr la paridad en la cúspide podría llevar más de un siglo. Por ello, debemos propiciar las acciones necesarias, cada uno desde nuestro ámbito, para alcanzar el objetivo clave en aras del crecimiento incluyente de nuestro país.

En la actualidad para poder alcanzar la paridad de género y garantizar la inserción efectiva de las actitudes y aptitudes de las mujeres, desde las juntas directivas hasta las cadenas de producción. En este tenor resulta imperante, en primer término, que las empresas pasen del compromiso a la acción, y adopten medidas y políticas decisivas, visibles, cuantificables y medibles, específicamente dirigidas al lo-

gro de este objetivo. En ese mismo sentido, el gobierno tiene una corresponsabilidad, y desde el Congreso tenemos la responsabilidad de establecer todos los mecanismos que coadyuven, por ello, ponemos a discusión la presente iniciativa, la cual pretende incentivar una mayor inclusión femenina en los puestos decisorios de las empresas a través de los estímulos.

Lo anterior, atendiendo la normatividad vigente a nivel internacional, nos apegamos a los Objetivos de Desarrollo Sustentable del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en específico al quinto, que a la letra expresa:

**“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.”**

Y que tiene como una de sus metas:

**“Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.”**

Asimismo, a nuestra premisa constitucional consagrada en el artículo cuarto:

**“El varón y la mujer son iguales ante la ley [...]”**

En Nueva Alianza estamos convencidos que la igualdad de género es un tema trascendental y que debe seguir presente en la agenda pública de México, a lo largo de cinco legislaturas nuestro grupo parlamentario ha abonado para alcanzar las sinergias entre el empoderamiento de las mujeres y una mayor prosperidad económica. Por ello, urgimos a captar el talento femenino desde el personal graduado de la universidad, es decir, los puestos de entrada, hasta el más alto nivel en la toma de decisiones, en este caso las direcciones, juntas directivas y presidencias de las empresas.

Lamentablemente no podemos negar que la desigualdad entre los géneros permanece en nuestro país, privando a las mujeres de derechos y oportunidades fundamentales para su desarrollo integral. El logro de esa igualdad y el empoderamiento de este sector de la sociedad demandan esfuerzos focalizados, como el cambio en el marco jurídico que regula el estado de derecho de las naciones, para combatir la discriminación profundamente arraigada, consecuencia de actitudes culturales y de las normas sociales que estas conllevan.

## Fundamento legal

Por las consideraciones anteriormente expuestas, en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

## Decreto por el que se reforma el inciso B de la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

**Artículo Único.** Se reforma el inciso B de la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

### Artículo 34. ...

#### I. a X. ...

#### XI. ...

##### a)...

b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos el cuarenta por ciento de un mismo género, y el **treinta** por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos.

##### c) a d)...

#### XII. ...

## Artículo Transitório

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Censos Económicos 2014. Resultados Definitivos

2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2016). Informe de Antecedentes. Conferencia sobre la mejora del acceso de las mujeres al liderazgo. Recuperado de

<https://www.oecd.org/daf/ca/OECD-Women-Leadership-2016-Report.pdf>

3 Salles Sainz Grant Thornton: Grant Thornton Mexico. (2016). 18% de los puestos directivos están ocupados por mujeres. Recuperado de

<http://www.granthornton.mx/novedades/articulos-y-publicaciones/Mujeres2016/>

4 *Ibidem*.

5 Pacheco, H. (2014) Talento femenino y liderazgo inclusivo. Forbes. Recuperado de

<https://www.forbes.com.mx/talento-femenino-y-liderazgo-inclusivo/>

6 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2017) Informe sobre la Aplicación de las Recomendaciones de Género de la OCDE. Reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial. Recuperado de

<http://www.oecd.org/mcm/documents/C-MIN-2017-7-EN.pdf>

7 *Ibidem*

8 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (11/08/2017). **Resolución** que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5493661&fecha=11/08/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5493661&fecha=11/08/2017)

9 ONU Mujeres México, Red del Pacto Mundial México (2016) Empresas y Empoderamiento de las Mujeres Principios para el Empoderamiento de las Mujeres en las Empresas. Recuperado de

<http://www2.unwomen.org//media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/empoderamientoweb.pdf?la=es&vs=1405>

10 *Ibidem*.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1970). IX Censo General de Población. 1970. Recuperado de

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413798/702825413798\\_1.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413798/702825413798_1.pdf)

14 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1990). Censo General de Población y Vivienda 1990. Recuperado de

[http://www.inegi.org.mx/lib/Olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cpv90\\_po12](http://www.inegi.org.mx/lib/Olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cpv90_po12)

15 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017) Ocupación y Empleo Indicadores de ocupación y empleo al tercer trimestre de 2017. Recuperado de

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2018.— Diputados y diputadas: **Luis Alfredo Valles Mendoza**, Ángel García Yáñez, Angélica Reyes Ávila, Flor Estela Rentería Medina, Francisco Javier Pinto Torres, Graciela Palomares Ramírez, Karina Sánchez Ruiz, María Eugenia Ocampo Bedolla, María Soledad Sandoval Martínez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

Diputado Pinto Torres, ¿con qué objeto?

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres** (desde la curul): Presidenta, con el objeto de que en los hechos quede también plasmado lo que nuestro coordinador Valles ha hecho en esta propuesta. Solicitar nos permita a la bancada turquesa adherirnos a su iniciativa y así verificar que en Nueva Alianza somos feministas.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Diputado Luis Alfredo, ¿está de acuerdo? Queda expedita en la Secretaría para firma de dicha y acertada iniciativa, que seguramente muchos compañeros y compañeras se sumarán a ella.



## LEY GENERAL DE SALUD

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:**

A continuación se le concede el uso de la palabra al diputado Abel Cruz Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el propio diputado Abel Cruz y un grupo de integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**El diputado Abel Cruz Hernández:** Con su venia, ciudadana presidenta. Compañeras y compañeros diputados, honorable asamblea, la obesidad es una enfermedad crónica de origen multifactorial prevenible, que esa es la parte más importante, que se caracteriza por la acumulación excesiva de grasa e hipertrofia general de tejido adiposo a nuestro cuerpo.

Es decir, cuando la reserva natural de energía de los humanos y otros mamíferos, almacenada en forma de grasa corporal se incrementa, hasta un punto en que pone en riesgo la vida o la salud de las personas.

El sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos dos millones 800 mil personas adultas, como consecuencia de sobrepeso y obesidad.

La Organización Mundial de la Salud define la obesidad como el índice de masa corporal que se realiza entre el cociente del peso y la estatura de un individuo al cuadrado, es igual o superior más o menos a 30 kilogramos por metro cuadrado.

También se considera signo de obesidad un perímetro abdominal en hombres mayor o igual a 102 centímetros y en mujeres mayor o igual a 88 centímetros.

La obesidad forma parte del síndrome metabólico y es un factor de riesgo conocido. Es decir, una indicación de la predisposición a varias enfermedades, particularmente enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus tipo 2, apnea del sueño, ictus o accidentes vasculares cerebrales y osteoartritis, así como para algunas formas de cáncer, que es algo importantísimo, padecimientos dermatológicos y gastrointestinales.

Hace poco, acaba de salir información, que cada seis segundos muere una persona en el mundo por un problema de enfermedades cardiovasculares y que obviamente tienen que ver muchísimo con el tema de hoy, que es obesidad.

En los últimos 30 años, México se ha convertido en uno de los países del mundo más afectados en los índices de obesidad, sobre todo los niños. Las altas tasas de enfermedades cardiovasculares y con un gasto público en salud insuficiente, es importantísimo, que no lo hay para atender esta problemática.

El país reportó tasas de mortalidad a 30 días de la admisión de accidentes cerebrovasculares, 30 días, esto es importante. Aquí la parte importante es que es más elevada que ningún otro país de la OCDE.

Somos el país con más enfermos que mueren hospitalizados, eso es importantísimo, 19.2 muertes por cada 100 admisiones hospitalarias y el promedio de la OCDE es de 8.2, es una vergüenza para nuestro país.

La mala alimentación y sus consecuencias para la salud son, entre otras, las causas de la obesidad y principalmente de la diabetes. De hecho, México tiene el número más alto de admisiones hospitalarias por diabetes de los países de la OCDE. Otra vez vamos a la misma, 292 por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo a las cifras oficiales, en el 2014 el Seguro Popular ha afiliado en su padrón a poco más de 57 millones de mexicanos. Es una cifra que sin duda habla de avances, no lo podemos negar, pero no significa el acceso efectivo a un sistema de salud oportuno y sobre todo de la calidad necesaria.

El informe de la OCDE señala que el acceso efectivo y universal a los servicios de salud se ve frenado por un reducido gasto público en esta materia, que por cierto en este año va a ser inferior al último, de los últimos 16 años.

En el 2016 el gobierno mexicano gastó solo mil 80 dólares por persona, la cantidad más baja de la OCDE, hay una brecha importante en el acceso de salud en las zonas rurales. El Coneval estimó que aproximadamente el 32 por ciento de las personas afiliadas al Seguro Popular tardó más de dos horas en trasladarse para recibir atención médica y según la propia Encuesta de satisfacción del Seguro Popular, el tiempo de espera promedio para recibir atención médica fue de 78 minutos en el año 2014.

Por lo anterior, se traduce también que existe una demanda insatisfecha de acciones en salud que no se alcanzan a cubrir por parte de los afiliados y en el caso de nuestro país el gasto de bolsillo representa el 41 por cien-

to del gasto dedicado a la salud, el segundo porcentaje más alto en la OCDE.

Es claro que la Ley General de Salud vigente no resuelve la problemática que actualmente prevalece, por lo cual, en nuestra perspectiva como integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social consideramos que se debe reformar la ley y orientar la misma para reforzar los elementos jurídicos de una política pública preventiva contra la obesidad y todos los padecimientos que trae consigo.

Y de esta manera proponemos a esta honorable legislatura reformar y adicionar diversos artículos relativos a esta materia. Modificar la denominación capítulo tres, el título octavo de la ley para introducir en la misma obligación para la Secretaría de Salud de realizar acciones tendientes a prevenir la obesidad e instrumentar en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con otras dependencias las escuelas de salud. Lo anterior para evitar la morbilidad en la población con motivo de la obesidad.

Las dependencias y entidades, mediante la promoción, divulgación y mejoramiento de los hábitos saludables, y promover programas para el control de la obesidad, diabetes, presión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades crónicas degenerativas, a fin de mejorar la calidad de vida en la población, lo cual queda a su consideración.

Ojalá lo tomemos en cuenta, México necesita tener una mejor calidad de vida. Encuentro Social dice no al fuero. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Abel Cruz Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PES

### Planteamiento del problema

La obesidad conceptualmente se ha considerado un problema de salud pública, conceptos podemos encontrar muchos, sin embargo, para ilustrar sobre el tema particular, conviene precisar que, en la enciclopedia electrónica de *Wikipedia*, su connotación y proyección en riesgos para la salud pública se ilustran de la siguiente forma:

La obesidad es una enfermedad crónica de origen multifactorial prevenible que se caracteriza por acumulación excesiva de grasa o hipertrofia general del tejido adiposo en el cuerpo; es decir, cuando la reserva natural de energía de

los humanos y otros mamíferos - almacenada en forma de grasa corporal- se incrementa hasta un punto en que pone en riesgo la salud o la vida.

El sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2, 8 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como obesidad cuando el índice de masa corporal (IMC, cociente entre el peso y la estatura de un individuo al cuadrado) es igual o superior a 30 kg/m<sup>2</sup>.

También se considera signo de obesidad un perímetro abdominal en hombres mayor o igual a 102 cm y en mujeres mayor o igual a 88 cm.

La obesidad forma parte del síndrome metabólico y es un factor de riesgo conocido, es decir, es una indicación de la predisposición a varias enfermedades, particularmente, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus tipo 2, apnea del sueño, ictus y osteoartritis, así como, para algunas formas de cáncer, padecimientos dermatológicos y gastrointestinales.

Aunque la obesidad es una condición clínica individual, se ha convertido en un serio problema de salud pública que va en aumento:

La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial.

[...] Aunque, anteriormente, se consideraba un problema confinado a los países de altos ingresos, en la actualidad la obesidad también es prevalente en los países de ingresos bajos y medianos.

Lo anterior lo señala la OMS (Organización Mundial de la Salud).”

También es necesario señalar que la C. CAROLINA GOMEZ VINALES maestra en salud pública señaló en el periódico *Excelsior* el día sábado 17 de marzo del año dos mil dieciocho lo siguiente:

“...Hace unos días tuvo lugar el Foro OCDE México 2018: Un Futuro con Crecimiento e Inclusión. Durante dos días se presentaron discusiones muy interesantes con la presencia de expertos, que tuvieron la idea de ge-

nerar un debate nacional en tomo a los principales retos económicos, sociales y ambientales de México en los próximos años

En dicho Foro se presentó un interesante documento titulado *Getting it Right*, Prioridades estratégicas para México, con un capítulo dedicado a la salud pública en nuestro país. En él se reconocen avances de algunos indicadores como la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil, pero también se hacen fuertes señalamientos sobre el crecimiento de la obesidad que trae como consecuencia el desencadenamiento de enfermedades cardiovasculares y diabetes.

Aunque el documento de la OCDE destaca un avance significativo en materia de salud en México, también señala que se ha quedado rezagado respecto de otros países de la OCDE en diversos indicadores clave. Por citar algunos ejemplos: aunque la mortalidad infantil se redujo en casi 40 por ciento entre 2000 y 2015, la tasa aún es la más alta entre los países de la OCDE, con 12.5 muertes por cada mil nacimientos vivos, cifra tres veces mayor que el promedio de 3.9 muertes.

Las causas más comunes de mortalidad infantil tienen su origen en el periodo perinatal, y son en orden de importancia: la dificultad respiratoria del recién nacido, la sepsis bacteriana, los trastornos relacionados con la corta duración de la gestación y con el bajo peso al nacer, la asfixia del nacimiento y la neumonía congénita. Es necesario reconocer que una de las tareas a realizar para el sistema de salud es poner mayor énfasis en la atención prenatal en México.

En los últimos 30 años, según datos del informe, México se ha convertido en uno de los países del mundo más afectados por los índices de obesidad, las altas tasas de enfermedades cardiovasculares y con un gasto público en salud insuficiente para atender su problemática. El país reportó tasas de mortalidad a 30 días de la admisión por accidente cerebrovascular isquémico más elevadas que ningún otro país de la OCDE: 19.2 muertes por cada 100 admisiones hospitalarias (el promedio de la OCDE fue de 8.2 en 2015).

La mala alimentación y sus consecuencias para la salud son, entre otras, las causas de la obesidad y la diabetes. De hecho, México tiene el número más alto de admisiones hospitalarias por diabetes de los países de la OCDE (292 por cada 100 mil habitantes).

De acuerdo con cifras oficiales de 2014, el Seguro Popular ha afiliado en su padrón a poco más de 57 millones de mexicanos. Es una cifra que, sin duda, habla de avances, pero que no significa el acceso efectivo a un sistema de salud oportuno y con calidad. El informe de la OCDE señala que el acceso efectivo y universal a servicios de salud se ve frenado por el reducido gasto público en esta materia. En 2016, el gobierno mexicano gastó sólo mil 80 dólares por persona, la cantidad más baja de todos los países de la OCDE.

Hay una brecha importante en el acceso a la salud en las zonas rurales. El Coneval estimó que aproximadamente 32 por ciento de las personas afiliadas al Seguro Popular tardó más de dos horas en trasladarse para recibir atención médica y, según la propia encuesta de satisfacción del Seguro Popular, el tiempo de espera promedio para recibir atención médica fue de 78 minutos en el año 2014.

Lo anterior se traduce también en que existe una demanda insatisfecha acciones en salud que no se alcanzan a cubrir por parte de los afiliados. Y en el caso de nuestro país, el gasto de bolsillo representa 41 por ciento del gasto dedicado a salud, el segundo porcentaje más alto en la OCDE.

Ya lo hemos comentado en otras ocasiones, el gasto de bolsillo es otra fuente de desigualdad que genera pobreza a las familias hasta la pérdida de su patrimonio. Es importante señalar que muchas familias mexicanas que padecen alguna enfermedad continúan pagando con sus recursos los servicios médicos y los medicamentos en el momento en que los necesitan. Lo cual genera una desafortunada injusticia social.

El panorama de la salud pública en México no es halagador. Coincido con algunas voces en que debemos fortalecer el primer nivel de atención médica y poner énfasis en las campañas preventivas que informen a las generaciones más jóvenes de cómo cuidar su salud personal. En las clínicas de primer nivel se pueden realizar diagnósticos oportunos de las necesidades de salud más frecuentes, con énfasis en la promoción de la salud, prevención de los riesgos y fomentando la participación ciudadana.

Es vital, literalmente hablando, que las autoridades sanitarias promuevan el desarrollo de una ciudadanía activa y responsable de su salud. Que se fomenten estilos de

vida saludables entre la población y se controlen los riesgos de las enfermedades prevenibles y particularmente caminemos hacia una vigilancia nutricional estricta....”

Podemos concluir que no es suficiente que las autoridades mexicanas se comprometan a buscar controlar la obesidad, sino asumen políticas públicas necesarias para el control y combate de la obesidad pero que sean adecuadas y de preventivas.

### Consideraciones

Es claro que la Ley General de Salud vigente no resuelve la problemática que actualmente prevalece, por lo cual, en nuestra perspectiva como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, consideramos que se deben reformar la Ley para orientar la misma para reforzar los elementos jurídicos de una política pública preventiva contra la obesidad y todos los padecimientos que trae consigo y de esta manera proponemos a esta H. Legislatura reformar y adicionar diversos artículos relativos a esta materia, así como, modificar la denominación del Capítulo III del Título Octavo de la Ley en comento para introducir en el mismo la obligación para la Secretaría de Salud de para realizar acciones tendientes a prevenir la obesidad e instrumentar en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con otras dependencias las Escuelas de Salud.

Basamos nuestra intención legislativa en lo que la propia Ley General de Salud establece en su redacción vigente partiendo como base de que señala el Artículo 3º, Fracción XII, el cual prescribe que es materia de salubridad general **la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria**, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo.

En el numeral 6 de la Ley se establece además que el Sistema Nacional de Salud tiene entre otros objetivos:

*I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;*

*VII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;*

*IX. Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud;*

*X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud;*

*XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.*

De la misma manera, en el Artículo 7 de esta Ley se regula que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta entre otras:

*II Bis. Promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;*

*VIII bis. Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en los servicios de Salud;*

*XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;*

Siguiendo con la fundamentación de nuestra propuesta tenemos que según el Artículo 23 de esta Ley se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad y el numeral 27 apunta que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran entre otros servicios básicos de salud los referentes a:

*II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;*

*IX. La promoción de un estilo de vida saludable;*

Consideramos que en este Artículo debe incluirse en su fracción II a la Obesidad para un mejor enfoque del mismo y que se coadyuve con la prevención de la misma.

En lo relativo al Artículo 110 en refuerzo de nuestra propuesta de crear el programa de Escuelas de Salud tenemos que dicho numeral señala que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

En apego a nuestra propuesta de las Escuelas de Salud está también lo que ya regula el Artículo 111 de la Ley sobre la promoción de la salud y lo que esta acción comprende:

*I. Educación para la salud;*

*II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;*

*III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, adoptando medidas y promoviendo estrategias de mitigación y de adaptación a los efectos del cambio climático;*

*IV. Salud ocupacional, y*

*V. Fomento Sanitario*

El concepto que da sustento a nuestra propuesta legislativa radica en lo que ya señala el Artículo 112 de la Ley:

*Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:*

*I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;*

*II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y*

*III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.*

Por último tenemos lo establecido en el Artículo 113 el cual señala que la *Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.*

*Tratándose de las comunidades indígenas, los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.*

En apoyo a lo anterior el Artículo 65 de la misma Ley prescribe que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán entre otras:

*II. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes.*

Para mejor ilustración de nuestra propuesta se presenta el siguiente comparativo:

Dice	Diría
<p><b>Artículo 27.</b> Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;</p> <p>...</p> <p><b>CAPITULO III</b> <b>Enfermedades no Transmisibles</b></p> <p><b>Artículo 158.</b> La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de prevención y control de las enfermedades no transmisibles que las propias autoridades sanitarias determinen.</p>	<p><b>Artículo 27.</b> Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, <b>la obesidad</b> y de los accidentes;</p> <p>...</p> <p><b>CAPITULO III</b> <b>Enfermedades no Transmisibles y Obesidad</b></p> <p><b>Artículo 158.</b> La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de prevención y control de las enfermedades no transmisibles <b>y de la obesidad.</b></p> <p><b>A fin de evitar la morbilidad en la población con motivo de la obesidad, las dependencias y entidades mediante la promoción, divulgación y mejoramiento de los hábitos saludables, promoverán programas para el control de la obesidad, diabetes, presión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades crónicas</b></p>

<p><b>Artículo 159.</b> El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:</p> <p>I. La detección oportuna de las enfermedades no transmisibles y la evaluación del riesgo de contraerlas;</p> <p>...</p> <p><b>Artículo 159 Bis.-</b> La Secretaría de Salud deberá implementar "Escuelas de Salud", por los medios masivos de comunicación, a fin de concientizar a la población en los aspectos relacionados con la alimentación, ejercicio y forma de vida.</p> <p>Las Escuelas de Salud, deberán fomentar la educación sobre las causas, síntomas y complicaciones, factores de riesgo, terapias y alimentos que disminuyan los padecimientos referidos en el presente capítulo, mediante esquemas educativos como talleres, audiovisuales, entre otros que apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales de este programa.</p>	<p>degenerativas, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p><b>Artículo 159.</b> El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles <b>y de la obesidad</b> comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:</p> <p>I. La detección oportuna de las enfermedades no transmisibles <b>y obesidad, así como,</b> la evaluación del riesgo de contraerlas;</p> <p>...</p> <p><b>Artículo 159 Bis.-</b> La Secretaría de Salud deberá implementar "Escuelas de Salud", por los medios masivos de comunicación, a fin de concientizar a la población en los aspectos relacionados con la alimentación, ejercicio y forma de vida.</p> <p>Las Escuelas de Salud, deberán fomentar la educación sobre las causas, síntomas y complicaciones, factores de riesgo, terapias y alimentos que disminuyan los padecimientos referidos en el presente capítulo, mediante esquemas educativos como talleres, audiovisuales, entre otros que apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales de este programa.</p>
--	--

<p><b>Artículo 160.-</b> La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades no transmisibles.</p> <p><b>Artículo 161.-</b> Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir los informes que la</p>	<p>Sin perjuicio de lo anterior, estos programas podrán realizarse de forma presencial, a fin de que los interesados acudan a los talleres, cursos, jornadas de concientización, entre otros, para el logro de los fines del programa.</p> <p><b>Artículo 159 Bis 1.-</b> Las Escuelas de Salud, enseñarán por cualquiera de los medios autorizados en esta Ley y demás normatividad aplicable, a fin de alcanzar a las poblaciones aisladas y con mayor marginación del territorio nacional.</p> <p><b>159 Bis 2.-</b> La Secretaría de Salud deberá implementar coordinarse con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para promover las Escuelas de Salud para que esta incida en el núcleo familiar a través de las actividades escolares y laborales, en los términos del Artículo 65 y 113 de esta Ley.</p> <p><b>Artículo 160.-</b> La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades no transmisibles <b>y de la obesidad.</b></p> <p><b>Artículo 161.-</b> Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir los informes que la</p>
---	---

<p>autoridad sanitaria requiera acerca de las enfermedades no transmisibles, en los términos de los reglamentos que al efecto se expidan.</p>	<p>autoridad sanitaria requiera acerca de las enfermedades no transmisibles <b>y de la obesidad</b>, en los términos de los reglamentos que al efecto se expidan.</p>
---	---

Teniendo como fundamento los motivos y argumentos invocados con antelación, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto mediante el cual

**Único:** Se reforman y adicionan diversos artículos, así como la denominación del Capítulo III del Título Octavo; todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 27.** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. ...

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, **la obesidad** y de los accidentes;

...

### Capítulo III

#### Enfermedades no Transmisibles y Obesidad

**Artículo 158.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y **de la obesidad.**

**A fin de evitar la morbilidad en la población con motivo de la obesidad, las dependencias y entidades mediante la promoción, divulgación y mejoramiento de los hábitos saludables, promoverán programas para el control de la obesidad, diabetes, presión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades crónicas degenerativas, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.**

**Artículo 159.** El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y **de la obesidad** comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

- I. La detección oportuna de las enfermedades no transmisibles y **obesidad, así como,** la evaluación del riesgo de contraerlas;
- II. La divulgación de medidas higiénicas para el control de los padecimientos;
- III. La prevención específica en cada caso y la vigilancia de su cumplimiento;
- IV. La realización de estudios epidemiológicos,
- V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría, y
- VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población. s

**Artículo 159 Bis. La Secretaría de Salud deberá implementar Escuelas de Salud, por los medios masivos de comunicación, a fin de concientizar a la población en los aspectos relacionados con la alimentación, ejercicio y forma de vida.**

**Las Escuelas de Salud, deberán fomentar la educación sobre las causas, síntomas y complicaciones, factores de riesgo, terapias y alimentos que disminuyan los padecimientos referidos en el presente capítulo, mediante esquemas educativos como talleres, audiovisuales, entre otros que apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales de este programa.**

**Sin perjuicio de lo anterior, estos programas podrán realizarse de forma presencial, a fin de que los interesados acudan a los talleres, cursos, jornadas de concientización, entre otros, para el logro de los fines del programa.**

**Artículo 159 Bis 1. Las Escuelas de Salud, enseñarán por cualquiera de los medios autorizados en esta Ley y demás normatividad aplicable, a fin de alcanzar a las poblaciones aisladas y con mayor marginación del territorio nacional.**

**Artículo 159 Bis 2. La Secretaría de Salud deberá implementar coordinarse con la Secretaria de Educación Pública y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para promover las Escuelas de Salud para que esta incida en el núcleo familiar a través de las actividades escolares y laborales, en los términos del Artículo 65 y 113 de esta Ley.**

**Artículo 160.** La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades no transmisibles y **de la obesidad.**

**Artículo 161.** Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir los informes que la autoridad sanitaria requiera acerca de las enfermedades no transmisibles y **de la obesidad,** en los términos de los reglamentos que al efecto se expidan.

#### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente decreto, la Secretaría de Salud tendrá un plazo no mayor de 180 días para la implementación de las modificaciones a los reglamentos correspondientes.

**Artículo Tercero.** La operación del Programa Escuelas de Salud se ajustará a la disponibilidad presupuestal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018.— Diputado y diputada: **Abel Cruz Hernández**, María Cristina García Bravo (rúbricas).»

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Gracias, diputado. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** Es el turno para la diputada Sofia González Torres, a fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que suscribe ella misma e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Sofia González Torres:** Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el Poder Legislativo constituye la piedra angular en el ejercicio democrático de este país. Es en la pluralidad de ideologías políticas que convergen en este espacio donde se presentan las propuestas que habrán de fortalecer el desarrollo de esta nación.

El trabajo legislativo tiene su origen en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones son órganos de gran relevancia para el Congreso, para que el Congreso pueda llevar a cabo sus funciones legislativas y atender de esta manera, de una forma integral, las necesidades de todos los órganos de la vida nacional.

Dichos órganos legislativos constituyen grupos especializados en los que los legisladores profundizan con puntualidad las materias que son de su competencia en las labores de legislación y control.

En este sentido, un tema trascendental en el mundo actual lo constituye, sin duda alguna, las tecnologías de la información y de la comunicación. El uso de herramientas tecnológicas fomenta el desarrollo de una sociedad del conocimiento, la cual es condición primordial para alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de todos los países.

El desarrollo de la sociedad de la información reclama que los gobiernos estén a la altura de nuevas exigencias en el mundo global para que así, a través de estas tecnologías, las sociedades se puedan desarrollar y haya nuevas competencias para poder afrontar con éxito los cambios que impone el acelerado avance de esta tecnología.

Sin embargo, nuestra actual legislación parlamentaria no cumple en su catálogo de comisiones ordinarias con este sector fundamental. Se deja en un segundo plano como una condición especial.

Es por esto que, en aras de que este honorable Congreso de la Unión, atendiendo la importancia de las llamadas TIC constituyen en el mundo actual, presento a esta soberanía la inclusión de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación como comisión ordinaria para ambas Cámaras.

Tomando en cuenta el nuevo entorno social, político y económico del país, se hace necesario generar una nueva configuración respecto de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación, para que permita prestar una mayor y especial atención a los asuntos de su competencia, transitando de ser una comisión especial a una ordinaria.

En consecuencia, esta propuesta constituye una medida positiva para el correcto desarrollo del trabajo parlamentario que se lleva a cabo dentro de este Congreso de la Unión y, por lo tanto, un mejor desempeño del servicio público del Poder Legislativo. Los invito a todos ustedes a apoyar esta propuesta. Muchas gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Sofia González Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputada Sofia González Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, frac-



ción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor del siguiente:

### Planteamiento del problema

El Poder Legislativo constituye la piedra angular en el ejercicio democrático de nuestro país. Es en la pluralidad de ideologías políticas que convergen en este espacio del servicio público donde se presentan las propuestas que habrán de analizarse en el seno de esta soberanía para dar un desarrollo sostenible a la nación. El Congreso de la Unión es el recinto donde se desarrollan los trabajos legislativos que, bajo un sistema bicameral, tiene la alta responsabilidad de conducirlos bajo una substanciación sui generis que conlleva analizar todos los temas que examinará de manera técnica, jurídica y política.

El trabajo legislativo del Congreso de la Unión tiene su origen en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que la cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.<sup>1</sup>

Asimismo, la Ley Orgánica señala que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias que requiera para el cumplimiento de sus funciones, las cuales tendrán a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal.<sup>2</sup>

Como puede observarse, las comisiones son órganos de gran relevancia para que el Congreso pueda llevar a cabo sus funciones legislativas y atender de manera más integral las necesidades en todos los órdenes de la problemática nacional. Dichos órganos legislativos constituyen grupos en los que los legisladores se especializan y profundizan en las materias que son de su competencia en las labores de legislación y control.

En este sentido, un tema trascendental en el mundo actual lo constituye, sin duda, las tecnologías de la información y

la comunicación (TIC). El uso de herramientas tecnológicas fomenta el desarrollo de una sociedad del conocimiento, la cual es condición primordial para alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de los países.

El desarrollo de la sociedad de la información, caracterizada por el uso masivo y creciente de las TIC en cada uno de los aspectos del ser humano y por una fuerte tendencia a la globalización económica y cultural, exige que los gobiernos estén a la altura de las nuevas exigencias que el mundo global asigna a través de las TIC, esto con la finalidad de que nuestra sociedad desarrolle nuevas competencias para poder afrontar con éxito los cambios que impone el vertiginoso avance de la tecnología, para así ser incluido como ciudadano de la sociedad del conocimiento.

Sin embargo, nuestra actual legislación parlamentaria no contempla en su catálogo de comisiones ordinarias a este sector fundamental, dejándolo en un segundo plano como una comisión especial. Es por ello que, en aras de que este honorable Congreso de la Unión, atendiendo a la importancia que las TIC constituyen en el mundo actual, proponemos a esta soberanía la inclusión de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación como una comisión ordinaria.

### Argumentación

Las tecnologías de la información y comunicación son esenciales para el desarrollo personal y profesional de las personas, pero también pueden ser muy útiles para su supervivencia. Se necesita tener una visión más clara y práctica de cómo las TIC ayudan al desarrollo humano, en aspectos tan prácticos como la capacidad de comunicarse vía teléfono móvil de personas “en movimiento”, sean migrantes, desplazados internos o refugiados, o la posibilidad de verificar la predicción meteorológica.

De acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el sector de las tecnologías de la información y la comunicación puede desempeñar un papel clave en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas antes de 2030. Se trata de encontrar soluciones digitales innovadoras para mejorar la calidad de vida de la población, lograr un crecimiento equitativo y proteger el medio ambiente.<sup>3</sup>

Asimismo, de acuerdo con el Informe *#SystemTransformation: How digital solutions will drive progress towards the sustainable development goals*, publicado por Ge-Si (Glo-

*bal E-Sustainability Initiative*), se demuestra cómo las tecnologías digitales dan forma a un futuro más sostenible y pone de manifiesto la oportunidad que se presenta a las empresas del sector de las TIC de propiciar el crecimiento y la competencia invirtiendo en estas iniciativas. En el Informe se identifican también los obstáculos que se oponen a la materialización del potencial de esas soluciones digitales desde el punto de vista de la política, la reglamentación, la oferta y también la demanda.<sup>4</sup>

Otros datos interesantes que arroja este informe radica en que las TIC se encuentran actualmente al mismo nivel de importancia que el acceso al agua, a la comida o a la energía dado que contar con ellas puede significar la posibilidad de encontrar un trabajo y obtener un ingreso. Dicho informe señala que un objetivo prioritario debe ser ahora, el acceso global a las TIC, lo cual debe ocurrir lo más pronto posible para evitar que la brecha entre los “conectados” y los que no lo están se agrande. Esta visión puede aportar grandes beneficios a nuestras sociedades ya que podrían aportar una notable contribución a las tres dimensiones del desarrollo abarcadas por los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, a saber:

-Mejorar la calidad de vida de la población: mil 600 millones de personas podrían beneficiarse de servicios médicos más accesibles, asequibles y de mayor calidad gracias a la sanidad-e, mientras que los vehículos conectados podrían salvar hasta 720 mil vidas al año y evitar hasta 30 millones de heridos en accidentes de tráfico.

-Acelerar el crecimiento equitativo: soluciones digitales como el Internet de las cosas y la robótica podrían reportar hasta 1 billón de dólares en beneficios a la industria, desde la fabricación inteligente hasta la logística inteligente.

-Protección del medio ambiente: las soluciones digitales podrían facilitar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y propiciar la transformación del mercado de energías renovables, haciendo que las emisiones de carbono se hayan reducido en un 20 por ciento en 2030.

Por lo que respecta a nuestro país, este sector juega un papel clave en la estrategia de desarrollo de México, no sólo por su potencial de crecimiento, sino por el efecto favorable que tiene sobre otros sectores y sobre la competitividad de la economía en general. México cuenta con fortalezas importantes en el sector TIC, lo cual lo ubica como un claro centro de atracción de inversiones en el mercado global. Asimismo, México tiene 12 tratados de libre comercio y

acceso privilegiado con 44 países (lo que en su conjunto abarca un mercado de 1.2 billones de personas) y un marco legal homologado con los principales socios comerciales.

De acuerdo con el Informe sobre Medición de la Sociedad de la Información 2017 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones,<sup>5</sup> el cual mide el estado de la conectividad en los países pertenecientes a dicha organización mediante el Índice de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, México avanzó tres posiciones del 2016 al año 2017, posicionándolo en el lugar 87 de 176 economías en el mundo y como una de las nueve economías más dinámicas de América. Dicho informe reveló también un aumento de 20 por ciento en el número de hogares en México con servicio de Internet, con lo cual México pasó de 39.2 por ciento de hogares con servicio de internet en el 2016 a 47 por ciento en el 2017.

Con base en dicho índice, México aumentó 20 por ciento el número de hogares con Internet y la teledensidad de la banda ancha móvil en más de 15 por ciento. El índice agregó que México es el país con los niveles más bajos de precios en los servicios de telecomunicaciones como porcentaje del ingreso per cápita, en comparación con el promedio de países de la región y del resto del mundo. Las suscripciones activas de banda ancha móvil también se incrementaron, al pasar de 51 a 58.8 por cada 100 habitantes.

Otros datos relevantes son que el número de individuos que usan internet pasó de 57.4 por ciento a 59.5 por ciento; y en la penetración de la banda ancha fija de 11.8 a 12.7 suscripciones por cada 100 habitantes. En cuanto a los precios de distintos servicios de telecomunicaciones, el índice reportó que en México los costos de telefonía celular son 4.5 veces menores al promedio del continente americano y 6.5 veces menores al promedio de los precios en el mundo, medidos como porcentaje del ingreso nacional bruto per cápita.

Por su parte, de acuerdo con lo reportado por la Secretaría de Economía (SE), México se ha convertido en el tercer exportador de servicios de TI a nivel mundial. Las exportaciones de servicios de TI y BPO mostraron un crecimiento de 12.25 por ciento incrementando su valor a 5 mil 560 millones de dólares con respecto al año anterior, 2011.<sup>6</sup>

La industria TIC en México está constituida por un importante universo de pequeñas y medianas empresas orientadas principalmente a la producción de servicios. Una pro-

porción importante de la producción de software en el país es de autoconsumo o *in house*, por lo que grandes empresas de otros sectores desarrollan o adaptan de forma interna los programas de software que usan y los servicios de TI que requieren.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 determina como estrategia transversal el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que permita fomentar la adopción de tecnologías de la información y en la sociedad de la información y el conocimiento, lo que a su vez permitirá desarrollar a los sectores estratégicos del país mediante la implementación de una política de fomento económico.

En este sentido, la Estrategia Digital Nacional plasma el plan de acción digital que el gobierno de la república implementará durante los próximos años teniendo cinco objetivos ligados a las metas nacionales planteadas en el PND: transformación gubernamental, salud universal y efectiva, educación de calidad, economía digital y seguridad ciudadana.<sup>7</sup>

Como podemos observar, las tecnologías de la información y la comunicación constituyen hoy en día una pieza fundamental para el desarrollo de nuestro país. En este sentido, nos corresponde como Poder Legislativo federal sumarnos a esta revolución digital que ya tiene mucho tiempo en la vida diaria de la sociedad.

Las instituciones del Estado mexicano, como lo es el honorable Congreso de la Unión, no son ajenas a la globalización. El cambio tan acelerado que ha traído la última década ha constituido un sistema tecnológico (telecomunicaciones, sistemas de información interactivos, transporte de alta velocidad en un ámbito mundial para personas y mercancías) que hace necesario poner atención especializada en la sociedad del conocimiento.

Las Cámaras del Congreso de la Unión se han convertido en organizaciones sumamente complejas, integradas por órganos especializados con distintas competencias, superando así la concepción decimonónica del parlamento, en el que el pleno era el centro de la vida de éstas y en el que la función instructora era desempeñada por las secciones o agrupaciones de parlamentarios, hechas al azar, lo que se traducía en inconvenientes funcionales y operativos.

Con posterioridad se ha buscado que las materias de competencia de las comisiones por lo general coincidan con las de las áreas de la administración pública federal, sin em-

bargo, la experiencia histórica nos ha demostrado la necesidad de crear otras comisiones con competencias en otras materias que atiendan con mayor especialización asuntos de interés nacional, como lo es el sector de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los trabajos legislativos que dentro de estas cámaras nos presentan en este importante tema, nos exigen especializar cada día más el análisis y observación de los mismos, los cuales van aumentando progresivamente con propuestas de múltiples legisladores que, con las exigencias que nos demanda la sociedad de la información, estamos procesando estos temas que como hemos visto están transitando hacia un área prioritaria de la vida nacional.

Las comisiones son órganos de gran relevancia para que el Congreso pueda llevar a cabo sus funciones legislativas y atender de manera más integral las necesidades en todos los órdenes de la problemática nacional. Estos órganos legislativos constituyen grupos en los que los legisladores se especializan y profundizan en las materias que son de su competencia en las labores de legislación y control.

Es por lo anterior que, tomando en cuenta el nuevo entorno social, político y económico del país, se hace necesario generar una nueva configuración respecto de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación, que permita prestar una atención con mayor especificidad los asuntos de su competencia, transitando de ser una comisión especial a una comisión ordinaria.

Si bien es cierto que la Ley Orgánica del Congreso reconoce que hay comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la administración pública federal, también reconocemos que la misma norma establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que contribuyen a que la cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Esta disposición no podría interpretarse desde un punto de vista restrictivo o autolimitativo para el Congreso de sujetar la estructura del trabajo legislativo a las de las entidades y dependencias de la administración pública federal, la cual se integra en otro poder de la Federación.

Asimismo, si bien debe haber comisiones legislativas que deben corresponder a los ramos de la administración pública federal, también lo es que las comisiones legislativas deben responder al propósito esencial de que esta cámara del Congreso de la Unión pueda cumplir con sus funciones constitucionales y que su número no puede quedar limita-

do por la competencia temática de las entidades y las dependencias del gobierno federal.

Es indispensable señalar que, para el Poder Legislativo, su sistema de comisiones, valorado desde una perspectiva jurídica y política, es de fundamental importancia para desarrollar una eficiente labor de control político en los términos del artículo 93 constitucional y una eficaz labor de desarrollo y perfeccionamiento de la legislación nacional en los términos del artículo 73 constitucional.

Ante esta situación, no es ocioso hacer notar que los plenos de ambas cámaras son soberanos para identificar las materias en las que considere necesario e indispensable constituir órganos de apoyo a la actividad legislativa y actuar en consecuencia para asegurar el adecuado ejercicio de las facultades del Congreso contenidas en el artículo 73 de nuestra Constitución.

A esto se suma la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, la cual reconoció y elevó a rango constitucional el derecho humano del acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluyéndolo en el artículo 6o. de nuestra norma fundamental.<sup>8</sup> En los umbrales de las sociedades de la información, en donde las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel de primer orden, el acceso a las mismas es reconocido ya como un derecho fundamental por diversos Estados, formando una suerte de *soft law* dentro de la comunidad internacional de naciones.

Es por todos estos argumentos que, en aras de dotar a ambas cámaras de nuestro Congreso federal de un órgano auxiliar legislativo especializado en esta compleja materia de las tecnologías de la información y la comunicación, propongo crear la Comisión Ordinaria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Atendiendo a las necesidades de austeridad que debemos implementar en todo el aparato burocrático y con el objetivo de nulificar todo tipo de impacto presupuestal, mi propuesta consiste en unir, por lo que respecta a la Cámara de Diputados, en una sola comisión a las Comisiones de Asuntos Frontera Norte y Asuntos Frontera Sur-Sureste, toda vez que en obvia competencia, dichos órganos legislativos atienden las mismas necesidades y competencias que requieren las zonas fronterizas de nuestro país, sumado a que en el tiempo que han estado en la estructura

parlamentaria, es decir, en casi seis años que tienen de haber sido creadas, la Comisión Frontera Norte sólo ha recibido siete iniciativas y cuatro proposiciones con punto de acuerdo, mientras que la Frontera Sur-Sureste una iniciativa y seis proposiciones con punto de acuerdo.<sup>9</sup>

De igual forma, en el Senado de la República la Comisión de Reforma Agraria ha cumplido con las funciones para la cual fue originalmente creada, por lo que la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural puede asumir las responsabilidades y pendientes que dejare, en su caso, el cambio a la estructura parlamentaria de esa cámara.

Con este movimiento, la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación puede ser creada dentro de nuestro marco legal parlamentario sin que por ello represente un gasto adicional y se eficiente el trabajo parlamentario, realizando los ajustes pertinentes a estas comisiones que si bien reconozco su importancia y labor como un órgano legislativo que atienda los asuntos fronterizos, con los argumentos antes mencionados, considero que dichas comisiones pueden ser unidas para trabajar mejor conjuntamente que de forma separada, creando así el espacio necesario para la instauración de la Comisión de las Tecnologías de la Información y Comunicación como una comisión ordinaria, así como en el Senado de la República, con la misma razón anterior, la Comisión de Reforma Agraria puede correr la misma suerte. En consecuencia, esta propuesta constituye una medida positiva para el correcto desarrollo del trabajo parlamentario que se lleva a cabo dentro del Congreso de la Unión y por lo tanto un mejor desempeño del servicio público del Poder Legislativo federal.

Tenemos que sumar todas las voluntades de los legisladores para seguir perfeccionando el andamiaje jurídico en materia parlamentaria con el objetivo de dotar al Congreso de la Unión de herramientas normativas eficaces que abonen a un mejor ejercicio del trabajo legislativo, objetivo que, como diputada federal, tengo la obligación de elevar el nivel de exigencia para que todos los legisladores desempeñen un mejor servicio público, tal y como lo demandan los ciudadanos.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con:

## Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

**Único.** Se reforman las fracciones III y IV del numeral 2 del artículo 39 y la fracción II del numeral 1 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

### Artículo 39.

1. ...

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán:

I. y II. ...

**III. Asuntos Fronterizos;**

**IV. De Tecnologías de la Información y Comunicación;**

V. a LIII. ...

3. ...

### Artículo 90.

1. Las comisiones ordinarias serán las de:

I. ...

**II. De Tecnologías de la Información y Comunicación;**

III. a XXX. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las Comisiones de Tecnologías de la Información y Comunicación, constituidas a través del presente decreto como comisiones ordinarias, ejercerán sus facultades

y atribuciones a partir del inicio de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

**Tercero.** Los recursos humanos, materiales y financieros de las comisiones que se reforman por virtud del presente decreto, serán ejercidos conforme al presupuesto aprobado para estos fines, por lo que no se destinarán recursos adicionales a los establecidos para el ejercicio de sus funciones.

### Notas

1 Artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3 <https://www.itu.int/es/mediacentre/Pages/2016-PR24.aspx> Consultado el 23 de marzo de 2018.

4 [http://systemtransformation-sdg.gesi.org/160608\\_GeSI\\_System-Transformation.pdf](http://systemtransformation-sdg.gesi.org/160608_GeSI_System-Transformation.pdf) Consultado el 23 de Marzo de 2018

5 [https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2017/MISR2017\\_ES\\_S.pdf](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2017/MISR2017_ES_S.pdf) Consultado el 23 de marzo de 2018.

6 <http://www.promexico.gob.mx/documentos/sectores/tecnologias-informacion.pdf> Consultado el 23 de marzo de 2018.

7 <https://www.gob.mx/mexicodigital/> Consultado el 23 de marzo de 2018.

8 Artículo 6o., tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”

9 [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/listado\\_de\\_comisioneslxiii.php?tct=1](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/listado_de_comisioneslxiii.php?tct=1) Consultado el 23 de marzo de 2018.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de abril de 2018.— Diputadas y diputado: Sofía González Torres, Flor Estela Rentería Medina, Jesús Sesma Suárez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias a usted, diputada. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

## DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:**  
Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Declaratoria de Publicidad.  
Abril 17 del 2018.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-6-3092**, con expediente número **9878**, le fueron turnadas para su análisis y elaboración del dictamen, las Iniciativas con proyecto de Decreto por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Esta Comisión Dictaminadora con atribuciones que le confiere los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 1, 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral el presente dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 8 de marzo de 2018, el diputado Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita además por legisladores integrantes del mismo Grupo Parlamentario.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**Segundo.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Tercero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 10 de abril de 2018, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Cuarto.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Quinto.** Una vez analizado el contenido de las Iniciativas proyecto de decreto objeto del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, referimos el siguiente:

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, puesta a consideración de esta Comisión Ordinaria para su dictamen expone que la reforma energética aprobada por este Congreso de la Unión en 2013 y publicada como reforma Constitucional en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, conllevó como garantía de su proceso de implementación el fortalecimiento institucional, no sólo de quienes se convertirían en empresas productivas del estado; sino también, de los órganos que se constituirían como reguladores en el sector energético mexicano, a decir, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las primeras dos, sustentadas en el Artículo 28 Constitucional y la tercera en el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto que contiene la Reforma Energética.

Esta reforma se circunscribe a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano regulador del sector hidrocarburos en materia de seguridad industrial, operativa y protección ambiental, destacando que, derivado de este mandato Constitucional en el paquete que integraron las reformas y Leyes para la implementación de la Reforma Energética se incluyó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en adelante, Ley de la Agencia), instrumento con el cual se dio cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la reforma Constitucional en materia energética.

Es así que la Ley de la Agencia como instrumento que determina facultades competencias y estructura orgánica de esta institución es sujeta a consideración de esta Comisión Dictaminadora por medio de la presente propuesta de reforma.

En su contenido el legislador promovente señala que, al ser dependencias nacidas por mandato Constitucional, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se sustentan en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, reglamentaria del Artículo 28 Constitucional, a diferencia de la Agencia que cuenta con su propia Ley, por lo cual los alcances como Órgano Regulador coordinado deberían incluir en su esfera a la Agencia como parte de ellos, tesis que ha sido sustentada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) quien derivado del estudio denominado "*La Gobernanza de los reguladores. Impulsando el desempeño de los órganos reguladores en materia energética de México*", apunta que el andamiaje regulatorio del sector energético mexicano es un sistema interconectado de reguladores, cuya coordinación es





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

indispensable para cumplir con su mandato de Ley. Dicho documento fue acompañado con una serie de recomendaciones de mejora orientadas a fortalecer la visión sistémica del Sector, como elemento para brindar certidumbre de largo plazo a la Reforma Energética.

En ese mismo sentido se expone que, el estudio de la Agencia Internacional de Energía "*Políticas energéticas más allá de los países de la AIE: México 2017*", señala que el gobierno mexicano debe continuar implementando la Reforma Energética, teniendo en cuenta la capacidad de los reguladores para adaptarse al nuevo sistema, mismo que debe definir mejor su enfoque de seguridad energética, delimitando claramente las diferentes funciones del gobierno, los reguladores y la industria.

El legislador promovente señala que en el estudio que nos ocupa se menciona que el gobierno mexicano debe asegurar que los recursos y la capacidad de la Secretaría de Energía, otras agencias y reguladores federales, aumenten de acuerdo con sus mandatos, refiriéndose en específico al amplio mandato conferido a la Agencia y la necesidad de que el Estado haga hincapié en el enfoque práctico que la Agencia adopte en cumplimiento del mismo, asegurándose de que ésta cuente con los recursos acordes para el cumplimiento de su mandato.

En este sentido la reforma:

- Fortalece el arreglo institucional de la Agencia.
- Dota a la Agencia de un mayor grado de autonomía.

El contenido de la presente reforma propone confirmar a la Agencia como el órgano regulador previsto en el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

manteniéndose como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica, operativa y de gestión.

También, pretende homologar el funcionamiento y estructura de los Órganos Reguladores con la Agencia, creando un Órgano Colegiado como su máxima autoridad, denominado Órgano de Gobierno, el cual estará Presidido por un Director Ejecutivo y conformado por 6 vocales y un Secretario Ejecutivo que durarán en su encargo periodos de 7 años con un proceso de renovación inmediato de manera escalonada para garantizar la transparencia e imparcialidad en los procesos de renovación. Dicho órgano colegiado tendrá a su cargo la determinación de los ejes rectores de carácter institucional que se deberán seguir para lograr los objetivos mandatados a la institución, además de ser el máximo cuerpo de decisión de la dependencia; se expone que fortalecerá la transparencia y garantizará la imparcialidad y buen funcionamiento institucional de este Órgano Regulador bajo un esquema, probado e implementado en los otros órganos reguladores del sector. Al fortalecer la autonomía, técnica, operativa y de gestión de estas instituciones mexicanas y particularmente de la Agencia, el legislador promovente determina que esta reforma resulta fundamental para continuar por este enorme y comprometedor proceso de implementación de la Reforma Energética en nuestro país.

Con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto suscrita por integrantes del Partido Acción Nacional, se expone que la reforma energética en México, fue un rubro de impulso estratégico para el Partido Acción Nacional, desde que Acción Nacional tuvo a su cargo el Poder Ejecutivo federal, se identificó la necesidad de modernizar este sector para atraer mayor inversión, generar nuevas fuentes de empleo y diversificar el portafolios energético nacional, y no fue hasta 2013 que esto pudo materializarse.

En esta tesitura, la diversificación de portafolios energéticos en sus fuentes de generación, implicó el impulso de dos grandes rubros, por un lado las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

energías renovables como parte también, de una política responsable en torno a la protección del medio ambiente y la combate al cambio climático, y por otra la modernización del sector de los hidrocarburos, propiciando la generación de empleos y la inversión de capital privado, que permitirá el impulso en la producción y comercialización de estos energéticos.

Por lo cual, los diputados promoventes exponen que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha sido una figura clave en la modernización del sector energético nacional; sin embargo, como desde hace años se ha establecido que la sustentabilidad en todo este proceso ha sido y seguirá siendo uno de los objetivos centrales.

En su exposición de motivos, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al igual que el Partido Verde Ecologista de México, coinciden en reconocer la necesidad de caminar hacia la coordinación interinstitucional entre los 3 órganos reguladores en el sector hidrocarburos (CNH, CRE y la Agencia), así como la homologación en sus estructuras orgánicas, las cuales además deben garantizar la certeza regulatoria de largo plazo, objetividad, transparencia y buen actuar en la toma de sus resoluciones y determinaciones, por ello que el espíritu de la iniciativa que es puesta a consideración de esta Comisión Ordinaria por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, busca modificar la estructura orgánica, modificando el modelo institucional de titularidad unipersonal, para transitar a un órgano de gobierno como ente colegiado y autoridad máxima de la institución, se busca que este órgano de gobierno se integre por siete personas de amplia trayectoria en el sector hidrocarburos y con alta especialidad en temas de seguridad industrial y protección ambiental dentro del sector, estas siete personas serán denominadas como "vocales" de entre los cuales existirá uno que será primo entre pares, quien tendrá a su cargo la representación conducción de dicho órgano en su carácter de vocal presidente, en todo orden institucional es necesario garantizar una continuidad, acusando a la responsabilidad de implementar políticas efectivas con esquemas regulatorios concretos a mediano y largo plazo, esto se generará bajo un esquema transitorio, en el cual, por única ocasión y a partir



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

de la integración de este Cuerpo Colegiado, establece una renovación en sucesión anual a partir del tercer año de funciones de los vocales. Así también, se incorporan los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quáter y 27 Quintus, en los cuales se determinan las facultades y competencias de los integrantes de este órgano de gobierno, acusando en todo momento a la imparcialidad, transparencia y alta especialidad en la toma de sus decisiones.

En esta tesitura, se reforma y adición de los artículos 30, 30 Bis y 31, en los que se determinan los requisitos de elegibilidad de cada uno de los vocales incluyendo al vocal presidente, garantizando la alta especialidad de los candidatos y su amplia experiencia en el sector.

### **III. CONSIDERACIONES.**

El cuidado, protección del medio ambiente y la seguridad de las personas con base en una estructura institucional y jurídica fuerte y aplicable a la realidad nacional, resultan ejes torales de salvaguarda en torno a la sustentabilidad y la seguridad del sector hidrocarburos para esta Comisión dictaminadora. Reconociendo la necesidad de fortalecer al Órgano Regulador encargado de la Seguridad industrial, operativa y protección ambiental de dicho sector, e identificando esto, como fundamental en la Agenda legislativa de este Congreso, esta Comisión procede a evaluar y fundamentar la iniciativa puesta a su consideración para dictamen.

Como bien lo plantean los legisladores promoventes, la presente reforma fortalece la operación, gestión y autonomía de la Agencia como uno de los órganos reguladores del sector hidrocarburos en México. El Gobierno Federal por medio de la Secretaria de Energía ha determinado en este 2018, que, gracias a la Reforma Energética, las inversiones en el país alcanzarán los 100 mil millones de dólares, de ellos en el sector hidrocarburos se han firmado



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

contratos de exploración y extracción por 59 mil millones de dólares. Para la construcción de gasoductos se tiene previsto una inversión de 12 mil millones de dólares, con la que se tendrá la expansión más grande de su historia, ya que se tendrán 7 mil 800 kilómetros de nuevos gasoductos. Mientras que 2 mil millones de dólares se están invirtiendo en prospección sísmica.

Con respecto al rubro de expendio al público de hidrocarburos, México tiene 26 nuevas marcas de gasolinas, expandiendo este mercado y dotando a los consumidores de mayor oferta, se estima que este mercado pueda atraer al país 16, 223 millones de dólares en inversión durante los próximos años.

Sin lugar a dudas, el éxito de la Reforma Energética es tangible debido al aumento en las inversiones, las instalaciones y operaciones de este sector dentro del país, lo cual representa una enorme responsabilidad para los órganos reguladores nacionales como la Agencia.

Resulta indispensable salvaguardar el desarrollo nacional con base a los principios de sustentabilidad ambiental y garantizar como Estado, la seguridad de la población ante una industria naturalmente riesgosa por el tipo de operaciones que realiza. Si bien, el país ha sabido dar frente a la implementación de la reforma con instituciones sólidas y que garantizan además de la sustentabilidad, certeza jurídica y regulatoria al mercado, el aumento en la operación y el espectro de entes regulados, hace necesario el fortalecimiento de esta institución, con el objeto de continuar garantizando sus objetivos, además de continuar con certeza jurídica y regulatoria a mediano y largo plazo.

Esta Comisión Dictaminadora, manifiesta su aprobación a la presente iniciativa de reforma, debido a que se reconoce al sector hidrocarburos como estratégico en la economía nacional, pero también estratégico resulta la garantía de sustentabilidad en sus actividades, para salvaguardar la protección ambiental y la seguridad industrial y operativa de las instalaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

que lo conforman, por ello nos permitimos realizar las siguientes consideraciones al presente dictamen:

La reforma al artículo 1º, con el objeto de retomarse la naturaleza de la dependencia como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

Procede parcialmente la reforma al Artículo 2, en virtud de que el texto vigente mandata la obligatoriedad de que la Agencia tome en consideración criterios de sustentabilidad y de desarrollo bajo en emisiones dentro del sector hidrocarburos, esto en correspondencia con lo determinado por el Artículo 25 Constitucional que mandata:

*"Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, ...*

*Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. "*

Por lo cual la reforma propuesta debe mantener dicho mandato.

Procede parcialmente la reforma al Artículo 4, ya que exime de aplicación supletoria de esta Ley a disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; lo que genera incertidumbre jurídica derivado de que distintos instrumentos de política ambiental y energética se



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

complementan con la aplicación supletoria de estas leyes y los reglamentos que de ellas derivan, como por ejemplo la manifestación de impacto ambiental, la gestión integral de residuos o el cambio de usos de suelo, por solo mencionar algunos.

Con respecto a la fracción I del artículo 5, no precede en virtud de que se considera innecesaria dicha modificación en virtud de que sólo implica un parafraseo de lo ya establecido en la Ley vigente.

La reforma a la fracción IV del citado Artículo 5 procede con modificaciones, debido a que la reforma original pretendió que la ASEA ya no requiera opinión sobre su regulación a la CRE, CNH, SENER y SEMARNAT, no obstante, se plantea que, si bien no será necesaria la opinión de estas instituciones, ni tampoco vinculante, al menos la ASEA deba solicitar dicha opinión.

La reforma a la fracción IX del mismo artículo procede debido a que es necesario fortalecer los alcances y políticas de la Agencia en materia de verificación, por medio de Terceros, en correspondencia con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; Procede la reforma a la fracción XVII, ya que permite la integración de autorizaciones por proyecto, con el objetivo de aportar a la mejora regulatoria al simplificar requisitos.

Procede la reforma a la fracción XXVIII ya que fortalece la rendición de cuentas al obligar a la dependencia a establecer mecanismos que incorporen la evaluación de su desempeño.

Procede con modificaciones la reforma a la fracción XXV, en virtud de que actualmente pueden suscribirse acuerdos interinstitucionales en términos de la Ley, así también es facultad de la dependencia dar seguimiento a los mecanismos, acuerdos y convenios internacionales firmados por el Ejecutivo Federal, así como su implementación en lo que corresponda a la dependencia cabeza de sector, que para este caso es la SEMARNAT.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Procede la adición de una fracción XXX, ya que contar con un registro público por parte de la ASEA, fortalece la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

La reforma al Artículo 6 procede con modificaciones, debido a que pretende eximir de los procesos de formulación de la regulación de la Agencia la opinión de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por tanto, se considera necesario mantener la opinión de la SHCP ya que el desarrollo de regulación impacta de manera indirecta o directa a los procesos de esta dependencia, y es autoridad en materia de este tipo de instrumentos.

Asimismo, procede parcialmente la propuesta de reforma al penúltimo párrafo del Artículo 6, ya que el hecho de establecer que para la regulación de carácter ambiental, cuando las referencias jurídicas sean sobre Normas Oficiales Mexicanas NOM's, es pertinente que resulte optativo que se entiendan como también realizadas a Disposiciones administrativas de carácter general, ya que de otro modo se estaría dejando sin efectos regulación como la NOM-138-SEMARNAT-SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación que en su contenido integra disposiciones para los residuos del sector hidrocarburos. Ello sin dejar de destacar que se estarían contraviniendo disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

De igual forma la adición de un nuevo párrafo último al Artículo 6 concerniente en mandar la publicación de las convocatorias que emita la Agencia, relacionadas con la acreditación, autorización y aprobación de personas físicas o morales a que se refiere la fracción IX del artículo 5o de la Ley en el Diario Oficial de la Federación, fortalece la certidumbre jurídica de dichos instrumentos y favorece su publicidad.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

La reforma al Artículo 7 procede ya que resulta necesario que la ASEA tenga la facultad de integrar administrativamente las autorizaciones que otorga para los proyectos del sector en materias de seguridad y medio ambiente, lo que posibilita la simplificación administrativa.

Con respecto a la reforma propuesta al Artículo 23 se considera que la Ley vigente salvaguarda la responsabilidad de las personas físicas o morales que causen daños por el desarrollo de sus actividades garantizando su derecho de audiencia y las garantías constitucionales.

La propuesta de reforma al artículo 25, procede con modificaciones al inciso b) de la fracción IV, ya que el mínimo de la multa establecida en la reforma para actividades de expendio es de \$ 1, 209, 000.00 aproximadamente lo cual se considera desproporcionado con instalaciones del sector cuyas violaciones a la Ley podrían no ser correspondientes a multas tan altas e incluso la inversión que representan pequeñas estaciones de servicio comprometería la operación de dichas personas físicas o morales, por lo cual se plantea establecer como mínimo de multa \$ 564,200.00 aproximadamente, por principio de proporcionalidad con este tipo de instalaciones.

Con respecto al Artículo 27, se reforma la denominación del Capítulo que lo antecede para denominarse "Integración y Funcionamiento de la Agencia, Capítulo I, Del Órgano de Gobierno, considerando los programas de austeridad del Gobierno Federal y mitigando el impacto presupuestal de la presente reforma, se plantea que el número de vocales disminuya a 5, y derivado de que el objeto de la presente reforma es instrumentar un mecanismo colegiado de toma de decisiones como máximo órgano de la dependencia, se modifica la determinación de que sea un Director Ejecutivo quien encabece los trabajos del Órgano de Gobierno y se incorpore como Vocal Presidente.

La adición de un Artículo 27 Bis, procede con modificaciones. Se plantea que sean 5 los vocales que conformen el Órgano de Gobierno de entre quienes el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Ejecutivo Federal determinará quien fungirá como Vocal Presidente, durando éste en su encargo 5 años. Además, en el caso de los vocales, se establece la posibilidad de ser ratificados por un periodo igual al que fueron designados. Estos durarán en su encargo 7 años, lo cual garantiza la continuidad de las políticas determinadas por la dependencia en correspondencia con la estructura y funcionamiento de órganos reguladores como la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La adición de un nuevo Artículo 27 Ter, procede con modificaciones, se considera que el funcionamiento explícito de algunos rubros por parte del Órgano de Gobierno debe remitirse a las reglas internas que para tal efecto expida el propio Órgano de Gobierno, por lo que varios de estos elementos se remiten a tal instrumento, salvaguardo aquellos indispensables para la legalidad de sus sesiones y toma de decisiones.

La adición de un nuevo Artículo 27 Quater, procede con modificaciones ya que es necesario clarificar que el portal electrónico de la Agencia debe denominarse "página o portal oficial" y no, "página de internet".

Se plantean diversas modificaciones al artículo 27 Quinquies, con el objeto de que el Órgano de Gobierno se constituya como el ente máximo de la Agencia con las facultades de la toma de decisiones de la institución. Con el objetivo de fortalecer la reforma institucional, se plantea que corresponda a este Órgano de Gobierno aprobar los actos administrativos que correspondan a la Agencia para con los regulados, aprobar las acciones de caracterización y remediación de pasivos ambientales, así como aprobar el nombramiento de Directores Generales o equivalentes.

Con respecto al Capítulo II, se redefine el nombre del Capítulo en virtud de que se elimina la figura del Director Ejecutivo, para transitar a ser Vocal Presidente; del mismo modo en lo concerniente al Artículo 33, se modifica la denominación de la Secretaría Ejecutiva a Secretaría Técnica, ya que el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

alcance de las actividades que le son conferidas corresponde a una Secretaría Técnica y no a una Secretaría Ejecutiva.

La representación legal de la Agencia está duplicada pues aparece como atribución tanto en el Secretario Ejecutivo como también para el Director Ejecutivo.

En virtud de que la reforma plantea la derogación del Artículo 34 correspondiente al Consejo Científico, se estima procedente dicha derogación; no obstante, se plantea que el lugar de dicho artículo sea ocupado para determinar que la Agencia tendrá su propio Órgano Interno de Control.

Se modifica el Artículo Tercero Transitorio de la reforma ya que habla de que la Agencia tendrá su propio Órgano Interno de Control, dicho texto no corresponde a derecho Transitorio, por lo que se pasa al Artículo 34.

Se modifica el régimen transitorio de escalonamiento para los vocales del Órgano de Gobierno de manera progresiva a partir del tercer año y hasta el séptimo año.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

**PROYECTO DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.**

**Artículo Único.-** Se **REFORMAN** los artículos, 1o. párrafo primero, 2o. párrafo tercero, 4o., 5o. fracciones IV, IX, XVII, XVIII, XXV, y XXVIII, 6o.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

fracción I inciso c), 8o. primer párrafo, 9o., 12 primer párrafo, 25 fracción II párrafo segundo, la denominación del Título Tercero, la denominación del Capítulo I, artículos 27, 28 fracciones I y II, 29 párrafo tercero y párrafo último, la denominación del Capítulo II del Título Tercero, 30, 31, 32, 33 y 34; se **ADICIONAN** las fracciones XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV del artículo 5o. recorriéndose en su orden la actual fracción XXX para pasar a ser fracción XXXV, un segundo y un tercer párrafos al artículo 6o., un último párrafo al artículo 7o., un tercer párrafo al artículo 8o., los incisos a) y b) a la fracción IV del artículo 25, los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quater, 27 Quinquies, el párrafo cuarto del artículo 29 recorriéndose en su orden los subsecuentes, para quedar como párrafos quinto y sexto, el artículo 30 Bis y el artículo 35 Bis; todos ellos de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.-** La presente Ley es de orden público e interés general y de aplicación en todo el territorio nacional y zonas en las que la Nación ejerce soberanía o jurisdicción y tiene como objeto crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, **así como regular su organización, funcionamiento y competencia.**

...

**Artículo 2o.-** ...

...

En el ejercicio de sus funciones, tomará en consideración criterios de sustentabilidad y de desarrollo bajo en emisiones. **En materia de protección al ambiente, la Agencia aplicará** la Ley General del Equilibrio



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, **en los términos que señale la presente Ley.**

**Artículo 4o.-** En lo no previsto por la presente Ley, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones que resulten aplicables.

**Artículo 5o.- ...**

I. a III. ...

**IV.** Regular a través de lineamientos, directrices, criterios u otras disposiciones administrativas de carácter general necesarias en las materias de su competencia y, en su caso, normas oficiales mexicanas, previa **solicitud** de opinión de la Secretaría, en materia de protección al medio ambiente y de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;

V. a VIII. ...

**IX.** Autorizar a servidores públicos de la Agencia, **así como acreditar, aprobar y autorizar** a personas morales para que lleven a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, así como de certificación y auditorías referidas en la presente Ley;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

X. a XVI. ...

**XVII.** Autorizar, **suspender, revocar o negar las autorizaciones de los Sistemas de Administración de los Regulados;**

**XVIII.** Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo **7o. de esta Ley; así como, expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia de seguridad industrial y seguridad operativa; en los términos de las disposiciones normativas aplicables y las disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto expida;**

XIX. a XXIV. ...

**XXV.** Celebrar acuerdos interinstitucionales en el ámbito de sus atribuciones, así como dar seguimiento a los mecanismos, acuerdos y convenios internacionales en materia de **Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos y coadyuvar con las dependencias y organismos competentes en la negociación y seguimiento de éstos, cuando corresponda conforme a las disposiciones aplicables;**

XXVI. a XXVII. ...

**XXVIII.** Elaborar y publicar un informe anual sobre el **desempeño de sus actividades;**

XXIX. Contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones técnicas, requeridos para sus actividades, y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**XXX. Establecer y mantener actualizado, para efectos declarativos, un Registro electrónico en el que deberán inscribirse, por lo menos:**

- a) Las resoluciones y acuerdos tomados por su Órgano de Gobierno;
- b) Los votos particulares que emitan el Vocal Presidente y los Vocales;
- c) Las actas de las sesiones del Órgano de Gobierno;
- d) Los dictámenes, opiniones, instrucciones, aprobaciones y estudios emitidos en cumplimiento de sus atribuciones;
- e) Los actos administrativos que emita, y
- f) Los demás documentos que señalen otros ordenamientos y disposiciones legales.

En la gestión del Registro electrónico se deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, tomando en consideración lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables en la materia;

**XXXI. Interpretar para efectos administrativos y en el ámbito de su competencia, esta Ley y las disposiciones normativas o actos administrativos que emita, así como las Leyes previstas en el artículo 2o., tercer párrafo, de la presente Ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ellas deriven, para su aplicación en el Sector Hidrocarburos;**

**XXXII. Proponer en términos de las disposiciones el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia a la Secretaría;**

**XXXIII. Aprobar sus políticas internas;**

**XXXIV. Determinar su planeación estratégica y su modelo de administración por procesos, y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**XXXV. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos aplicables.**

**Artículo 6o.- ...**

I. ...

a) y b) ...

c) El requerimiento de garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar. Dicha regulación deberá contar con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

d) ...

II. ...

a). a i). ...

j) Las cantidades mínimas necesarias para considerar como adversos o dañosos el deterioro, la pérdida, el cambio, el menoscabo, la afectación, la modificación y la contaminación al ambiente y a los recursos naturales, que generen las actividades del Sector, para los efectos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

**La Agencia regulará, a través de disposiciones administrativas de carácter general, lo previsto en la fracción II del presente artículo. Las referencias que las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental a las actividades del Sector Hidrocarburos hagan a normas oficiales mexicanas, en su caso, se podrán entender también como realizadas a las disposiciones administrativas de**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**carácter general que expida la Agencia en las materias de su competencia.**

**Las convocatorias que emita la Agencia, relacionadas con la acreditación, autorización y aprobación de personas morales a que se refiere la fracción IX del artículo 5o. de la presente Ley, serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

#### **Artículo 7o.- ...**

I. a VII. ...

VIII. Permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados para bioremediación de sitios contaminados con hidrocarburos, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y de su Reglamento.

**La Agencia podrá integrar en la autorización de los Sistemas de Administración de los Regulados, las autorizaciones, licencias y permisos contenidos en el presente artículo, así como los demás actos administrativos previstos en la legislación ambiental federal aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, y los establecidos dentro de las disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto expida.**

**Artículo 8o.-** La Agencia se coordinará con las **instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal** y con los **órganos constitucionales autónomos**, para el **intercambio de información** y el ejercicio de sus respectivas atribuciones relacionadas con el Sector.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

...

**Para la mejor eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus atribuciones en relación con las actividades del Sector, la Agencia podrá establecer los mecanismos de coordinación que sean necesarios con las entidades federativas, así como con las unidades administrativas y demás órganos y entidades sectorizadas en la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.**

**Artículo 9o.- La regulación que emita la Agencia y, en su caso, el Reglamento de esta Ley, podrán establecer modalidades para integrar las gestiones, trámites y autorizaciones de seguridad industrial, seguridad operativa y en materia ambiental competencia de la Agencia, para dar mayor celeridad, certeza y eficiencia a la protección de las personas, del medio ambiente y de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.**

**Artículo 12.- La Agencia establecerá las disposiciones administrativas de carácter general para que los Regulados obtengan la autorización del Sistema de Administración, así como de las autorizaciones, permisos o licencias a que se refiere el artículo 7o. de la presente Ley.**

...

**Artículo 25.- ...**

I. y II. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

La sanción a que se refiere el párrafo anterior también será aplicable a los terceros que operen por cuenta y orden de los Asignatarios, Contratistas o **Permisionarios** que incumplan o entorpezcan la obligación de informar o reportar a las autoridades que correspondan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;

III. ...

**IV.** Las violaciones a esta Ley, a la Ley de Hidrocarburos y a sus disposiciones reglamentarias, así como a la regulación, lineamientos y disposiciones administrativas, que sean competencia de la Agencia, podrán ser sancionadas:

a) **Con multas de entre setecientos cincuenta mil a siete millones quinientas mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de cometerse la infracción, en relación con las actividades enlistadas en el artículo 3o., fracción XI, inciso a) de la presente Ley, y**

b) **Con multas de entre quince mil a cuatrocientas cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de cometerse la infracción, en relación con las actividades enlistadas en el artículo 3o., fracción XI, incisos b), c), d), e) y f) de la presente Ley; con excepción del expendio al público de gas licuado de petróleo, petrolíferos y el almacenamiento para usos propios, en cuyo caso se aplicará una multa de siete mil a cuatrocientas cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de cometerse la infracción.**

...  
...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

...  
...

TÍTULO TERCERO  
Integración y Funcionamiento de la Agencia  
Capítulo I  
**Del Órgano de Gobierno**

**Artículo 27.-** La Agencia estará a cargo de un **Órgano de Gobierno, el cual estará integrado por un Vocal Presidente, cuatro Vocales, y un Secretario Técnico.**

La Agencia **tendrá** las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme se establezca en su Reglamento **Interno.**

**Artículo 27 Bis.-** El titular del Poder Ejecutivo Federal, designará a los cinco vocales que conformarán el Órgano de Gobierno de la Agencia, definiendo quién de ellos será el Vocal Presidente.

El Vocal Presidente del Órgano de Gobierno fungirá como tal por un periodo de cinco años, quién podrá ser ratificado por el Ejecutivo Federal únicamente por un periodo consecutivo más. En ningún caso, la persona que se desempeñe como Vocal Presidente, podrá durar más de diez años en dicho encargo.

Los vocales serán designados por periodos escalonados de siete años de sucesión anual que iniciarán a partir del 1o. de enero del año respectivo, con posibilidad de ser ratificados por el Ejecutivo Federal únicamente por un periodo más.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**La vacante que se produzca por cualquier miembro del Órgano de Gobierno será cubierta por la persona que designe el Ejecutivo Federal, en términos del presente artículo. Si la vacante se produce antes de la terminación del período respectivo, la persona que se designe para cubrirla durará en su encargo sólo el tiempo que le faltare desempeñar a la sustituida, pudiendo ser ratificada, en términos del presente artículo.**

**Artículo 27 Ter.- Las sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias de conformidad con las reglas internas que el propio Órgano expida para tal efecto. En ambos casos, las sesiones podrán llevarse a cabo a través de medios de comunicación remota.**

**Las convocatorias a sesiones ordinarias o extraordinarias deberán contener el lugar, la fecha y la hora para su celebración, así como el orden del día correspondiente y la documentación relativa a los asuntos sujetos a deliberación.**

**Las sesiones del Órgano de Gobierno serán válidas únicamente con la asistencia de cuando menos dos vocales y el Vocal Presidente. La deliberación de sus asuntos será colegiada y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, teniendo en su caso el Vocal Presidente voto de calidad. El voto en contra deberá ser razonado y hacerse del conocimiento de la Secretaría Técnica.**

**La asistencia de los vocales a las sesiones, así como el desempeño de sus funciones, tendrán carácter estrictamente personal, por lo que no podrán ser representados o suplidos.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**En las faltas temporales y justificadas del Vocal Presidente, las sesiones serán convocadas o presididas por cualquiera de los vocales, en los términos que establezcan sus Reglas Internas.**

**Los miembros del Órgano de Gobierno deberán excusarse del conocimiento de los asuntos en que se presente alguno de los impedimentos señalados en las disposiciones jurídicas aplicables, en cuanto tengan conocimiento de su impedimento, expresando concretamente la causa del mismo.**

**Sólo podrán invocarse como causales de impedimento para conocer asuntos que se tramiten ante la Agencia las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables. Bajo ninguna circunstancia podrá decretarse la recusación por la expresión de una opinión técnica, ni por explicar públicamente la fundamentación y motivación de una resolución dictada por la Agencia o por haber emitido un voto particular.**

**Artículo 27 Quater.- Los acuerdos y resoluciones del Órgano de Gobierno serán públicos y deberán publicarse en la página oficial de la Agencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.**

**Artículo 27 Quinquies.- En el ejercicio de las atribuciones de la Agencia, corresponde al Órgano de Gobierno:**

- I. Aprobar y expedir el código de conducta al que deberá sujetarse el personal de la Agencia;**
- II. Aprobar las políticas internas de la Agencia, su Reglamento Interno, sus reglas de funcionamiento, y en su caso todos los actos administrativos que correspondan a la Agencia;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

- III. Aprobar y vigilar la planeación estratégica y el modelo de administración por procesos que rijan a la Agencia;**
- IV. Aprobar el nombramiento y remoción de los Titulares de las unidades administrativas y Directores Generales o equivalentes;**
- V. Aprobar la expedición de las propuestas de reglas y disposiciones de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección ambiental, que sean competencia de la Agencia conforme a la presente Ley;**
- VI. Aprobar criterios de interpretación administrativa de esta Ley y las que otorguen a la Agencia esa atribución;**
- VII. Crear unidades técnicas especializadas con personal de la Agencia, así como definir sus atribuciones y responsabilidades y, en su caso, delegar en ellas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos;**
- VIII. Ejecutar los actos necesarios que le permitan llevar a cabo las atribuciones previstas en el artículo 5o. de esta Ley, y**
- IX. Ejercer las demás atribuciones que le confiera esta Ley, así como aquéllas que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y de la presente Ley.**

**Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 27 de la presente Ley, el Órgano de Gobierno podrá delegar sus facultades en favor de los servidores públicos y las unidades administrativas previstos en su Reglamento Interno, mediante acuerdo delegatorio**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la prevista en la fracción V del presente artículo.**

**Artículo 28.-** ...

**I.** Las reglas para llevar a cabo reuniones **de trabajo y audiencias** con los Regulados y los mecanismos para hacerlas públicas;

**II.** Las reglas para participar en eventos académicos o de difusión, **así como en foros y eventos públicos,** y

**III.** ...

**Artículo 29.-** Los servidores públicos de la Agencia que se especifiquen en el Reglamento **Interno,** podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los Regulados únicamente mediante audiencia **y reuniones de trabajo.**

...

Las audiencias serán grabadas y almacenadas en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, manteniéndose la información reservada, salvo para la Secretaría, **los servidores públicos de la Agencia y los órganos de fiscalización de la Federación.**

**Las reuniones de trabajo serán documentadas con lista de asistencia y minuta firmadas por los asistentes, manteniéndose la información reservada, salvo para, los servidores públicos de la Agencia y los órganos de fiscalización de la Federación.**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

...

**El Órgano de Gobierno de la Agencia**, mediante acuerdo administrativo interno, emitirá los lineamientos que regulen el desarrollo de las audiencias y reuniones de trabajo previstas en el presente artículo. **Dichos lineamientos deberán publicarse en la página oficial de la Agencia.**

## Capítulo II De los Vocales

**Artículo 30.- El Vocal Presidente y los vocales**, deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadanos mexicanos y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. y III. ...

IV. Tener experiencia comprobable, durante los últimos tres años, que acredite su competencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente;

V. a VII. ...

**Los vocales** no podrán desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo particular o dentro de la administración pública, a excepción de cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**Artículo 30 Bis.- Durante el tiempo de su encargo, el Vocal Presidente y los vocales sólo podrán ser removidos por alguna de las siguientes causas graves:**

- I. Haber perdido sus derechos como ciudadano o haber sido suspendido en el ejercicio de los mismos;**
- II. Ser sentenciado por la comisión de algún delito doloso;**
- III. Haber sido declarado en estado de interdicción;**
- IV. Haber cometido alguna de las faltas administrativas graves a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuando dicha sanción sea determinada por resolución definitiva;**
- V. No asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno, sin motivo o causa justificada, de conformidad con lo determinado en sus reglas internas;**
- VI. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos para ser Vocal;**
- VII. Aprovechar o explotar la información a la que tienen acceso en virtud de su encargo, en beneficio propio o a favor de terceros, en términos de lo establecido por la Ley aplicable;**
- VIII. Desempeñar cualquier otro tipo de comisión o empleo particular o dentro de la administración pública, salvo cargos o empleos de carácter docente o los honoríficos;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**IX. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida, información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su cargo en términos de lo establecido por la Ley aplicable, o**

**X. Emitir su voto mediando conflicto de interés o incumplir con lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.**

**Artículo 31.- Son facultades del Vocal Presidente:**

- I. Coordinar y dirigir los trabajos del Órgano de Gobierno;**
- II. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a las sesiones del Órgano de Gobierno;**
- III. Administrar y representar legalmente a la Agencia, con la suma de facultades generales y especiales, incluyendo facultades para actos de administración y de dominio que, en su caso, le confiera el Órgano de Gobierno o requiera conforme a la legislación aplicable;**
- IV. Expedir las reglas y disposiciones de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección ambiental, que sean competencia de la Agencia conforme a la presente Ley;**
- V. Proveer la ejecución de las resoluciones y los acuerdos del Órgano de Gobierno;**
- VI. Instrumentar, ejecutar y vigilar la aplicación de las políticas internas, por mandato del Órgano de Gobierno;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

- VII. Proponer al Órgano de Gobierno y ejecutar la planeación estratégica y el modelo de administración por procesos que rija a la Agencia;**
- VIII. Presentar a consideración del Órgano de Gobierno el proyecto de Reglamento Interno;**
- IX. Proponer al Órgano de Gobierno para su aprobación, el nombramiento y remoción de los Titulares de las unidades administrativas y Directores Generales de la Agencia;**
- X. Nombrar y remover al resto del personal de la Agencia incluyendo al Secretario Técnico, salvo al personal de apoyo directo a los vocales, el cual será nombrado y removido por éstos;**
- XI. Designar al Vocal que lo suplirá en caso de que deba ausentarse;**
- XII. Formular el anteproyecto de presupuesto anual y presentarlo para su aprobación al Órgano de Gobierno;**
- XIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Agencia;**
- XIV. Adoptar en casos excepcionales, bajo su responsabilidad, las medidas de emergencia que estime necesarias respecto de las actividades reguladas, por la ocurrencia de algún evento y, en su caso, solicitar la intervención de las autoridades competentes, informando detalladamente al Órgano de Gobierno en la siguiente sesión;**
- XV. Emitir acuerdos delegatorios de sus facultades;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**XVI. Proponer al Órgano de Gobierno criterios de interpretación administrativa;**

**XVII. Las previstas en el artículo 32 para los Vocales, y**

**XVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y de la presente Ley.**

**El Vocal Presidente** podrá delegar la representación legal de la Agencia y sus facultades en favor de los servidores públicos previstos en el Reglamento Interior respectivo, mediante acuerdo delegatorio que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la prevista en la fracción IV del presente artículo.

**Artículo 32.-** Son facultades de los vocales:

**I. Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno de la Agencia y participar, con voz y voto, en sus deliberaciones y resoluciones;**

**II. Coordinar los grupos de trabajo que, en su caso, se conformen para atender los asuntos que determine el Órgano de Gobierno;**

**III. Proponer al Vocal Presidente que incluya en el orden del día de la sesión algún asunto o que convoque a sesión para tratarlo o resolverlo;**

**IV. Nombrar y remover al personal de apoyo que tenga adscrito, y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y de la presente Ley.**

**Artículo 33.- La Secretaría Técnica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:**

**I. Poner a consideración del Vocal Presidente los asuntos relativos a las sesiones del Órgano de Gobierno;**

**II. Preparar y someter a consideración del Vocal Presidente el proyecto de orden del día de las sesiones del Órgano de Gobierno y enviar las convocatorias a los vocales;**

**III. Asistir a las reuniones del Órgano de Gobierno y participar, con voz, pero sin voto, en sus deliberaciones;**

**IV. Elaborar y formalizar las actas de las sesiones y dar cuenta de las votaciones de los miembros del Órgano de Gobierno;**

**V. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados durante las sesiones del Órgano de Gobierno;**

**VI. Organizar, dirigir y operar el Registro a que se refiere el artículo 5o., fracción XXX de la presente Ley;**

**VII. Expedir, cuando proceda, copia certificada de los documentos que le sean solicitados;**

**VIII. Gestionar ante el Diario Oficial de la Federación, las publicaciones de los instrumentos jurídicos que emita la Agencia, y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**IX. Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Órgano de Gobierno.**

**Artículo 34.- La Agencia contará con un Órgano Interno de Control, mismo que tendrá en su adscripción las áreas de Responsabilidades, Quejas y Auditoría, respectivamente, en términos de la legislación vigente.**

**Artículo 35 Bis.- La Agencia contará con su propio Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sujetándose en lo conducente a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Órgano de Gobierno de la Agencia deberá quedar debidamente conformado e instalado dentro de los noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Por única vez, para establecer el proceso de escalonamiento en la designación de los miembros del Órgano de Gobierno, el Ejecutivo Federal designará al Director Ejecutivo de la Agencia por un encargo que concluirá el 31 de diciembre de 2023; la designación de los otros vocales se hará para un vocal por un periodo que fenecerá el 31 de diciembre de 2021, un vocal cuyo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

periodo expirará el 31 de diciembre de 2022, otro cuyo periodo expirará el 31 de diciembre de 2024, un vocal cuyo periodo expirará el 31 de diciembre de 2025, según determine el propio Ejecutivo Federal.

**TERCERO.** El Ejecutivo Federal deberá designar a los vocales del Órgano de Gobierno de la Agencia dentro de los sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. El Órgano de Gobierno aprobará la propuesta del Reglamento Interior de la Agencia, para su turno a la Secretaría, y el Ejecutivo Federal expedirá dicho Reglamento dentro de los siguientes noventa días naturales contados a partir de la conformación del Órgano de Gobierno.

El Director Ejecutivo y las unidades administrativas continuarán despachando los asuntos que les competen, con base en las disposiciones aplicables, antes de la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto el Ejecutivo Federal publique el Reglamento Interior de la Agencia.

**CUARTO.** Las solicitudes para la obtención de los actos administrativos a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de la Agencia que, a la publicación del Reglamento Interior de la Agencia, se encuentran en trámite se resolverán conforme a los procedimientos vigentes.

**QUINTO.** Las disposiciones administrativas de carácter general y normas oficiales mexicanas que haya expedido la Agencia o que le hayan sido transferidas, continuarán vigentes.

**SEXTO.** Los derechos de los trabajadores que presten sus servicios en la Agencia se respetarán en todo momento de conformidad con la Ley.

**SÉPTIMO.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y/o con cargo al presupuesto de la Secretaría de





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

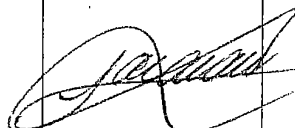
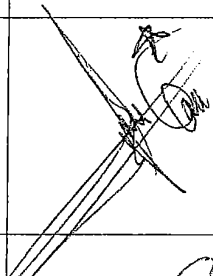

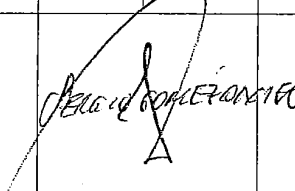
Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de abril de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



GÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

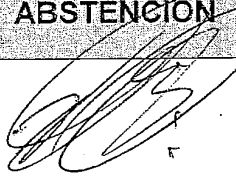

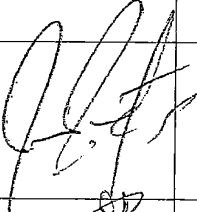
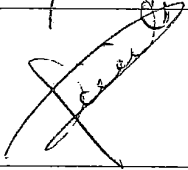
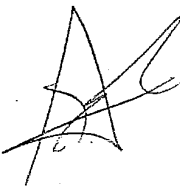
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			
Dip. María García Pérez Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			




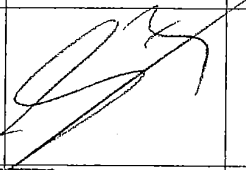
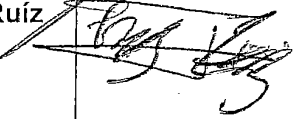
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Daniela García Treviño Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Griselda Davila Beaz Secretaria.			
Dip. Rosalba Santiago Escobar Secretaria.			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Teodoro Barraza López.  Integrante			
Dip. Ariel Burgos Ochoa.  Integrante			
Dip. María Chávez García.  Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés  Integrante			
Dip. Leobardo Soto Enríquez.  Integrante.			
Dip. Javier O. Herrera Borunda.  Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García.  Integrante			



GÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

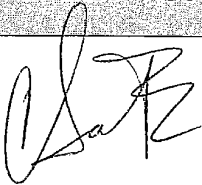

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila Integrante.			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. Perla Pérez Reyes. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Vanessa M. Ruíz Ledesma. Integrante.			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia G. Soto González. Integrante.			
Dip. José Luis Toledo Medina. Integrante.			
Dip. Mayra Herrera Saynes. Integrante.			
Dip. Patricia Elizabeth Ramírez Mata. Integrante.			

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:  
De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.